DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1965

TOMO 241	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17258

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 563|965. — Se prorroga hasta determinada fecha, el plazo fijado para las importaciones de maíz, con destino a la alimentación animal, exoneradas de derechos aduaneros, adicionales y demás gravámenes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de diciembre de 1965.

Visto: la gestión de la Cámara Mercantil de Productos del País, solicitando una prórroga del plazo acordado por decreto No. 382|965 de 26 de agosto de 1965, para la importación de maíz, con destino a forraje.

Resultando: dicho decreto fija, como término para la realización de las importaciones, el 30 de noviembre próximo pasado;

Considerando:

I) causas ajenas a la voluntad de los importadores y que son de notoriedad, han hecho imposible la introducción al país, y el despacho correspondiente de partidas de maíz, ya adquiridas en el exterior;

II) es evidente la insuficiencia de maíz en plaza, en especial para la elaboración de raciones balanceadas, lo que podría contrarrestarse con la importación de partidas ya adquiridas en el exterior, mediante una prórroga del plazo establecido;

De conformidad con el Art. 5o. de la ley No. 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1965, el plazo fijado por el Art. 1o. del decreto No. 382|965, para las importaciones de maíz, con destino a la alimentación animal, exoneradas de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, así como de los recargos a que se refiere la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959, inclusive el recargo mínimo del treinta por ciento (30 o|o).

Art. 2o. La prórroga del plazo a que se refiere el artículo anterior, alcanzará solamente a las operaciones ya registradas en el Banco de la República, al 26 de noviembre último y cuyo despacho se realice antes del 31 de diciembre en curso.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución 1144|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 31 (Instalaciones de la Construcción); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los ingenieros Luis Mateo Fernández, Mario Esteban y doctor Juan A. Salgado Gómez.

2.o Desígnase Delegados Patronales a los señores Florencio Dati y Antonio Ruiz Mascaró como titulares y señores Helmuth Laube y Alberto Montans como suplentes.

Desígnanse Delegados de los Trabajadores para el **personal obrero y de servicio** a los señores Nelson Gadea y Nelson Molinari como titulares y señores Julio Aguerre y Freddy Vega como suplentes; para el **personal de administración** a los señores Héctor Brignole y José Lema como titulares y señores Santiago Mazarino y Roberto Bozzano como suplentes; y para el **personal de dirección** a los señores Otto Carrión y Heriberto Larrosa como titulares y señores Indalecio Pereira y José Alcoroz como suplentes.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, Secretario.

3

Resolución 1146|965. — Se integra el Consejo de Salarios para el Grupo 35 (Industria del Vidrio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1965.

Visto: y correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Grupo 35 (Industria del Vidrio); y

Atento: a lo previsto en los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los profesores Nelson López Huber, químico industrial José Anichini y contador Otto Rodríguez.

2.o Desígnanse Delegados Patronales a los señores Domingo Rilla Canel y Silvio Pígola como titulares y señores Héctor Corallo y Jaime Castells como suplentes en orden preferencial.

Desígnase Delegados de los Trabajadores para el **personal obrero** a los señores Osvaldo Machado Vega y Juan Carlos Hornos Bermúdez como titulares y señores Diego Fermín Flores y Eliseo Carballo como suplentes en el orden preferencial; para el **personal de administración** a los señores Carlos Brandes y José Luis Marconi como titulares y señores Ernesto Mendy y Gregorio Modos como suplentes en el orden preferencial; y para el **personal de dirección** a los señores Vicente Barro y Domingo Larracharte como titulares y señores Ariel Magliano y Ricardo Giannetto como suplentes en el orden preferencial.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, Secretario.

4

Resolución 1.147|965. — Se exime de la obligatoriedad del desempeño de sus cargos a Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja) y se les sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1965.

Visto: La nota de la Dirección General de los Consejos de Salarios dando cuenta de la inasistencia a más de tres sesiones de los Sres. Arq. Heber Crosignani y Esc. Jorge Maisonave, delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja).

Considerando: Imprescindible la designación de los subrogantes respectivos; y

Atento: A lo previsto en los artículos 6.o y 14 de la Ley N.o 10.440 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño de los cargos de Miembros del Consejo de Salarios para el Grupo 33 (Cerámica Roja) a los Sres. Arq. Heber Crosignani y Esc. Jorge Maisonave y nómbrase para subrogarlos a los Sres. Dr. Juan P. Boasso y Contador Haroldo Trimarco.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, Secretario.

5

Resolución 1.148|965. — Se acepta la renuncia del Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 20 del Departamento de Rivera y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de diciembre de 1965.

Visto: La renuncia presentada por el señor Escribano Ney Alvez Apolo del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 20 del Departamento de Rivera.

Considerando: Las razones aducidas; y

Atento: A lo previsto en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Exímese de la obligatoriedad del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 20 del Departamento de Rivera al Escribano Ney Alvez Apolo y nómbrase para subrogarle al Sr. Alfredo Sosa.

Comuníquese.

Por el Consejo: **BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos** Morales, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre sueldos y salarios para el personal administrativo de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, Grupo 43).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de noviembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO

En Montevideo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos en el local de PAMER S. A. sito en Dr. Alfredo García Morales 1319, los señores delegados de las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, pertenecientes a la Clase IV Grupo 43, Alberto Caló, Ricardo Gazzano y Gonzalo Muraglia, y los señores delegados del personal administrativo, Gerardo Gutiérrez y José Pedro Laport, representando con poderes bastantes conferidos expresamente por los industriales del papel, cartón y ramos afines y por los personales administrativos de dichas industrias, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

1º) Los sueldos y salarios que ganarán los personales administrativos de las industrias a que se refiere el presente convenio, a partir del 1º de agosto de 1965 y hasta el 31 de enero de 1966, son los siguientes:

A) Fábricas de Papel y Celulosa.

1) Tenedor de Libros (sueldo mensual), $ 5.585.66.

2) Primer Ayudante (sueldo mensual), $ 4.228.40.

3) Cajero General (sueldo mensual), $ 5.585.66.

4) Cajero Auxiliar Pagador (sueldo mensual). $ 3.967.35.

5) Cobrador, cobranzas hasta pesos 15.000.00 mensuales, $ 3.967.35.

Cobranzas de más de $ 15.000.00 hasta $ 30.000.00, mensuales $ 4.489.38

Cobranzas de más de $ 30.000.00, mensuales $ 4.854.87.

6) Auxiliar 1º (sueldo mensual), $ 2.975.50.

Con aumentos de $ 247.94 por cada año de antigüedad, hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.967.35.

7) Auxiliar 2do. (sueldo mensual), $ 2.616.90.

Con aumentos de $ 129.36 por año de antigüedad, hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.393.16.

8) Cadete (menor de 16 años) (sueldo mensual) $ 1.252.58.

Cadete (de 16 a 18 años) (sueldo mensual) $ 1.903.23.

Cadete (de 18 a 20 años) (sueldo mensual) $ 2.190.01.

Después de un año de antigüedad pasa a Auxiliar 2do.

9) Empleado de Despacho (almacenes y/o depósito) por día $ 129.94.

10) Encargado de Despacho (sueldo mensual) $ 3.967.35.

11) Auxiliar de Expedición (menor de 18 años) sueldo mensual $ 1.903.23.

Auxiliar de Expedición (de 18 años a 21 años) sueldo mensual $ 2.304.64.

Auxiliar de Expedición (mayor de 21 años) sueldo mensual $ 2.616.90.

Con aumentos de $ 129.36 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.393.16.

12) Encargado de Depósito (sueldo mensual) $ 3.967.35.

13) Encargado de Oficina de Fabricación (sueldo mensual) $ 3.967.35.

14) Telefonista (sueldo mensual) pesos 2.412.98.

Si además realiza tareas de oficina pesos 2.820.83.

15) Viajero (sueldo mensual) pesos 5.585.66.

pueblos. $ 274.05.

En cuchillas $ 328.86.

16) Despachante de aduana (sin poder) sueldo mensual $ 3.393.16.

Con aumentos de $ 261.01 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 4.698.20.

17) Despachante de Aduana (con poder) sueldo mensual $ 6.525.29.

B) Personal de Fábricas de Cartón, de Envases de Cartón, de Bandejas de Cartón y Envases Higiénicos de Cartón, Cartulina o Papel.

1) Tenedor de libros (sueldo mensual) $ 4.373.35.

2) Cajero General (sueldo mensual) $ 3.601.61.

3) Cajero Auxiliar (sueldo mensual) $ 2.679.79.

4) Cobrador (sueldo mensual) pesos 2.984.16.

5) Encargado de despacho (sueldo mensual) $ 3.138.48.

6) Auxiliar de Expedición menor de 18 años) sueldo mensual $ 1.469.73.

Auxiliar de Expedición (de 18 a 21 años) sueldo mensual $ 1.932.35.

Auxiliar de Expedición (mayor de 21 años) sueldo mensual $ 2.478.76.

7) Encargado de Depósito (sueldo mensual) $ 3.601.61.

8) Auxiliar 1º (sueldo mensual) pesos 2.881.25.

Con aumentos de 282.96 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.447.21.

9) Auxiliar 2do. (sueldo mensual) $ 2.045.52.

Con aumentos de 137.77 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.087.07.

10) Mensajero (sueldo mensual) pesos 1.058.13.

A los seis meses (sueldo mensual) $ 1.175.76.

Al año pasa a Cadete.

11) Cadete (menor de 18 años) sueldo mensual $ 1.352.14.

Cadete (mayor de 18 años) sueldo mensual $ 1.932.35.

Después de un año de aprendizaje pasa a segundo auxiliar.

12) Despachante de Aduana (sin poder) sueldo mensual $ 3.241.39.

Con aumentos de 257.28 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 4.529.70.

13) Despachante de Aduana (con poder) sueldo mensual $ 6.328.51.

C) Demás actividades comprendidas en este Laudo.

1) Tenedor de Libros (sueldo mensual) $ 4.437.19.

2) Cajero General (sueldo mensual) $ 3.654.18.

3) Cajero Auxiliar (sueldo mensual) $ 2.718.89.

4) Cobrador (sueldo mensual) pesos 3.027.72.

5) Encargado de Despacho (sueldo mensual) $ 3.184.33.

6) Auxiliar de Expedición (menor de 18 años) sueldo mensual $ 1.491.17.

Auxiliar de Expedición (de 18 a 21 años) sueldo mensual $ 1.960.52.

Auxiliar de Expedición (mayor de 21 años) sueldo mensual $ 2.514.94.

7) Encargado de Depósito (sueldo mensual) $ 3.654.18.

8) Auxiliar 1º (sueldo mensual) pesos 2.923.31.

Con aumentos de $ 287.12 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.497.57.

9) Auxiliar 2do. (sueldo mensual) $ 2.075.38.

Con aumentos de $ 140.87 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 3.132.12.

10) Mensajero (sueldo mensual) pesos 1.073.57.

A los seis meses sueldo mensual de $ 1.192.91.

Al año pasa a Cadete.

11) Cadete (menor de 18 años) sueldo mensual $ 1.371.87.

Cadete (mayor de 18 años) sueldo mensual $ 1.960.59.

Después de un año de aprendizaje pasa a Auxiliar 2do.

12) Despachante de Aduana (sin poder) sueldo mensual $ 3.288.70.

Con aumentos de $ 261.01 por cada año de antigüedad hasta llegar a un sueldo mensual de $ 4.593.80.

13) Despachante de Aduana (con poder) sueldo mensual $ 6.420.88.

2º) El presente convenio realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo publicado en el Diario Oficial Nº 15.559 del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y firmado por las delegaciones de los industriales y de los personales administrativos, será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el Diario Oficial.

3º) Se ratifica la vigencia de las disposiciones generales contenidas en el Convenio Colectivo firmado el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho así como la de sus posteriores modificaciones.

4º) Todo personal comprendido en el presente Convenio que tenga una antigüedad de diez años o más en la misma categoría o en categorías de igual remuneración dentro de una empresa, percibirá un tres por ciento adicional calculado sobre el sueldo o salario fijado para su categoría que se agregará a éste, con el límite máximo del sueldo o salario de la categoría inmediata superior.

Lo dispuesto en la presente cláusula no se aplicará a las empresas pertenecientes a la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Sr. Alberto Caló, AXB 5951. — Cr. Ricardo Gazzano, AXA 10.969. — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Señor Gonzalo Muraglia Méndez, AMB 4216. — Por el Personal de Administración de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines: Señor Gerardo Gutiérrez Pérez, CI 960.744. — Señor José P. Laport, NLB 7180.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 9 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

7

Resolución. — Se da por presentado un Convenio sobre Salarios y Prima por Hogar Constituído, para el Comercio en general. (Grupo 1-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO SOBRE REMUNERACIONES DEL COMERCIO Y PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO.

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, por una parte la Cámara Nacional de Comercio con domicilio en Rincón 454, que comparece representada por su Vicepresidente en ejercicio Dr. Bernardo Supervielle y Secretario Sr. Julio Bayce, y la Asociación Comercial del Uruguay, domiciliada en Rincón 432, representada por su Presidente Sr. Armando Janssen y Secretario señor

Luis A. Danero; y por otra parte, la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (FUECI), con domicilio en Río Negro 1210, representada por su Presidente Sr. José D'Elía y Secretario de Organización Sr. Domingo E. Rey, formalizan el siguiente Convenio:

I. Aumento de Salarios

1) Las retribuciones vigentes para categorías laborales del ex Grupo 1-B serán aumentadas en un 50 o|o a partir del 1o. de agosto ppdo., según las normas del Convenio Colectivo de Salarios suscrito entre las mismas partes en fecha 9 de octubre de 1958 y homologado como Laudo en fecha 15 de octubre de 1958.

II. Prima por Hogar Constituído

2) Desde el 1o. de agosto ppdo., los trabajadores comprendidos en el citado Convenio percibirán una "Prima por Hogar Constituído".

Se entiende que existe Hogar Constituído en los casos de trabajadores casados y asimismo en los casos de trabajadores viudos o divorciados siempre que tengan hijos menores o incapaces a su cargo.

Cuando ambos integrantes del Hogar Constituído fueran trabajadores amparados por el presente régimen la Prima se pagará únicamente al beneficiario varón.

3) La Prima por Hogar Constituído se financiará con las siguientes aportaciones:

A- El 5.25 o|o de las retribuciones vigentes para las categorías laborales al 31 de julio de 1965. Dicho porcentaje constituye la diferencia entre el aumento dispuesto en el a. 1o. de este Convenio (50 o|o) y el aumento del 55.25 o|o que resultaría de una aplicación estricta e integral del Convenio Colectivo de Salarios para el Comercio de Montevideo suscrito en fecha 9 de octubre de 1958.

B) Una contribución patronal que complemente a la anterior hasta alcanzar un aporte conjunto del 4.40 o|o sobre los salarios para las categorías laborales reajustados al 1o. de agosto de 1965.

Cuando el personal no esté categorizado la aportación se calculará sobre la remuneración que perciba hasta el límite establecido por el art. 7o., inciso e), del Convenio referido, debidamente actualizado.

4) La financiación de la Prima mediante el aporte conjunto del 4,4 o|o sobre los salarios para las categorías laborales, tendrá carácter permanente y se aplicará a los nuevos salarios para las categorías en oportunidad de cada ajuste que se cumpla por aplicación del Convenio de Salarios.

5) La aportación del 4.4 o|o será vertida mensualmente por el patrono en la forma a convenirse con el Consejo Central de Asignaciones Familiares que, por intermedio de las respectivas Cajas, tomará a su cargo la administración de los fondos y el pago de la Prima con ajuste a las siguientes bases:

a) De los fondos recaudados trimestralmente retendrá el 3 1|2 o|o para gastos de administración y el 5 o|o para un Fondo de Reserva y Estabilización que se integrará, también, por una sola vez, con la recaudación correspondiente al primer mes (agosto de 1965) en que no se pagará Prima y al sueldo anual complementario de 1965.

b) El remanente de los fondos recaudados cada trimestre (91 1|2 o|o) será distribuído íntegramente, en dinero, y en partes iguales, entre los trabajadores beneficiarios de este Convenio.

c) Las instituciones contratantes serán consultadas respecto a la colocación del Fondo de Reserva. Los intereses que devengue dicho Fondo se acumularán periódicamente a la suma que debe distribuirse como Prima.

d) A fin de asegurar el tratamiento igualitario de todos los beneficiarios el Consejo Central de Asignaciones Familiares fijará las normas y adoptará todas las medidas que estime conducentes para alcanzar y mantener la unidad del sistema estructurado.

6) El Fondo de Reserva y Estabilización integrado en la forma prevista en el artículo que antecede, se destinará:

1) Al pago de primas por gestiones en trámite a la fecha de la liquidación de cada trimestre.

2) A la estabilización del monto de la prima en caso de descenso de las recaudaciones pudiendo a ese efecto destinar hasta el 20 o|o de los fondos acumulados.

7) La prima se abonará trimestralmente.

Los trabajadores desocupados continuarán percibiendo la Prima hasta un término máximo de seis meses. Para generar nuevamente derecho a la Prima durante el período de desocupación el trabajador deberá prestar servicios continuados por un término no menor de seis meses.

8) El Consejo Central de Asignaciones Familiares fijará un plazo inicial para que justifiquen sus derechos los beneficiarios de la Prima. Transcurrido ese plazo no podrá reclamarse el pago de primas por períodos anteriores a la fecha en que se presenten a la Caja los recaudos probatorios exigidos.

III. Disposiciones finales y transitorias

9) El presente Convenio modifica desde el 1.o de agosto de 1965, el procedimiento de reajuste anual de las remuneraciones previsto en el Convenio Colectivo de Salarios para el Comercio de Montevideo (ex Grupo 1—B) suscrito entre las mismas Instituciones en fecha 9 de octubre de 1958.

10) El presente Convenio tendrá la misma duración que el ya citado Convenio de Salarios suscrito entre las mismas partes para el ex Grupo 1—B de Montevideo. En caso de denuncia, el monto de las retribuciones que correspondan a las categorías laborales deberá reajustarse, sin efecto retroactivo, incorporándole el porcentaje de aumento deducido para el pago de la Prima.

En dicha hipótesis, el Fondo de Reserva y Estabilización, se incorporará a la suma que debe distribuirse como Prima correspondiente al último trimestre.

11) Tanto la Cámara Nacional de Comercio y la Asociación Comercial del Uruguay —actuando conjunta o separadamente— como FUECI, podrán formular ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares o las Cajas de Compensación respectivas todas las gestiones que entiendan pertinentes para el mejor cumplimiento de este Convenio.

12) Queda entendido que la Cámara Nacional de Comercio, la Asociación Comercial y FUECI pueden actuar ante el Consejo Central o las Cajas a nombre propio, en el de sus miembros y filiales o en representación de sus afiliados individuales, sin necesidad de ninguna formalidad, bastando la agregación de una constancia simple de afiliación.

Como consecuencia, de lo precedentemente establecido FUECI podrá realizar todas las gestiones para inscripción y reconocimiento del derecho de los trabajadores a la Prima de Hogar Constituído y estará habilitada para recurrir en nombre de éstos contra decisiones de los organismos administrativos que afecten a sus afiliados en cuanto al goce de dicha Prima.

13) El presente Convenio será sometido a consideración del Consejo Central de Asignaciones Familiares en lo que respecta a la intervención prevista para dicho Organismo y, no mediando observaciones, se procederá a su registro en el Instituto Nacional del Trabajo.

14) Transcurridos sesenta días a partir de la fecha del presente Convenio las partes dispondrán de un término de diez días para solicitar que, en atención a los resultados obtenidos se reestructuren o modifiquen las normas referentes a la Prima por Hogar Constituído. Si se formulare dicha solicitud, las partes se comprometen a revisar el régimen de Prima dentro de un plazo máximo de treinta días y, en caso de que a su vencimiento existieren discrepancias, las someterán de inmediato a decisión de un miembro ad-hoc designado de común acuerdo.

Y para constancia de las partes y cumplimiento de los requisitos administrativos correspondientes se suscriben siete ejemplares de un mismo tenor.

Por la Cámara Nacional de Comercio: Bernardo Supervielle, Vicepresidente en ejercicio (Cred. C. ABA 930. — Julio Bayce, Secretario (C. C. ASA 2763). — Por la Asociación Comercial del Uruguay: Armando Janssen, Presidente (C. C. AOA 2258). — Luis A. Danero, Secretario (Cred. Civ. AVA 6952). — Por la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias (FUECI): José D'Elía, Presidente (Cred. C. AQA 2678). — Domingo E. Rey, Secretario de Organización (C. Civ. BJA 6327).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

8

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Personal Obrero de la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo. (Grupo 25).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1965.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal Obrero de la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo (GRUPO 25), por el que se fijan salarios mínimos y demás condiciones de labor;

Atento a lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y lo dictaminado por la Asesoría de Salarios;

SE RESUELVE:

1o.) Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al Diario Oficial para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría de Salarios.

2o.) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

———

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA INDUSTRIA METALURGICA DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 25 QUE COMPRENDE LA SIGUIENTES ACTIVIDADES: BRONCERIAS, FABRICAS DE CAMAS, NIQUELADOS, METALIZADOS, BRONCEADOS, CROMADOS, PLATEADOS Y SIMILARES, FABRICAS DE CERRADURAS CERRAJERIAS, FABRICAS DE BOQUILLAS DE PRIMUS, FABRICAS DE ENVASES DE HOJALATA Y SIMILARES, Y SECCIONES DEDICADAS AL MISMO TRABAJO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS, FABRICAS DE ARTICULOS DE ALUMINIO, HIERRO O ESMALTADO, TALLERES METALURGICOS EN GENERAL, FUNDICIONES EN GENERAL, FABRICAS DE BALANZAS EN GENERAL, Y DE MEDIDAS Y PESAS, FABRICAS DE MAQUINAS, SIERRAS, ARMAS, LIMAS, CLAVOS, ALAMBRE, TEJIDOS DE ALAMBRE, BULONES, TORNILLOS, HERRAJES, REMACHES' ELASTICOS METALICOS, TALLERES DE METALIZACION, DE GALVANIZACION, TRAFILADO Y LAMINADO DE HIERRO, COMPRENDIENDO FABRICAS O SECCIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO, FABRICAS DE CIERRES METALICOS, DE MEDIDORES DE AGUA, DE GASOGENOS, DE CALDERAS Y RECONSTRUCCION DE LAS MISMAS, MUEBLES METALICOS, DE CAJAS DE SEGURIDAD, DE MATRICES Y MOLDES DE CADENAS, DE CORTINAS EN GENERAL, DE HELADERAS EN GENERAL, DE CALENTADORES EN GENERAL, DE REFRIGERADORES EN GENERAL, DE ESTUFAS EN GENERAL, DE YESQUEROS, DE CAÑOS METALICOS Y BOMBILLAS, DE HOJAS DE AFEITAR, DE EXTINGUIDORES, DE SACABOCADOS, DE CORTINAS METALICAS, DE TALLERES DE RECONSTRUCCION DE RULEMANES Y EN GENERAL TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES AFINES.

Vistos: Para resolución definitiva, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por resolución del 16 de setiembre de 1965, del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de enero de 1965 (Diario Oficial No. 17.056 de fecha 5 de febrero de 1965) para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etcétera del personal obrero comprendido en su jurisdicción.

Resultando: Que el Poder Ejecutivo con fecha 3 de junio de 1965 designó como sus delegados al Ing. Carlos Alberto Borreli, Cont. Pedro Buonomo e Ing. Angel del Castillo; que como delegados patronales fueron electos el Dr. José Hugo Racchetti, y el Sr. Mario Aishemberg, y que como delegados obreros fueron electos los señores Rogelio Carlos Ortiz y Juan Nión.

Resultando: Que con fecha 1o. de julio del corriente año fue legalmente convocado el Consejo de Salarios habiendo asistido la representación de las dos delegaciones profesionales con la intención de instalarlo en dicha fecha. Que debido a diversas circunstancias no imputables a las partes, el Consejo de Salarios, comenzó a sesionar posteriormente, y no obstante lo cual, y por lo expresado, se resolvió darlo por instalado desde la fecha de la convocatoria para su instalación. En la primera sesión del Consejo el funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Maximiano Luz, hizo referencia a las disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de éste Organismo, destacándose el contenido del Decreto de 17 de Mayo de 1955, que establece la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y tarifas mínimas.

Resultando: Que la Delegación Obrera presentó una nota conteniendo el petitorio del que se le dio traslado a la Delegación Patronal, la que contestó el mismo.

Resultando: Que posteriormente ambas delegaciones presentaron al Consejo una fórmula de acuerdo que había sido previamente aprobada por las respectivas Asambleas de la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya, y del Sindicato U.N.T.M.R.A. Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines.

Resultando: Que dicha fórmula contenía los siguientes puntos:

1) Aumento general, a partir del 1o. de Julio del corriente año, de los salarios mínimos establecidos en el laudo del 9 de diciembre de 1963, publicado en el Diario Oficial No. 16.817, de 5 de febrero de 1964, del 87.75 o|o, porcentaje en el cual aumentó el costo de vida según los índices correspondientes de Octubre de 1963, (723,8) y Junio de 19 5 (1359,0);

2) Aumento en igual porcentaje del suplemento del $ 2.08 que otorga el referido laudo de fecha 5 de febrero de 1964 a los aprendices que concurran a las Escuelas de la Universidad del Trabajo del Uruguay que hayan terminado los cursos completos.

3) Aumento en igual porcentaje de la cantidad que de $ 14.62 que con destino a gastos de comidas otorga el referido laudo.

4) Ratificación por el Consejo de Salarios del aumento de salarios previo a la constitución del mismo del 30 o|o, otorgado de acuerdo al convenio de fecha 14 de mayo del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 17.154 de 14 de julio del mismo año realizado entre la Cámara Metalúrgica y el Sindicato U.N.T. M.R.A. y vigente desde el 16 de marzo de 1965, a los efectos de darle a dicho aumento, fuerza obligatoria con respecto a todos los industriales metalúrgicos del departamento de Montevideo;

5) Pago de las diferencias de sueldos atrasados resultantes del aumento otorgado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva al cierre de la quincena inmediata siguiente a la publicación del presente laudo en el "Diario Oficial".

6) Ratificación y homologación del Convenio Colectivo efectuado con fecha 14 de setiembre del corriente año entre la Cámara Metalúrgica y el Sindicato U.N.T.M.R.A., relativo a: a) ajustes de los salarios laudados por este Consejo cada seis meses; b) a la formación de una comisión con la función de proceder a un estudio del laudo a los efectos de estructurar un proyecto de modificaciones que lo perfeccione y corrija las deficiencias que se observan para previa aprobación de las asambleas gremiales, presentarlo para su ratificación a un nuevo Consejo de Salarios.

Resultando: que el Consejo de Salarios en su sesión de fecha 7 de octubre de 1965 aprobó por unanimidad de sus miembros el referido acuerdo.

Resultando: que en todo lo no modificado se mantienen las disposiciones del laudo anterior de fecha 9 de diciembre de 1963, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.817 de 5 de febrero de 1964.

Considerando: que este laudo se ajusta a las disposiciones que establece la ley de la materia N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y a los decretos reglamentarios vigentes;

Por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.o — A partir del 1.o de julio de 1965, regirán las siguientes escalas de jornales con respecto a la clase de trabajadores que se enumeran a continuación: A) Operarios; B) Aprendices; C) Ayudantes.

CLASE "A" OPERARIOS

En esta clase se comprenden 16 grupos de operarios que resumen todas las categorías de peón común a oficial clasificado. Se establecen y enumeran a continuación las categorías comprendidas en cada uno de los grupos.

Grupo I: Salario $ 115.84.

Categoría y número

1) Peón común.
2) Operario de empaque.
3) Peón colador de cuplas.
4) Peón en el revisado y el empaque tado de caños.
5) Peón en la carga y descarga de mercaderías.
6) Peón ayudante en máquina de enderezar caños.
7) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúan solo parte del montaje.

Grupo II: Salario $ 127.36

1) Peón calificado o peón práctico.
2) Ayudante de placas "bronce y aluminio".
3) Noyero "standard" (ambos sexos).
4) Tornero alisador y bordeador (que no cambia herramientas).
5) Moldeadores en máquinas.
6) Armador artículos sanitarios.
7) Carrero.
8) Soldador a estaño de 2.a categoría.

9) Remachador.
10) Armador de cocinas, estufas y heladeras a hielo.
11) Cambiador de piezas de cocina y estufa.
12) Colocador de aparatos (para colocar a instalaciones eléctricas ya existentes).
13) Operario de depósito de materiales de elaboración de productos esmaltados.
14) Operario que trabaja en máquinas circulares (de cortar).
15) Rebanador en piedra fija y|o portátil sin caño flexible.
16) Molineros que preparan tierras para fundición.
17) Calificador de porcelana.
18) Prensista de porcelana.
19) Reparador de cisternas.
20) Peón práctico en soldadura en soplete a gas.
21) Operario que trabaja en máquinas ya puestas a punto (fábricas de bulones y clavos).
22) Operario que trabaja en tuercas en frío (fábricas de bulones y clavos).
23) Operario de contralor y pesaje.
24) Peón clavero.
25) Peón trafilador (sin ácido).
26) Peón ayudante en recocido.
27) Peón vigilante que atiende máquinas de hacer alambre de púa.
28) Peón ayudante que atiende máquina de hacer cadena Victor.
29) Ayudante tejedor de alambre.
30) Peón práctico en el barnizado y en el empaquetado de accesorios (fittings) (operario que prepara baños y clasifica mercaderías).
31) Peón práctico en rebabado de caños.
32) Peón práctico en el cortado de caños con sierra.
33) Peón práctico en el cortado de coplas.
34) Peón práctico en la máquina de enderezar caños.
35) Peón práctico en la prueba hidráulica.
36) Peón práctico en la calibradora de accesorios, (fittings).
37) Peón práctico ayudante de la máquina de soldar caños.
38) Peón modelador con placas de piezas standard.
39) Peón esmaltador a baño y|o bordeador y|o fileteador (ambos sexos).
40) Operario que corta a soplete colada de fundición.
41) Peón bobinador y|o montador standard de motores eléctricos.
42) Peón armador de fusibles, llaves y otros conjuntos que efectúan el montaje completo.
43) Portero o portonero en trabajo diurno.
44) Remachador y|o enlazador que no pone la máquina a punto (envases metálicos).
45) Peón hornero (litografía sobre metales).
46) Peón común al calor, pesador, etc., en horno de tochos o lingotes o de palanquilla y peones en trabajos permanentes en sección cubiletes en duplex con horno Siemmens Martin.
47) Calentador de trozos (Bits) para un forjado posterior en prensas o máquinas forjadoras para encabezar en caliente.
48) Operario cortador de tochos.
49) Peón refilador (que no pone a punto la máquina).
50) Peón arenador con máquina arenadora de manipuleo exterior.
51) Operario en el comando automático interlocados.
52) Peón en tareas de apilar, cargar y|o descargar varillas de hierro en el interior o exterior de la planta industrial.

Grupo III. Salario $ 129.44

1) Medio oficial fundidor en matrices o coquillas.
2) Medio oficial tornero en torno revólver.
3) Tornero bombeador.
4) Medio oficial colchonero (fabricación elásticos camas de madera).
5) Medio oficial estañador.
6) Medio oficial albañil en trabajos generales de construcción.
7) Peón planchador (planchero en laminado en caliente en varillas de hasta 13 milímetros de diámetro.
8) Ayudante de peón esmaltador en hierro caliente.
9) Medio oficial tornos automáticos (una máquina).
10) Soldador a punto (ambos sexos).
11) Operario que trabaja en prensa de estampado.
12) Sopleteador de porcelana y|o esmalte (ambos sexos).
13) Calificador (controla y descarta accesorios). (fittings).
14) Peón ponceador (litografía sobre metales).
15) Peón plieguista (litografía sobre metales).
16) Peón graneador (litografía sobre metales).
17) Balancinero (ambos sexos).
18) Esmerilador en tornos de repujado o similares.

Grupo IV. Salario $ 134.00

1) Medio oficial pulidor.
2) Medio oficial de baños (dorados, plateados, cromados, niquelados, bronceados, oxidación, anódico, etc.).
3) Medio oficial moldeador y fundidor.
4) Hornero de bronce o hierro en horno a Crisol.
5) Medio oficial tornero en bronce.
6) Medio oficial tornero repujador con cualquier horno.
7) Medio oficial broncero.
8) Medio oficial limador y ajustador en bronce.
9) Medio oficial en cama de bronce o hierro.
10) Armador de cerrajes.
11) Medio oficial artefactos eléctricos.
12) Medio oficial laminador de chapa en frío.
13) Medio oficial impresor sobre papeles metálicos.
14) Hornero de esmaltado (en chapa).
15) Operario que trabaja en ácido.
16) Operario de depósito de productos, terminados esmaltados.
17) Operario que trabaja en guillotina.
18) Rebabador con máquina de caño flexible.
19) Medio oficial singuero-hojalatero.
20) Peón galvanizador y estañador o ayudante de galvanizador (galvanización de chapas, caños o alambre).
21) Rebabador con buril neumático.
22) Peón trafilador decapador (con ácidos).
23) Medio oficial mecánico en refrigeración (en montaje).
24) Operario que trabaja, cambia y afila herramientas en cualquiera de las siguientes máquinas: De terrajar caños, de roscar tornillos, accesorios de roscar coplas, dobladora de curvas, depuntadora de caños y trafiladora de caños.
25) Medio oficial noyero (macheador).
26) Peón colador (fundido).
27) Peón práctico en dar pátina.
28) Operario que trabaja en la máquina encabezadora en caliente, de bulones.
29) Medio oficial, transportista (litografía sobre metales).
30) Palanquillero (peón llevador de palanquillas en caliente).
31) Peón práctico al calor (en hornos de lingotes o tochos), laminaciones en caliente.
32) Terminador en laminado en caliente hasta varillas de 13 mms. de diámetro.
33) Ayudante de albañil en hornos Siemmens Martín y|o de cubilete.
34) Guinchero que trabaja con botonera desde el suelo.
35) Peón cargador y pesador de cargas, cuando la carga en la puerta del cubilete.
36) Fundidor de esmaltes.
37) Ayudante de hornos eléctricos de fundición.
38) Ayudante en máquina perforadora de tochos.
39) Ayudante de trafilado de caños.
40) Operario en máquina de fundir a presión (que no coloca la matriz).
41) Armador de refrigeradores y máquinas de lavar.
42) Molinero de mezcla de porcelana y|o esmaltes.
43) Plegador en trabajos plantillados.
44) Medio Oficial tornos automáticos (más de una máquina).
45) Operario en la terminación de accesorios (fittim) para su roscado posterior.

Grupo V. Salario $ 139.28

1) Refilador calificado que pone a punto la máquina.
2) Medio Oficial tornero mecánico.
3) Medio Oficial cepillador.
4) Medio Oficial ajustador mecánico.
5) Medio Oficial escoplador, (mortajador).
6) Medio Oficial herrero.
7) Medio Oficial forjador.
8) Medio Oficial rectificador (amoldador de interiores. exteriores y|o cigueñales).
9) Medio Oficial soldador eléctrico.
10) Medio Oficial soldador autógena.
11) Medio Oficial electricista.
12) Soldador a estaño de primera categoría.
13) Medio Oficial prensero.
14) Operario que trabaja en máquina de formar tuercas en caliente.
15) Doblador en muebles metálicos.
16) Medio Oficial de bancos en muebles metálicos.
17) Medio Oficial balancinero en muebles metálicos.
18) Medio Oficial laminador papel aluminio.
19) Arenador con cabina a chorro de arena.
20) Tornero de accesorios para caños (fittings).
21) Medio Oficial mecánico clavero.
22) Guinchero en cabina suspendida en galvanizaciones chapa.
23) Acanalador de chapas (encargado de la máquina).
24) Medio Oficial metalizador.
25) Medio Oficial trafilador de alambres y|o perfiles y|o caños.
26) Operario práctico en hacer resortes.
27) Embocador en hornos de galvanización de chapas.

28) Recibidor y clasificador en galvanización de chapas.
29) Ayudante de decapador en galvanización de chapas.
30) Gasista en centrales generadores de acetileno.
31) Medio Oficial pintor.
32) Operario en el pintado de caños, (prepara el baño, cuida los quemadores y controla la temperatura de la estufa de secados).
33) Instalador de máquinas para café express o de termofones.
34) Tornero bombeador (que cambia herramientas).
35) Encargado de turno de horno de esmaltar.
36) Peón pesador en horno Siemmens Martín.
37) Operario en máquinas de enderezar varillas.
38) Peón cortador en caliente (en sala de laminación).
39) Peón pinchador o sangrador de cubilotes.
40) Laminador en frío de chapa de plomo para cápsulas.
41) Hornero de cubilotes (encargado y responsable de las cargas, etc.).
42) Medio Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.
43) Operario de Martinette para machacar juntas de caño.
44) Medio Oficial cañista.
45) Medio Oficial chapista.
46) Medio Oficial carpintero.
47) Hornero esmaltador en hierro caliente.
48) Operarios en comandos automáticos con múltiples no interlocados.
49) Tornero alisador y bordeador que cambia y afila herramientas.
50) Peón práctico que manipula el hierro líquido en la cuchara principal para la carga líquida del horno Siemmens Martín, así com el que en este mismo caso, manipula escoria líquida.
51) Mecánico en reparaciones de cocinas a gas de kerosene y|o eléctricas y|o lavarropas.
52) Moldeador con placas de piezas especiales varias, baños, piletas, lavatorios, inodoros y turcos).
53) Operario que marca, agujerea y remacha manijas, mangos y|o asas de ollas, cafeteras y similares.
54) Operario soldador a punto (ambos sexos) que marca y|o prepara el trabajo y lo suelda.
55) Operario a cargo de más de un tambor o bombo para pulido de tornillos, clavos o similares.
56) Medio oficial en máquina radial.

Grupo VI — Salario $ 142.72

1) Oficial Limador y Ajustador de bronce.
2) Medio Oficial zinguero hojalatero (artístico).
3) Medio Oficial cerrajero.
4) Oficial colchonero (fabricación elásticos para camas de madera).
5) Medio Oficial frezador.
6) Medio Oficial de cocinas que requieren instalación especial.
7) Medio Oficial mueblero.
8) Operario que atiende las máquinas de hacer alambre de púas, afila herramientas y las pone a punto.
9) Tejedor de alambre.
10) Cargador (empujador). (hornos de tochos, lingotes o palanquillas.
11) Peón planchador (planchero) de varillas mayores de 13 mms. de diámetro y de palanquillas.
12) Peón deslingoteador (fosa de colada).
13) Medio Oficial grabador y|o sincolador.
14) Operario de la máquina repasadora de caños (fábricas de caños).
15) Operaio que pone a punto todas las máquinas de una sección pero no tiene a su cargo al personal que trabaja en ellas. Es necesario que tenga a su cargo como mínimo tres máquinas.
16) Remachador y|o enlazador (que pone la máquina a punto).
17) Oficial Noyero (macheador).
18) Oficial Tornero revolvista.
19) Medio Oficial cladero.
20) Oficial soldador a soplete con gas.
21) Prensero en estampado colocador de matrices.
22) Oficial hornos automáticos (una Máquina).
23) Oficial fundidor en matrices o coquillas.
24) Operario responsable en sala de compresores pero que no repara máquinas (mínimo tres máquinas).
25) Transportador de tochos en fabricación de caños sin costura.
26) Balancinero (que coloca y regula las matrices en el balancín y trabaja en él).
27) Albañil de hornos (cubilote, convertidor, Bessemer, Thomas, etc.).
28) Operario que pone a punto la máquina, que cambia y afila herramientas y trabaja en ellas, (máquinas de hacer clavos, bulones, horizontal o vertical de accesorios para caños, etc., salvo los especialmente incluídos en otros grupos).
29) Operario de almacén y o depósito responsable de la preparación de pedidos de mercaderías.
30) Cortador de muebles metálicos.
31) Operario en máquina encorchadora (tapas corona), que pone a punto la máquina y es responsable de la producción.

Grupo VII — Salario $ 487.84

1) Medio Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Armador de máquinas (express), (para hacer café).
3) Oficial en artefactos eléctricos.
4) Medio Oficial carpintero modelista.
5) Trafilador, bronce y cobre.
6) Operario que atiende máquinas de hacer cadenas Víctor, que prepara y pone a punto la máquina.
7) Tejedor de alambre (cuadriculado u ondulado).
8) Oficial picapedrero (recortador de ladrillos).
9) Medio Oficial en tratamientos térmicos de acero de aleación.
10) Roscador de "fittings" en máquinas de doble cabezal.
11) Laminador en caliente de chapas de plomo.
12) Oficial estañador.
13) Oficial engomador.
14) Oficial parafinador.
15) Oficial coloreador.
16) Responsable general de horno de esmaltar.
17) Foguista.
18) Preparador de laminado en caliente de varilla de hierro hasta 12 mms. de diámetro.
19) Operario en máquina de fundir a presión que coloca la matriz.
20) Medio Oficial balancero.
21) Bobinador de chapas de aluminio en espesores, comprendidos entre 0,3 mms. máximo y 0,02 mm. mínimo.
22) Peón cargador (hornos Siemmens Martín).
23) Chofer con ayudante.
24) Fundidor de placas para laminado (bronce y aluminio).
25) Hornero de cubilote en duplex con horno Siemmens Martín (encargado y responsable de las cargas).

Grupo VIII — Salario $ 154.08

1) Oficial Moldeador y fundidor (hierro, bronce y aluminio).
2 Operario de hornos de recocido.
3) Ayudante de hornos Siemmens Martín..
4) Oficial tornero en bronce.
5) Plomero instalador (cuando hace instalaciones en hierro y sanitarios.
6) Responsable sección cápsulas de cierres de botellas.
7) Oficial tornero repujador (con torno de carro porta herramientas).
8) Medio Oficial matricero.
9) Oficial cama de bronce o hierro.
10) Hornero de galvanización.
11) Oficial galvanizador y estañador.
12) Oficial galvanizador de accesorios (fittings).
13) Hornero (sacador horno palanquilla).
14) Prensero de caños de plomo.
15) Operario máquina perforadora de tochos.
16) Operario en máquinas de trafilar caños.
17) Hornero de trafilado de caños.
18) Oficial carpintero en armazones y muebles comerciales "Standard".
19) Empujador de tochos en hornos de fabricación de caños sin costura (hornos de Bibests).
20) Operarios que cambian los mandriles en la laminadora de caños sin costura.
21) Oficial de baños, dorador, plateador, etc.
22) Oficial pulidor (galvanaplastia).
23) Medio Oficial galvanizador de caños.
24) Oficial zinguero hojalatero.
25) Chofer sin ayudante.

Grupo IX — Salario $ 157 12

1) Oficial en máquina dobladora de molduras curvas o rectas, muebles metálicos y|o trabajos generales.
2) Oficial balancinero en carpintería metálica.
3) Oficial banco muebles metálicos.
4) Oficial albañil de hornos de esmaltar Siemmens.
5) Operario en la máquina formadora o en la soldadora de caños.
6) Oficial herrero en el trabajo standard.
7) Preparador o terminador en laminados en caliente de varilla de hierro de más de 12 mms. de diámetro.
8) Oficial tornero repujador (con tornos con herramientas a mano).
9) Oficial tornos automáticos (más de una máquina).
10) Oficial chapista de trabajos standard.
11) Operario laminador placa aluminio en caliente.
12) Maquinistas en máquinas planas de 2.a categoría (litografía sobre metales).
13) Oficial laminador chapa en frío.
14) Sereno (diurno y|o nocturno).
15) Desbastador en laminado en caliente de varilla de hierro de hasta 12 mms. de diámetro.

Grupo X — Salario $ 163 12

1) Oficial broncero.

2) Oficial decapador (galvanización de chapas y|o caños).
3) Ayudante laminador en laminados en caliente de varilla de hierro hasta 12 milímetros de diámetro.
4) Guinchero de fosa de colada de hornos Siemmens Martín.
5) Horno (secador) horno de lingotes o tochos.
6) Ganchero en laminados en caliente de varillas de hierro de más de 12 milímetros de diámetro.
7) Oficial prensero en bulones.
8) Oficial mecánico en refrigeración (en montaje).
9) Operario en hornos eléctricos de fundición.
10) Oficial cañista.
11) Oficial laminador papel aluminio.
12) Oficial albañil en trabajos generales de construcción.
13) Segundo ayudante en hornos Siemmens Martín.

Grupo XI. — Salario $ 168 56

1) Oficial moldeador y fundidor calificado (hierro, bronce, aluminio, etc.
2) Oficial tornero, repujador calificado.
3) Oficial soldador autógena.
4) Oficial zinguero (hojalatero artístico).
5) Oficial forjador.
6) Oficial cerrajero.
7) Oficial ajustador mecánico.
8) Oficial soldador eléctrico.
9) Marcador (muebles metálicos).
10) Oficial mecánico clavero.
11) Oficial herramentista (máquina clavos).
12) Oficial trafilador alambres y|o perfiles y|o caños.
13) Oficial escoplador (mortajador).
14) Oficial metalizador.
15) Oficial balancinero en muebles metálicos.
16) Oficial electricista.
17) Oficial pintor.
18) Oficial en tratamiento de aceros de aleación.
19) Oficial cepillador.
20) Prensero de sifones de plomo.
21) Operario de la máquina formadora, soldadora y cortadora (a la vez) de caños.
22) Oficial herrero trazador en trabajos no standard.
23) Oficial mecánico en refrigeración que repara equipos.
24) Operario en máquina laminadora de caños.
25) Operario en prensado y calibrado de mandriles.
26) Operario responsable del convertidor Bessemer.
27) Maquinista en máquinas rotativas de un color de segunda categoría (litografía).
28) Oficial en máquina radial).
29) Oficial rectificador de interiores y|o exteriores.
30) Guinchero colador.

Grupo XII. — Salario $ 174 56

1) Oficial calderero.
2) Oficial frezador.
3) Oficial de cocinas que requieren instalación especial.
4) Ayudante laminador en laminados en caliente varilla de hierro de más de 12 milímetros de diámetro.
5) Oficial laminador en laminados, en caliente de varilla de hierro de más de 12 milímetros de diámetro.
6) Atrapador laminador en caliente de varilla de hierro de más de 12 milímetros de diámetro.
7) Oficial galvanizador.
8) Oficial galvanizador caños.
9) Maquinista en máquina plana de primera categoría, (litografía).
10) Oficial transportista (litografía).
11) Oficial mueblero (marca, arma y finaliza muebles metálicos.
12) Oficial chapista en trabajo no standard.
13) Oficial tornero mecánico.
14) Oficial impresor.
15) Oficial mecánico montador.
16) Desvastador de laminado en caliente de varillas de hierro de más de 12 milímetros de diámetro.
17) Oficial rectificador de cigüeñales.

Grupo XII. Salario $ 177.36

1) Fundidor calificado de cara.
2) Oficial electricista calificado y|o de guardia, responsable del funcionamiento general.
3) Oficial balancero.
4) Primer ayudante fundidor hornos Siemmens Martin.
5) Oficial colador.
6) Sacador de lingotes de acero provenientes de hornos Siemmens Martins.

Grupo XIV. Salario $ 182.80

1) Oficial rectificador calificado.
2) Oficial calificado en tratamiento térmico de aceros de aleación.
3) Oficial carpintero modelista.
4) Operario responsable de horno de fundición de acero, de aleación y|o especiales.

Grupo XV. Salario $ 186.88

1) Oficial modelista en modelos metálicos.
2) Oficial laminador.
3) Maquinista en máquina rotativa de dos colores, de 2.a categoría (litografía).
4) Maquinista en máquina rotativa de un color de 1.a categoría (litografía).

Grupo XVI. Salario $ 191.68

1) Oficial matricero.
2) Maquinista en máquina rotativa de dos colores de 1.a categoría (litografía).
3) Oficial cincelador.
4) Oficial grabador.

CLASE "B" APRENDICES

(Con Escuela Industrial)

Categoría y número

1) Inicial, $ 52.40.
2) Primer semestre, $ 57.92.
3) Segundo semestre, $ 65.64.
4) Tercer semestre, $ 73.12.
5) Cuarto semestre, $ 84.00.
6) Quinto semestre, $ 92.56.
7) Sexto semestre, $ 106.96.
8) Séptimo semestre, $ 121.84.

APRENDICES

(Sin Escuela Industrial)

9) Inicial, $ 47.04.
10) Primer semestre, $ 52.40.
11) Segundo semestre, $ 62.80.
12) Tercer semestre, $ 68.80.
13) Cuarto semestre, $ 74.80.
14) Quinto semestre, $ 86.96.
15) Sexto semestre, $ 102.00.
16) Séptimo semestre, $ 115.84.

CLASE "C" AYUDANTES DE 17 A 20 AÑOS

1) De 17 años, $ 63.84.
2) De 18 años, $ 73.92.
3) De 19 años, $ 87.60.
4) De 20 años, $ 102.88.

Normas de clasificación

Artículo 2.o La clasificación de los trabajadores se ajustará a las siguientes normas de carácter general y particular:

I) El trabajador debe ser clasificado según las tareas que desempeña.
II) Todo trabajador que desempeñe una tarea que no sea explícitamente comprendida dentro de una categoría laudada se clasificará dentro de la categoría que presenta características de funciones, habilidad y exigencias para el cargo más análogo.
III) Cuando un trabajador Clase "A" pase a realizar circunstancialmente una tarea diferente a las habituales y que corresponda a una categoría mejor remunerada según el presente laudo recibirá como compensación además del salario básico de su categoría habitual la diferencia que corersponda con la de la categoría superior, durante las jornadas que las realicen. Se computará a estos efectos la fracción menor de media jornada como media jornada siempre que realmente haya trabajado durante toda la media jornada; en caso contrario sólo se computará el tiempo realmente trabajado en cada tarea.

Si el cambio de tarea obedece a razón de vacancia definitiva del titular efectivo de la categoría mejor remunerada, se presumirá que ésta se realiza con ánimo permanente, una vez vencidas cincuenta jornadas de pruebas de trabajo continuado en la nueva tarea; en el caso de ausencia temporaria del titular efectivo, ya sea por licencia legal, por enfermedad, o por cualquier otro motivo documentado y notificado dentro de las cincuenta jornadas del cambio al remplazante, regirá el término establecido por la empresa con el titular pudiendo renovarse antes del vencimiento si hubiese causas justificadas.

A los efectos de determinar el carácter del titular efectivo del trabajador, se estará a lo que establece la respectiva planilla de trabajo.

Vencido el término que corresponda, el trabajador remplazante pasará a la calificación de la categoría mejor remunerada y con el salario correspondiente.

IV) Se notará que de acuerdo con el criterio que informa la clasificación, existen categorías cuyas denominaciones designan genéricamente la tarea que realiza el operario, pero debe entenderse, cuando no se especifica la clasificación de Oficial, no existirán tampoco las correspondientes de Medio Oficial y de Aprendiz en dicha tarea. Ello obedece a que tales categorías deben entenderse no como un oficio (que requiere un especial y largo aprendizaje: (cuatro años), sino como una variedad de peón calificado o peón práctico, o como un peón en condiciones especiales.

V) Todo trabajador menor de 21 años que llena las condiciones de habilidad para las tareas exigidas para el Peón Calificado o Peón Práctico y que trabaje en una máquina, se clasificará dentro de la categoría correspondiente de Peón Práctico no obstante no cumplir los requisitos de edad para éste exigidos.

No estarán comprendidos dentro de ésta disposición los Aprendices de oficio toda vez que en tarea tenga atinencia con ese aprendizaje.

—Por ejemplo: Un menor de 21 años, que trabaja en un balancín, será clasificado como balancinero no obstante su edad; en cambio un aprendiz tornero menor de 21 años, será clasificado dentro de la clase B) aunque trabaje en un torno.

VI) Los aprendices se clasifican en dos grupos: A) Los que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica de la Universidad del Trabajo o que hayan terminado los cursos completos. B) Los que no cursan estudios en dicha Escuela o no hayan terminado los cursos completos.

En ambos grupos se establecen ocho categorías de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la Industria Metalúrgica. A los efectos del cómputo de antigüedad, se establecen como fechas fijas de vencimiento de semestres, el 1º de enero y el 30 de junio de cada año.

La fracción igual o mayor de tres meses se computará como un semestre y la menor no se computará.

Para los aprendices que concurran a las Escuelas de la Universidad del Trabajo del Uruguay o que hayan terminado los cursos completos se les abonará un suplemento de $ 3.00 más por día por cada año aprobado sobre el salario establecido en el presente laudo en la escala de aprendices con Escuela Industrial. Se reconocerán todos estos años aprobados con el certificado de cada escuela correspondiente firmado por el Director.

Cuando un aprendiz haya terminado el séptimo semestre a los efectos de fijarse su salario deberá agregarse el suplemento ganado correspondiente por año aprobado en la Escuela Industrial. Este se aplica solamente en el caso que haya sido asimilado el salario del Peón Práctico por no haber pasado a la categoría de Medio Oficial.

VII) Los ayudantes se clasifican en categorías de acuerdo con la edad, desde los 17 años, hasta los 20 años, al cumplir los 21 años pasarán a la clase "A".

VIII) El operario que está comprendido en la categoría Nº 16 del Grupo VI pero que además repare y ajuste las máquinas que tiene a su cargo, ganará de acuerdo a la categoría de Oficial Ajustador; a estos efectos no se considerará como ajuste o reparación el trabajo de acondicionar o ajustar herramientas.

IX) Los operarios que por realizar una tarea que no fue con anterioridad específicamente clasificada fueron clasificados de conformidad a la norma prevista por el numeral 11) del artículo 3º del Laudo del 27 de octubre de 1954 (publicado en el "Diario Oficial" del 3 de diciembre de 1954) en una categoría superior a la que han sido clasificados en este laudo, se les seguirá pagando el salario correspondiente a dicha categoría superior así como el aumento establecido para esa categoría por este laudo.

X) Es facultativo de las empresas dividir las tareas de su personal cuando la creación de nuevas categorías que se establecieron en el Laudo anterior (Categoría Nº 58 y 54 del Grupo V) originen reorganización de las funciones de su personal siempre que no descienda de la categoría en que estaba actuando. A los efectos del cambio de tareas deberá tenerse en cuenta para ubicar en la tarea superior la antigüedad del operario en la tarea en cuestión.

XI) Cuando un operario ingresa en una empresa con la categoría de Medio Oficial, si considera que la tarea que realiza corresponde a la que debe realizar un Oficial, deberá efectuar reclamación ante la empresa o en su caso ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados antes de transcurridos tres meses de iniciadas tales tareas. En caso contrario no tendrá derecho a reclamación posterior por la retroactividad consiguiente, en caso de probarse que efectivamente el "trabajo realizado correspondía a una categoría superior a la suya".

Definiciones Generales

I) Peón común: Se define como peón común a todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que sólo exige capacidad física sin requerir ningún aprendizaje, bastando la simple indicación del superior de cuál es la tarea para que ésta pueda ser desempeñada por un hombre normal.

II) Peón calificado: Se define como Peón calificado o Peón Práctico, todo operario mayor de 21 años que realiza tareas que no exigen conocimientos especiales pero sí una destreza y una habilidad especial. Se distingue del Peón Común por su habilidad y del operario con oficio (medio Oficial y Oficial), en que mientras éste necesita un largo aprendizaje y conocimientos especiales que abarque todo el proceso del oficio, el Peón Calificado sólo tiene desarrollada por repetición mecánica la habilidad para una tarea que requiere un conjunto de movimientos simples adquiridos por práctica que no exceda de tres meses, sin necesidad de conocimientos o inteligencia especialmente desarrollados.

III) Ayudante menor: Es todo trabajador menor de 21 años que realiza tareas generales, livianas adecuadas a su edad y físico. No obstante esto los trabajadores mayores de 18 años y desarrollo físico adecuado podrán realizar tareas generales sin discriminación en cuyo caso ganarán el salario correspondiente a la categoría de Peón Común o Peón Calificado según corresponda.

IV) Oficial: Operario especializado que ha pasado por las etapas de Aprendiz y Medio Oficial y que reúne en alto grado las condiciones exigidas para este último cargo. Tiene capacidad para realizar cualquier trabajo de su oficio con precisión y rapidez interpretando correctamente planos o croquis, indicaciones escritas o verbales de sus superiores. Debe dominar la práctica de su oficio y poseer algunos conocimientos teóricos.

V) Medio Oficial: Operario especializado que ha pasado por la etapa de aprendiz y que posee en grado medianamente elevado habilidad manual y conocimiento técnico de su oficio, se distingue del Oficial en que este último tiene mayor dominio del oficio, mayor rendimiento y mayor precisión en el trabajo.

VI) Aprendiz: Es todo trabajador que está realizando tareas de oficio pero que se encuentra en la etapa de los cuatro años de aprendizaje, establecidos en los laudos de la Industria Metalúrgica, comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios.

Definiciones particulares

Artículo 4.o Se establecen las siguientes definiciones particulares:

I) Oficial Moldeador y Fundidor Calificador: (Hierro, Bronce y Aluminio): Es el que habitualmente moldea piezas mecánicas sin modelo con muestras y|o calibres que sabe taselar, que interpreta planos, conoce medidas y es responsable de las coladas.

II) Oficial Moldeador y Fundidor (Hierro, Bronce y Aluminio): Es el que moldea solamente con modelos y plancha y es responsable de la colada.

III) Oficial Rectificador Calificado: Es el operario que domina la técnica de la rectificación con abrasivos. Debe conocer las diferentes clases de abrasivos, (Carborundun, Alúmina, etc.), así como las características de las muelas, su clasificación por el tipo de aglomerante (vitrificado, silicatado, resina elástica, etc.), por su dureza, por su tamaño de grano y forma. Debe poseer conocimientos para una correcta elección de la muela adecuada a la naturaleza del trabajo, a la forma de la pieza, a la característica del material, etc., así como una correcta elección del diámetro y la velocidad de rotación de la muela. Debe conocer también los sistemas de medidas (micrómetros, calibres de pasa y no pasa, calibres, patrones, sondas, etc.), y las normas ISA de tolerancia para ajustes. Debe poseer conocimientos y experiencia que lo habiliten para trabajar con tal eficacia con cualquier tipo de máquina rectificadora, ya sea de cigüeñales, de superficies cilíndricas o cónicas, interiores o exteriores o superficies planas y también deberá saber corregir los defectos comunes en el rectificado mezclas, estriados, caño escocés etc.

IV) Oficial Rectificador. (Superficies interiores y|o exteriores): Es el operario que conoce la técnica del rectificado con muelas abrasivas aunque sea un grado menos que en la categoría anterior, en lo que se refiere a los conocimientos teóricos, pero no obstante esto domina perfectamente en la práctica su oficio en todo lo que tiene relación con los trabajos y con la máquina que normalmente tiene a su cargo. Debe conocer perfectamente todos los sistemas de medidas métricas en inglés y la práctica y uso de los instrumentos de precisión correspondientes y poseer la necesaria experiencia para poder efectuar los trabajos de rectificación de superficies interiores y|o exteriores y|o planas con la precisión requerida por las normas ISA de tolerancia para ajustes con independencia y rapidez. Debe conocer además los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal; saber rectificarlas con rectificadores de moletos o diamantes para reavivar sus características cortantes, para dar un determinado perfil adecuado al trabajo que debe efectuar.

V) Medio Oficial Rectificador. Es el operario que conoce en forma incompleta la técnica del rectificado. Debe conocer los sistemas de medidas métricas inglés y la práctica del uso de los instrumentos de precisión correspondientes. Debe poseer la experiencia necesaria para poder efectuar los trabajos de rectificación adecuados a la máquina que normalmente tiene a su cargo, con precisión aunque puede trabajar con relativa independencia y rapidez. Debe poseer una idea somera pero adecuada de los tipos y características de las muelas de uso común en su trabajo normal.

VI) Oficial Rectificador de Cigüeñales, análoga definición que la Categoría anterior, pero relativa a las características de la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto debe conocer además, las formas de montajes de los cigüeñales en la máquina, el modo de equilibrarlo y de centrar perfectamente tanto los muñones de asiento en los cojinetes, como los muñones donde se insertan las cabezas de las bielas.

VII) Medio Oficial Rectificador de Cigüeñales, análoga definición que la categoría Medio Oficial Rectificador pero adecuado a la máquina de rectificar cigüeñales. Por lo tanto debe complementarse la definición en las normas establecidas para la categoría anterior.

VIII) Oficial Escoplador. Es el operario que conoce la técnica de escoplado sobre metales. Debe conocer los aceros y aleaciones para herramientas cortantes, así saber preparar adecuadamente las mismas, debe conocer los sistemas de medidas métricas en inglés, así como la práctica de uso de los instrumentos de medición correspondientes. Debe conocer las normas de uso común que fijan las medidas que los chaveteros y estriados en función del diámetro del agujero. Debe conocer las normas y el cálculo de los engranajes de dientes interiores rectos, tanto como el sistema del módulo como con el sistema diametral "Pitch" (dp). Debe trabajar con piezas montadas sobre mesas giratorias graduadas y con aparato divisor, así como elegir correctamente el plato divisor que corresponda, y determinar el número de punto correspondiente a una división o número de dientes dados.

IX) Medio Oficial Escoplador. Igual definición que para la categoría anterior excepto el conocimiento del uso del aparato divisor, y del cálculo del engranaje, no obstante, podrá trabajar con ellos siempre que se le den las indicaciones necesarias y los cálculos ya efectuados.

X) Oficial Balancinero en Muebles Metálicos. Es el operario que conoce perfectamente el uso de ciertos balancines especiales de garganta extra-profunda, adecuados para la ejecución de trabajos en mueblería metálica. Debe conocer perfectamente las reglas metálicas formadoras, así como otras matrices adecuadas para efectuar los trabajos variados que se presenten en este orden de actividades. Deben poder trabajar con rapidez y eficacia efectuando un trabajo limpio y prolijo.

XI) Medio Oficial Balancinero en Muebles Metálicos. Igual definición que para la categoría anterior, aunque sin alcanzar la eficacia propia del Oficial.

XII) Oficial Electricista Calificado. Operario con más de dos años de experiencia previa en trabajo de su especialización. Debe poseer capacidad para utilizar instrumentos básicos de medición para efectuar bobinados de motores, generadores en C.C. y C.A. instalaciones de luz, de fuerza motriz en alta y baja tensión y en la ejecución y|o reparaciones de reostatos, arranques, llaves automáticas, así como conocer las reglamentaciones vigentes para instalaciones de luz o fuerza motriz; debe saber montar y efectuar conexiones de motores, generadores y tableros completos.

XIII) Oficial Electricista. Debe poseer los conocimientos más fundamentales de la electrotécnica general y la capacidad necesaria para usar los instrumentos básicos de medición y efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos. Debe acreditar además por lo menos, un año de actividad en la categoría de Medio Oficial Electricista.

XIV) Medio Oficial Electricista. Debe poseer conocimientos sobre los principios básicos de la electrotécnica general y la práctica del uso de los instrumentos básicos de medición. Sabrá efectuar montajes y conexiones de motores y tableros completos con indicaciones completas y la vigilancia de sus superiores. Deberá acreditar además los cuatro años de aprendizaje establecidos; salvo designación expresa de un superior.

XV) Oficial Noyero. (Macheador). Debe conocer las distintas arenas de moldes y otros materiales de uso normal en la confección de los noyos o machos. Debe conocer las distintas maneras de dar ventilación y salida a los gases de los noyos. Así como el uso de linternas adecuadas par el armado de los mismos. Debe conocer también el modo de efectuar hoyos en barro con prensa de paja y los diversos aglomerantes (harinas, mezclas, aceites, etc.) y su uso adecuado para la confección de los diversos tipos de noyos. Debe conocer también el uso de la máquina que se emplea en la preparación de las arenas y mezclas para machear o su forma de preparación a mano.

XVI) Medio Oficial Noyero. Debe poseer análogos conocimientos que para la categoría anterior, aunque en forma incompleta. No obstante éste debe poseer los conocimientos necesarios para poder efectuar los noyos comunes que no presenten dificultades muy especiales en una orden de producción variada para uso de las diversas industrias. ya sea mecánica general o para maquinaria agrícola, textil, etc. Se distingue del peón noyero standard en que éste último solo conoce la forma de ejecución de limitado número de piezas de fabricación standard.

XVII) Oficial Pintor. Debe conocer la técnica completa de su oficio y por lo tanto conocer y saber discernir sobre la calidad y métodos de aplicación de las diversas pinturas de uso normal en el oficio, deberán conocer el modo de preparación de pinturas a la cal, al agua, al aceite, sintética celulosas y duco, así como conocer los distintos fijadores, pigmentos, agentes secantes, adelgazadores (thinners). Tendrá la capacidad suficiente para poder combinar los pigmentos de modo de lograr una tonalidad determinada. Deberá conocer la forma de preparación de la superficie de modo de lograr una adecuada terminación de los trabajos. Deberá conocer aproximadamente los rendimientos de las pinturas expresadas en kilos o litros por metro cuadrado. Asimismo deberá conocer los útiles adecuados a utilizarse en cada caso, la clasificación, conservación de pinceles y sopletes para la aplicación de pintura por aire comprimido.

XVIII) Medio Oficial Pintor es el operario que conoce aunque en forma incompleta la técnica del oficio, pero que posee una eficiencia y capacidad adecuada a los trabajos que normalmente debe desarrollar. Debe poseer la experiencia necesaria para la limpieza y preperación de la superfice y prácticas en el pintado de las cosas que normalmente presenta su actividad en cada caso particular. No se exigirán conocimientos sobre composición, clasificación y preparación de pinturas, como es el caso de la categoría anterior; pero sí el uso de los útiles adecuados a usarse en cada caso, así como la clasificación, conservación y preparación de pinceles. Se distinguirá del Peón Práctico Pintor, en que este último efectúa un trabajo standard que no requiere ni siquiera un mediano conocimiento del oficio y sólo simplemente una habilidad rutinaria.

XIX) Peón Colador (Peón Fundidor). Es el operario que transporta el hierro liquido y llena los moldes. Se consideran comprendidos dentro de esta categoría aquellos operarios que diariamente desempeñan esta función durante el período de marcha de los cubilotes. En caso de que los cubilotes no marcharan todos los días se les pagará por día de compensación la diferencia de salarios que existe sobre el salario que tenga asignado según la planilla de trabajo de acuerdo con las otras tareas que desempeña y el salario que le corresponde según esa categoría en los días que por marchar los cubilotes efectúa realmente los funciones de Peón Colador.

XX) Oficial Calificado en tratamiento técnico de aleación. Es el operario especialista en tratamientos técnicos de acero aleación. Debe poseer conocimiento sobre los distintos aceros de aleación para usos generales de mecánico y para herramientas. Su clasificación, su composición aproximada en las marcas de uso normal en el mercado, así como también las características especiales que importe cada elemento de su composición; conocerá también las diversas micro estructuras de acero y sus puntos críticos y su aplicación según el trabajo a que debe ser sometida la pieza. Deberá conocer los distintos tipos de hornos de tratamientos térmicos y la atmósfera protectora, los instrumentos pirométricos y los aparatos medidores de dureza así como también las diversas clases de tratamientos térmicos para lograr una estructura determinada; según ls características del acero conocerá—las diversas escalas de temperatura Centígrado, Farenheit; conocerá también los medios de enfriamiento tales como aceite para templado y revenido, baños de sales para revenido, salmuera, aguas diversas temperaturas, baños metálicos en función tales como plomo, etc., deberá poder juzgar "a ojo" según las escalas de colores. la temperatura de templado y de revenido. Poseerá conocimientos suficientes para poder efectuar la cementación de acero ya sea en atmósfera carburizante, al cianuro o en cajas con elementos carburizantes, sellados con barro y poder juzgar también la magnitud de la penetración de la cementación según los distintos métodos, y a su adecuación para el uso a que estén destinadas las piezas.

XXI) Oficial en Tratamientos Térmicos de Acero de Aleación: Es el operario que sin poseer los conocimientos teóricos correspondientes a la categoría anterior, es capaz dentro de su trabajo normal, de efectuar tratamientos térmicos completos con los medios que dispone en forma adecuada al uso al que están destinadas las piezas. Deberá poseer ls conocimientos fundamentales del oficio, la experiencia necesaria para poder cumplir con eficacia e independencia las tareas que normalmente tiene a su cargo. Por lo tanto deberá conocer los tipos de hornos que se encuentran a su cargo, así como el uso de los instrumentos pirométricos de los aparatos medidores de dureza que lo utilizan en su trabajo normal. Deberá poseer una actividad no menor de cuatro años en el oficio.

XXII) Medio Oficial en Tratamientos Térmicos de Acero de Aleación: Análoga definición que para la categoría anterior con la diferencia de que no tiene a su carcargo la responsabilidad ni de las instalaciones, ni equipos ni de los trabajos actuando como auxiliar del oficial. No obstante poseerá un grado de eficiencia adecuado a su categoría, aunque desarrollado en menor grado que para la categoría anterior. No se considerarán dentro de ésta categoría, los peones ayudantes que no posean los conocimientos técnicos fundamentales del oficio, y sí sólo, la manualidad

para el movimiento de las piezas o de los hornos, o que ayudan en la inmersión de las piezas de enfriamiento o de revenido.

XXIII) Bobinador en Chapa de Aluminio: Es el operario que trabaja en la máquina bobinadora de aluminio en espesores comprendidos entre 0,3 milímetros máxima y 0.02 milímetros mínimo. No se incluye en esta categoría los operarios que trabajan en máquinas que aunque eventualmente puedan bobinar chapas de aluminio no sean especialmente diseñados para ello, cuando, se trata de otros espesores que los indicados. En estos casos, la clasificación deberá hacerse de acuerdo con las otras actividades que ejecuten, por ejemplo, laminador, refilador, etc.

XXIV) Peones en condiicones especiales: Todos los peones que muevan materiales de consumo en proceso o productos terminados ya sea en almacenes, fábrica o depósitos, deben considerarse en general como peones comunes salvo aquellas excepciones que en particular hayan señalado en el presente laudo o los anteriores vigentes, excepciones que por su carácter, deberán siempre interpretarse estrictamente. En los casos que se requieren conocimientos especiales respecto de los materiales que muevan debido a una gran diversidad de clases y medidas, o que requieran un muy especial cuidado, ya sea por su fragilidad o que puedan ser afectados en su calidad por movimientos no muy cuidadosos deben considerarse como peones prácticos. En los casos que se requieran simultáneamente buenos conocimientos especiales respecto de los materiales que se muevan, debido a una gran diversidad de clases y medidas, y además requieran un muy especial cuidado para moverlos deben considerarse peones prácticos especiales y retribuirse de acuerdo a lo establecido para la categoría que marca el laudo (Grupo IV).

XXV) Otros peones en condiicones especiales. Los operarios que manipulan plomo fundido, se consideran peones prácticos en condiciones insalubres y se regirán por el salario establecido para la categoría XV del Grupo IV.

XXVI) Oficial Mecánico Ajustador de Bancos: Es el operario que posee los conocimientos establecidos en la definición genérica para oficial (definiciones generales) pero que no realiza tarea de montaje y|o montaje de maquinaria.

XXVII) Oficial Mecánico Montador: Es el que posee todos los conocimientos mencionados para la anterior y realiza tareas de desmontaje y|o reparación y|o montaje de maquinarias.

XXVIII) Sacador de lingotes de acero de horno Siemmens Martin: Es el que saca los referidos lingotes y es responsable de la atención de los quemadores y del control de la temperatura del horno.

Disposiciones generales

Artículo 5.o Liquidación y pago de salarios: la liquidación y pago de los salarios se ajustarán a las siguientes normas:

I) Los salarios establecidos se entenderán por jornadas de ocho horas. En caso de jornadas incompleta se aplicará el salario horario proporcional correspondiente.

II) Cuando a un trabajador se le asigna un sueldo mensual en lugar del salario diario; el sueldo mínimo correspondiente se determinará multiplicando el salario mínimo diario por veinticinco.

III) El patrono no podrá computar a salario ninguna suma por concepto de aguinaldo, premios o por viviendas, cuando ella se encuentra dentro del establecimiento o dependencia de éste. Esto al sólo efecto del cumplimiento de los salarios mínimos.

IV) Los trabajadores que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajaran por motivos ajenos a su voluntad, percibirán un cuarto jornal, (dos hóras) siempre que no hubiera mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

V) Los salarios correspondientes a cada quincena o mes deben abonarse por las empresas a cada trabajador dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de cada quincena o mes según corresponda.

Art. 6.o Compensaciones diversas. Los trabajadores recibirán las siguientes compensaciones cuando se encuentren en las situaciones que se enunciarán.

I) Trabajos fuera del establecimiento pero dentro del Departamento de Montevideo.

A) Cuando el trabajador preste sus servicios fuera del establecimiento pero dentro del Departamento de Montevideo, deberá iniciar la labor y terminarla dentro del mismo horario que cumple en el propio establecimiento salvo acuerdo en contrario entre patrono y obrero.

La empresa le pagará en ese caso: a) El gasto de locomoción que exceda al que habitualmente invierte para trasladarse de su domicilio a la empresa; b) El gasto del almuerzo a razón de $ 27.44 por día siempre y cuando el trabajador no pueda hacerlo en el lugar de costumbre por razones de distancia y|o transporte; c) El salario simple correspondiente al tiempo que emplea en los viajes de ida y vuelta, en cuanto exceda del tiempo que habitualmente invierta para trasladarse de su domicilio a la empresa y viceversa.

B) Cuando el trabajador que preste sus servicios dentro del Departamento de Montevideo, pero fuera del establecimiento no posea los medios de transporte adecuados para regresar a su domicilio habitual y debe pernoctar en el lugar de trabajo, recibirá el mismo tratamiento que el operario que realiza su labor fuera del Departamento de Montevideo a que se refiere el inciso B) del numeral II) de este artículo.

II) Trabajos fuera del Departamento de Montevideo

A) Cuando el trabajador preste sus servicios fuera del Departamento de Montevideo, pero esté en situación por razones de distancia y locomoción de volver en el día a su domicilio recibirá el mismo tratamiento que el trabajador que realiza su labor dentro del Departamento de Montevideo a que se refiere el inciso A) del numeral I) de este artículo. Se entenderá que el trabajador está en situación por razones de distancia y locomoción de volver en el día a su domicilio cuando el viaje de ida y vuelta del medio de locomoción interdepartamental no exceda normalmente de dos horas por cada uno de ellos en el trayecto entre el punto de partida y el punto de llegada del vehículo transportador "estación de ómnibus o de ferrocarril, aeropuertos, etc."

B) Cuando el trabajador preste servicios fuera del Departamento de Montevideo, en lugares donde no puede razonablemente ir y volver en el día a su domicilio habitual, los gastos de locomoción de ida y vuelta así como los de alojamiento y comida, y los salarios mientras dure el trabajo, incluso los días que el trabajador no trabaje por causas ajenas a su voluntad, pero permanezca a las órdenes de la empresa, correrán por cuenta de ésta.

Asimismo cuando el trabajador deba permanecer más de quince días en el interior a la orden de la empresa, le abonará quincenalmente un pasaje de ida y vuelta siempre que lo utilice.

Las horas de viaje tanto de ida como de vuelta se le pagarán al trabajador como trabajadas con un límite máximo de ocho horas por día. Quedan excluídas de este régimen las horas de viaje a que hace referencia el inciso anterior.

Los trabajadores que desempeñan sus tareas en las condiciones establecidas en el presente apartado b), recibirán además una compensación diaria equivalente al veinte por ciento (20 o|o) del salario que le corresponde de acuerdo a este laudo.

En los días feriados no trabajados a estos trabajadores, mientras permanezcan en el interior en el lugar del trabajo se les abonará solamente la compensación a que hace referencia el parágrafo anterior con exclusión del salario, y además correrán por cuenta de la empresa los gastos de alojamiento y comida.

III) Tareas de cobranza: El trabajador que realice tareas de cobranza, ganará un suplemento equivalente a un jornal diario por mes, como compensación correspondiente a la realización de dichas tareas.

IV) Tareas sucias. Todo trabajador que limpie la cámara de carburo de las usinas generadoras, así como las tareas que mas adelante se mencionan, deberá percibir cuando efectúa ese trabajo un suplemento del quince por ciento (15 o|o) sobre su salario habitual. Limpieza de fango y aceite en dobles fondos y sentinas. Trabajo dentro de tanques de combustibles líquidos en buques petroleros o en otros lugares carentes de ventilación; en carboneras; en cajas de cadenas forepeak, coffordam; after peak y deeptank; trabajos de desarmado de máquinas a bordo cuando el operario deba meterse dentro de ella para el cumplimiento de su tarea; reparación de calderas cuando esté encendida o el operario deba meterse dentro para realizar la tarea; trabajo en cañerías de vapor con temperatura excesivamente alta; picaretes de bocinas y otros trabajos en el puque del eje-portátil, hélice en la sentina del túnel del eje porta-hélice y en la válvula de fondo cuando las condiciones del trabajo justifiquen la denominación de sucio en este último lugar; en trabajo en interiores de cárter de motores diesel y en válvulas sobre calderas encendidas. Este suplemento deberá abonarse aunque se trabaje menos de cuatro u ocho horas como si efectivamente se hubiera cumplido la media jornada o la jornada entera.

V) Trabajo nocturno: Se establece en general que el trabajo nocturno se pagará con un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento) salvo cuando se trabaje en tres turnos continuados y permanentes o en aquellas tareas en que el trabajo nocturno sea necesario para el funcionamiento de bombas de marcha continua (hornos Siemmens Martin), horno de recalentamiento de lingotes, tochos o palanquillas ,hornos de galvanización, etc), incluyendo las actividades con ellos conexas en cuyo caso el suplemento será del 25 o|o (veinticinco por ciento). Se considerará nocturno el trabajo que se realice dentro del tiempo comprendido entre las 22 horas y las 6 del día siguiente.

Se considerará que se trabaja en tres turnos continuados y permanentes cuan-

do ese régimen de labor se desarrolla durante un lapso ininterrumpido no inferior a seis meses.

VI) Horas extras: Establécese con carácter general que las horas de trabajo extras se pagarán doble jornal. A tal efecto se considerarán horas extras aquellas que dentro de las prerrogativas establecidas por la ley de jornada de ocho horas en horario de trabajo, se efectúan trabajos correspondientes con las mismas excepciones que la ley establece referente a la fijación de dichos horarios.

Art. 7.o — Salario femenino: Se establece con carácter general el principio de: A igual trabajo e igual rendimiento, igual salario para ambos sexos. En la clase B) Aprendices se considerarán que siempre corresponde igual salario para ambos sexos. En las clases A) y C) se determinan expresamente los casos de igual salario para ambos sexos, por considerarse que la naturaleza de las tareas son adecuadas indiferentemente para ambos. En los demás casos se establece con carácter general que no existe igual rendimiento salvo prueba en contrario y el salario para el sexo femenino será el 90 o|o (noventa por ciento) del fijado para el masculino.

Art. 8.o — Trabajo de los menores de 18 años. De acuerdo con el artículo 230 del Código del Niño, (Ley N.o 8.342 del 6 de abril de 1934: "los menores de 18 años aprendices u operarios no podrán trabajar más de seis horas diarias equivalentes a treinta y seis horas por semana debiendo disfrutar de un descanso de dos horas al mediodía y cada seis días de trabajo uno de descanso").

Art. 9.o — Uniforme de trabajo: A) Se establece que en los casos que el patrono exige el uso de traje de trabajo (uniforme) éste deberá proveer de dos trajes anuales, uno de los cuales será de cargo del patrono y otro de cargo del operario y cuyo importe podrá ser descontado de sus haberes en un mínimo de seis meses.

B) Las empresas suministrarán sin cargo alguno un nuevo mameluco cuando por la suciedad del trabajo quede inutilizado.

De acuerdo con el inciso D) del artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de 19 de julio de 1941 reglamentario de la Ley N.o 9.202 de 12 de enero de 1934 sobre industrias que desprenden polvos cáusticos (laminadores y pulidores de metales, metalización, fundidores de metal), los patronos están obligados cuando la producción de polvo sea inevitable y estas sean de imposible captación a proveer a todo operario de mascarillas y anteojos protectores, de ropas adecuadas (overols) con ajustes en los puños, cuello y tobillo; de medias gruesas y de casquetes de tela para evitar lesiones pulmonares, oculares, mucosas y cutáneas.

Art. 10. — Tareas no laudadas. Para toda tarea que no ha sido estrictamente laudada en el presente laudo por ser típica de otro grupo de actividades, se aplicará el laudo vigente del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo típico con jurisdicción en Montevideo.

Art. 11. — Leche para Operarios que trabajan en tareas insalubres. Recomiéndase a los patronos metalúrgicos que en aquellas industrias que tengan actividades insalubres y en las que el empleo de la leche contribuya a defender la salud del trabajador, se le suministre en la medida en que sea necesario.

Art. 12. Atento a experiencias recogidas se recomienda a las empresas comprendidas en este laudo y que realicen horario discontinuo que procuren implantar el horario continuo.

Art. 13. Días feriados pagos. Los días dos de noviembre y veinticinco de diciembre serán pagos aunque no se trabaje, en caso de trabajarse se deberá abonar doble jornal.

Art. 14. Las actividades que correspondan abonar por concepto de diferencias de jornales atrasados, determinada por el aumento que se efectúa por este Laudo desde el 1.o de Julio del corriente año, se pagarán en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva al cierre de la quincena siguiente a la publicación del presente Laudo en el "Diario Oficial".

Art. 16. Vigencia de Disposiciones de Laudos anteriores. Se mantienen en vigencia, las disposiciones de laudos anteriores que no se opongan a lo dispuesto en el presente Laudo.

Art. 17. Se resuelve ratificar el Convenio suscrito entre la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.) de fecha 14 de mayo de 1965, publicado en el "Diario Oficial" No. 17.154 de 14 de Julio de 1965, por el que se acordó un aumento previo al otorgado por este Consejo de Salarios del 30 o|o sobre los salarios mínimos del Laudo anterior de fecha 5 de febrero de 1964, aumento vigente desde el 16 de febrero de 1965, a los efectos de conferirles obligatoriedad para todos los patronos metalúrgicos.

Art. 18. Se resuelve homologar y ratificar el siguiente convenio celebrado entre la Cámara Metalúrgica de la Unión Industrial Uruguaya y el Sindicato U.N.T.M.R.A. de fecha 14 de setiembre del corriente año.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco por una parte, la Cámara Metalúrgica parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya con domicilio en la Avenida Agraciada N.o 1670, Piso 1.o, representada por su presidente Dr. José Toscano y por su Secretario señor José Ernesto Juárez, y por otra parte la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (U.N.T.M.R.A.) con domicilio en Larrañaga No. 3972 representada por su presidente Juan Canrou y por su Secretario General Sr. Rosario Pietroreia han convenido debidamente autorizados por sus respectivas asambleas de afiliados lo siguiente:

1o. Las partes contratantes convienen que los salarios mínimos que resulten de la aplicación del 37.75 o|o sobre los salarios establecidos en el laudo publicado en el "Diario Oficial" de fecha 5 de febrero de 1964 serán aumentados cada seis meses durante los próximos dos años de acuerdo al aumento que se opere en el costo de la vida según los índices de la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

2o. De acuerdo a lo establecido en la cláusula primera, los salarios, serán revisados el primero de enero y el primero de julio del próximo año y el primero de enero y el primero de julio de 1967. De los ajustes que se efectúen se levantará acta que se dará a publicidad en la forma dispuesta en la cláusula quinta.

3o. El acuerdo sobre ajuste semestral de salarios podrá prolongarse por dos años más y así sucesivamente bastando para ello que las partes contratantes no lo denuncien con dos meses de anticipación por lo menos al vencimiento de cada período. Las partes contratantes, convienen en la formación de una Comisión integrada por hasta tres delegados de cada parte que tendrán por función proceder a un estudio de las tareas laborales que contiene el actual laudo y su disposición a los efectos de que procediendo con el mayor tecnicismo y justicia se establezca la correcta ubicación de dichas tareas y de sus respectivos salarios dentro de los grupos que se determinen y asimismo para que se corrijan todos los defectos e inconvenientes que puedan presentar sus disposiciones y redacción. Una vez que esta Comisión cumpla su cometido lo someterá a la aprobación de las partes contratantes y efectuada que sea, dichas partes se comprometen a solicitar la convocatoria cuando corresponda de nuevo Consejo de Salarios para estructurar un nuevo laudo con las modificaciones acordadas. La nueva categorización y disposiciones que se incorporen al Laudo tendrán vigencia a partir de la ratificación que a partir de las mismas efectúe el Consejo de Salarios convocado al efecto. El presente Convenio se presentará al Consejo de Salarios para su rectificación e incorporación al Cuerpo del Laudo a dictarse, reproduciendo totalmente sus términos.

5o. Este Convenio será comunicado e inscripto en el Registro respectivo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y publicado en el "Diario Oficial" así como también la actualización de salarios resultantes de la aprobación del Convenio. Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local de la Cámara Metalúrgica, de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada, 1670 Piso 1o., en la fecha indicada ut-supra.

Art. 19. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ing. Carlos Alberto Borrelli; Cr. Pedro Buonomo; Ing. Angel del Castillo: Delegado del Poder Ejecutivo. — Dr. José Hugo Rachetti; Mario Aishemberg, Delegados Patronales. — Rogelio C. Ortiz; Juan Nión, Delegados Obreros. — Angela Ch. de Piriz Pacheco, Director General: Zulma P. de Hochmann, Secretaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1965.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, diciembre 2 de 1965.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala del preceednte laudo.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Siga a informe de la Asesoría de Salarios como está dispuesto por providencia de fecha 1.o del corriente.

W. Cerro, Director General.

Montevideo, noviembre 17 de 1965.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, don Francisco Mario Ubillos.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de elevar a su conocimiento y consideración el texto del laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal Obrero de la Industria Metalúrgica del Departamento de Montevideo, Grupo 25.

Saluda al señor Ministro muy atte.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director General.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre remuneraciones para el personal de Dirección, Administrativo y Obrero, de las Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, etc., de todo el territorio de la República (Grupo 33).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

Convenio Colectivo para el Personal Obrero, Administrativo y de Dirección de las Fábricas de Ladrillos de Prensa, Tejas, Bovedillas, Bloques, Etc. de todo el territorio de la República — (Grupo 33).

En Montevideo, en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avenida Agraciada N.o 1670, primer piso, a los once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen por una parte los señores: Juan Carlos Izetta y Jorge Sapelli, en representación del "Centro de Fábricantes de Materiales Cerámicos" parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya; y por la otra parte los señores: Antonio Preto y Andrés Panizza en representación del "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay".

Que ambas delegaciones con poder suficiente de sus respectivos mandantes, acuerdan efectuar un Convenio Colectivo entre las partes, en conformidad con lo que dispone la Ley N.o 9.675 del 4 de agosto de 1937 (artículo 2.o) el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a su vez solicitada su publicación en el "Diario Oficial".

Siendo las bases del presente Convenio Colectivo acordado entre los representantes patronales y de los trabajadores, aprobadas por sus respectivas Asambleas Generales y contiene las siguientes normas:

1.o) Ambas partes acuerdan regular las remuneraciones de los obreros, empleados administrativos y del personal de dirección de todas las Empresas comprendidas en el Consejo de Salarios convocado para los obreros y empleados administrativos, según laudo publicado en el "Diario Oficial" N.o 10.823 de fecha 17 de febrero de 1964, con jurisdicción en todo el territorio de la República y en el Convenio Colectivo para el Personal de Dirección, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.008 del 20 de Noviembre de 1964.

2.o) Este Convenio incluye a las siguientes empresas, dedicadas a la fabricación de ladrillos de prensa, tejas, Bovedillas, bloques, etc., para la industria de la construcción en todo el territorio de la República.

MONTEVIDEO

Grupo I

José Bozzolo; Carrasco S. A.; Andrés Deus S. A.; Etcheverry y Cía. S. A.; Méndez Hnos. S. A.; Horacio Acosta y Lara S. A.; La Floresta Fábrica de Cármica S. A.; Compañía Ladrillera Uruguaya S. A. (INCLUSA) y Juan Ruzich.

Grupo II

Barros Blancos Ltda., Dpto. de Canelones.

Grupo III

Cerámica del Sur, Dpto. de San José; Cerámica Atlántida, Dpto. de Canelones.

Grupo IV

Cerámica y Ladrillos S. A. (CYLSA); Cerámica Maldonado, Cerámica del Este, Dpto. de Maldonado.

Grupo V

Francisco Sarubbi, Piriápolis.

Grupo VI

Salviolli Hnos., Santa Lucía, Ladrillera Florida, (Florida).

Grupo VII

Cerámica Lavalleja, Barraca Americana, Sección Cerámica, Paysandú, Urupay (Paysandú), Ladrillera Salteña (Salto).

Grupo VIII

Ladrillera Carmelo, (Carmelo).

Grupo IX

Construmat (Nueva Palmira). Ladrillera Mercedaria (Mercedes), La Rochense (Rocha); y

Grupo X

Fábrica de Ladrillos Artigas, (Artigas).

3.o) El plazo del presente Convenio será de un año a partir del 16 de octubre de 1965, venciendo el 15 de octubre de 1966. Dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del término mencionado, los representantes de ambas partes aceptan reunirse, a los efectos de examinar si es posible la celebración de un nuevo Convenio Colectivo, o en caso contrario, es decir si no se llegara a concretar el acuerdo, estar en condiciones de solicitar la convocatoria del Consejo de Salarios correspondiente.

4.o) Que en materia de nuevas remuneraciones acuerdan los siguientes aumentos porcentuales: 60 o|o para todas las remuneraciones establecidas en el Convenio Colectivo para el personal obrero, administrativo y de dirección de fecha 14 de octubre de 1964 publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.008 del 20 de noviembre de 1964.

5.o) Los descuentos a aportar a la Caja de Jubilaciones originados por aumento de jornales se efectuarán en cinco cuotas iguales.

6.o) Ambas delegaciones hacen constar su aspiración para que en el futuro los salarios sean revisables automáticamente cada seis meses siempre que el costo de vida supere el 18 o|o de aumento, de acuerdo con la Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Dicha aspiración queda supeditada a la opinión unánime de la Comisión Tripartita creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 1965.

7.o) Las partes acuerdan que los cambios, que las direcciones de las empresas deseen realizar en la fecha del goce de la licencia anual sean comunicados al personal con treinta días de anticipación.

8.o) Las partes acuerdan la constitución de una Comisión Paritaria, de carácter permanente, integrada por dos delegados por cada parte, cuyos cometidos especiales serán, vigilancia y aplicación de las normas generales del presente Convenio, estudio de sistemas tendientes a mejorar, aumentar y racionalizar las producciones generales de la industria y el nivel de vida de los trabajadores, establecer acuerdos generales sobre la aplicación de las licencias anuales, actuar como organismos de conciliación en los conflictos que puedan producirse en la industria, actuar como instrumento de defensa de un normal y permanente desarrollo de la industria general de la construcción.

9.o) Las partes acuerdan, especialmente, estudiar en dicha Comisión el reajuste de las remuneraciones a destajo del personal de todas las empresas comprendidas en este Convenio.

10) Que por pleno acuerdo de las partes, son mantenidas todas las disposiciones de los Laudos de los Consejos de Salarios vigentes para los obreros, personal administrativo y de dirección, en lo que no modifique el presente Convenio.

11) Las partes firmantes se obligan a homologar el presente Convenio Colectivo en el Consejo de Salarios actualmente en trámite.

12) El presente Convenio será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, a fin de que obtengan la eficacia obligatoria reconocida por la Ley 9.675 del 4 de agosto de 1937, en mérito a que ha participado en su celebración una entidad afiliada a la Liga de la Construcción del Uruguay.

13) Que a los efectos pertinentes se firman siete ejemplares de este Convenio original y seis copias, las que serán presentadas ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y para su publicación en el "Diario Oficial", quedando en poder de cada parte una copia del

mismo, previa certificación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos": Juan C. Izetta, C. C. B.C.A. 3066 y Jorge Sapelli, C. C. A.H.A. 4245, Delegados Patronales. — Por el "Sindicato de Ladrilleros de Fábrica Autónomo del Uruguay": Antonio Preto, Presidente, C. I. 649.408 y Andrés Panizza, Secretario, C. C. B.C.B. 9.870. — Por el "Centro de Fabricantes de Materiales Cerámicos": Andrés Deus, Presidente, C. C. B.D.A. 312 y Jorge Sapelli, Secretario, C. C. A.H.A. 4245.

GRUPO I

Peón común, $ 130.00.
Peón de producción, $ 136.00.
Palero, $ 166.00.
Draguero, $ 166.00.
Zorrero Mecánico, $ 166.00.
Quemadores, $ 150.00.
Porteros del horno, $ 136.00.
Mecánico, oficial, $ 167.00.
Mecánico, medio oficial, $ 148.50.
Mecánico, ayudante, $ 136.00.
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 178.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, oficial, $ 150.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficiales, 156.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficiales, $ 139.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 69.50.
Menores de 16 a 18 años, $ 184.00.
Tractoristas, $ 166.00.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho, $ 4.486.00.
Tenedor de Libros, $ 3.981.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.704.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.981.00.
Auxiliar 2.o, $ 3.659.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.558.00.
Cadetes, menores de 18 años, 2.190.00 pesos.
Cobradores y Vendedores, $ 4.486.00.
Serenos, $ 2.997.00.
Choferes, $ 3.659.00.
Liquidador, $ 4.486.00.

Remuneraciones para los destajistas

JOSE BOZZOLO

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y el Hueco 7 x 12, el millar, $ 8.94.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar $ 11.20.
Tejas coloniales, tejas planas, baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y bovedillas 20 x 4, el millar $ 13.44.
Rejillas, huecas 10 x 15, 10 x 17 y 8 por 20, el millar $ 17.92.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 22.40.
Tejas francesas, el millar $ 24.64.
Hueco 10 x 25, el millar $ 26.88.
Block 12 x 25 y bovedilla 12 x 25, el millar $ 35.84.
Bovedilla 16 x 25, el millar $ 44.75.
Bovedilla 20 x 25, el millar $ 53.76

Descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 9.14.
Tubos de plaquetas y esquinas, el millar $ 11.41.
Tejas coloniales, tejas planas, baldosas 20 x 20 y 23 x 23 y bovedillas 20 por 4, el millar $ 13.66.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 18.24.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 22.80.
Teja francesa, el millar $ 25.10.
Hueco 10 x 25, el millar $ 27.39.
Block 12 x 25 y bovedilla 12 x 25, el millar $ 36.61.
Bovedillas 16 x 25, el millar $ 45.60.
Bovedillas 20 x 25, el millar $ 54.72.

CARRASCO S. A.

Draga y Ayudante

Destajo

Ladrillo, canto redondo, tejuela de 5 y de 7, el millar $ 3.25.
Rejilla, Huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 por 17 y 8 x 20:
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) 20 x 25, 15 x 25, 15 x 30 y Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 6.50.
Block 12 x 25, el millar $ 12.99.

Tractoristas

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5 y 7 el millar $ 3.20.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 x 17, 8 x 20. Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) 20 x 25, 15 x 25, 15 x 30; Blocks 10 x 25 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 6.37.
Blocks 12 x 25, el millar $ 12.72.

Muleros

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 3.14.
Rejilla, huecos 10 x 15, 10 x 17, 12 por 17 y 8 x 20.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, blocks 10 x 25 y tabicol 8 x 25, el millar $ 6.32.
Blocks 12 x 25, el millar $ 12.61.

Mezcladores

Ladrillo, canto redondo tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 2.96.
Rejilla, Blocks 10 x 15, 10 x 17, 12 por 17 y 8 x 20; Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 por 25 y 15 x 30; Blocks 10 x 25 y tabicol 8 x 25, el millar $ 5.92.
Blocks 12 x 25, el millar $ 11.86.

Prensa

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5 el millar $ 5.31.
Rejilla, el millar $ 10.62.
Blocks 12 x 25, el millar $ 21.23.
Hueco de 7 el millar $ 6.99.
Hueco 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 10.62.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.90.
Huecos 12 x 17, el millar $ 13.26.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 18.54.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, millar $ 21.23.

Enganchadores

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar $ 4.69.
Hueco de 7, el millar $ 4.69.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17, 8 por 20, millar $ 9.31.
Huecos 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.66.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita), 20 x 25, 15 x 25 x 15 x 30 y Blocks 10 x 25, millar $ 14.02.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.66.

Apilada

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, millar $ 3.09.
Rejillas, huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20 millar $ 6.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 7.73.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 9.28.
Bovedillas 20 x 25, 15 x 25 y 15 x 30, el millar $ 10.82.
Blocks 12 x 25, el millar $ 12.34.

Horno Grande - Transporte

Ladrillo, canto redondo, tejuela, huecos de 5 a 7, el millar $ 4.43.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, millar $ 8.83.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.07.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 13.28.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 15.52.
Blocks 12 x 25, el millar $ 17.71.

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 5.22.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 10.43.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 13.06.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 15.66.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 18.26.
Blocks 12 x 25, el millar $ 20.88.

Zorrero y apilador en Plaza

Ladrillos, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 4.50.
Rejilla y huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 9.02.
Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 11.25.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 13.49.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30 el millar $ 15.74.
Blocks 12 x 25, el millar $ 17.98.

Horno Chico - Transporte y Zorrero

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 8.29.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 16.59.

Hueco 12 x 17 y tabicol 8 x 25, el millar $ 20.78.
Bovedilla 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 24.88.
Bovedilla 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30 el millar $ 29.07.
Blocks 12 x 25, el millar $ 33.20.

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos de 5 a 7, el millar $ 10.37.
Rejilla y huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20 el millar $ 20.72.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 25.94.
Bovedillas 10 x 25, 15 x 20 (Rex y Mulita) y Blocks 10 x 25, el millar, pesos 31.12.
Bovedilla 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 36.27.

Apilador en Plaza

Blocks 12 x 25, el millar $ 41.46.

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco de 5 a 7, el millar $ 8.64.
Rejilla y Huecos 10 x 15, 10 x 17 y 8 x 20, el millar $ 17.34.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 21.63.
Bovedillas 10 x 20, 15 x 20 (Rex y Mulita); Blocks 10 x 25, el millar, pesos 25.98.
Bovedillas 15 x 25, 20 x 25 y 15 x 30, el millar $ 30.30.
Blocks 12 x 25, el millar $ 34.62.

ANDRES DEUS S. A.

Planta N.o 1 — Draga — Destajos

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco de 5, el millar $ 2.74.
Hueco 7 x 12, el millar $ 2.96.
Hueco 8 x 14, el millar $ 4.10.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 5.47.
Hueco 12 x 17, el millar $ 6.82.
Bovedillas chicas, el millar $ 9.57.
Blocks 12 x 25, y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 10.91.
Bovedilla Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 12.27.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 8 16.

Ayudante de Draga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 2.58.
Hueco de 7 x 12, el millar $ 2.78.
Hueco de 8 x 14, el millar $ 3.82.
Rejilla y hueco 10 x 15. el millar, pesos 5.15.
Hueco 12 x 17, el millar $ 6.38.
Bovedillas chicas, el millar $ 8.96.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 10.24.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 11.52.
Tabicol 8 x 25 x 25, el millar $ 7.68

Cava

Ladrillo, canto redondo,, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.59.
Hueco 7 x 12, el millar $ 4.98.
Hueco 8 x 14, el millar $ 6.88.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 9.20.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.49.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.08.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 18.37.

Bovedilla Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 2.06.
Tabicol 8 x 25 x 25. el millar, $ 13.78.

Apilador de oreados

Ladrillo, canto redondo, tejuelas y huecos de 5 y 7, el millar $ 5.81.
Hueco 8 x 14, el millar $ 8.64.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 11.54.
Hueco 12 x 17, el millar $ 14.45.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 17.34.
Bovedillas chicas, el millar $ 20.18.
Blocks 12 x 25, y Bovedillas 15 x 25 el millar $ 23.07.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 25.98.

Transporte de Carga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.70.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.09.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.04.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 9.39.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.74.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.10.
Bovedillas chicas, el millar, $ 16.45.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 18.80.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.50.

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 5.50.
Hueco de 7 x 12, el millar $ 5.95.
Hueco 8 x 14, el millar $ 8.27.
Rejilla y Jueco 10 x 5, el millar, pesos 10.99.
Hueco 12 x 17, el millar $ 13.78.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 16.51.
Bovedillas chicas, el millar $ 19.28.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 22.02.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 27.49.

Transporte de descarga y Apiladores en Plaza

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.72.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.14.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.12.
Rejilla y Hueco, 10 x 15, el millar $ 9.46.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.86.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.18.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.58.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 18.91.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.65.

Prensa N.o 1 (13 obreros) y Pileta del mismo Turno

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.54.
Hueco 7 x 12, el millar $ 4.88.
Hueco 8 x 14, el millar $ 6.82.
Rejilla y Hueco, 10 x 15, el millar pesos 9.07.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.36.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 13.62.
Bovedillas chicas, el millar $ 15.90.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 18.14.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.70.

Prensa N.o 3 (11 obreros) y Pileta del mismo turno

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.86.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.25.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.30.
Rejilla y hueco 10 x 25, el millar pesos 9.73.
Hueco 12 x 17, el millar $ 12.16.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.58.
Bovedillas chicas, el millar $ 17.02.
Blocks 12 x 25 y Bovedillas 15 x 25, el millar $ 19.44.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 24.30.

Planta N.o 2 — Pileta

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 5.22.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.65.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.82.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 10.42.
Hueco 12 x 17, el millar $ 13.01.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.63.
Bovedillas, el millar $ 24.75.
Blocks 12 x 25, el millar $ 20.83.

Prensa

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 4.86.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.25.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.30.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar pesos 9.73.
Huecos 12 x 17, el millar $ 12.16.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.58.
Bovedillas, el millar $ 17.02.
Blocks 12 x 25, el millar 19.44.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 24.30.

Apilada de oreados

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco de 5, el millar $ 5.81.
Hueco 7 x 12, el millar $ 6.22.
Hueco 8 x 14, el millar $ 8.67.
Rejilla y Hueco, 10 x 15, el millar, $ 11.58.
Hueco 12 x 17, el millar $ 14.46.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 17.38.
Bovedillas, el millar $ 23.17.
Blocks 12 x 25. el millar $ 23.17.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 28.94.

Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo y tejuela, millar $ 5.50.
Huecos de 5 y 7, el millar $ 5.95.
Hueco 8 x 14, el millar $ 8.27.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 10.99.
Hueco 12 x 17, el millar $ 13.78.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 16.51.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 22.02.
Bovedillas, el millar $ 18.80.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 27.49.

Transporte de carga

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 4.70.
Hueco de 5 x 7, el millar $ 5.09.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.04.
Rejilla y Hueco 10 x 25, el millar pesos 9.39.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.74.

Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.10.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.80.
Bovedillas, el millar $ 19.98.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.45.
Bovedillas Stalton, 16 x 20 x 33, el millar $ 23.50.

Transporte de descarga y apilador en plaza

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 4.72.
Huecos de 5 y 7, el millar $ 5.14.
Hueco 8 x 14, el millar $ 7.12.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.46.
Hueco 12 x 17, el millar $ 11.86.
Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.18.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.91.
Bovedillas, el millar $ 20.11.
Bovedillas chicas, el millar $ 16.58.
Bovedillas Stalton 16 x 20 x 33, el millar $ 23.65.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

Prensa - Cortadores y Guincheros Destajos

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 5.82.
Huecos 7 x 12, el millar $ 6.27.
Hueco 8 x 12, el millar $ 7.28.
Rejilla y huecos 10 x 12 y 10 por 25, el millar $ 11.65.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.56.
Bovedillas, el millar $ 20.32.
Blocks 12 x 25, el millar $ 21.26.
Tejas, el millar $ 23.92.

Corte (Restantes)

Ladrillo, canto redondo y tejuela, el millar $ 5.55.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.70.
Hueco 8 x 12, el millar $ 6.94.
Rejilla y Huecos 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 11.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 13.95.
Bovedillas, el millar $ 19.50.
Blocks 12 x 25, el millar $ 20.10.

Barreros

Tejas, el millar $ 21.63.

Apiladores, Marcos y Zorreros

Tejas, el millar $ 21.39.

Reapilado Galpón (3 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 5.81.
Hueco 8 x 12, el millar $ 7.26.
Rejilla y hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 11.54.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 14.45.
Bovedila, el millar $ 17.34.
Blocks, 12 x 25. el millar $ 23.07.

Reapilado correror y secadero 5 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 5.89.
Hueco 8 x 12, el millar $ 6.21.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 11.74.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.63.
Bovedillas, el millar $ 17.60.
Blocks 12 x 25, el milar $ 23.50.

Reapilado arriba del horno (5 obreros cada uno)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12 el millar $ 6.37.
Hueco 8 x 12, el millar $ 6.72.
Rejilla y Hueco 10 x 12 y 10 x 15, el millar $ 12.80.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.95.
Bovedillas, el millar $ 19.15.
Blocks 12 x 25, el millar $ 25.50.
Bajar tejas, el millar $ 6.62.

Carga (10 operarios)

Ladrilo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12, el millar $ 3.25.
Hueco 8 x 12, el millar $ 4.37.
Rejilla y hueco, 10 x 15, el millar $ 6.50.
Hueco 10 x 12, el millar $ 7.41.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 8.13.
Bovedillas, el millar $ 9.74.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 12.99.
Tejas, el millar $ 6.93.

Descarga (6 obreros)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y hueco 7 x 12 el millar $ 3.76.
Hueco 8 x 12, el millar $ 4.48.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar, pesos 7.49.
Hueco 10 x 12, el millar $ 8.42.
Hueco 12 x 17, y Tabicol 8 x 25, el millar $ 9.31.
Bovedilla, el millar $ 11.22.
Blocks 12 x 25, el millar $ 14.96.
Tejas, el millar $ 8.78.

Carga de camiones (3 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo, tejuela y huecos 7 x 12, el millar $ 4.58.
Hueco 8 x 12, el millar $ 5.71.
Hueco 10 x 12, el millar $ 11.41.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 9.14.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.41.
Bovedillas, el millar $ 13.66.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 18.24.
Tejas, el millar $ 9.09.

MENDEZ HNOS. S. A.

Máquina — Destajos

Ladrillos (hasta 40.000), el millar $ 3.41.
Ladrillos (más de 40.000), el millar $ 3.57.
Tejuela, el millar, $ 2.06.
Rejilla y Hueco, 10 x 15, el millar $ 6.94.
Hueco 7 x 12, el millar $ 3.71.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 8.67.
Bovedillas, el millar $ 12.16.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 13.87.

Apiladores de Oreados

Ladrillos y Tejuelas, el millar $ 9.97.
Hueco 7 x 12, el millar $ 10.75.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 19.94.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 24.91.
Bovedillas, el millar $ 34.90.
Blocks 12 x 25, el millar $ 39.87.

Carretilleros

Ladrillo y Tejuela, el millar $ 6.05.
Hueco 7 x 12, el millar $ 6.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 12.10.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 15.12.
Bovedillas, el millar $ 21.26.
Blocks 12 x 25, el millar $ 24.19.

Carga y Descarga

Ladrillo y Tejuela, el millar $ 6.54.
Hueco 7 x 12, el millar $ 7.07.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 13.10.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 16.35.
Bovedillas, el millar $ 22.96.
Blocks 12 x 25, el millar $ 26.16.

Cargas de camiones

Ladrillo y Tejuela, el millar $ 4.54.
Hueco 7 x 12, el millar $ 4.90.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 9.09.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25. el millar $ 11.38.
Bovedillas, el millar $ 15.97.
Blocks 12 x 25, el millar $ 18.19.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Palero — Destajos

Palero, el metro cúbico $ 1.50.

Mezcladores

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 3.87.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 7.78.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 9.63.
Hueco 12 x 25, el millar $ 15.44.

Cortadores

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 x 12 el millar $ 4.54.
Tejuela, el millar $ 3.70.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, pesos 8.64.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.33.
Hueco 12 x 25, el millar $ 18.13.

Tablero de Prensa

Ladrillo, canto redondo y hueco 7 por 12, el millar $ 3.09.
Tejuela, el millar $ 2.58.
Rejilla y Huecos 10 x 15, el millar, $ 6.18.
Hueco 12 x 17 y Tabicol, el millar, $ 7.78.
Hueco 12 x 25, el millar $ 12.34.

Prensa (Restantes)

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 x 12 el millar $ 4.42.
Tejuela, el millar $ 3.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar, $ 8.78.
Hueco 12 x 17 y Tabicol, el millar $ 10.99.
Hueco 12 x 25, el millar $ 17.26.

Apiladores de oreados

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 por 12, el millar $ 4.19.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 8.24.

Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 10.42.
Hueco 12 x 25, el millar $ 16.67.

Dada al Horno

Ladrillo, canto redondo y Hueco 7 por 12, el millar $ 3.52.
Tejuela, el millar $ 3.54.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 8.34.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 10.42.
Hueco 12 x 25, el millar $ 16.67.

Ayudantes de Carga y Descarga

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.59.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 9.20.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.49.
Hueco 12 x 25, el millar $ 18.37.

Cargadores y Descargadores

Ladrillo, canto redondo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 5.00.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 10.10.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 12.66.
Hueco 12 x 25, el millar $ 20.18.

Apilada y Zorreros en plaza

Ladrillo, canto redondo. Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.59.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 9.20.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 11.49.
Hueco 12 x 25, el millar $ 18.37.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

Máquinas — Destajo

Ladrillo, canto redondo y ladrillos especiales, el millar $ 4.69.
Tejuela, el millar $ 3.74.
Hueco 7 x 12, el millar $ 5.15.
Rejilla, el millar $ 9.31.
Hueco 10 x 15, 7 x 21 y 8 x 20 (molde doble), el millar $ 10.42.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 8 x 20 (molde sencillo), el millar $ 12.21.
Huecos 11 x 17, 5 y 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 12.21.
Bovedillas 10 x 25 y 15 x 25, el millar $ 15.90.
Blocks, 12 x 25, el millar $ 18.64.
Tejas coloniales, el millar $ 26.26.

Apilada adentro

Ladrillo, canto redondo, ladrillos especiales y Tejuelas, el millar $ 4.88.
Huecos 10 x 15, 7 x 21 y 11 x 17,5, el millar $ 8.90.
Bovedillas, el millar $ 10.62.
Tejas coloniales, el millar $ 13.65.

Reapilado Galpón N.o 18 y similares

Ladrillo, canto redondo. Ladrilos especiales y Tejuelas, $ 30.14.

Cargar camiones afuera en cancha

Todos los productos, $ 4.59.

Carga y descarga del horno

Ladrillo, canto redondo, Ladrillos especiales y Tejuelas, $ 5.50.

Hueco 7 x 12, el millar $ 6.88.
Hueco 10 x 15, el millar $ 11.04.
Hueco 7 x 21 y Bovedillas, el millar $ 16.46.
Hueco 11 x 17 y Tejas coloniales, el millar $ 13.76.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Carga y Descarga del Horno
Destajos

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 9.52.
Hueco 7 x 12, el millar $ 10.26.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar $ 19.04.
Hueco 12 x 17 y Tabicol 8 x 25, el millar $ 2.38.
Bovedillas, el millar $ 33.28.
Hueco 12 x 25, el millar $ 34.14.

GRUPO II

BARROS BLANCO LTDA.
(Dep. Canelones)

Jornaleros

Peón común, $ 114.50.
Peón de producción, $ 122.50.
Paleros. Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 153.50.
Quemadores, $ 138.00.
Porteros del horno. $ 120.50.
Mecánico Oficial, $ 156.00.
Mecánico, Medio Oficial, $ 137.00.
Mecánico Ayudante, $ 122.50.
Horneros y Electricistas. Oficiales. $ 164.00.
Horneros y Electricistas, Medio Oficiales, $ 143.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Oficiales, $ 138.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, Medio Oficiales, $ 127.50.
Menores de 14 a 16 años, $ 62.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 75.00.
Tractoristas, $ 153.50.

Personal Administrativo mensual

Encargado de Despacho, $ 4.125.
Tenedor de Libros, $ 3.659.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.490.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.659.00.
Auxiliar 2.o, $ 3.290.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.339.00.
Cadetes, menores de 18 años, 1.902 pesos.,
Cobradores y Vendedores, $ 4.125.00.
Serenos, $ 2.704.00.
Choferes, $ 3.290.00.

Remuneraciones para los destajistas

Carga de Cámara — Destajos

Ladrillos, el millar $ 27.95.
Tejuela, el millar $ 27.31.

Descarga

Ladrillos, el millar $ 25.18.
Tejuela, el millar $ 24.62.

GRUPO III

CERAMICA DEL SUR S. A. (Dpto. de San José)

CERAMICA ATLANTIDA (Dpto. de Canelones)

Jornaleros

Peón común, $ 110.00.
Peón de producción, $ 113.50.

Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 140.50.
Quemadores, $ 126.50.
Porteros de horno, $ 114.00.
Mecánico, oficial, $ 141.00.
Mecánico, medio oficial, $ 125.50.
Mecánico ayudante, $ 113.50.
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 150.50.
Torneros y Electricistas, medio oficiales, $ 131.50.
Albañil, Carpinteros y Herreros, oficiales, $ 126.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficiales, $ 117.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 48.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 69.50.,
Tractoristas, $ 140.50.

Personal Administrativo y mensual

Encargado de Despacho, $ 3.837.00.
Tenedor de Libros, $ 3.363.00.,:
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.269.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.363.00.
Auxiliar 2.o, $ 3.072.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.118.00.
Cadetes menores de 18 años $ 1.792.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.837.00.
Serenos, $ 2.522.00.
Choferes, $ 3.072.00.

CERAMICAS Y LADRILLOS SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.L.S.A.)

CERAMICA MALDONADO - CERAMICA DEL ESTE (Dpto. de Maldonado)

Jornaleros

Peón común, $ 104.50.
Peón de producción, $ 112.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 139.00.
Quemadores, $ 126.00.
Porteros de horno, $ 112.00.
Mecánico, oficial, $ 140.00.
Mecánico, medio oficial, $ 124.50.
Mecánico ayudante, $ 112.00.
Torneros y Electricistas oficiales, pesos 149.00.
Torneros y Electricistas medio oficiales $ 130.00.
Albañiles Carpinteros y Herreros, oficiales, $ 126.00.
Albañiles, Carpinteros, Herreros, medio oficiales $ 115.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 57.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 69.00.
Tractoristas, $ 139.00.

Personal Administrativo y mensual

Encargado de Despacho, $ 3.763.00.
Tenedor de Libros, $ 3.290.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.197.00.
Auxiliar 1.o $ 3.290.00.
Auxiliar 2.o, $ 2.997.00.
Auxiliar 3.o, $ 2.086.00.
Cadetes menores de 18 años $ 1.754.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.763.00.
Serenos, $ 2.450.00.
Choferes $ 2.997.00.

GRUPO V

FRANCISCO SARUBBI (Piriápolis)

Jornaleros

Peón común, $ 100.00.
Peón de producción, $ 107.00.

Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 132.50.
Quemadores $ 119.50.
Porteros de horno, $ 106.00.
Mecánico, oficial, $ 134.50.
Mecánico, medio oficial, $ 118.50.
Mecánico ayudante, $ 106.00.
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 142.50.
Torneros y Electricistas, medio oficiales, $ 124.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, oficial, $ 119.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficiales, $ 110.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 54.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 65.00.
Tractoristas, $ 132.50.

Personal Administrativo y mensual

Encargado de Despacho, $ 3.659.00.
Tenedor de Libros, $ 3.182.00.,
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.118.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.182.00.
Auxiliar 2.o, $ 2.886.00.
Auxiliar 3.o, $ 1.974.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.682.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.659.00.
Serenos, $ 2.378.00.
Choferes, $ 2.886.00.

GRUPO VI

SALVIOLLI Hnos. (Santa Lucía)

LADRILLERA FLORIDA (Florida)

Jornaleros

Peón común, $ 96.50.
Peón de producción, $ 103.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros mecánicos, $ 130.00.
Quemadores, $ 117.00.
Porteros de horno, $ 103.00.
Mecánicos, oficiales, $ 131.00.
Mecánicos, medio oficiales, $ 116.00.
Mecánicos ayudantes, $ 103.00.,
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 139.00.
Torneros y Electricistas, medio oficial, $ 120.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, oficial, $ 117.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, medio oficial, $ 107.00.
Menores de 14 a 16 años, $ 52.00.
Menores de 16 a 18 años, $ 63.50.
Tractoristas, $ 130.00.

Personal Administrativo y mensual

Encargado de Despacho, $ 3.512.00.
Tenedor de Libros, $ 3.109.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional, $ 2.046.00.
Auxiliar 1.o, $ 3.109.00.
Auxiliar 2.o, $ 2.779.00.
Auxiliar 3.o, $ 1.936.00.
Cadetes, menores de 18 años, pesos 1.643.00.
Cobradores y Vendedores, $ 3.512.00.
Serenos, $ 2.269.00.
Choferes, $ 3.109.00.

GRUPO VII

BARRACA AMERICANA (Sec. Cerámica) (Paysandú)

URUPAY S. A. (Paysandú)

LADRILLERA SALTEÑA (Salto)

CERAMICA LAVALLEJA (Lavalleja)

Jornaleros

Peón común, $ 95.00.
Peón de producción, $ 101.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros Mecánicos, $ 127.50.
Quemadores, $ 114.00.
Porteros de horno, $ 101.00.
Mecánico, oficial, $ 128.00.
Mecánico, medio oficial, $ 113.00.
Mecánico, ayudante, $ 101.00.
Torneros y Electricistas, oficiales, pesos 137.00.
Torneros y Electricistas, medio oficial, $ 118.50.
Albañiles. Carpinteros y Herreros. oficial $ 114.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros m| oficial $ 104.50.
Menores de 14 a 16 años $ 51.50.
Menores de 16 a 18 años $ 62.00.
Tractoristas $ 127.50.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho $ 3.475.00.
Tenedor de Libros $ 3.032.00.
Tenedor de Libros con horario convencional $ 2.046.00.
Auxiliar 1.o $ 3.032.00.
Auxiliar 2.o $ 2.739.00.
Auxiliar 3.o $ 1.902.00.
Cadetes, menores de 18 años pesos 1.605.00.
Cobradores y Vendedores $ 3.475.00.
Serenos $ 2.227.00.
Choferes $ 2.739.00.

Remuneraciones para los destajistas

BARRACA AMERICANA (Sección Cerámica)

Prensa en general (10 obreros)

Destajos

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, millar $ 4.77.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12 el millar pesos 7.17.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.58.
Tabicol 8 x 25 y Bovedillas 8 x 25. el millar $ 13.78.
Bovedillas 12 x 25. el millar $ 16.75.
Bovedillas 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 19.17.

Apiladores de oreados (3 obreros)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.91.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 7.41.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 6.86.
Tabicol 8 x 25 y Bovedillas 8 x 25 el millar $ 14.77.
Bovedillas 12 x 25, el millar $ 17.25.
Bovedilla 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 19.70.

Carga y descarga de Horno (8 obreros)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar, $ 5.55.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 8.38.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 11.18.
Tabicl 8 x 25 y Bovedillas 8 x 25, el millar $ 16.74.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 19.50.
Bovedilla 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 22.30.

Mezcladores de Pileta (3 obreros)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.59.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 6.88.
Rejilla y hueco 10 x 15, el millar $ 9.20.
Tabicl 8 x 25 y Bovedillas 8 x 25, el millar $ 13.78.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 16.08.
Bovedilla 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 18.37.

Cava (arrancar tierra y cargar camión)

Para (4 obreros c|u.)

Ladrillo, canto redondo y Tejuela, el millar $ 4.59.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 6.93.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 9.20.
Tabicol 8 x 25 y Bovedilla 8 x 25, el millar $ 13.78.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 16.08.
Bovedilla 16 x 25 y 20 x 25, el millar $ 18.37.

Cava (cargar camión con tierra arrancada)

(Para 4 obreros c|u.)

Ladrillo, cant redondo y Tejuela, el millar $ 3.92.
Hueco 7 x 12 y 9 x 12, el millar pesos 5.92.
Rejilla y Hueco 10 x 15, el millar pesos 7.86.
Tabicol 8 x 25, y Bovedillas 8 x 25, el millar $ 11.81.
Bovedilla 12 x 25, el millar $ 15.68.

Preparación de Vigas (2 obreros c|u.)

El metro cuadrado $ 5.17.

GRUPO VIII

LADRILLERA CARMELO S. A. (Carmelo)

Jornaleros

Peón común $ 90.50.
Peón de producción $ 95.00.
Quemadores $ 104.00.
Mecánico, medio oficial $ 102.50.
Menores, de 16 a 18 años $ 56.50

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho $ 3.032.00.
Tenedor de Libros $ 2.632.00.
Tenedor de Libros con horario convencional $ 1.754.00.
Auxiliar 1.o $ 2.632.00.
Auxiliar 2.o $ 2.413.00.
Auxiliar 3.o $ 1.682.00.
Cadetes, menores de 18 años pesos 1.365.00.
Cobradores y Vendedores $ 3.032.00.
Serenos $ 1.974.00.
Choferes $ 2.413.00.

Remuneraciones para destajistas

Destajos

Cava, el metro cúbico $ 11.65.
Ladrillo, el millar $ 3.12.

Tejuela, el millar $ 2.59.
Rejilla, el millar $ 6.34.
Hueco 7 x 12, el millar $ 4.18.
Hueco 10 x 15, el millar $ 8.29.

Reapiladores

Ladrillo, el millar $ 11.65.
Tejuela, el millar $ 8.34.
Rejilla, el millar $ 23.23.
Hueco 7 x 12, el millar $ 14.99.
Hueco 10 x 15, el millar $ 18.35.

Carga del horno

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 4.37.

Rejilla, Tejas coloniales y Huecos 10 x 15. y 10 x 16, el millar $ 9.17.

Descarga del Horno

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar 4.77.
Rejilla, Tejas coloniales y Huecos 10 x 15 y 10 x 17, el millar $ 9.58.

Carga de camiones

Ladrillo, Tejuela y Hueco 7 x 12, el millar $ 11.65.
Rejillas, Tejas coloniales y Hueco 10 x 15 y 10 x 17, el millar $ 23.28.

GRUPO IX

CONSTRUCTMAT (Nueva Palmira) — LADRILLERA MERCEDARIA (Mercedes) LA ROCHENSE S. L. (Rocha)

Jornaleros

Peón común $ 84.00.
Peón de producción $ 89.00.
Paleros, Dragueros y Zorreros mecánicos $ 110.50.
Quemadores $ 99.50.
Porteros de horno $ 89.00.
Mecánico, oficial $ 111.00.
Mecánico, medio oficial $ 98.00.
Torneros y Electricistas, oficiales pesos 118.50.
Mecánico, ayudante $ 89.00.
Torneros y Electricistas, medio oficial $ 104.00.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, oficial $ 99.50.
Albañiles, Carpinteros y Herreros, m| oficial $ 92.00.
Menores, de 14 a 16 años $ 44.50.
Menores, de 16 a 18 años $ 54.50.
Tractoristas $ 110.50.

Personal Administrativo y Mensual

Encargado de Despacho $ 2.779.00.
Tenedor de Libros, $ 2.486.00.
Tenedor de Libros, con horario convencional $ 1.682.00.
Auxiliar 1.o $ 2.486.00.
Auxiliar 2.o $ 2.269.00.
Auxiliar 3.o $ 1.573.00.
Cadetes, menores de 18 años pesos 1.355.00.
Cobradores y Vendedores $ 2.854.00.
Serenos $ 1.826.00.
Choferes $ 2.269.00.

GRUPO X

FABRICA DE LADRILLOS ARTIGAS (Artigas)

Jornaleros

Peón común $ 73.00.
Peón de producción $ 77.50.
Quemadores $ 87.50.

Definición de categorías:

Para el personal obrero se establecen dos grandes categorías que son:

a) Peones comunes.: son los que ejecutan tareas que no están relacionados directamente con la fabricación.

b) Peones con funciones especializadas: son aquellos que cumplen tareas en forma normal dentro del proceso de la fabricación de materiales cerámicos: dentro de esta segunda categoría se incluyen las siguientes sub-categorías.

Excavadora a mano: son las que pican y extraen la tierra de las cavas y cargan las vagonetas, los camiones, los carros o cualquier otro medio que se emplee para transportar la tierra a las piletas a lugares de su preparación o estacionamiento; además se ocupan de la colocación y disposición de las vías y del acceso a las cavas.

Excavadora a máquina: Draguero o Palero es el que maneja la máquina y respectiva (Draga o pala mecánica) y vigila su correcto funcionamiento.

Ayudantes: son los que realizan las tareas accesorias, ocupándose conjuntamente con el draguero o palero de la colocación y disposición de las vías de acceso a las cavas o de la disposición y conservación de los caminos dentro de las cavas.

Transportadores a la pileta: son los que acarrean o transportan la tierra de las cavas a las piletas o lugares de estacionamiento, debiendo tomar las disposiciones necesarias para el buen funcionamiento y conservación de las vías, vagonetas, caballos, mulas, tractores, y demás elementos que emplee.

Encargados de la pileta: son los que desparraman y distribuyen dentro de las piletas los elementos que forman la mezcla con la que se prepara la pasta con la que fabrican los materiales.

Guincheros: son los encargados del funcionamiento del guinche de tracción o dispositivo mecánico empleado para transportar la mezcla de las piletas hacia la prensa, vuelcan la mezcla en ellas y cuidan la proporción de agua a agregársele para formar la pasta para los diversos materiales.

Enganchadores: son los que enganchan las vagonetas en las piletas y ayuda al guinchero.

Cargadores de vagonetas: son los que cargan las vagonetas en la pileta para enviar la mezcla a la prensa.

Cortadores: son los que cortan los materiales y los ponen en las vagonetas o ascensores, vigilan el funcionamiento de la prensa y cortadora y le reponen los alambres que se rompen.

Alateros: son los que espolvorean arena en las vagonetas y las dan vuelta para ser llenadas.

Tableros: son los que colocan las tablas en los ascensores.

Vagoneteros y Apiladores: son los que retiran las vagonetas con los materiales frescos de las prensas, los apilan en los galpones y desarman y retiran las vías.

Reapiladores de Oreados: son los que reapilan los materiales oreados.

Transportadores al Horno: son los que cargan los materiales secos en los galpones, los transportan al horno y se ocupan de la instalación de las vías necesarias.

Cargadores del Horno: son los que colocan dentro del horno las piezas de material crudas, para ser cocidas.

Porteros del Horno: son los que abren o forman las puertas de los hornos, retiran las cenizas del interior de las cámaras y las depositan en los lugares destinados a ese efecto; para que realice exclusivamente tareas de portero de horno, deberán efectuar por lo menos dos puerta por día, entendiéndose por tal dos aperturas y dos cierres cada uno.

Quemadores: son los que conducen los fuegos de los hornos, ya sean fuego de cámara o de puerta. Los alimentan echándole combustibles y acarrean el combustible para el fuego de las puertas, siempre que no esté depositado a más de 20 metros fuera del galpón del horno.

Descargadores del Horno: son los que descargan del horno los materiales cocidos y los colocan en vagonetas, carretillas o cualquier otro aparato para transportar las piezas.

Transportadores: son los que transportan a la plaza de acopio las piezas cocidas que han sido cargadas por los descargadores de horno y se ocupan del cambio e instalación de las vías necesarias para su tarea.

Apiladores en la plaza: son los que clasifican según su estado y calidad a las piezas llevadas a la plaza y las apilan en sitios convenientes.

Cargadores de camiones a destajo: son los que cargan los materiales de las plazas, a destajo, para su expidición.

Oficiales Torneros, Electricistas, Albañiles, Carpinteros, Herreros y sus respectivos Medio Oficiales y Ayudantes: son los que desempeñan las funciones relacionadas con su oficio y de acuerdo con las tareas normales, mejoramiento y conservación dentro de las fábricas.

Para el personal cuyos servicios se retribuyen con sueldos mensuales se establecen las siguientes Categorías: Encargado de Despacho: es la persona que tiene por misión cumplir y hacer cumplir las órdenes emanadas del Gerente o de sus superiores en todo lo que se relacione con la Administración del Establecimiento.

Tenedor de Libros: es la persona que tiene a su cargo llevar la contabilidad de la Empresa debiendo efectuar personalmente la escrituración de las operaciones en los libros.

Tenedor de Libros con horario convencional: es la persona que cumple las tareas inherentes a su cargo en horario limitado convenido con la Empresa.

Auxiliar Primero: Es la persona que manualmente o con máquina de Contabilidad se ocupa de pasar a las fichas de Deudores, Acreedores, Adelantos al Personal, Adelantos Jubilatorios, Cuentas Corrientes y Caja, todos los movimientos que diariamente registre la Empresa, como asimismo el balance mensual de saldos de Deudores Varios. Realiza además la revisión del cálculo de las boletas de ventas a crédito y de las cuentas de los acreedores debiendo colaborar con el Tenedor de Libros en las tareas que éste le encomiende.

Auxiliar Segundo: Es la persona que cumple tareas generales de administración, como por ejemplo, calcular diariamente las boletas de ventas a crédito, efectuar la discriminación de las ventas por materiales, atención del archivo, tareas de dactilografía, atención telefónica y personal de los pedidos de materiales y la expedición de los mismos, confección de las boletas de crédito y contado, liquidación diaria a los fleteros, recibir el importe de los contados entregándolo diariamente al Cajero etc.

Auxiliar Tercero: Es la persona que realiza tareas generales de oficina bajo la superintendencia de sus superiores.

Cadetes (Menores de 18 años): Son las personas que se inician en tareas específicamente administrativas, por ejemplo, copiador de cartas, reparto y despacho de correspondencia y trabajos de colaboración con los auxiliares, podrá desempeñar también funciones de mandadero.

Cobrador: Es la persona que desempeña las tareas de cobranza de todos los deudores de la Empresa, concurriendo a los domicilios particulares y|o comerciales de los clientes.

Vendedor: Es la persona que se ocupa de la venta de los materiales que fabrica la Empresa, concurriendo a tal efecto a los domicilios particulares, oficinas y obras de las personas o Empresas que consumen materiales producidos por la Empresa.

Serenos: Es la persona que tiene como obligación la vigilancia total de la planta industrial y oficinas de la Empresa. Asimismo vigilará la entrada y salida por la puerta o portón a su cargo, de los obreros y empleados de la empresa como también el contralor de la entrada y salida de personas, autos o cualquier tipo de vehículo. Es el responsable de abrir y|o cerrar la puerta o portón de acuerdo con las órdenes que reciba de sus superiores. Cuando el Sereno realice también tareas de contralor y pesaje de camiones destinados al transporte de cualquier clase de mercaderías, llevando las anotaciones pertinentes y dando cuenta de ellas con el propósito de evitar cualquier anormalidad al respecto, recibiendo un suplemento de $ 249.60 (doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centésimos mensuales).

Liquidador: Es la persona que liquida diariamente el porcentaje de remuneraciones del personal obrero, de acuerdo con las anotaciones de los Capataces, y Encargados, practicando quincenalmente y mensualmente las liquidaciones respectivas, y efectúa los pagos al personal, procederá asiimsmo al contralor de las cantidades de materiales en las distintas etapas de la producción, constatando si las anotaciones que le suminisrtan los Capataces y Encargados concuerdan con las cantidades de materiales, depositados en galpones, secaderos, hornos y canchas. Llevará las anotaciones pertinentes en las planillas, fichas y libretas correspondientes para la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Banco de Seguros del Estado e Instituto Nacional del Trabajo.

Disposiciones Generales

A) Los sueldos y salarios mínimos. así como las retribuciones por destajo y su discriminación para las distintas fábricas, son las que se determinan en la parte dispositiva de este Convenio.

B) Cuando la variación del régimen de fabricación de una planta lleve su producción y sus sistemas de trabajo a hacerse similares a los de otra planta, cuyas retribuciones por destajo sean diferentes a las que rigen en la primera, se ajustarán estas a las que rigen en la segunda.

C) Las remuneraciones a destajo correspondientes a materiales especiales no incluídos en el presente laudo, sufrirán una modificación porcentual igual a la experimentada por las remuneraciones correspondientes a las tareas destinadas a la fabricación de las demás piezas especiales. Igual modificación sufrirá toda Sección o sistema a destajo que no esté expresamento mencionado en este laudo.

D) Las retribuciones que percibirán los obreros jornaleros y destajistas, así como los que reciben remuneraciones mensuales, en las fábricas del Interior del país, serán las que determina este laudo en su parte dispositiva (Grupo II a X). Las fábricas del Interior que no están especificadas en este laudo, así como las que se puedan instalar en el futuro, se regirán por las disposiciones establecidas para las más cercanas que figure en este laudo.

E) En el caso de que los obreros destajistas, por la aplicación de las remuneraciones correspondientes fijadas por este laudo, no alcancen al jornal del Peón de producción en cada jornada legal de trabajo, deberán percibir dicho jornal.

F) En los casos en que una misma persona desempeñe en forma permanente tareas correspondientes a dos o más cargos con retribución mensual, recibirá la remuneración correspondiente al cargo mejor dotado.

G) Cuando un obrero que no realiza habitualmente una tarea entra a desempeñarla para suplir a un ausente, tendrá derecho a igual remuneración que la percibida por los obreros que cumplen normalmente esa tarea. Cuando un obrero que no realiza habitualmente una tarea entra a desempeñarla para ayudar a los que la cumplen normalmente tendrá derecho a la remuneración de obrero de producción, sin que esto signifique modificación a los sistemas en vigencia.

H) Los menores de 18 años no podrán ser asignados a tareas rudas, sino que lo serán a tareas livianas o a ayudar a los adultos en la suya; cuidando siempre que el esfuerzo que deban realizar esté en relación con su contextura física.

I) Se considera trabajo nocturno el comprendido entre las 22 horas a las 6 horas del día siguiente. Los obreros que desempeñen tareas durante el horario nocturno percibirán un suplemento del 15 o|o (quince por ciento) sobre sus respectivos salarios, en los casos en que la Empresa trabaje regularmente en un turno nocturno. En los casos en que el trabajo nocturno, se deba a razones imprevistas, el suplemento será del 10 o|o (diez por ciento) sobre los respectivos salarios. Cuando el turno de trabajo comprenda más de cuatro horas del horario nocturno corresponderá pagar el suplemento por el turno completo; hasta cuatro horas de horario nocturno, se pagará el suplemento correspondiente a media jornada. Las Empresas, no estarán obligadas a pagar el suplemento por trabajo nocturno, cuando éste sea realizado por propia voluntad de los trabajadores, ni cuando el primer turno diurno no se inicie hasta 2 horas antes de las 6 horas. Los quemadores que cumplen funciones en horario nocturno percibirán un suplemento del 12 y 1|2 o|o (doce y medio por ciento) sobre sus salarios. Dada la índole de sus funciones, los serenos no percibirán el suplemento correspondiente al trabajo nocturno. Se entiende que los suplementos correspondientes a trabajo nocturno, se aplicarán en todos los casos sobre los salarios básicos no computándose las pagas extras correspondientes a días feriados.

J) El Consejo conviene en que el personal que trabaje los días feriados 6 de enero, 18 de mayo, 12 de octubre, percibirán un suplemento del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre los salarios establecidos, o en los días feriados 19 de abril, 19 de junio y 8 de diciembre en caso de trabajar, no corresponderá el pago de suplemento alguno. Los feriados 2 de noviembre, los dos días de carnaval y los seis días de la semana de turismo, así como los indicados en la ley N.o 12.590 del 23 de diciembre de 1958, 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de diciembre se considerarán no laborales y así por alguna causa excepcional el personal deba trabajar percibirá doble paga. Para los quemadores que se ajustan al sistema de descanso rotativo, los días domingos no se considerarán feriados por las disposiciones anteriores, con excepción de los días 18 de mayo y 12 de de octubre en los cuales no percibirán suplemento.

K) Las horas extras autorizadas por el régimen legal y empleados en tareas de producción se pagarán con un 50 o|o de aumento sobre el salario que corresponde al obrero. Si estas horas extras se emplearan para tareas extraordinarias e imprevistas de reparación de la planta industrial el aumento será de un 25 o|o.

L) Para los Cobradores y Vendedores a Comisión se mantiene el régimen legal, asegurándoles el mínimo que corresponda a su categoría dentro de su grupo.

M) En cada turno de trabajo se pagará un suplemento de $ 1.54 (un peso con cincuenta y cuatro centésimos) diarios para el Apuntador de la carga de horno.

N) Los peones que desempeñan funciones directamente relacionadas con la fabricación, percibirán en todos los casos el jornal de producción. Los peones comunes en actividad en la industria al 24 de octubre de 1960, percibirán a partir de la vigencia de este laudo, el jornal de Peón de producción. Los peones comunes que ingresen después de dicha fecha, percibirán después de un año de actividad, el jornal de Peón de producción aunque no desempeñen esa función.

O) Cualquier divergencia que se suscite con respecto a la aplicación de este Convenio deberá ser resuelta por este Consejo.

Segundo. Remitir copia autenticada del presente Laudo con nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente laudo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

CENTRO DE FABRICANTES DE MATERIALES CERAMICOS DE LA UNION INDUSTRIAL URUGUAYA

CONVENIO COLECTIVO QUE CORRESPONDE AL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS FABRICAS DE LADRILLOS, TEJAS, BOVEDILLAS, BLOQUES, ETC. INSTALADAS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA.

Vigencia 15 de octubre de 1965

GRUPO I

Retribuciones mensuales para el personal de Dirección de los establecimientos ubicados dentro del Departamento de Montevideo.

Empresa de 1.a categoría

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 11.576.00.

Contador, sueldo mensual, $ 9.048.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 4.710.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero recibirá un complemento de pesos 732.00).

Empresas de 2.a categoría

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 9.048.00.
Contador, sueldo mensual, $ 7.238.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual $ 4.339.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 542.00).
Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 6.080.00.

Empresas de 3.a categoría

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 7.238.00.
Contador, sueldo mensual $ 5.648.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 3.840.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 362.00).
Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 5.208.00.

Para las empresas de las tres categorías

Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 5.000.00.
Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 4.408.00.
Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 3.760.00.

GRUPO II

Barros Blancos S. A. (Dep. de Canelones)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 6.426.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual $3.549.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 336.00).
Capataz de sección, sueldo mensual, pesos 4.048.00.

GRUPO III

Cerámica del Sur S. A. (Dep. de San José)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 7.667.00.
Contador, sueldo mensual, $ 6.218.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 3.688.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 475.00).
Idoneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 5.208.00.
Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual, $ 4.269.00.
Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.758.00.
Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 3.190.00.

Cerámica Atlántida (Dep. de Canelones)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 6.149.00.
Contador, sueldo mensual, $ 4.779.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 3.259.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de pesos 290.00).
Idóneo en Contabilidad sueldo mensual $ 4.408.00.
Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 4.269.00.
Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.760.00.
Encargado de Turno, sueldo mensual pesos 3.192.00.

GRUPO IV

Cerámica y Ladrillos S. A. (C.Y.L.S.A.) Cerámica Maldonado, Cerámica del Este (Departamento de Maldonado)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 7.600.00.
Contador, sueldo mensual, $ 6.147.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 3.619.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 475.00).
Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 5.139.00.
Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 4.200.00.
Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.688.00.
Encargado de Turno, sueldo mensual pesos 3.120.00.

GRUPO V

Francisco Sarubbi (Piriápolis)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual $ 5.789.00.
Contador, sueldo mensual, $ 4.480.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 3.200.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 290.00).
Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 4.165.00.
Director Técnico y|o Capataz General, suel mensual, $ 3.979.00.
Capataz de Sección, sueldo mensual pesos 3.550.00.
Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 3.005.00.

GRUPO VI

Salviolli Hnos. (Santa Lucía) Ladrillera Florida (Florida)

Gerente y|o Administrador, sueldo mensual, $ 5.648.00.
Contador, sueldo mensual, $ 4.408.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 3.305.00(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 290.00).
Idoneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 4.048.00.
Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual $ 3.909.00.
Capataz de Sección, sueldo mensual, pesos 3.434.00.
Encargado de Turno, sueldo mensual, $ 2.984.00.

GRUPO VII

Cerámica Lavalleja (Lavalleja) - Barraca Americana, Sección Cerámica (Dep. Paysandú). — Urupay S. A. (Departamento Paysandú) Ladrillera Salteña (Dep. Salto)

Gerente y|o Administrador, suedo mensual, $ 5.499.00.
Contador, sueldo mensual, $ 4.269.00.
Ayudante de Contador, sueldo mensual, $ 2.934.00. (Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 256.00).
Idóneo en Contabilidad, sueldo mensual, $ 3.979.00.
Director Técnico y|o Capataz General, sueldo mensual, $ 3.805.00.
Capataz de Sección, s|m. $ 3.363.00.
Encargado de Turno, s|m. $ 2.899.00.

GRUPO VIII

LADRILLERA CARMELO S. A. (Carmelo)

Gerente y|o Administrador, s|m. pesos 5.208.00.
Contador, s|m. $ 4.048.00.
Ayudante de Contador, s|m. pesos 2.784.00.
(Si además cumple las funciones de Cajero, percibirá un complemento de $ 256.00).
Idóneo en Contabilidad, s|m. pesos 3.760.00.
Director Técnico y|o Capataz General. s|m. $ 3.619.00.
Capataz de Sección, s|m. $ 3.190.00.
Encargado de Turno, s|m. $ 2.714.00.

GRUPO IX

CONSTRUCTMAT (Nueva Palmira) — LADRILLERA MERCEDARIA (Mercedes) LA ROCHENSE S.L. (Rocha)

Gerente y|o Administrador pesos 4.930.00.
Contador, s|m. $ 3.840.00.
Ayudante de Contador, s|m. pesos 2.598.00.
(Si además desempeña las funciones de Cajero percibirá un complemento de $ 256.00).
Idóneo en Contabilidad, s|m. pesos 3.595.00.
Director Técnico y|o Capataz General s|m. $ 3.434.00.
Capataz de Sección, s|m. $ 3.005.00.
Encargado de Turno, s|m. $ 2.424.00.

GRUPO X

Fábrica de ladrillos Artigas (Dep. Artigas)

Gerente y|o Administrador, s|m pesos 4.293.00.
Contador, s|m. $ 3.341.00
Ayudante de Contador, s|m. pesos 2.250.00.
(Si además desempeña las funciones de Cajero percibirá un complemento de $ 152.00).
Idóneo en Contabilidad, s|m. pesos 3.086.00.
Director Técnico y|o Capataz General s|m. $ 3.005.00.
Capataz de Sección. s|m. $ 2.621.00.
Encargado de Turno, s|m. $ 2.112.00.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de noviembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, diciembre 3 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales en cuanto no violen disposiciones de orden colectivo.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio sobre ajuste de remuneraciones entre el Centro de Navegación Transatlántica y el Centro de Empleados de Agencias Marítimas. — Grupo 5.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO DE SALARIOS CLASE II — GRUPO 5, QUE COMPRENDE A LOS EMPLEADOS DE AGENCIAS MARITIMAS.

En Montevideo, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre I) por una parte el Centro Navegación Transatlántica, en representación de las Agencias Marítimas de Ultramar con sede en Montevideo, y II) por la otra parte el Centro de Empleados de Agencias Marítimas (CEAM), en representación de los empleados de aquellas Agencias, representadas ambas Instituciones por las personas que aparecen firmando este documento, acuerdan:

I — Según lo preceptuado en el Convenio General de 26 de noviembre de 1964, establecer los siguientes aumentos y los nuevos sueldos básicos resultantes.

	Sueldo anterior	Aumento 55.55 o|o	Sueldo actual
Encargado General	$ 5.840.00	$ 3.845.00	$ 9.085.00
Cajero	" 4.625.00	" 2.570.00	" 7.195.00
Water Clerk	" 4.255.00	" 2.365.00	" 6.620.00
Auxiliar 1.o	" 4.255.00	" 2.365.00	" 6.620.00
Auxiliar 2.o	" 3.695.00	" 2.055.00	" 5.750.00
Auxiliar 3.o	" 3.040.00	" 1.690.00	" 4.730.00
Auxiliar 4.o	" 2.435.00	" 1.355.00	" 3.790.00
Cadetes mayores de 18 años	" 1.840.00	" 1.025.00	" 2.865.00
Cadetes menores de 18 años	" 1.245.00	" 695.00	" 1.940.00
Meritorios (menores de 16 años)	" 750.00	" 420.00	" 1.170.00
Conserjes y Porteros	" 2.695.00	" 1.500.00	" 4.195.00

En el mismo porcentaje de 55.55 o|o serán aumentadas como mínimo, las remuneraciones de los funcionarios de categoría superior a los indicados en la escala precedente (Gerentes, Sub-Gerentes, Administradores, etc.).

II — La escala de "antigüedad" establecida en el Convenio General ya citado quedará redactada en la siguiente forma:

A partir del 3er. año cumplido al 10.o año, $ 30.00 mensuales por cada año (total a los 10 años: $ 210.00).

Del 10.o al 15.o año: $ 80.00 mensuales (total desde los 10 a los 15 años: pesos 290.00).

Del 15.o al 20.o año: $ 95.00 mensuales (total de los 15 a los 20 años: pesos 385.00).

Del 20.o al 25.o año: $ 125.00 mensuales (total de los 20 a los 25 años: $ 510.00).

Del 25.o año en adelante: $ 155.00 mensuales (total máximo por antigüedad: $ 665.00).

III — La bonificación por "Hogar constituído" establecida en el Convenio General será elevada a $ 315.00 mensuales.

IV — Al final del Capítulo II del Convenio General se agregará la siguiente cláusula:

"Horas Extraordinarias"

Las horas extraordinarias se remunerarán de acuerdo a lo que establece el Decreto de 29 de octubre de 1957.

V — El subtítulo "Gerentes o Administradores", del Capítulo III del Convenio General, quedará redactado, en la siguiente forma:

Gerentes, Sub-Gerentes y Administradores

Se deja establecido que las remuneraciones de los Gerentes, Sub-Gerentes y Administradores de las Agencias Marítimas de Ultramar deberán superar las que perciban los Encargados Generales y serán aumentadas como mínimo en los porcentajes que se establezcan de acuerdo con el mecanismo organizado por este Convenio.

VI — Sustituir el parágrafo a) del Capítulo VI del Convenio General, por el siguiente:

a) Modificar los sueldos semestral o anualmente de acuerdo al procedimiento y a los porcentajes convenidos con los gremios portuarios (Apuntadores, Capataces, Estibadores y Guardianes.

VII — Anexar al Convenio General un Capítulo VII con la siguiente redacción:

Capítulo VII

Se establece por el presente Convenio que todo funcionario de Agencia Marítima de Ultramar que quede cesante por: cierre de una Agencia, razones de pérdida de línea y|o líneas, o causas económico-financieras, será registrado en una lista de ex-funcionarios, que llevarán el Centro de Navegación Transatlántica y el Centro de Empleados de Agencias Marítimas (CEAM).

La Agencia que estudie la contratación de nuevos funcionarios solicitará al Centro de Navegación Transatlántica la mencionada lista al efecto de tenerla presente.

VIII — Que los aumentos, nuevos sueldos y las modificaciones introducidas por este Convenio al Convenio General de 26 de noviembre de 1964 regirán desde el 1.o de octubre de 1965.

IX — Que los aumentos de sueldos producidos a cuenta de este Convenio son computables.

X — Registrar el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y homologarlo en el próximo Consejo de Salarios.

Y para constancia se firman nueve ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

Por el Centro Navegación Transatlántica: Cdor. Arturo G. Piñón y Peter Prevet, A.N.B. 2901. — Por el Centro de Empleados de Agencias Marítimas: Clidélico López y Héctor Núñez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro, Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, diciembre 3 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

11

Resolución. — Se da por presentado un convenio sobre salarios para las Panaderías del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de diciembre de 1965.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En la Oficina Departamental de Trabajo a los diez y ocho días del mes de octubre de 1965, reunidos el Inspector Departamental de Trabajo don Miguel Gamundi Croker y los señores José Matosas e Idilio Freitas, Presidente y Secretario respectivamente, y en representación del Centro de Industriales Panaderos de Paysandú, y los señores Dardo Canziani y Lorenzo Falco representando a la Unión de Personales de Panaderías Autónomas de Paysandú, asistiendo a estos en calidad de Asesores los señores Angel Tinetti y Héctor Ceballos, acuerdan lo siguiente:

1.o Los salarios de los trabajadores (obreros y administrativos) de los establecimientos de panaderías y|o facturerías (elaboradores y|o expendedores) de Paysandú, cuyas categorizaciones y|o tareas figuran en el laudo suscrito el 5 de junio de 1964, serán acrecentados en un 50 o|o acumulables a lo que efectivamente perciben en la fecha, tomando como base para calcular el aumento los salarios estipulados en el laudo del Consejo de Salarios antes mencionado.

2.o Este aumento entrará en vigencia con retroactividad al primero de octubre de 1965 hasta el 30 de setiembre de 1966.

3.o Salvo las modificaciones salariales que se establecen, mantienen en toda su vigencia las demás estipulaciones del laudo suscrito el 5 de junio de 1964.

4.o El monto correspondiente a la diferencia por aumento más los descuentos jubilatorios legales se dividirán en 10 partes iguales que se descontarán a los trabajadores en 10 meses.

5.o Las partes de común acuerdo solicitan del señor Inspector de Trabajo, eleve al Instituto Nacional del Trabajo este convenio, para su homologación y publicación en el "Diario Oficial".

José Matosas. — Idilio Freitas. — Dardo Canziani. — Lorenzo Falco. — Angel Tinetti. — Héctor Ceballos. — Miguel Gamundi Croker, Inspector Departamental de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de noviembre de 1965.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, noviembre 15 de 1965.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Leo Carozzi, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Síntesis de los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Porongos Limitada (C.A.P.)

Cumplimiento de la ley 10.008 (5 de abril de 1941 art. 27 Inc. C)

Domicilio: Ciudad de Trinidad. Objeto: Efectuar o facilitar las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, venta o exportación de la producción de las explotaciones de sus socios. Capital social. Ilimitado, constituído por partes sociales de un valor unitario de $ 35.00. De los socios: Su número será ilimitado, pudiéndose asociar toda persona natural que reúna las condiciones que establecen los estatutos sociales. Distribución de utilidades: El 15 o|o para el Fondo de Reserva, hasta que éste iguale al capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique al capital. El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa o al trabajo realizado por cada socio. El remanente, según lo resuelva la Asamblea, pudiendo disponer de hasta un máximo del 10 o|o para distribuir entre los empleados de la Cooperativa. Consejo Directivo: El Consejo Directivo se comprondrá de siete miembros titulares y siete suplentes y ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Se compondrá de tres titulares y tres suplentes y durará dos años en sus funciones.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentacón del recibo, el diario de la primera cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 14 de octubre de 1965

María Aurora Sofía Insua de Raimundo, oriental, 54 años, casada, Millán 4482.
Paula Lina Ramírez de Ramos, 78 años, viuda, H. Pasteur.
Petrona Torres Gómez de Fernández, argentina, 71 años, viuda, H. Clínicas.
Francisco Beltrán, esp. 89 años, casado, H. Pasteur.
Noruca Bianchi Manasi de Fernández, oriental, 64 años, viuda, 8 de Octubre 2593.
Julio César Vallejo Silva, oriental, 67 años, casado, J. J. Rousseau 3327.
Mercedes Marraco de Blundi, oriental, 75 años, viuda, Agustín Sosa 3663.
María Luisa Alonso de Cueto, oriental, 78 años viuda, H. Pasteur.
Juana Milicna Cardozo, oriental, 86 años, soltera, Colonia 1392.
Jorge Luis Flores, arg. 18 años, soltero, Médanos 1132.
María Insuekla Ramírez de Pugliese, oriental, 74 años, viuda, L. de Latorre 541.
Manuela Espasandín de Pérez, española, 85 años, viuda, S. Española.
Juan Previteri Espinosa, or. 50 años, casada, J. Mendoza s|n.
María Vicenta Méndez de Viña, oriental, 70 años, viuda, H. Maciel.
Luis Alberto Nazareno, or. 30 años, soltero, C. Etchepare.
Emilio Pettazi, oriental, 79 años, viudo, Sayago 1424.
Juan Andrés Taramasco, or. 87 años, casado, Cnel. Raíz 1512.
Amelia Caniparoli de Ferri, oriental, 73 años casada, Mariano Soler 3272, apto. 5.
Florentina Lucía Rivero de Silveira, oriental, 90 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Orlando Muniz, oriental, 65 años, soltera, H. Maciel.
Joss Otero Calvo, esp. 85 años, casado, E. Bellaco 2943.
Deliasi Emilia Atesor de Guiazio, or. 67 años, viuda, Charrúa 2644.
Julia Romero de Rolin, oriental, 38 años, casada, H. Militar.
Carmen Curbelo de Pintos, or. 51 años casada, H. P. Rossell.
Angelino Pérez Urges, oriental, 49 años, soltero, I. de María 1538.
María Del Carmen Hernández de Elías, oriental, 65 años, viuda I. de María 1538.
Aquiles Domingo Adolfo Fraquelli, or. 72 años, casado, Pedro Berro 880.
José Dos Santos, or. 74 años, soltero, H. Maciel.
Amelia Casanova de Brito, viuda, or. 90 años, Yí 1127, apto. 13.
Doralina Alvez de Acuña, oriental, 69 años, viuda, H. P. Rossell.
Artemisia Julierac de Margos, oriental, 80 años, viuda, Isabelino Boch 2460.
Carmen Sixta Díaz de Rocha, oriental, 79 años, viuda, H. Maciel.
Zenona Hernández oriental, 49 años, soltera, Oficial 1 2999.
Aldamar Núñez, oriental, 64 años, soltera, H. Pasteur.
Jorge Surjan, yug. 68 años, viuda, H. Pasteur.
Sara Rodríguez de Alonso, oriental, 65 años, casada, Asc. Española.
Juana Palombo de Rossi, oriental 79 años, viuda, B. del Pino 1748.
Regino Hernández García, esp. 86 años, soltero, H. Clínicas.
Felicia Castro Barreto de Marmone, oriental, 65 años, casada, H. Clínicas.
Juan Pedro Malcoln, oriental, 68 años, soltera, S. Médico.

Día 15 de octubre de 1965

Duilio Manuel Peri Brun, oriental, 33 años, casado, S. B. de Seguros.
Eugenio Skolfi italiano, 64 años, soltero, Araure 1244.
María Nieves Vallarino de Boschetti, oriental, 72 años, viuda, T. Narvaja 1533.
Julio César Vicente, oriental, 3. Hospital P. Rossell.
Bernardo Hourquebio, oriental, 80 años, casado, Belén 2680.
Cerman Bado, oriental, 87 años, soltero, Hospital Pasteur.
Inocencio Illa Pérez, oriental, 80 años, viudo, Canelones 2555.
Laura Manuela Demartini, oriental, 73 años, divorciada, Obligado 1334.
José Eulalio Aliberto, oriental, 47 años, casado, Cebollatí 1367.
Julia Barbero de Villadeamigo, oriental, 72 años, casada, Iglesias 4516.
Felipe Daniel Silveira de Andrade, oriental, 78 años, viudo, Sánchez 1358.
Heraclio Fajardo, oriental, 74 años, viudo, Hospital Maciel.
Genoveva González Márquez de Rodríguez, oriental, 44 años, casada, Hospital de Clínicas.
Omar Pievati Pallo, oriental, 50 años, casado, Cuareim 987.
Pedro Maten Alfarra, oriental, 55 años, casado, Avenida Italia s|n.
Rosalía Valle de Caumont, oriental, 86 años, viuda, Hospital Maciel.
Humberto Montezzoro, italiano, 65 años, casado, Pedro J. Viera 2462.
Juana Dellepiane Perazzo, oriental, 77 años, soltera, 18 de Julio 2305.
Pastora Acosta, oriental, 74 años, soltera, C. Mendoza 5466.
Ramón Félix Corrales, oriental, 53 años, casado, Polonia 4189.
Julián Germán Pérez, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Cirilo Federico, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.
Urbana Ramos García, oriental, 32 años, soltera, A. Saravia 4914.
Boleslovas Urublianskas, lituana, 61 años, San Martín y Aparicio Saravia.
Juan Carlos Barone Lozano, argentino, 69 años, Agraciada 2962.
José García Lamo, oriental, 87 años, viudo, Canelones 1115.
Pedro Anastacio Genino Clavijo, oriental, 46 años, casado, C. Crocker 2708.
Ramón Pérez Rey, español, 78 años, viudo, San Martín 2734.
María Fortuna Fulchi de Aguirre, oriental, 72 años, casada, Médanos 1438.
Juana Ruggiero de Cabaña, oriental, 67 años, casada, D. Aramburú 1709.
María Balero de Domeca, oriental, 89 años, viuda, Casavalle 4409.
Manuel Rey Mosquera, español, 89 años, casado, M. H. y Obes 4290.
Ernesto Romani, italiano, 78 años, viudo, C. Arenal 1828.
Julián Pedro Banfi, oriental, 63 años, casado, Justicia 2095.
Rosa Collazo de Marak, oriental, 48 años, casada, S. Española.
Iguacio Garmeneia, español, 77 años, viudo, Yí 1789.
Martín Pascual Mesa, oriental, 78 años, casado, Benito Riquet 1055.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 241 — Montevideo, Viernes 31 de Diciembre de 1965 — Núm. 17258

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)		
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	16 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	80.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

("Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 80.00	el tomo
1930	" 80.00 "	"
1931 (reeditado)	" 80.00 "	"
1933 "	" 80.00 "	"
1934 "	" 80.00 "	"
1935 "	" 80.00 "	"
1937 "	" 80.00 "	"
1939	" 80.00 "	"
1941 (reeditado)	" 80.00 "	"
1942 "	" 80.00 "	"
1943 "	" 80.00 "	"
1945	" 80.00 "	"
1946 (reeditado)	" 80.00 "	"
1947 "	" 80.00 "	"
1948 "	" 80.00 "	"
1949 "	" 80.00 "	"
1950 "	" 80.00 "	"
1951 "	" 80.00 "	"
1952 "	" 80.00 "	"
1954	" 80.00 "	"
1955	" 80.00 "	"
1956	" 80.00 "	"
1957	" 80.00 "	"
1958	" 80.00 "	"
1959	" 80.00 "	"
1960	" 80.00 "	"
1961	" 80.00 "	"
1962	" 80.00 "	"
1963	" 80.00 "	"
1964	" 165.00 "	"

Encuadernados

1955	" 100.00 "	"
1956	" 100.00 "	"
1957	" 100.00 "	"
1958	" 100.00 "	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000.000 00	$ 1 500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2.000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2.000 001 00 "	" 5:000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000.000.00	" 4.000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUIDO o GUIDO GAGGINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23259 Dic.24-v dic.31. Feb.1o -v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ALBERTO ROMAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23310 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ROSADO de PADRON o PADRONI y de doña CARMEN o CARMEN LUCIA PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23312 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23314 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERO FLESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 10|pub 22290 Dic.20.v.dic.31. Feb.1o.-v mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 21335 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ERMINIA TEDONE o TEODONE o TEDONES de MARITATO o MARITTATO o MARITATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23485 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANEPA RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 23219 Dic 27-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CURCI de DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23618 Dic. 28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENAK KARNIKIAN BALIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23723 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBALLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23616 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUEREILHAC o QUEREILHAC de BELTRAMINI (Lo. 61 Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23830 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la suscesión de MARIA ISAES EMA o EMMA MAIRET QUINTANA de COSTA (L.o 61, Folio 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23628 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MAURICIO CANEPA o CANEPA CANEPA (Lo. 61, Fo 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23512 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICENTE DEPAULO LEMA (Lo 61, Fo 588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 23513 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIGOLI o RIGOLI FERRARO (Lo. 61, Fo. 594), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23514 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ELISA JULIA PERRONE de DELGADO (L.o 61, F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23221 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COSENTINO TARGISE o TARGIZ (L.o 61, F.o 612) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana Actuario
1) $240.00 10|pub. 23218 Dic.23-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MARIA HERNANDEZ de REYES y QUINTIN REYES (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23217 Dic 23-v.dic 31. Feb.1.o-v.bef.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDBERGH BARON BARNECHE (Lo 61, Fo 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23071 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ha saber la apertura de la sucesión de RICARDO SERAPIO MENDOZA y AMELIA BURLO DE MENDOZA (L.o 61, Folio 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22692 Dic.20.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDE LOPEZ o MATILDE LOPEZ (Lo 61 Fo 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1o de Noviembre de 1965 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 20010 Nov.10-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb 8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA RAMIREZ de CORADASSI (Lo. 62 Fo. 337) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1962. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23802 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BONORA de RIOS (Lo. 64 Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 23884 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA ANTONIA GIOSCIA o GIOSIA o GIOSA o CHOZI de SCAVONE o SCABONE y don ANTATILDE SCAVONE o SCABONE (Lo 66 Fo 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23869 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCAS de LOPEZ, ELIDA LOPEZ FERREIRA, NICOLAS LOPEZ RODRIGUEZ, RICARDO LOPEZ FERREIRA y LORENZA DOLORES FACCELLI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 23377 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JORDAN o JORDAN RODRIGUEZ (L.o 66, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Lluegain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23627 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO o GUILLERMO RAMIREZ (Lo. 66, Fo. 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23272 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZA, (Lo 66, Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23273 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRATTO, (Lo. 59, Fo. 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23280 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CATALINA PIZZORNO DE CAMACHO (L.o 64, F.o 468) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 22779 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA o INMACULATA AVERSA DE ZUCCO (L.o 66. F.o 93) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22777 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA RODRIGUEZ de AMARIO (L.o 66, F.o 626) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22771 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA [illegible]AZ DE PEREZ (Libro 64, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22763 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON SANTOLO y FILOMENA NICOLETTI (L.o 64, F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 22767 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ORFILIA o TOMASA ORFILIA AMARO DE GONZALEZ; de FRANCISCO CARLOS o CARLOS FRANCISCO o FRANCISCO VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY o VIÑOLI; de ANDRES VIGNOLY o VIGÑOLY o VIÑOLI LOPEZ, de VALENTINA AMARO LOPEZ DE ROMERO, de NIEVES AMARO DE BURGUEZ o BURGUES, de JOSE MARIA o JOSE MARIA NICOLAS VIGNOLI; de NICOLAS SIXTO o SIXTO NICOLAS BURGUEZ o BURGUES, de ANGEL VIGNOLI AMARO y de doña CUSTODIA ESTELA VIGNOLY DE MONTALDO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $400.00 10|pub. 22782 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVITTA o DEVITA (L.o 66, F.o 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $240.00 10|pub. 22766 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN CAUSSADE BOURDONCLE (Lo 67, Fo 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $720.00 30|pub. 22565 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARLOTA o CARLOTA DOROTEA o CARTOLA DOROTEA o DORA NIETZEL SCHROEDER de LUTZ o DE LUZT (526'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 22858 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA o CLORINDA SBARBARO VALLEBONA o CLAUDINA o CLORINDA SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $240.00 10|pub. 23831 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA DE LOS SANTOS de IRISARRI (392|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23807 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PABLO GIULIANO GANDOLFO, (558|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Se habilitó feriado mayor para las publicaciones. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23759 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GOMEZ de GALLETTI (574-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23487 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDINA SILVEIRA de BRITO DEL PINO (376-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 23488 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ de BESADA, (516-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23499 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAFAEL MONTEDONICO, (556 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23367 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAPPELLETTI CANTALUPI (560'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 23215 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MENDOZA de MORENO (550'65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $240.00 10|pub 23085 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMADEO CERINI CASAL y ADELINA GOMEZ de CERINI, (542 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22862 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ELINA SAETTONE de PANISELLO (180 61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22858 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de VILA (396|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22693 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STRATA o STRATTA (108-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22694 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ RODRIGUEZ de FILGUEIRA o JOSEFA MENDEZ de FILGUEIRA, (476-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720 00 30|pub. 21677 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLO o NELLO LUIS CASONI DESIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23747 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN CAMUZO o CAMUSO o CAMUZA o CAMUSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23745 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA FERREIRA DE DE AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23751 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA DELUCA o DELUCCA de ALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23750 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO MONDO (764|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23659 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGADIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 23716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mrz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIEGO LANDA ALASIA (288-65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23516 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIA OLIVERO de MARICHAL o BRAULIA OLIVERO SANTOS (F. B 738), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23519 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ROSSELLO MOSSONE o MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23316 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGO INVERNON TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22877 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA CAMBON FERNANDEZ de RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23072 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO MARTINEZ BURGUEÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23073 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO RUIZ CAPILLAS o CAPILLAS FERNANDEZ, (F. C. 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 18101 Oct.14-v.oct.15. Dic21-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON MEDINA o MEDINA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22879 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL BENITO SEIJO y de RAMONA DONO de SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22869 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RICHERO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22868 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO JOSE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22867 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSAURA o ROSAURA MARTINA SECCO de BASIGALUZ o SECCO ELLAURI de BASIGALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22866 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER HELVECIA SENORINI o SIGNORINI CELIO de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22865 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GLORIA o GOLDE SVARCAS de AIZENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22864 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22863 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VIEGA DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub.22759 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22734 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANGELICA TRIPANI de CATALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22736 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GERVASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22737 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BER SILBERBERG o SYLBERBERG o ZYLBERBERG CHMELNIZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22859 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL DI GIUDA ó MIGUEL de YUDA o MIGUEL GIUDA o MIGUEL DEYUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
$240.00 10|pub. 22735 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME LEW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 22504 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 22442 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o DEMETRIO FRANCISCO SALVADOR GUERRA, (63 - 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23883 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MADRID VEGA (63 - 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23879 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 23873 Dic.29-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTINELLI, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23874 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA EUFEMIA MORRISON de COSSINI (63|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23625 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ SAAVEDRA de GERPE y la de VICTORIANO JACOBO o VICTORIO GERPE FIGUEROA (62|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23624 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO DORADO CARABALLO (63|348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23623 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PEREGRINA ESTHER RIVEIRO de CASTRO 63|314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23622 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BARBETTI o BARBETTI BERTI o BERTTI, (63 - 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23392 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARLOS o CARLOS MARIO UBERTI, (63 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23262 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO ALBERTO FRANCISCO de SARAK BASSO, (63 - 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23264 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONELLI o ANTONIELLI ALONSO de DESEVO o DE SEVO, (63 - 322), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23271 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GIL de DE SANCTIS o GIL de SANCTIS, (63 - 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23270 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR ROMERO BACIGALUPO o BACIGALUPI o GACIGALUPE, (63 - 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23269 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE KALAMAR (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23268 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIONISIA SILVERA de BARONIO, (63 - 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23267 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ELENA NAR BAIS de GIMENEZ, (63 - 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23266 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEKSEI o ALEKSEI MISUL PUKELO o MISIUL PUIEKO, (63 - 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23265 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA CONSTANZA u OFELIA CONSTANCIA u OFELIA GRANOTICH de PEREYRA (63|322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevi-

deo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub 22541 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO L. o FAUSTO LEON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEDAUYE o PEDAUGE (63-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22528 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOAQUIN TACON BENITEZ (63, 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22776 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLOMBO PERAGINI (63, 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22775 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROGELIO RODRIGUEZ CUBILO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23969 Dic.30-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON o RAUL ZENON o ZENON RAUL BARRIOS RODRIGUEZ (Lo. 57 Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23876 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUGO SHEPPARD AGUIRRE (Lo. 57 Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23875 Dic.29-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO GARCIA ABAD (Lo. 57 Fo. 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23892 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORINA VIDAL RAMOS de COSTAS, (Lo. 57, Fo. 203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23295 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJO BARBONI SCANDROGLIO (Lo. 56 Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23890 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BRIOZZO (Libro 51, Folio 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 23833 Dic 29.-v.dic.31.
Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GESTO TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23626 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o.-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA o EDUVIGES CRISTINA REYES de PAUBLETE o PAULETTI o PAUBETTE o PAULETTE o PAULETT (Lo 55, Fo 139) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23629 Dic.28-v.dic.31.
Feb 1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA ENRIQUE DE MAESTRI o DEMAESTRI, (Lo. 57, Fo. 318), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23301 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA MORELLI de FERNANDEZ, (Lo 56, Fo 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23283 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSA SCHNEIDER de MARX, (Lo 57, Fo 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23285 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA de ARMAS de BATISTA (Lo. 57, Fo. 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23287 Dic 24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSA de los SANTOS, (Lo 53, Fo 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23292 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISA WEISZ de WEISZ, (Lo. 57, Fo 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23291 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOLARI IRAZU, (Lo. 57, Fo. 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23290 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ESTEVEZ, (Lo. 57 Fo. 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23289 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TORRES SANCHEZ, (Lo. 57, Fo. 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23294 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS NIEVES, (Lo. 57, Fo 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23297 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NUÑEZ de VELAZQUEZ, (Lo. 54, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23296 Dic.24-v.dic.31.
Feb 1o.-v.feb 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMOS SOCA, (Lo. 57, Fo 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $240.00 10|pub. 23299 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PUIG ANGLADA, JACINTA MACIEL de PUIG, JOSE PUIG MACIEL y AUGUSTO CAUSSADE PUIG, (Lo 57, Fo. 237), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23282 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ANTOINE JACQUES JOSEPH DEBARRE MINOR, (Lo. 57, Fo. 228) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30.pub. 21772 Dic.13-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRO JOSE TRIAS GASAGOITI, (Lo 57, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $7?.00 30 pub. 21773 Dic 13-v dic 31. Feb 1.o-v feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CASTAÑO (F. 734) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23797 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO ELISALDE (F. 673), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 C. P. C. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23755 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES FERNANDEZ de GUASTONI (F. 748), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23754 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GALIMBERTI (F 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23753 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS DONDI TORRES (F. 638), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23752 Dic.29-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO RICHIERI LUNA, (F o 751), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23718 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FONTAN FERNANDEZ, (F.o 674), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23721 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA SOLER de MALAQUIO, (F.o 732), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10'pub. 23722 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO AGUIAR ORTEGA, (F 739), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23010 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN SUAREZ BECA, (F. 733), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10'pub. 23009 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA RODRIGUEZ SOSA de RIET CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23008 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL PETITO MORSA o MORZA o MORZE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 13 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23007 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO DI BIANCO (F 697), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23220 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIA ROSA ROCCA VISTA, (F 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23006 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE MARIA MORENO de CATALDO, (F.o 413), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720.00 30'pub. 21678 Dic.6-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON AMERICO MANGARELLI LUNGO, (F. 678), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240 00 10'pub. 23005 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MARSILI ROVAY (F. 543), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720 00 30'pub. 20658 Nov.30-v dic 31. Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO BENGOA, (F. 609), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $240.00 10|pub. 23004 Dic.21-v.dic.31. Feb 1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MASLIACH DE CUENCA (F. 708) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240 00 10'pub. 22696 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30'pub. 23894 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o -v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CASTIGLIONI (A 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 23868 Dic.29-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que el sólo efecto de las publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30|pub. 23650 Dic.28-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLOCK ZUSMAN, (A 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17

de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23660 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MUÑOZ, (A 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23662 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO ALVAREZ ALVAREZ de LISTA (A. 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23522 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FABIANI BRUSCHI o ALFREDO FABBIANI (A. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 23523 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL LORENZO REYMUNDO o RAYMUNDO REBOLEDO, (A. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 23300 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA CASCARDO de VARELA, (A. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23368 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ LOPEZ, (A. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23369 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARRIDO de ARIJON (A. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23524 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON FISEL ROSEMBERG, (A-383.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23124 Dic.23-v.dic|31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RICARDO CARRIQUIRY BARNIER (A. 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 22698 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.—feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BARRIOS de RODRIGUEZ (A. 1948), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23074 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FRANK ISRAELS (A. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23075 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ de SOUTO (A. 358), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23077 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MARRERO, (A. 864), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10.pub. 22881 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION o MARIA PURIFICACION RODEIRO PIÑEIRO de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 20796 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hacer saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIGOVSKI (A. 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 20640 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO LACERDA o LACERDA GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23758 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o PEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23798 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN NOCETTI FRUGONE o FRUGONI (63 - 347) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23851 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUREANO o LAURO IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23617 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO o ISABELINO ROSARIO BERMUDEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23619 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MUSSI o MUSSI CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23484 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LILA SALERNO LILLA o DE LILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23260 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROVARETTI o ROVARETTI REBUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23313 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAFFO o RAFFO ZERGA o ZELGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 23311 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TENZER o TENZER SCHONMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23417 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IZTUETA MANTARAS de DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23261 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ULIANO o ULIANO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23315 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23031 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PILCHIK o PILCHIK BURSUK o PILCHK de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23061 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BLANCA IVALDI de PICOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22861 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA YOLANDA CAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22773 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CHREMPACH o CHVEMPACZ o CHREMPAEZ o CHREMPACZ BENEDOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 21755 Dic.13-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARRACOS de BLUNDI (Lo. 61 Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23829 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMPARZUM o HAMPARSUM BAGDASARIAN o BUGDASARIAN (Lo. 61 Fo. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23828 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TIMOTEO SALVO VIALE (Lo. 61 Fo. 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23893 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR CARABALLO, (Lo. 61. Fo. 549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23405 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTA MARGARITA TABORDA HERNANDEZ de JAUREGUIBERRY o JAURRIGUIBERRI o JAURRIGUIBERRY, (Lo. 61, Fo. 621), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22576 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETAR (PEDRO) SURJAN DRAGOJEVIC (L.o 61, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 22691 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.marz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA BIANQUI de BERMUDEZ, (L.o 61, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23657 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v..feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hacen saber las aperturas de las sucesiones de doña MARIA PASELLE o PASSELLE CALCAGNO, de JOSE CALCAGNO, de JUAN JOSE CALCAGNO, de CATALINA CALCAGNO o CALCAGNO PASSELLE, de TERESA CALCAGNO o CALCAGNO de GONZALEZ y de FELIX JULIAN GONZALEZ o GONZALEZ LARA, citándose y emplazándose a los interesados por treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 23885 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL POMO GIURIA (Lo. 1 Fo. 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23886 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TRAVERSO o TRAVERSO SOLARI y MANUELA PAZOS o PAZOS FERRUELO de TRAVERSO (Lo 1 Fo. 221) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23889 Dic.29-v.dic.31. Feb 1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DAGUER de MIGUEZ (Lo. 1 Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23888 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LEIVAS o LEIVA SILVERA (Lo. 1 Fo. 385) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23887 Dic.29-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PIGORSCH (Lo. 1. Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23256 Dic.29 v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORA, (L.o 1, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 23631 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ACOSTA o ACOSTA RIOS de CRAVI o CRAVI, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23632 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA TAJES de CAMAROTTA, (L.o 1, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23633 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VIERAS PAZ, (Lo. 1, Fo. 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23276 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIUSECH, (L.o 1. F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23275 Dic.24-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LANZ PELLEJERO o PELLEGERO o LUIS LAUZ PELLEGERO, (L.o 1, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1955. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23274 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SECCO ELLAURI de CUENCA y LAMAS, (L.o 1. F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 23634 Dic.28-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ANGEL JOSE TOSO RIZZO, (Lo. 1, Fo 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23277 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN TABOADA IGARZABAL, (Lo. 1, Fo. 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 21 de 1965. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23278 Dic.24-v dic.31. Feb.1o -v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTO o BATTO BAZZANO, (Lo 1, Fo. 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23279 Dic.24-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABANELAS (L.o 1, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22772 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO OCTAVIANO SUAREZ PEÑA (L.o 1, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240 00 10|pub 22769 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA (Lo 1, Fo 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22770 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA CAPPELLI o CAPELLI de REHERMANN, (Lo. 1, Fo 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22765 Dic.20v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SANTIAGO GOVITO DEVOTO BADO, (347-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 23365 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FARIDE KMAYD de SUAYA, (357-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 23366 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PASCUALA FOGLIA, (367 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 22968 Dic.21-v.dic.31. Feb 1o.-v feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMPONI BALBI de MAÑASO o MAÑASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 22446 Dic.20-v.dic 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PUPO, (F.C. 1287|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23757 Dic.29.-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEMAS o FRANCISCO LEMAS MARTINEZ (FB. Nº 723), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23832 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE ROSA VISCA o HAYDEE ANA ROSA VISCA de QUEREILHAC, (F.C. 707|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23756 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AGUEDO GAMBETTA BEDAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23749 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ARTIGAS AGRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23748 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEDRO SANTIAGO o ANGEL SANTIAGO PEDRO o ANGEL BRIATORE BERRIOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23746 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS SCHINCA (F. 559|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23724 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO COSTA CROVETTO o JUAN A. COSTA o JUAN ANTONIO BRAULIO COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23481 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASIELLO GRIECO o MACIELLO GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22878 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ RODRIGUEZ, (F. B 481), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 21599 Dic 6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR ARDANS MAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23515 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO OLIVERA o CIRIACO OLIVERA CASCO (685-65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23517 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GREGORIA DE MARIA o DE MARIA de CONQUERO. (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23878 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAMOTHE de MAZZARDA. (1-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 23880 Dic.29.-v dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIRANDA SOSA, (1-245) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 23882 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30'pub. 23872 Dic.29.-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA o MARCELINA o CLETA MARCELINA MARTINEZ de MUNIZ (1 - 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 23621 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o DELFINA TERESA JOSEFINA LANTEAN o LENTEAN de CORDERO, (1-325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 23263 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o ESTELLA FORENTINI o FIORENTINI de CARPENTIERI (1 — 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10'pub. 22774 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FALERO, (Libro 57, Folio 159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10'pub. 23891 Dic.29.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER SPRINCA REINGEWERTZ de LANDAU (Lo. 56, Fo. 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23636 Dic.28-dic.31. Feb.1o -v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ANSELMI (Lo. 57, Fo 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 240 00 10'pub. 23635 Dic.28-v.dic 31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VIRGINIO MALACRIDA (Lo. 56, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (Cta. Cte.) 8 pub. 33342 Dic.28-v en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o BERTA SANGURGO de GARBARINO, (L.o 57, F.o 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23281 Dic.24-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO WALTER ROCHA, (L.o 56, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub 23284 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO SECUNDINO ALVAREZ, (L.o 57, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23286 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LEONARDO GUADALUPE RODRIGUEZ o ROMULO GUADALUPE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 23288 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIA DE los SANTOS o DOS SANTOS o DO SANTOS de ROSA, (L.o 53, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23293 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEBEN LOPEZ, (L.o 57, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 23298 Dic.24-v dic 31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR o CESAR PABLO PAULINO o PEDRO CESAR o CESAR PEDRO o CESAR PEDRO PAULINO ANTUÑA MILHAS (F 709), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 23720 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO SEGUI (F 741), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23717 Dic.28-v dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FILOMENA LOPEZ o LOPEZ CASAS o CAZAS o CAZAS y ANDREA CAZAS o CAZAS o CASAS o CASAS de LOPEZ (F. 726), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub 23719 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA COHENDET (F. 716), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub 23725 Dic.28 v.dic.31. Feb 1o v feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA EIRALE de BATTAGLINO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 720 00 30'pub 23442 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANICETO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $240.00 10'pub. 23145 Dic.23-v dic.31. Feb.1 o-v feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PENINO FERRARI DE HERNANDEZ (F 649), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23222 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS BUSSI MAGLIANO, (F. 221), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10|pub 22695 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA o SARA ROSA o ROSA SARA MAGGIOLO VIDAL (F. 511), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22860 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GARCIA DELGADO (F. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23520 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NATIVIDAD RICHINI o EMA o EMMA RICHINI de PUIG (F. 565), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 23521 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLAS ARTIGUE, TEOFILO ARTIGUE, PAULINA DORBESSON o DORBESAN de ARTIGUE, JUAN SANTIAGO ARTIGUE y ENRIQUE ARTIGUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23518 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA COURTOISIE de BERINDUAGUE (R. 20|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub 23661 Dic.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ARMANDO SILVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23835 Dic.29.-v.dic 31. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o SECUNDINA CAROLINA MARIA ROSSI de RIGHI (A-313) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23123 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUBIN, JOAQUIN JUBIN, MARIA JULIANA JUBIN, JOSEFA PEREZ de JUBIN, JOSEFA JUBIN de LOPEZ y ESMERALDA MARIA JUBIN de Delgado, (A 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23303 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUIZ RUIZ (A 32|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23076 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANA VAZQUEZ de PAEZ (A. 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23073 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO MOHR KOBELT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 22882 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO PERDOMO DE LEON, (A. 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22883 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO IGNACIO HERNANDEZ TOLEDO, (A. 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22880 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTIN CALVAR o CALBAR BALVERDE, (A. 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240:00 10|pub. 22697 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BEVILAQUA CATELLI, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22778 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o ASENCION RODRIGUEZ de MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23525 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODOLINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 23770 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO RODRIGUEZ ALMEIDA o RODRIGUEZ de ALMEIDA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Setiembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23771 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MATTO o MATTOS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23791 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCAGLIA GARBERO o GARVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240:00 10|pub. 23653 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION LARROCA o LARROCCA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23654 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ALSINA o ALCINA GARCIA ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23096 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ VICENTE y TIMOTEA HIPOLITA o TIMOTEA HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23097 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LANZUEN de URIOSTE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22926 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 22925 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v-feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22924 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VICTORIA BENTIN BARRIOS de DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22923 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ANTONIA RAFFO COLOMBO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22920 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEONOR ISIDORA VINENT MARTINEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22922 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CALANDRIA de SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 15 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22921 Dicv.23-v.en.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALBA PEREYRA de HERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23650 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23651 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE VAZQUEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 23652 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23422 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22897 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA TUDURI de TUDURI, MARTIN OLEGARIO TUDURI y ADELA TUDURI TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 8 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22902 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PEREZ de ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22901 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 22900 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LARROQUE de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22899 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BERNABE o PEDRO BERNABE SANTIAGO CROSA o CROSSA NEGRO o NEGRI o NIGRO o NERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez. Actuario
1) $240.00 10|pub. 22898 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTECHE, (L.o 3, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23774 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA BERCETCHE de SOURBIES, (Lo. 3o., Fo. 520, No. 1.571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 23 de 1965. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23614 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE SIMON o SIMON CEDENEIDES MORATORIO, (Lo. 3o., Fo. 507, No. 1.522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Pando, Diciembre 23 de 1965. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 23613 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERRARI de MAVERINO, (Lo. 3, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que para la publicación del presente edicto se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Pando. Noviembre 22 de 1965 — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23615 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL PEREZ de LOPARDO (Lo. 3. Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para la publicación del presente edicto. — Pando, Diciembre 21 de 1965. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23482 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma sus ante este Juzgado, habilitándose la feria Mayor. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $240.0 10|pub. 23428 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMOSTENES VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Se habilitó el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22959 Dic.23-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINA PINTO SILVEIRA o ANAURELINA PINTO de FALCON o ANAURELINA SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22962 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELEN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Noviembre de 1964. — Wilmer Muiño Fratti, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23601 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA IDA o AIDA BERDIA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la feria Mayor. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23427 Dic 24-v en.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose el Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Melo, 14 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22961 Dic.23-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Melo, 13 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22960 Dic.23-v.en.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GREGORIA o GREGORIA MERCEDES OTATTI DIAZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23434 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub 22850 Dic.20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertira de la sucesión de FELIX PESSIO AIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 22851 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA ANDREA LAFITTE o ANDREA ALICIA LAFITTE de GHIRIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22849 Dic 20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE ETCHEBEHERE de de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Diciembre de 1965 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 160 00 10|pub. 22681 Dic 20-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LORETA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22682 Dic.20-v dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCER SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercer Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al Público la apertura de la sucesión de JULIA SEGUNDINA BERMUDEZ de ARGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado.
Se hace constar que los efectos de las publicaciones del presente edicto se habilitó la próxima feria judicial mayor — Florencio Sánchez, Diciembre 13 de 1965 — Ramón Roberto Goyeche, Juez
1) $240 00 10 pub 23741 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CLARK CASANOVA o CASSANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Diciembre de 1965 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 23608 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO EDGARDO DIAZ NOAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 23609 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BACQUE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 23605 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL KIDD DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23604 Dic.27-v.dic 31. Feb.1o -v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CAGLIA de OSUNA u OZUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23575 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN CLEMENTE ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO de JACINTA VIÑA o BIÑA de STEVTZ o ESTEBEZ o DEL ARCO y de HIPOLITO JACINTO ESTEVEZ o ESTEBEZ o DEL ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22664 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA REGINA ABASOLO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 2 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 22685 Dic 20-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 3 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22686 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA FERREIRA o FERREYRA de COSENTINO o CONSENTINO y PEDRO ANTONIO COSENTINO o CONSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23443 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RUFINA LANZ o LANS de ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 23444 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1965. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23445 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Noviembre de 1965. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 23446 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO URBANO VIZCAILU o VIZCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23447 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARNABAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de Octubre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23448 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIVERO de CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23105 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ARAUJO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 23106 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VILLAR de MILLACET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Florida, 14 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 23106 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CASTRO VEREA o BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Noviembre de 1965. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23107 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA JAUMANDREU VALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23109 Dic.23-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GIACOY COLOMBO de MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de Diciembre de 1965.— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 23110 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA ROBAINA o ROVAINA de CABRERA y NATALIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Noviembre de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23111 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 23112 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Diciembre de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23113 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA AMERICA KINLEY de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Diciembre de 1965.— Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23114 Dic.23-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA PETRONILA o PETRONILA BAREIRO o PASCASIA BAREIRO de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23115 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Diciembre de 1965. – Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 23116 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PIERA o JOAQUIN PIERA ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 23117 Dic.23 v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA AMELIA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 23118 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Marzo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23119 Dic.23-v.dic 31. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON LEON CASAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23769 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DEVOTO VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23471 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSAS GONZALEZ de GONZALEZ o JUANA ROSA de GONZALEZ o JUANA ROSAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22764 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PARODI, citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub 23431 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO ALFARO GARCIA, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concuran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23432 Dic.24-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD LOFFREDO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23433 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GUTIERREZ de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 22817 Dic 20-v dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22818 Dic.20-v dic 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDA ERCILIA RINALDI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Octubre de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 240 00 10|pub. 22819 Dic.20-v.dic 31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ODOLIA o FRANCISCA UDOLIA URAGA de PERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 23917 Dic.30-v en.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA TORRI de PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 23780 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO BABUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — María B. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 23781 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CHURI de COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 23916 Dic.30-v.en 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GUEREÑO de BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23049 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERNARDINO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23050 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PASQUALA VILLANUEVA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 23051 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARZZIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23048 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA EUSEBIA CORBO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23776 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO GOMEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23777 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BELEN DAVEZAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 13 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 23121 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUPITER WALERIO o JUPITER WALERICO HUELMO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 15 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 23122 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR AMARANTO o AMARANTO TALAYER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 16 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 23136 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARTINA NUÑEZ de PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a sus efectos se habilita la Feria Judicial. — Rocha, Diciembre 16 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23137 Dic.23-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARIA PICHUAGA ACOSTA y PRIMA FELICIANA ACOSTA de PICHUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 26 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22888 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROSPERO ACUÑA y FLOR DE MARIA CORREA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 22889 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MONGABUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 27 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23138 Dic.23-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 23438 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 23439 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BONIFACIA ACEVEDO de OVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 22829 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ELIAS RODRIGUEZ GONZALEZ DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Noviembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 22830 Dic.20-p.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA JACINTA LEVAGGI RIOS de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Diciembre 16 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 23435 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 23436 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIOS PIEGAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 23437 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSSI COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 23180 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA FRANCISCA IMAS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23804 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO AMESTOY o AMESTOY BAUZA, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23406 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SAAVEDRA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de la publicación. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23407 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA PEREZ PEÑA de CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23408 Dic.24-v.en.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEMA CANTIRAN o JUANA BRIGIDA LEMA CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23409 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PONCE de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 23410 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO JOSE ESPINO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23411 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MACHADO de RAMOS o LUISA GONZAGA MACHADO FUENTES de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23412 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADRIAN ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23028 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SAAVEDRA APAULAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23026 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO BENITEZ PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a efectos del emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23027 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA DOLORES GARCIA ALDAYA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23029 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ECHEVERRIA OYARZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23030 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CAMACHO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23041 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MATEA FILOMENA OTTONELLI de ELIAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 23580 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NORBERTA o NOLBERTA GARETA de DELARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23581 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ZUAZO o VALENTIN ZUAZO PALACIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 23578 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO BENJAMIN PERESINI o ROLANDO BENJAMIN o BENJAZMIN PERESINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 23579 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LAGUIAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23577 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA CARLOTA BENTANCUR o BENTANCOR OVIEDO, de DOMINGA TERESA BENTANCUR OVIEDO y de ALFIO ANTONIO BENTANCUR o BENTANCOUR OVIEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23587 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OYOLA MIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23586 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILA ALZOLA de FERNANDEZ BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 23585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MANEIRO o DOROTEO MANEIRO MARTINEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 16 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23583 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO o JUAN TEODORO ROMERO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23582 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA PROSPERA COLMAN de PEREIRA o BERTA COLMAN de PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 23584 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SARAUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22831 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARCOS AYZAGUER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22832 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AUNCHAYNA MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 11 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22833 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA MARGARITA SANTOS o TELMA MARGARITA SANTOS de JARDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 22835 Dic.20-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CHICHIZOLA o CHICHIZOLA de CARLETTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 22836 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposicin de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1965. — Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz.

1) $ 240.00 10|pub. 22834 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GUILLERMINA LAGRECA ROCHA o DIONISIA LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240 00 10|pub. 23773 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LIMA MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 23570 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponder sobre los solares que se indican:

Manzana 74, solar 5. Nombre: Conrado Hernández Bello, padrón 804.

Manzana 3, solar 14. Nombre: Félix Yañez Martínez, padrón 1.870. — Banco Popular del Uruguay, Agencia Cordón, — 20 de Diciembre de 1965.

2) $720.00 15|pub. 23060 Dic.22-v.en.12.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a Carlos Eduardo Castellanos, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título que pasados quince días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 16, manzana 316, padrón 3.619, sito en Balneario San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones.

2) $360 00 15 pub. 22033 Dic 14-v en.3.

LEY No. 9099

El Banco de Cobranzas avisa a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley No. 9099, habrán caducado los derechos respectivos:

Garcés, Walter Ramón: Solar 2 de la manzana C, padrón 9920 m|a., con frente a Ruta 101, 7a. Sección Judicial de Canelones.

Mañana de Sansone, Hilda: Solar 26 de la manzana J, padrón 9920 mja., con frente a la calle 20 mts., 7a. Sección Judicial de Canelones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965

2) $480.00 15 pub. 22760 Dic.20-v.en 10.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin pagarse las cuotas correspondientes, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título:

Eduardo Rodríguez Escande, solar 8, manzana 54.

Vicente Paladino Armentano, solar 14, manzana 108.

Arturo Larrosa Thoms, solares 1 y 14, manzana 223.

Pedro María Martínez y señora, solar 10, manzana 266.

Juan Carlos Ciapessoni, solar 1, manzana 288.

Pasados quince días, desde la última publicación del presente sin abonarse la totalidad del atraso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares indicados, todos ellos situados en Balneario El Pinar, Séptima Sección Judicial de Canelones.

2) $600 00 15|pub. 22071 Dic.14-v.en.3.

3-Convocatorias Comerciales

LEY N.o 9099

Lucilia Malan Armand Ugón de Etcheverry y Elbio Etcheverry, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que después de los quince días de la última publicación, de acuerdo al art. 10 de la Ley 9.099, habrán caducado los derechos respectivos:

Pedro Toledo Díaz: solar 2 de la manzana A, padrón 1466 m|a., con frente a la Avenida Central, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado.

Sally Aracely Toledo Agresta, solar 5 de la manzana I, padrón 1466 m|a., con frente a la Carretera Montevideo, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado.

Ana Isabel Toledo, Agresta: solar 1 de la manzana A, padrón 1466 m a., con frente a la Avenida Central, 5ta. Secc. Judicial de Maldonado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965.

2) $720.00 15|pub. 23952 Dic.30-v.en.20.

URFINA S. A.

De acuerdo con los arts. 17 y 25 del Estatuto Social, y por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Enero de 1966, a las 12 horas, en el domicilio legal de la Sociedad. Orden del día:

1.o) Consideración del estado de cuentas al 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Disolución y sucesivamente liquidación de la Sociedad; 3.o) Determinación de honorarios al Directorio Liquidador y al Síndico; 4.o) Autorización al Directorio Liquidador para tramitar la disolución social; 5.o) Designación del depositario de los libros y documentos sociales; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para obtener la boleta de admisión a la Asamblea, es necesario depositar en el domicilio social las acciones y certificados nominativos o los certificados bancarios que los sustituyen, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 23977 Dic.30-v en 5.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1372, Esc. 42, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general y demás elementos contables legales correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3) Designación de Directores fijando previamente su número y fijar terminación de mandato.

Las acciones o certificados de la Sociedad, deben ser presentados en la secretaría hasta el momento en que se inicie el acto referido. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 23963 Dic.30-v.dic.31.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 8 de enero de 1966 a las 15 horas, en la ciudad de Melo, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 666, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria presentada por el Directorio, e informe de la Sindicatura; 2o.) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 y 20 de los Estatutos Sociales, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la Asamblea y que esta quedará debidamente constituida con la concurrencia de accionistas que representen el 50 (cincuenta) por ciento del capital integrado. — Melo, Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 280 00 5|pub. 23909 Dic.29-v.en.4.

AVANTI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestro local en Avda. Gral. Artigas 979, de la ciudad de Pando, el día 31 de diciembre de 1965, a la hora 9, para considerar los siguientes puntos:

1o.) Consideración del Balance Anual y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|65; 2o.) Distribución de utilidades y fijación Fondo de Reserva; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, es indispensable registrar las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas sociales, hasta dos horas antes de la fijada para esta reunión. — Pando, 24 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 120.00 3|pub. 23775 Dic.29-v.dic.31.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de enero de 1966 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de junio de 1965, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2) Destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3) De acuerdo con el inciso d) del Art. 27, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4) Designación por la asamblea, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea según lo establece el Art. 29 de los Estatutos. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 640.00 10|pub. 23827 Dic.29-v.en.12

URFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1966 a las 11 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la Sociedad; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 25 de Enero de 1966. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 23576 Dic.27-v.dic 31.

LUIS CAUBARRERE S. A.

21a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4o. piso, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria Anual, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 21o. Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1965 y el proyecto de distribución de utilidades correspondientes a dicho ejercicio (Art. 11), 2o.) Fijar la retribución del Síndico (Art. 36); 3o.) Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea (Art. 20).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias:

A) Para concurrir a la Asamblea es obligatorio entregar las acciones, o un certificado notarial que justifique su propiedad o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de su realización (Art. 18).

B) La Asamblea se considerará legalmente constituida media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen (Art 14). — El Presidente

3) $ 640.00 10|pub. 22856 Dic.20-v.dic.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Alma Concepción Legrand con CRISTO CRISTOFF NAUMOVA. Disolución y liquidación soci edad conyugal" (Ficha V-100 año 19..), se hace saber que por resolución del 4 .. junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Alma Concepción Leg..nd y Cristo Cristoff Naumova, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del térm'no de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23127 Dic 23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: VICTOR BORDONI y CELINA ANA MADRID. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 198, año 1965), se hace saber ... por resolución del 16 de Agosto de 1965 se ...cretó la disolución de la sociedad legal de ..enes existente entre los cónyuges Víctor Bordoni y Celina Ana Madrid, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se ... estas publicaciones. — Montevideo, ... 29 de 965. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20 pub. 22582 Dic 17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUANA PEYRANI y EZIO JORGE DEMARIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-399, Año 1965) se hace saber que por resolución del día 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ezio Jorge Demaría y Juana Peyrani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20 pub. 21880 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE LUIS GARCIA SALA y CONCEPCION CONTATORE (Lo. 64, Fo. 134), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20'pub. 23155 Dic 23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "LUIS RAVIZZA y SUSANA SIERRA de RAVIZZA" (Lo 53, Fo 94), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley Número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 21152 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "ARTURO FRANCISCO FIGUEROA y BERTA IGNACIA WEIMBERGER, (Lo 62, Fo. 572), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20 pub. 21323 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 14 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ALVAREZ BOCAGE y MARIA AMALIA MAGTONE DE ALVAREZ (Libro 64. Folio 5), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20 pub. 20797 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley N.o 10.783. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. —Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (68 _ 141), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROSA MAURO PERILLO y MARCEL LACHAPELLE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23641 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Di Cristófaro Loreley con CARLOS ALBERTO PALOMEQUE. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha V-462|965), se hace saber que con fecha 19|10|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Alberto Palomeque y Loreley Di Cristófaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 23834 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: MIRANDA ANTUNEZ AMILCAR con ALICIA GAGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 438|965), se hace saber que con fecha 16 9|65, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amílcar Miranda Antunes y Alicia Gago Fernández.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 23607 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos, RAUL MORENO y ELSA TERESA SANTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha 328|965, se hace saber, que, con fecha Agosto 5 de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Moreno y Elsa Teresa Santín.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 23489 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, recaído en los autos HUMBERTO CARROZZINO contra ELSA DEPAULO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha 452| 965, se hace saber, que con fecha del 28 de Setiembre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Carrozzino Humberto contra Elsa Depaulo, en consecuencia se convoca a todos los interesados ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20 pub. 23332 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos VAGLIO SERAFIN y TERESA DRAMES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 39'58), se hace saber que con fecha 28 de setiembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Serafín Vaglio y Teresa Drames. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800 00 20|pub. 23126 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos BAZTERRICA MARTIN WALTER y NORMA ELIDA VIDAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V 506|1965), se hace saber que con fecha 13 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Martín Bazterrica y Norma Elida Vidal.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 17 de 196 5. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 23022 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, recaído en los autos, ADOLFO VACAREZZA MONTALDO y OLGA CARMEN FONTAN VENEZIANO. Dis y liquidación de sociedad conyugal, ficha 480 v|1965, se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Vacarezza Montaldo Adolfo y Olga Carmen Fontan Veneziano, en consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4, dentro del término legal de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 21878 Dic.14.-v.dic 31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos MARRERO NELIDA y RAUL OMAR PINOLA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ficha V-486|965, se hace saber que con fecha 19 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Nélida Marrero y Raúl Omar Pinola. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4 dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 21877 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos AZZIZ MARIA ELIDA y JULIO EDISON COORE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha V-322|965 se hace saber, que con fecha Agosto 5 de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Julio Edison Coore y María Elida Azziz. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 49 piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 20948 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado por auto N.o 13.372, de fecha 22 de Setiembre de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JUAN CARLOS SUSENA SORIGNA y LEDA BEATRIZ POMBO PEREIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 23319 Dic.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CESAR CAGGIANI GALLIMBERTI y ELVIRA RENEE IRIGOYEN FERNANDEZ.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.
5) $640.00 15 pub. 23082 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha Agosto 14 de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABEL ANTONIA BORMIDA BATTO y GENARO SCARPATTO DE VIVO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21572 Dic.14-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FEDERICO FONTAN GARCIA y MARIA DELMA RODRIGUEZ VERNAZZA (Ficha C-1370|65). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 21601 Dic.6-v.dic.31. Feb.19-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PACE, CATALINA IRENE y JOSE MARIA ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 63, F.o 311), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23318 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb. 18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ROSNER, ANDRES, y RUTH CARLOTA CAPDEVIELLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 63, Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 240.00 20|pub. 20700 Nov.30.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO de CASTRO PEREZ y RENEE ESTHER STORACE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 23895 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM RAIJ y LEA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20 pub 22857 Dic.21-v.dic 31. Feb.1 o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL LIJTENSTEIN y BERTA WARSCHER, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 2150 Dic.31. Feb.19-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OLIVERA ZUBIA, BENICIO c|ALDUNATE FERREIRA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F.o 599|965)", se hace saber que con fecha 23 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benicio Olivera Zubía y Ana María Aldunate Ferreira. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo. Octubre 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 640 00 20 pub. 22963 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Feaus, María Aída contra CUADRO, JUAN FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Ficha F-476|964", se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Cuadro y María Aída Feaus. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 536 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 22098 Dic.14.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CASAÑA FRANCISCA contra DIAZ, JUAN PABLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha F-502|965, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisca Casaña y Juan Pablo Díaz. En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, dentro del término de sesenta días en los referidos autos, (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Octubre 4 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 20101 Nov.30.-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FUENTES, GIMENEZ, MARIA ISABEL y GUTIERREZ SALMADOR, VICTOR AURELIANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 740|965), se hace saber que con fecha, Diciembre 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Fuentes Giménez y Víctor Aureliano Gutiérrez Salmador.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, ley No. 10.783, artículo 7o. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
$800.00 20 pub. 23728 Dic.28-v dic 31. Feb.1o.-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS MANUEL ALBERTO y SEGUNDA GUILLERMINA ROSANO o DINA ROSANO (Ficha E-292|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 23836 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEREZ DIANESST, MARIA MERCEDES y GARCIA SILVA, RAUL. (Ficha E-333|965) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $ 640.00 20 pub. 23370 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VIGNOLI JULIO CESAR y GARCIA MARIA SARA, ficha E. 336|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de le ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 23475 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN WEISS y MARIA LUISA MARTINEZ. Disolución y liquidación, (Ficha E 51|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.0 20|pub. 22915 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARDEÑA ARBIO ARIEL VICTOR y SOCA PIÑOL de SARDEÑA ISABEL AIDA (Ficha E-393|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20 pub. 22785 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA INES GARCIA de SASIA contra JOSE FRANCISCO SASIA, (Ficha E. 152|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Noviembre de

1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 22634 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABADI DE JABIF FARIDE con JABIF CRESPIN RODOLFO, (Ficha E-273|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 20798 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "WALTER SALUSTIANO DOTTA GIMENEZ o ILCA CAORSI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-422 año 1965), se hace saber que por resolución del día 17 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Walter Salustiano Dotta Giménez e Ilca Caorsi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23765 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Rafael Orlando Fernández con NUBIA MATILDE SALAZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-388 año 1965), se hace saber que por resolución del día 22 de noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rafael Orlando Fernández y Nubia Matilde Salazar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23762 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "José Antonio Rodríguez con HORTENSIA RAQUEL CORRAZO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-288 año 1965), se hace saber que por resolución del día 7 de octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Antonio Rodríguez y Hortensia Raquel Corrazo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 23790 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ODILIO FRANCISCO NIEVES y MARIA ZULMA BATISTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-372 año 1965) se hace saber que por resolución del 3 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odilio Francisco Nieves y María Zulma Batista, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adj.
5) $800.00 20|pub. 21874 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "FLOBIO LUIS CESAR SANCHEZ y NINI JUANITA VIVES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-374 año 1965) se hace saber que por resolución del día 5 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flobio Luis César Sánchez y Nini Juanita Vives, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 21878 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Esmeralda Costa contra FEDERICO BRUM. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 332 año 1965) se hace saber que por resolución del día 8 de Octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Brum y Esmeralda Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 21876 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "SALVADOR GABAY YAFFE y HORTENSIA SALINAS COHEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V-383 Año 1965) se hace saber que por resolución del día 22 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Salvador Gabay Yaffé y Hortensia Salinas Cohen, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 21879 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIEL PANZARDI ESPINOSA c|LUISA JASON ISRAEL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-92, año 1965)", se hace saber que por resolución del día 29 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Panzardi Espinosa y Luisa Jason Israel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 21512 Dic.3.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "JAROSLAV KUBIN JERMAN y OLGA J. ECHEVERRIA DIAZ" (Lo. 60, Fo. 593), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 23808 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "DOMINGO ADOLFO PIANGELUA y ESTHER MARGARITA BERES, (L.o 64, F.o 39)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 22737 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ALBA JOSEFA AGRASO y CARLOS URUGUAY SOSA, (Lo. 63, Fo. 339), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 23080 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 160), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NELLY MARGARITA DARNAUD y JOSE LUIS MICHETTI; se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23640 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: GARCIA SCHININI, FAUSTO I. y GONZALEZ POGGI, LILA B. Separación de bienes, (Lo. 1, Fo. 90), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fausto Idilio José García Schinini y Lila Blanca González Poggi, y se cita a todos los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22510 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 298), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO PATRON y CARMEN TERESA CARRION, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22786 Dic.20-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1.o, F.o 113), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO ESTEBAN MAIDANA y ALICIA SABINA BLANCO de MAIDANA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (rt. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 22783 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Lo. 1, Fo. 309), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELICIANO VALDEZ ESTOMBA y MARIA INES ROMERO REY y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 21151 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (1|308), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAXIMO GEDANKEN LESCH y FAIGA BLUM, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21100 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L o 1, F.o 317), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GONZALO RODRIGUEZ OROZCO y MARTHA FABREGAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o Ley 10.783) — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 21770 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1-212), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SERGIO PEREZ RODRIGUEZ y ANGELA HERNANDEZ MARTINEZ de PEREZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o. Ley 10 783) — Montevideo, Setiembre 22 de 1965 — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 21771 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos "Silva Julio César con LILIA VIEIRA DA CUNHA. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha: V-115|1965) se hace saber que con fecha 17|2|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos JULIO CESAR SILVA y LILIA VIEIRA DA CUNHA. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Julio 23 de 1965. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800 00 20|pub. 21342 Dic.2-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.º

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 28 de junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA PICO CARBAJAL y MARCIANO MENDEZ GARCIA Y a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640 00 20|pub 21600 Dic 6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20 pub. 23639 Dic.28-v.en.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, en autos: "PRAVIA, JUAN ANTONIO y LIA RENEE LAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 231), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 23302 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: LEMA ALVAREZ de PEREIRA o PEREYRA, OLGA GLORIA, y NARCISO PEREIRA o PEREYRA LORENZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1o.-365), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 23638 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AMEGLIO, MIGUEL y CLARA YOUNG de AMEGLIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, ((1|335)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub 22784 Dic.20-v.en.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno. en autos: RAVERA, ANDRES LUIS y CARMEN ELIDA LOPEZ de RAVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 1o, Fo 288), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 22564 Dic.17-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "TORRES ARIAS, JOSE y MARIA DEL CARMEN VEIGA GOMEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L o 1, F o 295)" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 21769 Dic.13-v.dic.31. Feb.1 o-v feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: SUAREZ PITTALUGA, DARIO y OLGA MARGOT BONJOUR VIGNOLY o VIGNOLI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 1o., Fo 307) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario
5) $640 00 20|pub 20701 Nov.30-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por JUAN JOSE o JUAN J DOMINGUEZ y MELANIA ILIA o ILIA GADEA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo 1.o, Fo 292) dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 22 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 21162 Dic.2-v dic.31 Feb 1.o-v.feb.2

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILITA CLAUDINA NORBIS ARAUJO de ROCCA y HUGO VICTORIO ROCCA PETTINARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 23896 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA IRIS ALEMAN de QUINTELA y JOSE QUINTELA FARIÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Noviembre 4 de 1965 — O Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto
5) $640 00 20|pub 20149 Nov.15-v.dic.28. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ALFREDO LAMAISON PEIXOTO y MARGARITA MARIA URIOSTE BRAGA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o de la ley No 10.783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub 18683 Oct.22-v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: BARBOT, ESTHER ELINA contra PRAVIA, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 717|965), se hace saber que con fecha 15 de Noviembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Elina Barbot y Juan Carlos Pravia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 22729 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUÑIGA SAMANO, JUAN RAMON y BATTAGLIA STRAPAZZON, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-488|965)", se hace saber que con fecha 8 de Setiembre de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Zuñiga Samano y Elsa Battaglia Strapazzon En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 583, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10 783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 30 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 800 00 20|pub 21452 Dic 3-v dic.31. Feb 1o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Larrañaga, Juan Germán con QUINTERO, VENUS ANAEL". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F-214|965). se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Germán Larrañaga y Venus Anael Quintero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o, Ley 10 783). — Montevideo, Mayo 24 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $800 00 20|pub 31244 Dic 2-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALFREDO CESAR o|DIAZ, BERTOLDA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F.o 445|965)". se hace saber que con fecha 27 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo César Rodríguez y Bertolda

Díaz En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 22 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $264.00 20|pub. 18863 Nov.30-v.dic.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VALIÑO REY ISOLINO y ESTALOTE MARIA SOSA, (Ficha E. 318|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20 pub. 23727 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SARA RISS HERBERT y SALOMON WASERMAN. Ficha E-94|965. citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 22200 Dic.15.-v.dic.31. Feb 1?-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Alfonso Cardellino con SUSANA LORELEY CARVALLIDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E-116|65), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7o de la Ley No 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 21687 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO DANTAS RODRIGUEZ y ELISA MOREIRO ALONSO, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, 15 de Noviembre de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub 20627 Nov 30-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Melo, dictada en autos: "HECTOR ALVEZ y PALMIRA DE LOS SANTOS de ALVEZ. Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 32 Folio 171, se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Héctor Alvez y Palmira de los Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946 — Melo, 16 de Noviembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 21077 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que por decreto Nº 11.227, de fecha 5 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ETELVINA TELIZ y OLANO MUNIZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Noviembre 22 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 21967 Dic.14.-v dic.31. Feb 1?-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Iredes Elizabeth Loser con WALTER HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo. 700), se hace saber al público que con fecha 12 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Iredes Elizabeth Loser con Walter Hugo Fernández, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Noviembre 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub 23806 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "JOSE MARIA MANFREDI y ALDA REVELES DE MANFREDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 33 Folio 579), se hace saber que por resolución de fecha primero de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José María Manfredi y doña Alda Revelés de Manfredi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Setiembre 7 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22232 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "DESTEFANO MOLINA, NELSON A. c|SAN MARTIN CORREA, ROSA M. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L o 14, F o 457)" se hace saber que con fecha 17 del mes en curso, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Nelson Desteffano Molina o Nelson Anselmo Desteffano Molina y Rosa San Martín o Rosa Magdalena San Martín Correa, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22816 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "CORBO, GREGORIO ESMIR y VELAZQUEZ, ALBA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F o 469)", se hace saber que con fecha 29 de Junio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gregorio Esmir Corbo y Alba Rosa Velázquez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldondo, 3 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22815 Dic.20-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Bermúdez, Nepomuceno Felipe c| ZULIANI, LEONCIA Disolución y liquidación de la soc conyugal, (Lo. 14, Fo 564)", se hace saber que con fecha 23|IX|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nepomuceno Felipe Bermúdez y Leoncia Lubiani o Zuliani, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783 — Maldonado, 14 de Octubre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 21302 Dic.2-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio R. Etcheverry con DELIA YRIS MAZZOLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 537, No. 483), se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Ruben Etcheverry y Delia Yris Mazzolini. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 9 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 23784 Dic 29.-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Blanca Zulema La Cuadra de Cosoy contra LEON COSOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 14. Folio 369. Nº 1039), se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Blanca Zulema La Cuadra de Cosoy y León Cosoy En consecuencia se emplaza a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 12 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
5) $ 960.00 20|pub. 22114 Dic.15-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Gutiérrez Pérez, Irma Delia contra VICTOR ZENON RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21.474)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 15 de Diciembre de 1965 — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 23468 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "SOSA PEREZ, SANTIAGO ISAIAS y MACHADO VELAZQUEZ, CELMIRA PRUDENCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21-445)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 11 de Noviembre de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 22890 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MANZONI PITA, RAUL A. y PEREYRA SABATINO, YOLANDA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (21|460), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18'IX|1946) — Rocha, 3 de Diciembre de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $800.00 20|pub. 22064 Dic.14-v dic.31. Feb 1.o-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BARROS DE GONZALEZ o GONZALES. (ROSA CLODIA) y JULIO GONZALEZ o GONZALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 210), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio González o Gonzáles y Rosa Clodia Barros, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan

en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7 de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 23440 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "MARTINICORENA, MARTIN y MATTOS, ALICE. Disolución y liquidación conyugal". (Libro 22, folio 202) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Martín Martinicorena y Alice Mattos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 19|9|946). — Salto, 1.o de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 22090 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, (17-488), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por ALIRA AMESTOY y JUAN CARLOS LUZARDO y se cita a los interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Noviembre 15 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 20893 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "IBEN HERENIA LOPEZ de BACHINI y WILLIAMS MEDULIO BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 34)". se hace saber: Que por resolución de fecha 20 de Setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Williams Medulio Bachini y doña Iben Herenia López y se mandó citar y emplazar a todos los acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 6 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 21482 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RICARDO FLEITAS e HILDA VALENTIN de FLEITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 78)", se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ricardo Fleitas e Hilda Valentín y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Octubre 28 de 1965 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 800 00 20|pub. 21483 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS ALBERTO MONTEMURO FONTELA e ISABEL ELBIA ALONSO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Carlos Alberto Montemuro Fontela e Isabel Elbia Alonso Silva.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1965. — Filo E. Bossonart, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 21857 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO CABRERA y ADELA RODRIGUEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 21306 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de 31 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NESTOR SARABIA SALVARREY y MARTA ELISA YACUE CRESPO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 1º de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21048 Dic.14-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO. — Por resolución de 8 de octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE PEDRO LAUZ y PETRONA NELIDA LLANO, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21627 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por resolución de 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GIL RAMON CARDOZO y AMANDA ILDA ESIA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 21049 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por resolución de 2 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON JESUS MARTINEZ LOPEZ y SIRIA MAXIMA AGUILERA DE MARTINEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 21047 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por resolución de 2 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EVARISTO GEREDA y MARY BERTA MARTINEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $320 00 20|pub. 21225 Dic.2-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

6—Disoluciones de Sociedades

B. CAMPOLI S.A.

En la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 21 de Setiembre se dispuso disolver y liquidar anticipadamente la sociedad. La misma cesó en sus negocios y actividades el día 30 de Setiembre de 1965. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Joaquín Reyes Rius, calle Juan C. Gómez 1492, escritorio 403 de 9 a 11 horas y de 16 a 18 horas. — Montevideo, Diciembre de 1965.
6) $ 480.00 20|pub. 23376 Dic.24-v.en.21.

MONTEVIDEO WOOL COMPANY

Comunicamos disolución y liquidación de Montevideo Wool Company Ltda. establecida en Montevideo en la Avenida Gral. Rondeau 2165.

Acreedores presentar sus créditos en Avenida Gral. Rondeau 2165. Se advierte que Montevideo Wool Company Ltda. no tiene ninguna relación con Montevideo Wool Export e Import S.R.L.
6) $320.00 20|pub. 21325 Dic.2-v.enero4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se disolvió el día 10 de Julio último, la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de "LIMA Y BENEDETTI", de la que éramos únicos integrantes. Acreedores presentarse en el mismo local del negocio: Avenida Artigas, esq. Montevideo, en esta localidad. — Sarandí Grande, 28 de Julio de 1965. — DANTE BENEDETTI — IVO LIMA.
6) $ 480.00 20|pub. 22172 Dic.15.-v.en.12.

"LOS PALMARES S. A."
Disolución y liquidación

Se avisa a los interesados que por resolución de la asamblea extraordinaria realizada en fecha 20 de Setiembre de 1965, se ha decidido la disolución y liquidación de "Los Palmares S. A." de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 16, Inc. 2.o de la Ley 13.330; 6.o Inc. 2.o; 9.o y 10. de la Ley 2 230; y 422 Inc. 3.o del Código de Comercio)

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Misiones 1282, 1er. piso, días hábiles entre 10 y 12 horas. — Mario Llana Barrios Liquidador.
6) $ 320 00 10|pub. 22916 Dic.21-v en.3.

CELMAR URAN Y CIA.

Según escritura que autorizó el Escribano Juan José Sartori el 30 de Noviembre de 1965, se disolvió la sociedad en comandita Celmar Urán y Cía., que giraba en la Ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, retrotrayendo la disolución al 31 de Diciembre de 1964 y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Celmar Isaías Urán Coello. — CELMAR I URAN — ENRIQUE URAN.
6) $ 480.00 20|pub. 22125 Dic.15.-v.en.12.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "María Julia Rabosta contra DIAHY GOMES DE CASTRO. Divorcio por causal". (Ficha D-89, Año 1965) se cita, llama y emplaza a don Diahy Gómes de Castro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $960.00 30|pub. 21881 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Celina A. Artegoitia contra ANGEL SOSA. Divorcio F. A. No. 1054|65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Sosa, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res 20|4135. 30|pub 23004 Nov.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Emilio Ruben con VELAZQUEZ OFELIA. Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velázquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30 pub. 23897 Dic.29-v dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a HECTOR MARTIN JUAN FLORES, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Libro 51, Folio 197), le ha iniciado Luciana María Mendy Noriega, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 22120 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a GASTON RAFAEL VELASCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Libro 54. Folio 353), le ha iniciado Juana María Bernardo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 20150 Nov.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: SOSA RODRIGUEZ NILDA RENEE contra DE GUZMAN JAIME PATRICIO. Div. por causal, (Ficha E. 221|965) y en SOSA RODRIGUEZ NILDA RENEE contra DE GUZMAN JAIME PATRICIO. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 161), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jaime Patricio De Guzmán, para que comparezca, en estos autos, ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 32918 Nov.9-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, recaída en los autos caratulados: "Angelo Palazzi contra ANTONINA DOLSA Divorcio. Libro 62. Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonina Dolsa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $960.00 30|pub. 20102 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schaerer con MARIA T. CABELLO. Divorcio" (F. C-645|65), se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ. Divorcio. por causal, (F. c1.017|65), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $720.00 30|pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: FOSALBA, RAQUEL contra WEBB, DONALD FRANK. Divorcio, se cita y emplaza a don Frank Webb a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

7) R.20|4|55 30pub. 329130 Nov.9-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Errecalde, José Pedro contra GARCIA, IRACELIA. Divorcio" (1o.|222), se cita y emplaza por noventa días a doña Iracelia García, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1o. - 241), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 32821 Nov.1.o-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a MARIA ISABEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 55, Fo. 379), y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 65, Fo. 642), les ha iniciado Juan Alejo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1965 — Luis Antonio Lamas Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33016 Nov.30-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ. Divorcio. s|v. (E. 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: IRIGOYEN AROCENA RAQUEL contra CHOSLOWSKY VAL S. Divorcio por s|v. (Ficha E. 397), en los cuales se cita, llama y emplaza a don Val S. Choslowsky, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 23526 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Estela Quesada Berhouet contra FELIX TOLEDO PIZZINI. Divorcio: se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a don Oscar Félix Toledo Pizzini. — Se habilita la próxima Feria Judicial para l.. publicaciones. — Trinidad, Noviembre 9 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

7) $720.00 30|pub 20832 Dic.1.o-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: TERESA MONTERO contra EDGAAR BARRANDINAR. Divorcio por causal, (Lo. 14, Fo. 603, No. 716), se cita, llama y emplaza a don Edgar Barrandinar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 19526 Nov.4-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "De los Santos (Carmen) con FLORENTINO ROMAN. Divorcio" (Libro 22. Folio 152), se cita, llama y emplaza a don Florentino Román, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en la Auxiliatoria de Pobreza iniciada en 8|IX|65 ante este mismo Juzgado, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55 30|pub. 33323 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos: "Raúl A. Pietrafesa contra CARMEN CARLOTA RETTORE Conversión al divorcio" se ha dictado la siguiente sentencia: "103 Salto. Julio 28 de 1965

Vistos: para sentencia definitiva estos autos seguidos sobre conversión al divorcio por Raúl A. Pietrafesa contra Carmen Carlota Retore.

Resultando: I Que a fs. 9 comparece el actor expresando: Que viene a solicitar la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos que mencionará, por los siguientes fundamentos: Según resulta del testimonio de la sentencia debidamente legalizada que acompaña está separado de cuerpo de su esposa Carmen Carlota Rettore La sentencia que menciona fue dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de la ciudad de Paraná capital de la provincia de Entre Ríos, Rep Argentina, el día 8 de Junio de 1956 De conformidad con el artículo 185 del Código Civil procede si así viene a solicitar la conversión al divorcio de dicha sentencia Ofrece prueba se oye nuevamente al señor Fiscal quien micilio real de la calle 8 de Octubre 1385 de esta ciudad: acredita también afincamiento acompañando dos recibos del Centro de Protección Choferes de Salto, institución a la que se encuentra vinculado desde enero del año 1964

II Oído el señor Fiscal, este magistrado entiende que debe rendirse prueba complementaria de estar el gestionante domiciliado en el país (fs. 11 v y 15 v.) Producida dicha pruba se oye nuevamente al señor Fiscal quien en su dictamen de fs. 20, aconseja acceder a las pretensiones del promotor de esta gestión

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyugues, cuando hayan transcurridos tres años de una sentencia de separación personal. En el caso dichos extremos aparecen corroborados en la prueba testimonial (fs 14 y v. 18 v. y 19) e instrumental de fs. 1 a 4.

Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos obtenida ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1 de la capital de Paraná (República Argentina) por Raúl A. Pietrafesa y Carmen Carlota Rettore. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívense. — Luis Alberto Ronca — Pedro M. Lorenzelli"

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Salto, Agosto 30 de 1965 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $4 080 00 30|pub 19713 Nov.8-v.dic31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se cita y emplaza a don Bonifacio Urbano Galo para que comparezca a estar a derecho en autos: "López María Rita contra GALO BONIFACIO URBANO Divorcio por causal Lo. 17 Fo. 544", dentro del término de 90 días bajo apercibimento de designárle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación (artículo 307 y 308 del C P C.) Se hace constar que la actora se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Octubre 18 de 1965 — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 33015 Nov.17-v.dic 31. Feb.1o-v feb 2.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano: y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario.

8) $ 1.200.00 30|pub. 23426 Dic.24-v feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con derechos sobre la

manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título para que comparezca a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.
8) $1 200 00 30|pub 22029 Dic 14-v en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60. Folio 104) se cita, llama y emplaza a don Francisco Iñiguez y a los también socios presuntivamente fallecidos señores Aquiles Arioni, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras, así como a sus herederos o causahabientes e igualmente respecto a todos aquellos que por cualquier título se consideren integrantes de "Telsa Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) o con derechos en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución promovida dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
8) $ 1.440.00 30|pub. 23321 Dic 24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.maz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALBIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERLA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA. Subasta pública" (Lo. 14, Fo. 660, No. 924), se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $ 960.00 30|pub. 23785 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don WENCESLAO ESPINOSA, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto, con derecho al inmueble empadronado con el No. 49, de esta ciudad, compuesto de 1.748 metros y que limita: Norte, Avda. Asencio; Sur, calle Detomasi y Gabín Barceló y Hnos.; Este, Juan Urruty; y Oeste, calle 21 de Setiembre, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva, por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Octubre 18 de 1965. — Myriam Degiorgis, Juez de Paz.
8) D 21|7.34 15|pub. 33294 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiados dos fracciones de terreno, propiedad de "Balneario La Floresta S. A." sitas en la 8a Sección Judicial de Canelones empadronadas ambas con el No. 6163 m|a, según decretos del 29|9|65 y 13|7|65 con las siguientes áreas y destino:

Area: 1024 mc. 40 dc. Destino: Paso de la tubería de impulsión para abastecimiento de agua potable a la localidad de "La Floresta"

Area: 1697 mc. 50 dc. Destino: Emplazamiento de un depósito de distribución de agua potable para la localidad de "La Floresta".

Otra fracción ubicada en la 15a. Sección Judicial de Canelones (San Antonio), perteneciente al señor Humberto Durante, empadronada con el No. 380, área 700 mc. destinada para proceder a la habilitación de la perforación No. 788|2 según decreto del Poder Ejecutivo del 1|2|62

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por Decreto Ley No. 10.247 del 15 de octubre le 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965.
9) (C. C.) 8|pub. 33308 Dic.23-v en.3.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c| PROPIETARIO DESCONOCIDO". Expropiación padrón 1055 p Expte: 1348, Libro 23, Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1055, ubicado en la 10a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) $800.00 20 pub. 21243 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra NORIA, ASUNCION Expropiación" (padrón 546, libro 22, folio 336, expediente 708), se cita, llama y emplaza a todos los integrantes de la sucesión de don Asunción Noria, especialmente a sus presuntos herederos, don Emilio y Julián Noria, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1963. — Félix Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
9) $640.00 20|pub. 22038 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 1 063. Expropiación del inmueble padrón N.o 1 063" (Lo. 25, Fo. 356), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1.063 (mil sesenta y tres), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos Busch Buero, Act.
9) $1.120.00 20|pub. 21917 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 1 054. Expropiación del inmueble padrón N.o 1.054". (Lo 25, Fo. 355), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1 054 (mil cincuenta y cuatro), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial, del Departamento de Tacuarembó, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres — Carlos Busch Buero, Actuario.
9) $1.120.00 20|pub. 21918 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra ROSENDO AGUIRRE. Expropiación del inmueble padrón N.o 13". (Lo 25, Fo. 355), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 13 (trece), ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Rosendo Aguirre, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a siete de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos Busch Buero, Actuario.
9) $960.00 20|pub 21916 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público en general que se decretó la incapacidad de MARIA LEDO ARGIZ de ALBACETE, habiéndose nombrado curador definitivo a don Emilio Ledo Argiz, quien aceptó el cargo con fecha 15 de octubre de 1965. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1o. de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4'55) 10|pub. 33309 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. SONIA CASELLA, domiciliada en Soriano 1023, optando al título de Escribana, solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a Carmen Ben y Raúl Povino, expidiéndose testimonio. — Sonia Casella. — María del Rosario Cadenas, Abogada. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
11) $ 240.00 10|pub. 23317 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: ELHORDOY, MARTA. Título Escribana, (Lo. 1, Fo. 341), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Marta Elhordoy, domiciliada en Jujuy 2632, al señor Juez dice: optando al título de Escribana interrogue a Elba Pouso y Milka del Campo sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio, Marta Elhordoy. Beatriz Galli, Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 23069 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: BETOLAZA, ALBA Título Procurador, (Lo. 1, Fo. 342), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, Alba Betolaza domiciliada en Rincón 438, optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Nelly Valdés y Betharram Valdevino, domiciliadas respectivamente en Pedro Figari No. 1648 y Colonia No. 881, sobre mi vida y costumbres. Solicito se expidan los testimonios correspondientes. Alba Betolaza. Ramón Valdés Costa. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $320.00 10|pub. 23495 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "VALDES, NELLY. Título Procurador, (L.o 1, F.o 342)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. Nelly Valdés, domiciliada en Rincón 438, optando al título de procurador, solicito se tome declaración a Alba Betolaza y Betharran Valdevino, domiciliadas respectivamente en Evaristo Ciganda 1081 y Colonia 881, sobre mi vida y costumbres. Solicito se expidan los testimonios correspondientes. — Nelly Valdés. — Ramón Valdés Costa. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 320 00 10|pub. 23494 Dic.27-v.dic.31
Feb. 1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — HUMBERTO TAFERNABERRY, domiciliado en Misiones número 1408, digo: Ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de José Ríos y Alfonso Labat, para optar el título de Procurador. Aprobado que sea se me expida testimonio. — Humberto Tafernaberry.
Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
11) $320.00 10 pub. 23682 Dic.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "MARIA INES CASANYES FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Zabala 1375, escritorio 35, digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la declaración de Iride Cajelli y Lila Belousew, las que depondrán sobre mi moral y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Inés Casanyes. — Margarita Cieffi, Escribana". — Montevideo, Diciembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 240 00 10|pub 22780 Dic 20-v dic 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINELLI HARO, AMADEO". Título de Procurador (Ficha F-837|965), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno Amadeo Martinelli Haro, domiciliado en Carapé 2225, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la información de Eduardo Rodríguez Caorsi y Eduardo Sánchez Carnelli, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Amadeo Martinelli Haro — Marcos Canetti, Abogado". — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 320 00 10|pub 23764 Dic.29-v.dic.31
Feb.1o.-v.feb.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. Carlos Benítez Preve, domiciliado en Río Branco 1342, solicito: optando al título de Procurador, se interrogue a María Mántaras y Julia Centurión por mi moralidad. — Carlos Benítez Preve. — Lauro Rodríguez Pozzi, Abogado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 240.00 10 pub. 23841 Dic.29-v.dic.31.
Feb.1o.-v.feb.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José (Libro 18, Folio 62), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José DANIEL OSCAR ARENA ECHEVERRIA, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio Nº 570, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco información de vida y costumbres proponiendo como testigos al señor Escribano don Eladio Fernández Menéndez y al señor Félix Pezzolano Di Paula. Por tanto al señor Juez solicito: Se sirva diligenciar la información de testigos solicitada, expedir los edictos para realizar la publicación y previa vista del señor Fiscal, apruebe la información ofrecida. — Daniel Arena Echeverría. — Juan Carlos Bentancor, Abogado. — San José, Diciembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
11) $ 480.00 10|pub. 23413 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACCION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 14|65

Chapas, Barras, Alambres y Caños de Plomo, Latón, Zinc, Aluminio, Cobre y Bronce, Sifones de Plomo y Tejido de Alambre de Bronce etc.
Apertura: 9 de Marzo de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, dentro del horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33367 Dic.30-v.en.13.

Nº 19 65 —Gatos de vía.
Apertura: 17 de Febrero de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 12.00 (doce pesos).
Nº 26|64-A — Pantalones, camisas, etc. Segundo llamado (Complemento).
Apertura: 19 de Enero de 1966, a la hora 9.
Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información: teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C) 10 pub. 33316 Dic.24.-v.en.7.

LICITACION N.o 16|65

Minio en polvo

Apertura: 16 de Febrero de 1966, a la hora 10 — Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de 7 a 12 horas. Informes por el teléfono 9.09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33305 Dic.23-v en.5.

LICITACION N.o 32|63

(Segundo llamado)

Postergación fecha apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación del rubro ha sido postergada para el día 31 de Diciembre de 1965, a la hora 9. — Gerencia General.
12) (C C.) 10|pub. 33272 Dic 20-v.dic.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Llámase a Licitación Pública para los suministros que se detallan a continuación:
Nº 656 — Una Unidad Motocompresora.
Primer llamado Apertura: 2 de Febrero de 1966, hora 9 y 30 Precio del Pliego $ 3 50.
Nº 654 — Dos Equipos Electrobombas para elevación de agua
Primer llamado. Apertura: 3 de Febrero de 1966, hora 9 y 30. Precio del Pliego: $ 5.00.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en S Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (segundo piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 33317 Dic.24.-v en.3.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
No. 657: Bombas centrífugas de pozo profundo, motores eléctricos, tableros de comando y protección, repuestos y accesorios.
Primer llamado.
Apertura: 20 de enero de 1966 a las 9 y 30 horas.
Precio del Pliego: $ 8.00.
No. 652: Caños con sus correspondientes cuplas.
Segundo llamado.
Apertura: 19 de enero de 1966 a las 9 y 30 horas.
Precio del Pliego: $ 4.20.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones calle 25 de Mayo 417 (2o. piso).
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 33303 Dic.23-v.dic.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer y Segundo Llamado

No. 26.597. Adquisición de Escritorios y Sillas de Madera.
Apertura: Primer Llamado: miércoles 5 de Enero de 1966, hora 10.
Apertura: Segundo llamado: miércoles 5 de Enero de 1966, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán ser retirados en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 33277 Dic.21-v.en.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 1|66

Provisión de fórmulas para uso del Instituto durante el Ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Fórmulas" para uso del Instituto durante el Ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección Generel fija como 2.o y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 15|1965. — La Secretaría General
12) (Cta. Cte. 10|pub. 33284 Dic.21-v.enr.3.

LICITACION N.o 4|66

Provisión de hilo para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Hilo" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras. (Casa Central, 3er piso), los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas serán abiertas el 5 de Enero de 1966 a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 24 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33282 Dic 21-v en.3.

LICITACION N.o 5|66

Provisión de útiles de limpieza para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de limpieza" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er piso), los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas serán abiertas el 5 de Enero de 1966 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 24 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C C.) 10|pub. 33283 Dic 21-v.en 3.

LICITACION N.o 2|66

Provisión de útiles de escritorio para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Utiles de escritorio" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras. (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 10 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33285 Dic 21-v en.3.

LICITACION N.o 3|66

Provisión de papel para uso del Instituto durante el ejercicio 1966

Se llama a licitación pública para la provisión de "Papel" para uso del Instituto durante el ejercicio 1966 de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas serán abiertas el 4 de Enero de 1966 a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. De no efectuarse la apertura en la fecha

fijada, esta Dirección General fija como 2do. y último llamado el día 21 de Enero de 1966 en el mismo horario. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33286 Dic.21-v.en.3.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las licitaciones públicas siguientes:
H. C. — 1016. — Artículos de papelería. — Plaza. — Primer llamado. — Apertura: 12 de Enero de 1966 a la hora 10. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamado se realizará el 24 de Enero de 1966 a la hora 10.
H. C. — 1017. — Papel, cartón, cartulina, etc. — Plaza. — Primer llamado. — Apertura: 7 de Enero de 1966, a la hora 11 y 30. En caso de no presentarse tres oferentes por Item, el Segundo llamado se realizará el 18 de Enero do 1966, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, (Planta Baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 33331 Dic.27-v.en.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Programa de Construcciones a corto plazo de acuerdo con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Licitación No. 123

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del barrio "18 de Diciembre", a levantarse en la ciudad de Montevideo, (Caminos Santos y Avda del Parque), que constará de 48 viviendas.
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero de 1966, a las 10 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, (Avda. Agraciada 1409, tercer piso), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec
Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Obras del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, (Avda. Agraciada 1409, 4o. piso).
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en el Departamento Financiero de este Instituto, (Avda. Agraciada 1409, tercer piso), con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.22-v.en.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24
(Primer llamado)
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 2.a Sección Santa Bernardina (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Enero a las 10 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub 33340 Dic.28-v.en.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA No. 196|122
Segundo llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña de la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, para el período comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, carne ternera, mondongo, pescado, leche, manteca, fiambres surtidos, frutas de estación, huevos, limones, cebollas, lechugas o similar, zapallo o boniatos, verduras, acelgas, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 10 de enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965 — Sección Adquisiciones.
12 (C. C.) 5|pub. 33358 Dic.29-v.en.4.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2
(Segundo llamado)
Artículos: Transporte de leche a las Unidades del Ejército y la Marina, hasta el 31 de Diciembre de 1966.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 5 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965.
12) (C.C.) 5|pub. 33337 Dic.27-v.dic.31.

Licitación Pública N.o 4
(Primer llamado)
Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 12 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965.

12) (C.C.) 10|pub. 33338 Dic.27-v.en.10.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA No. 7
Primer llamado
Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz y 1.000 toneladas de alfalfa de primera.
Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.
Apertura: 12 de enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de diciembre de 1965.

12) $ 240.00 10 pub. 23243 Dic.23-v.en.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación Pública F. Q.
Primer y segundo llamado
La Secretaría de la Facultad de Química llama a Licitación Pública para la toma de versiones de las sesiones del Consejo de la misma, por el período correspondiente al año 1966.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 17 de enero de 1966, a la hora 11 en la Secretaría de la Facultad.
De no concurrir en la fecha indicada, el número mínimo de oferentes, se convoca por segunda y última vez a Licitación Pública con el mismo fin señalado y las propuestas se abrirán el día 27 de enero de 1966, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones, generales y particulares, podrán retirarse en la Sección Despacho de la Facultad, Avda. General Flores 2124.

12) (C. C.) 3|pub. 33357 Dic.29-v.dic.31.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4
(Segundo llamado)
Plaza. — Para la adquisición de madera de Pino Brasil de primera, cepillada y hojas de madera compensada.
Apertura el día 12 de Enero de 1966. Hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 33332 Dic.27-v en.5.

Licitación Pública N.o 6
(Segundo llamado)
Plaza. — Para la adquisición de: 1 máquina para carpintería tipo marca "Primultini" o similar con motor acoplado y con las siguientes combinaciones:
Cepilladora, garlopa, escopladora, sierra circular, trompo y mesa movible de graduación.
Apertura el día 13 de Enero de 1966. Hora 9.
Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33333 Dic.27-v.en.5.

13-Llamados a Acreedores

INVERSORA ATALAYA S. A.
En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub. 23953 Dic.30-v.en.27.

ATLANTA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES
ATLANTA S. A., con motivo de cambio de Directorio, cita a sus acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al 15 de Diciembre de 1965, en el domicilio de Br. España Nº 2836, P-2, a fin de ser reconocidos en el plazo legal. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Diciembre de 1965. — Fernando A. Carle, Contador Público.
13) $ 480.00 20|pub. 23307 Dic.24.-v en.21.

Se llama a acreedores, ley del 26 de Setiembre de 1904, de don Mario Porfilio Tripaldi, del comercio ubicado en Arenal Grande 1357, a presentar sus créditos en el escritorio 901, piso 9.o de Uruguay 872, teniendo proyectado constituir sociedad.
13) $ 320.00 20|pub. 23163 Dic.23-v.en.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 30 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3a. Sección

JULIO WILDER PALQUE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 356 y MARTHA MARIA ELIDA TEJERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 356.

4.a Sección

RUBENS VILLOT, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 835 ap. 7 y MIRTA PRIMAVERA CALBO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 835.

5a. Sección

FERNANDO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1159 y MARIA DEL ROSARIO BARBONI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1159.
ENRIQUE BARUCH, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Paraguay 1070 apto. 1 y SLAVA MENDIUK, 18 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Paraguay 1070 ap. cuatro.

6a. Sección

JORGE CRISOLOGO DE LA SIERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1620 apto. 4 y JUANA ETHEL VIERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1620 apto. cuatro.

7a. Sección

ELISEO SERVETTO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Magallanes 1478 ap.

2 y ALICIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, profesora idiomas, oriental, domiciliada Magallanes 1478 apto. 2.

10a. Sección

WALTER OMAR CACERES, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Irlanda 1873 apto. 1 y MARIA DEL CARMEN PETRALANDA, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Irlanda 1873 apto. 1.

RODOLFO HECTOR FALERO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Verona 5856 y YOLANDA RENEE BELEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10, 5893.

HECTOR ALCIDES CARRASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Duance 5304 y MARIA CRISTINA JARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Duance 5304.

11a. Sección

ALFREDO EDGAR DELLEGRACIE, 28 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Piccioli 3526 y NORMA ORQUIDEA GUADALUPE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piccioli 3526.

ABEL AMILCAR PEREZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Argerich 4591 y ELIDES MARIS BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4591.

DANIEL KLESTORNY, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Camino Guerra 6824 y GLADYS MARIA ANGELICA PETRAGLIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Guerra 6824.

13.a Sección

ARTURO CHIAPPONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 737 y DINORAH SULE OTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3170.

14a. Sección

APARICIO FERRARI, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1372 y MATILDE DE LEON, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1372.

JUAN CARLOS ACOSTA, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2959 apto. 4 e IRENE BOGNI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318 ap. diez.

15a. Sección

GUMMARUS ARNOLD UYTERHOEVEN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1384 y CLORINDA AURELIA MORENCOS, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1841.

16.a Sección

ARMANDO CIOCCA, 21 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Lomas de Zamora 8166 y ANA MARIA MONTES DE OCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Locas de Zamora 804.

MAXIMO BERNABE LAGO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Inclusa 740 y CELEDONIA ACEVEDO, 16 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Mármol 846.

JOSE MARIA HEGUABURO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Molina 738 y LIRIA JUSTINA FERREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 733.

17.a Sección

OMAR MARCELINO SAMBERT, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Barquisimetro 3985 y MARTHA GLADYS LOPEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimetro 3992.

ANTONIO JOAQUIN PEDREIRA, 24 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado Ing. Oribe 2774 y MYRIAM CELIA BRITES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4412.

MARTIN ROBERTO SANZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rousseau N.o 3908 y ZULMA MARIA RIEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4537.

18.a Sección

RAUL JOSE ESPINEIRA, 25 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado B. Artigas 928 apto. 704 y ELSA MATILDE PAZOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 928 apto. 704.

FRANCISCO NOGUEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 1474 apto. 6 y NELLY GARCIA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Palmar 2156.

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA MUÑOZ, 28 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1269 y GRACIELA OLGA PAGANINI GELSI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1190.

HUGO DANTE PALADINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Muñoz 1026 y ROSARIO HERBON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Muñoz 1026.

DANIEL MOTTA, 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado J. M. Pérez 2663 y CECILIA FERNANDA MICHELENA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Scosería 2594.

ALBERTO HILARIO IRIGARAY, 25 años, soltero, practicante de medic., oriental, domiciliado Dr. Scosería 2580 apto. 3 y NORMA TERESA SECCHIARI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. J. Scosería 2580 apto. 3.

LUIS EDUARDO CASARETTO LOPEZ DE HARO, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado S. Bolívar 1190 y JULIA PAGANINI GELSI, 29 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada S. Bolívar 1190.

JUAN JOSE DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2215 e IGNACIA MADRUGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2215.

19.a Sección

JORGE ALBESA, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colombes 1611 y EDITT ELEONORA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2330.

JUAN CARLOS SUAREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1323 bis y ANA STERNBERG, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2356 apto. 2.

OMAR VICENTE CAMERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1801 y YOLANDA ELIDA BELLBE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1819.

MAURICIO LINO APARICIO, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 1919 bis y MODESTA FERNANDEZ, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2080 bis.

ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 174 y ANA MARIA MIGLIARINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1831.

JOSE MIGDAL, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Guaviyú 2678 y CLARA SAPERSZTEIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2091.

20a. Sección

ADOLFO MUÑOZ, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4228 y MIRTA BACOINO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada José Castro 4287.

ALBERTO MOYANO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. de Guzmán 22 y SANTA LUCIA SORIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. de Guzmán 22.

22a. Sección

ROBERTO RAMON MOZZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. A. de Lemos 4282 apto. 2 y FRUME WASSERMANN, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. A. de Lemos 4282 apto. 2.

GSRAEL SGIELKA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3407 bis y SARA PERLA BAKST, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3494.

VALENTIN SECUNDINO DECUADRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo 4079 y CARMEN FERNANDEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guenoas 3626.

EDISON GUSMAO, 24 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Serratosa 3800 apto. 5 y MARIA IRIS VELAZCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3732.

CARLOS MIGUEL CALCAGNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2481 y NELLY CLELIA BARBOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3708.

24.a Sección

OSCAR RUBEN CEBRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3166 y MARIA DEL CARMEN BLANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3160 apto. 5.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.3.

Montevideo, Diciembre 29 de 1965

1a. Sección

WALTER JESUS FERNANDEZ CRUZ, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andes 1374 y NORAH MARIA ALONSO MORANDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1374.

3a. Sección

RAMON LUIS VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1231 Ap. 3 y ELVIRA FEBLE ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1231 Ap. 3.

4a. Sección

JOSE GARZO, 28 años, soltero, dibujante, español, domiciliado Ciudadela 1186 y MARIA DEL ROSARIO DE CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1186.

ELIOS ACOSTA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 819 Ap. 4 y ESTHER ELVIRA CURIEL, 29 años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada Canelones 819 Ap. 4.

5a. Sección

WASHINGTON SEOANE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 881 Ap. 1 y DOLORES BEATRIZ YANNELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1036.

HECTOR RICARDO NIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M[illegible]as 2022 e IRMA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1831 Apto. 1.

10a. Sección

LUIS PEÑA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 3734 y AURORA TERESA BERTOLINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3734.

EMILIO CRESPO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 3748 y JOSEFINA LANDEIRA, 34 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 3746.

ELBIO ALFREDO GAVIOLI, 24 años, soltero, empleado, argentino, (C. Nat.), domiciliado Ayuí 3379 Ap. 4 y MARTA GUARASCI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3379 Ap. 6.

ROBERTO POMBO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4331 y ADELA CAPUTTO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4331.

LIBER BEAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5880 y MARIA CRISTINA LEDESMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 2478.

DONATO ENRIQUE CAPANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 5832 ELIZABETH DORA COLOMBO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Blanes Viale 5832.

JOSE LUIS SOMMA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4316 y ANA MARIA POSTIGLIONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Costa 4328.

WALDEMAR LACAZE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3593 y MARIA MARTHA OTERO, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Asilo 3593.

RICARDO PEDRO BROUSSON, 67 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Pilcomayo 5400 y ANASTASIA HERMENEGILDA VILLALBA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Pilcomayo 5283.

11.a Sección

MICHEL EMILE JEAN LABORDE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carlomagno 3414 y ESTER ANGELICA TUBIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3414.

HECTOR LUIS VILLAR, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Habana 3006 y BLANCA ELIDA QUINTANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel 3061.

JUAN PEDRO VIERA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino al Paso Hondo s|n. (Km. 21) y ORIETTA NELLY BARBOZA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Camino al Paso Hondo C. 3 Ap. 2.

FELIPE FELIX RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abisopones 5815 y RAQUEL JUANA MARENCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1ra. 3303.

VICENTE NELSON GOMEZ, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avda. Central 4530 y MARTHA SUSANA DELFINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4410.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4773 e IRMA RENEE GADEA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4773.

12.a Sección

ANGEL JACOBO FALKAS, 21 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3341 y ELITA GILDA RATH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3341.

LUIS ALBERTO MEYER, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 2849 y SHEILA PELAEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2845.

CLARO NOE FERNANDEZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carabelas 3080 Ap 3 e IRMA ALTEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

MARIO ENRIQUE MENENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1792 y CELSA FARIÑA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guadalupe 1792.

14a. Sección

RUBEN ANDEL DI SANTI, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Avelino Lerena 1321 y HELDA PAMPA MORAN, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Avelino Lerena 1321.

15a. Sección

SERGIO OSCAR TAIS SOSA, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1500 Ap. 9 y ANA MARIA CASTRO GALLINAL, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1500 Ap. 9.

JUAN RAMON PEREIRA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1274 Ap. 409 y POMPEYA SARITA MAYORCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1274 Ap. 409.

16.a Sección

RUBEN NELSON PAEZ, 28 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Pasaje D 5794 y NANCY RAMONA BOSCH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje D 5806.

17.a Sección

ALEJANDRO VANYA, 62 años, soltero, jubilado, austríaco, domiciliado San Martín 5677 y VICTORIA LAJTOS, 62 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada San Martín 5677.

18.a Sección

ADEMAR FELIPE GONZALEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2279 y SERAFINA MACHADO, 46 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaná 2279.

ALEXANDER LEITH MALCOLM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2568 y ELBA ESTELA MARQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 638.

CESAR BENIGNO TUBINO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2633 Ap 22 y ALBA DELIA RAMOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada S. García 2623 Apto. 22.

WALTER ALFREDO DARDANO ORTEGA, 27 años, soltero, tambero, oriental, domiciliado P. del Riego 1048 Ap. 3 y MARIA ESNELDA HERNANDEZ SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 1135.

LUIS ALBERTO OURTHE CABALE, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Canelones 2271 y CLELIA ESTELA SARAVIA AGUIAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2167.

ISABELINO JOSE LEGORBURU, 27 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Rivera 2262 Ap. 3 y MARTITA MARIA MUJICA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 2266 Ap. 3.

OMAR LEON MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2521 y LUCIA RENEE ARIZAGA, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2521.

MARIO BLAS ADDIEGO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Durazno 2258 Ap 7 y ELISA ESTRAZOLA, 33 años, soltera, prof. de corte y confección, oriental, domiciliada Durazno 2258 Ap. 7.

ANTONIO RAMON GONZALEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. V. y Vega 825 y MARIA ISABEL IZQUIERDO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 825.

20a. Sección

ELEODORO MANUEL APARICIO, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4531 apto. 1 y RAQUEL COLLAZO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4531 apto. 2.

CLEDEMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Llupes 4824 y SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tebas 394.

AMERICO CORTADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 139 y MARTHA COSTAS IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilar Costa 139.

RAUL SERRATTO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4226 y MILKA NELLY GALLERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 273.

21a. Sección

CARLOS MARIA GOMEZ SIERRA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santos 5460 e ISABEL ITURRIA, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santos 5460.

NELSON RUBENS COTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 5407 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4631.

DANTE ALBERTO CLEMENTE MAFFINI CIRILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1643 y LUISA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1643.

MANUEL LAGE CASTRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Oficial 5, 4125 y MARIA DOLORES GARCIA PEREIRO, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Oficial 5, 4125.

RAUL HEBER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gambetta 1185 B ap. 2 y MARIA del HUERTO CHOVIAT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1185 B Ap. 1.

NESTOR QUIOLLA GONZALEZ, 23 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Pasteur 4833 y MARIA JULIA REGUEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5231.

23.a Sección

EDUARDO PACHE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2323 y MATILDE BALPARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2323.

24.a Sección

PEDRO GARCIA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. Garay 4095 y YOLANDA DRUZZESE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thibaud 1896 bis.

JAIME JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Da Gama 3711 y ELISA AURORA SALVO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Da Gama 3711.

BARTOLOME GREGORIO MELO, 31 años, soltero, ag. viajero, oriental, domiciliado Buxareo 1117 Apto. 403 y NELLY ROSA PINTADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1117.

14) $ 6.00 3|pub. v.dic.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JUAN RAMON CABRERA y CECILIA VICTORIA HERNANDEZ de CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Cabrera Hernández, en el sentido de que donde su madre figura como Cecilia V. Fernández, debe decir Cecilia Victoria Hernández, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R 2014|55) 15|pub. 33263 Dic.20-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO LAVIANO Prescripción treintenaria" (Ficha C 751 año 1965) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Antonio Laviano iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 26.114 ubicada en la 10.a sección judicial y que según el Libro N.o 3 carpeta N. 1559 correspondiente a la 10.a sección que lleva la Direc. General de Catastro, consta de una superficie de 307 mts cuadrados 12 dmts y se deslinda así: 10 mts 80 cmts al Sur con frente a la calle Asilo N.o 31?7 de entrada: 11 mts 33 cmts. por el Norte lindando con el inmueble Padrón N.o 158 573 propiedad del señor Ricardo Barrandeguy o sus sucesores: 27 mts cmts. por el Oeste con el inmueble Padrón número 26.1 propiedad del señor Luis Vieytes sus sucesores: 27 mts 24 cmts por el Este con el inmueble Padrón N.o 26 115 propiedad del señor José Castro o sus sucesores. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30 pub. [illegible]883 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en autos: "FLORIAL RUA JUNCAL. Prescripción". (Lo. 61, Fo 587), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Florial Rua Juncal solicitando prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.863, el cual según plano del agrimensor Santiago Michellini, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 del mismo mes, con el número 47 130, tiene una superficie de 304 metros 87 decímetros, que se deslinda así: 24 metros 10 centímetros de frente al Noreste a la calle Guenoas; 12 metros 65 al Sureste a la calle Basilio Araújo, por ser esquina metros 24 al Suroeste con el Padrón N.o 122 862, propiedad del señor José Amado; metros 12.65 al Noroeste con el padrón N.o 122 864, propiedad del señor Benito Rouco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Noviembre 12 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $1 920 00 30|pub. 20799 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, recaído en los autos caratulados: "PITTA, ANSELMO Prescripción". (Ficha C-173|1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a los linderos José Carballal, Juan Mazzone y Balcardini Ramírez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 88.484 y que según plano del agrimensor Walter Rossi de Octubre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40 279 el 1.o de Noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 406 metros 85 decímetros que se deslinda así: 10 metros 80 centímetros de frente al Suroeste a la calle Milán N.o 3540 distando 27 metros 25 centímetros de la esquina formada con la calle Cicerón, por 39 metros 50 centímetros de fondo lindando al Noroeste con padrón N.o 88 485, propiedad de José Carballal; al Noreste con padrón N.o 88 456, propiedad de Juan Mazzone y al Sureste con el padrón N.o 88 483, propiedad de Balcardini Ramírez. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

16) $2 160.00 30|pub. 21341 Dic.2-v dic.31. Feb.19-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA COUTO MOLINA, estableciéndose que en donde ape-

llido paterno figura como Co.to, debe decir: Couto. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

19) (R 20|4'55) 15|pub. 33264 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: Juan Antonio Grasiuso Navas contra ELENA FABREGAT DE CAETANO o CASTAÑO y otros. Prescripción treintañal" (N.o 44, F.o 576), se cita, llama y emplaza a doña Elena Fabregat de Caetano o Castaño, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble padrón N.o 1388, ubicado en la calle Luis A. de Herrera casi Monseñor Arrospide, manzana 62 de la planta urbana de ota ciudad, que se deslinda de la siguiente manera: NE, padrón 1389 (María Luisa Giordano y otras) en una línea de 33 mts. y padrón 2712 (UTE) en una línea de 10 mts.; SE, calle Luis A. de Herrera, una línea de 11 80 mts.; Nw, padrón 3513 (Manuela Pedroza de Zabala) en una línea de 11.35 mts. y Sw., padrón 1387 (Tomás Rodríguez) en una línea de 42.75 mts.; por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno. Setiembre 15 de 1965. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

16) $2 160 00 30|pub 21571 Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "SOCA VARELA EVERTO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: una fracción de campo y sus accesiones dominiales ubicada en la Sexta Sección Judicial de Durazno, empadronada con el N.o 3643 y que según plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de Octubre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2217, el 9 de Noviembre siguiente consta de una superficie de 36 hectáreas 965 metros 50 decímetros que linda: al Noroeste con Manuela Larramendi de Silvera y con Pío Larramendi al Noreste con el mismo Pío Larramendi; al Sureste y al Suroeste con Marcelino Urioste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Noviembre 18 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $1 680 00 30|pub. 20984 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.19-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "VIÑAS, PETRONA ELENA Prescripción". (Lo 18, Fo. 182, número 219), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, manzana N.o 142, empadronado con el N.o 2190, una superficie de 401 metros, 14 decímetros que lindan: 23 metros 5 centímetros de frente sobre calle Antonio Pan al Suroeste: 17 metros 3 centímetros al Noroeste con Socorro Franco; 22 metros 90 centímetros; al Noroeste con Enriqueta Márquez; 17 metros 53 centímetros al Sureste con Filomena R. de Curbelo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos y citándoseles para el previo juicio conciliatorio. — San José, Julio 22 de 1965. — Zulma Gurfinkel de Raddi.

16) $1.680.00 30|pub 20896 Dic 1 o-v.dic.31. Feb.19-v.feb.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S. COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA; y en general, a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivos del padrón 1798 de la manzana 171, de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando; 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros al Sur con Escolástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S. Cossio (Padrón 1806) y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de P. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila, Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L.o 9, F.o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho.

16) R.20|4|55 30|pub. 33351 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El Centro Sivadanda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Siwami Suivapremananda; titulada "Plásticas sobre Yoga", de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23934 Dic.30-v.en.13.

CARMELO R. ROCCO SEIJO OLAIZOLA ARQUITECTOS, solicita la inscripción del modelo de silla denominada "PLC" o "PLR", y el modelo de silla denominado "M80", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23987 Dic.30-v.en.13.

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:

ALFONSO. FOGAZA, J. C. CAÑETE y JUAN A. SILVA: "Bailando siempre", Camdombe.

JORGE L. ORESTEIN: "Canción d Navidad" (Navidad Del Salvador). Canción.

OTTO SCHELL: "Sublime". Album.

S. GALLO y R. DARELLI: "Bajo del Palmar". Cumbia.

JOSE MARIA, PANCHITO NOLE y O. M. NICOLI. "Para el Verano". Album.

RUBEN CARAMBULA: "Artigas". Album.

E. PEREZ, F. MORALES y MARIELA: "Mi Capillita". Zambita.

ANGEL PONTON: "VENTAJITA". Seudónimo.

JUAN RIOS: "SIN SABER PORQUE... NI COMO". Canción.

JUAN C. LEGIDO: "EL TRANVIA". Teatro.

PERLA A. AMESTOY y ARTIGAS W. GARCIA: "Ritmo Negro". Candombe.

S. GALLO y ARMANDO BIA: "Cumbia Morena". Cumbia.

ROBERTO V. PEREZ: "Sinceridade", Bossa nova.

MARIA C. LAVIANO: "Susy" Twst y "Tu Boda". Rock.

ENRIQUE SORIANO: "Al 69". Letra.

NELIDA C. BOSCH: "Nelly Simons". Seudónimo. y "Tal Vez" (sigue...) Bolero-tango.

GREGORIO D. DELLAPIAZZA: "Los del Apartamento 16". Título.

DANTE ORTIZ: "La Nota Distinta". Programa de radio y T. V.

CARLOS DE SOUZA: "Nuevos Rumbos". Album.

DALTON ROSAS RIOLFO: "Fin de Fiesta". Letra.

NOLBERTO DIAZ MONTIEL: "Mis Canciones N.o Uno". Album.

ALFREDO PAGLARI: "Coplitas Negras". Album.

BRUNO GALEOTTI: "Tiempo Perdido" (otro tiempo). Bolero.

E. LEEA y D. ADDA: "Mi Muñequita" (Mi linda muñequita). Rock lento.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $480.00 10 pub. 23986 Dic.30-v.en.13.

ROMAN FONTAN LEMOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alambrau de Pua", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23971 Dic.30-v.en.13.

ALCE IND. y COM. M. E. GARRI y P. N. GUZZI SOC. COLECTIVA, solicita la inscripción del folleto comercial artístico del cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 23964 Dic.30-v.en.13.

EDUARDO CURCIO por Interiores S. C. O. solicita la inscripción de los modelos de muebles denominados "Palotes" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23961 Dic.30-v.en.13.

CLEMENTE PADIN PORTUGAL, solicita la inscripción de la revista titulada "Los huevos del Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) 80.00 10 pub. 23954 Dic.30-v.en.13.

CLELIA MENDOZA VITALE, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Vertientes", de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23957 Dic.30-v.en.13.

JORGE CENTURION SALLABERRY, solicita la inscripción de los teorema de geometría de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 23571 Dic.27-v.en.10.

ROBERTO PADRON e IDILIO MELGAR, solicitan la inscripción de la guía de comercios "Punta del Este-Maldonado" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23361 Dic.24-v.en.7.

RAFAEL GARCIA DURAN y ADOLFO PULLEIRO solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Los hombres que vigilan" del cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 23681 Dic.28.-v.en.11.

18-Quiebras

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CACERES TERAN. Quiebra" (Lo. 35, Fo 663), se hace saber que por resolución de fecha 13 de setiembre del corriente año, dictada por este Juzgado se declaró en estado de quiebra el comerciante Luis Alberto Cáceres Terán y en consecuencia se dispone: 1o.) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2o.) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar el Síndico los justificativos de sus créditos; 4o.) Fue designado Síndico de esta quiebra el señor Mario Rodríguez Núñez

Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones — Mercedes, Diciembre 3 de 1965. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario

18) (G. J.) 15|pub. 33237 Dic.16-v.enero5.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice María de sexo femenino, debe decir: José María de sexo masculino, por ser como corresponde. Se hace constar que estos actos tramitan auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

19) (R.20 4 55) 15|pub 33192 Dic 15-v dic.31 Feb 1.o-v feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento de KOHARIG KODJAYAN DEMIRDJIAN, estableciéndose que en donde los padres figuran como Lelkon Kodjian y Elmaste Sarkisián, respectivamente, debe decir, Melkon Kodjayan y Elmas Demirdjian y don-

de los abuelos paterno y materno aparecen como Kodjian y Sarkisian, respectivamente, debe decir: Kodjayan y Demirdjian;

B) De nacimiento de ROOSEVELT, STALIN y LUTVIA KEUROGLIAN KODJAYAN, estableciéndose que en las mismas donde la madre figura como Cuarl Coyaian, debe decir: Koharig Kodjayan y en donde el apellido del abuelo materno figura como Coyaian, debe decir: Kodjayan;

C) De matrimonio de CARABED KEUROGLIAN y KOHARIG KODJAYAN, estableciéndose que en donde la contrayente figura como Cuarl Coyaian, debe decir: Koharig Kodjayan y en donde el padre de la misma figura con el apellido Coyaian, debe decir: Kodjayan — Montevideo, Noviembre 11 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 840.00 15/pub 21454 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "HENRIQUEZ, BERNARDINO Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que por ante dicho Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) La de matrimonio de Bernardino Henriquez con Dolores Pérez, pues donde en la misma y refiriéndose a los contrayentes, dice: Bernardino Enriquez y María Dolores Pérez, debe decir: Bernardino Enriquez y Dolores Pérez respectivamente; y

B) La de nacimiento de Carlos Daniel Henriquez, donde dice respecto de los padres del inscripto: Bernardino Enriquez y María Dolores Pérez, debe decir respectivamente: Bernardino Henriquez y Dolores Pérez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R 20'4'55) 15/pub. 33204 Dic.15-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 57. Folio 302), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARON ISAC GEPPERT, MARIA KIRZNER y MAURICIO GEPPERT KIRZNER, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Ester Raquel y Mauricio Geppert, en la forma siguiente: En la de Ester Raquel, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con los apellidos Hiznev y Hirznev, respectivamente, debe decir Kirzner: y en la de Mauricio, donde la madre y el abuelo materno de éste, figuran con el apellido Hirgner, debe decir Kirzner. — Montevideo, Diciembre 16 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 600.00 15/pub. 23642 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 338), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA LUGOSSY STRINJI DE HERCEG, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta con el apellido Arinyi, en lugar de Strinji. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $ 360 00 15/pub 22376 Dic.16.v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'ESBAILE de IRAOLA, YOLANDA" Rect. de Partida (Ficha F-706/965), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Yolanda Esbaile Sueia, pués donde dice "Josefa Sueia de Esbaile" debe decir Josefa Sueia de Lebaile donde dice "José Severino Ebaile" debe decir José Lebaile, donde el apellido de los abuelos paternos aparece "Esbaile" debe decir Lebaile: B) de matrimonio de José Elias Iraola con Yolanda Esbaile, pués donde el apellido de la contrayente y de su padre aparece como "Esbaile" debe decir Lebaile. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $600.00 15/pub. 23763 Dic.29-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CAVAGNIN DE FERNANDEZ, LUZ VIDA REMEMBER y OTRA. Rectificación de Partidas", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Damián Fernández y Luz Vida Remember Gavagnin, pues en ella donde dice: "y doña Luz Vida R. Gazzan", debe decir: Y DOÑA LUZ VIDA REMEMBER GAVAGNIN GAZZAN, y donde dice: "hija de se ignora", debe decir: HIJA DE DON JUAN GAVAGNIN; b) de nacimiento de Marianela Sara Fernández, pues en ella donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Luz Vida R. Gazzan", debe decir: QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA LUZ VIDA REMEMBER GAVAGNIN GAZZAN, y donde dice: "y por línea materna de Sara Gazzan", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE JUAN GAVAGNIN Y DE SARA GAZZAN Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $960.00 15/pub. 22584 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Felicia Fernández con Mariano Almeida y las de nacimiento de sus hijas, Dora Clecy y Clide Ney, pues en la misma donde dice: que la contrayente en la de matrimonio y en la de nacimiento de sus hijas aparece el nombre de la madre Teresa, debe decir: Felicia, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20.4'55 15/pub. 33330 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA PAZOS SILVERA (Ficha D. 285/965), pues en la misma, donde dice: José Walter Paz, debe decir: José Walter Pazos. Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20'4/55) 15/pub. 33158 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA DILACIO, Acta No. 103 a Fo 52 del año 1913, anotado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, y donde dice comparece don Antonio Dislacio debe decir comparece don Antonio Dilacio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $ 480.00 15/pub. 22453 Dic.16.v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó a rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO SOTES, pues en la misma donde figura el padre como "Juan Pedro Solés" debe ecir "JUAN PEDRO SOTES" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20'4/55) 15/pub. 33248 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ZBYSZKO GLOBSKI SADOWSKA y MARIA ROEL DE GLOBSKI y la de nacimiento de GRACIELA LOURDES GLOBSKI ROEL, pues en ambas dande figura el contrayente y padre respectivamente como Rodolfo Globski, debe decir: Zbyszko Globski. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15/pub. 22258 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: "HECTOR DAVID BALTRONS. Rectificación de partida" (Lo. 61, Fo. 563), se hace saber: que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado entre el compareciente y doña Electra Ravelli, en el sentido de que donde se menciona el apellido materno del compareciente como Segreni, debe decirse: Seregni y donde figura el apellido del padre de su esposa como Romeo Baltrons, debe decir: Romeo Ravelli, por ser así como corresponde. Que se gestiona el trámite con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20/4/55) 15/pub. 33185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 148), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RUFINO COUÑAGO y ESTRELLA PENEDO, donde dice Rufino Couñado debe decir "Rufino Couñago". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R 20/4,55) 15/pub 33265 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado "ANA PROCKOW KOMARZYNSKA y JUAN BASSO", solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento, en la de los solicitantes, donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran como Ana Prochiv y Estefan Prochiv debe decir Ana Prockow y Esteban Prockow, y donde la madre de la contrayente figura como Catalina Komarenska, debe decir Catalina Komarzynska y en la parte de nacionalidad de la contrayente, donde dice brasileña, debe decir oriental, y nacida en Rivera, donde dice San Paulo, figurando como fecha de nacida el 30 de agosto de 1920, en vez del 30 de agosto de 1924, y asimismo se rectifique la de nacimiento de la hija de los solicitantes de Ana Prockio, brasileña, y nieta por línea materna de Esteban Prockio y Catalina Komarenska, debe decir Ana Prockow, oriental y Esteban Prockow, Catalina Komarzynska, por ser como corresponde.

Se hace constar que estos autos tramita auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (D.20'4/55) 15/pub. 33325 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MISLEJ, FLORA SEDEVCIC DE MISLEJ, IRMA ALICIA MISLEJ SEDEVCIC y JUAN JOSE MISLEJ SEDEVCIC, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en la de Irma Mislej Sedevcic, donde dice Misley, debe decir: Mislej y donde dice Sedeucic, debe decir: Sedevcic. — En la partida de nacimiento de Juan José Mislej Sedevcic, donde dice Misley, debe decir: Mislej y donde figura, Sedencia, debe aparecer Sedevcic y en la de matrimonio de Juan Mislej y Flora Sedevcic, donde dice Misley, debe decir: Mislej y donde aparece Sedeucic, debe decir: Sedevcic por ser como corresponde y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $720.00 15/pub. 23320 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ANGELICA FRAGALE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Fragale, en el sentido de que donde su padre figura como Angel Fragalo debe decir Angel Fragale, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Estos autos se tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) (R.20,4'55) 15/pub. 33287 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado ORATILDE TRINDADE MOTTA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que en la misma donde dice masculino, debe decir: femenino, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de

Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33193 Dic.15-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, Doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FERELLI y MARIA CUSTODIO, estableciéndose que en donde en la misma, la contrayente, figura como nacida el 22 de Junio de 1922, debe decir, el 22 de Junio de 1914. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 23779 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEVERO CAZABONNET y FELICIANA ALVAREZ, estableciéndose que en donde figura la contrayente como nacida el 9 de Junio de 1911 en Melo, debe decir: el 25 de Octubre de 1902, en la 4.a Sección del Departamento de Cerro Largo. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 23726 Dic.28.-v.dic.31. Feb.19-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO VICENTE BARROS y JUANA PEGO y de la de defunción de Pedro Vicente Barros, estableciéndose que en donde en las mismas dice respectivamente Vicente Barros y Pedro Barros, debe decir: Pedro Vicente Barros. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — José Curi Zagía. Actuario.
19) (R 20|4.55) 15|pub. 33315 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ISAAC DODEL con ANA GRÜNSPAN, estableciéndose que en donde el apellido del padre de la contrayente aparece como Grinspan, debe decir: Grünspan, y en donde el de la madre figura como Berta Baiffer, debe decir Beila Weisser. 2.o) En las partidas de nacimiento de LEON y ZELMAN MAURI DODEL GRÜNSPAN, donde el apellido de la madre y de la abuela materno aparece como Grinspan, debe decir, Grünspan y en donde el nombre de la abuela materna figura como Berta Baiffer, debe decir: Beila Weisser. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 21872 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno (Lo. 56, Fo. 653), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARIEL CORREA VALLEJO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula Mabel Correa Cabazzotti, en la forma siguiente: donde en la misma la inscripta figura como nacida "el día veintiocho del corriente a las 2 horas", debe decir: "el día 28 de noviembre próximo pasado a las 16 horas y 10 minutos". — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub 22452 Dic.16-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 41), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CLARA HERCKOVICH de BORUCH LIS BROMBERG, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta como David Herckovichz, en lugar de David Herckovich. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) R 20|4|55) 15|pub. 33153 Dic.13.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Séptimo Turno, dictada en autos "ARISPE, RAMON RAFAEL y OTROS". Rectificación de Partida" (Ficha F-155|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación e las partidas de matrimonio de RAMON RAFAEL ARISPE con MARGARITA RENEE TORRES, y la de nacimiento de su hijo legítimo RAMON ERNESTO ARISPE, pues donde el contrayente y padre respectivamente aparece como "Rafael Ramón" debe decir RAMON RAFAEL ARISPE. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 33249 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LILA GLASS (Ficha D-133), pues en la misma donde dice LIBA, debe decir LILA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 22568 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis Galagorri Paz se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentaron solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

De matrimonio, acta N.o 203 a Fs. 102 del año 1946 expedida en la 20.a Sección Judicial de Montevideo y donde dice Keusseyan, debe decir: Keussayan, tanto con respecto al señor Antranik Keussayan como con respecto a sus padres Hairabed Keussayan y Shainar o Chabinar Keussayan; la de nacimiento de Antranik Harutiun, expedida en la 18.a Sección judicial de Montevideo, acta N.o 924 a Fs. 62 vuelto del libro respectivo y donde dice que es hijo legítimo de Antranik Keosseian, debe decir: Antranik Keussayan y la de nacimiento de Alberto Keussayan, expedido en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, acta N.o 5316 a Fs. 58 vuelto del año 1951 y donde dice que es hijo legítimo de Antranig Keusseyan, debe decir que es hijo legítimo de Antranik Keussayan. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha D-238|965). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $960.00 15|pub. 22281 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "ALEJANDRO DIAZ DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 517), se hace saber que se ha solicitado rectificación de nacimiento de Alejandro Díaz dos Santos en el sentido de que donde el interesado aparece con el nombre de Alejandra, debe decir: Alejandro; donde figura como del sexo "femenino", debe decir: "masculino"; y donde dice "nieta", debe decir: "nieto" por ser lo que corresponde, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) (R 20|4|55) 15|pub 33159 Dic.14-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Daniel Pereira Maneli, en los autos caratulados: "VARIETTI MARIA LUISA. Rectificación de partida" (Lo 46, Fo. 318, No 1204), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el apellido aparece como Barlete, debe decir Varietti Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Marzo de 1965. — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 22929 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o -v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Maneli, dictada en los autos: "BONELO, SABINO Rectificación de partidas" (Lo. 46, No. 669, No. 885), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de Sabino Bonelo con Fidela Arminda Aguiar en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como "Fidelina A.", debe decir: "Fidela Arminda"; y de Nacimiento de María Nibia Bonelo Aguiar, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Fidelina A.", debe decir: "Fidela Arminda", por ser así como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 3 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 21914 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ERCILIA LABORDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en una partida aparece el apellido paterno como "Laborda", debe decir "Laborde" y donde aparece el apellido de su abuela materna como "Tardaglia" debe decir "Tardáguila" y donde figura su abuela paterna llamándose "María Carmen Juncal" debe decir "María Camou Juncas" y en otra partida donde figura llamándose "Ercila" debe decir "Ercilia". Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Canelones, 8 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 22904 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras (Lo. 8, Fo. 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESCOLASTICA SILVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice Juana Paubla o Juana Paula Alamo, debe decir "Escolástica Silva". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 360.00 15|pub 22903 Dic.21-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CARDENAS VIERA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Héctor Lucas Cárdenas y Tomasa Viera, solicitando rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto, en razón de haber sido erróneamente inscripto el nombre del padre como "Ernesto" en lugar de "Héctor Lucas" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozolo, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 21994 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, AGUSTINA AROCENA de ESPIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Mario Espiga", debe decir "Marcos Espiga". Y a los efectos legales se hace esta publicación Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley de 20 de Abril de 1955. — Florida, 22 de Noviembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33301 Dic.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña DOMINGA ROSALES de MIGLIONICO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: a) donde dice "Domingo" debe decir "Dominga"; b) donde dice sexo "masculino" debe decir "Femenino"; y c) donde dice "hijo" natural debe decir "hija" natural. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1965. — María E. Taboada de Saucassano, Actuaria.
19) R.20 4|55 15|pub. 33350 Dic.29-vdic.31. Feb.1-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS ALBERTO NUÑEZ. Rectificación de partida", (Lo. 14, Fo. 650, N.o 916), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Luis Alberto Núñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, hecho ocurrido en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, por contener los siguientes errores: En la referida partida de nacimiento figura su apellido como Maguirre y el de su padre igualmente como Maguirre, cuando en realidad debió constar de la siguiente forma: Nuñez, Luis

Alberto... y comparece don Fortunato Nuñez Maguirre..., por ser los cverdaderos. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 22113 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN CABRERA, estableciéndose que donde dice "María Aparecida" debe decir MARIA DEL CARMEN Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Rivera, 3 de Diciembre de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 33251 Dic.17-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio de ANTENOR RODRIGUEZ DA SILVEIRA CALFANI estableciéndose que donde dice Antenor Da Silveira debe decir Antenor Rodriguez da Silveira Calfani. — Salto, 13 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

19) $ 240.00 15|pub. 23562 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON TEIXEIRA y ANA LINA FOUCAULT, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César, en el sentido de que donde dice Julio César Texeira, debe decir: Julio César Teixeira y donde la misma dice Ramón Texeira, debe decir: Ramón Teixeira. — Se hace constar que los gestionantes han solicitado auxiliatoria de pobreza — Salto, Setiembre 23 de 1965. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R 20 4|55) 15|pub. 33322 Dic.24-v dic 31. Feb 1 o v.feb.feb 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO MARIA GALLI MUGUERZA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice que es hijo de "Antonio Galli y Renee Muguerza" debe decir "Cosme Damián Antonio Galli y Renée Zulema María Muguerza" — Salto, Noviembre 29 de 1965 — Pedro M Lorenzelli Actuario Adjunto

19) $ 360 00 15|pub 21792 Dic.13 -v.dic.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MARIA CELIA CAMACHO SCANZIANI. Rectificación de partida" (Lo. 36, Fo 118), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Celia Camacho Scanziani solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece el apellido materno como Scaciani en lugar de Scanziani que es lo que corresponde Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 15 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

19) (D 20 4|55) 15|pub. 33339 Dic.27-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.14.

20—Remates

JUAN ANDRES GIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Diaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA Ejecución de hipoteca" (Lo 56, Fo 191), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966 comenzando a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala No 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (1|4 parte) de los siguientes bienes: a) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la 6a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 7871, manzana No. 152, compuesto su suelo de una superficie de 221 mts. 86 dmts. 46 cmts, teniendo 8.69 mts. de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los Nos. 1421 y 1429; 25.77 mts de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Reisoto, y b) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente: Solar N.o 1: Superficie 474 mts. 37 dmts. Deslinde: 11 mts. 69 cmts. al N.O. de frente a la Gral. Urquiza entre las calles Padro Olmida y Jaime Cibils; 42 mts. 60 cmts. a N.E. lindando con el inmueble No. 87.873: 11 mts 45 cmts. al S.E. confinando con el solar No 3 del plano citado y 40 mts. 26 cmts. al S.O lindando con el solar No. 2 del mismo plano. Solar No. 2: Superficie: 452 mts. 06 dmts Deslinde: 11 mts. 69 cmts al N.O. de frente a la calle Gral. Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior): 40 mts. 26 cmts. al N.E. lindando con el solar No. 1 descripto antes: 11 mts. 57 cmts. al S.E. confinando con parte del solar No 3 del plano citado y 37 mts. 92 cmts. al S.O. por donde linda con la propiedad del padrón No. 99 526. Solar No. 3: Superficie: 923 mts. 12 dmts. Deslinde: 22 mts 93 cmts al S.E de frente a la Avda 8 de Octubre por donde las puertas de entradas llevan los N.os 2985, 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 mts 95 cmts al N E lindando con propiedad padrón N.o 8 873; 23 mts. 02 cmts. al N.O confinando con los solares Nos 1 y 2 del plano y 38 mts 94 cmts. al S.O. por donde linda con inmueble Padrón No. 99 526.

Se previene 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda 3o.) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4o.) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 18 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $2.880 00 15|pub. 21882 Dic.14-v.dic 31. Feb.1o.-v.feb 1o,

WALBERTO MANNISE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "ANGEL GABRIEL DONATO, como tutor de los menores Juan José y Miguel Angel Donato Frecchia Venia y subasta" (Lo. 25, Fo 129, No. 544), se hace saber que el día 8 de febrero de 1966 a las 9 y 30 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador don Walberto Mannise, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de dos partes condóminas, que corresponden en conjunto a 2|20 (dosiveinte) avos del total, de un terreno y sus mejoras, padrón No. 5130, de la Quinta 133 de Ejido de esta ciudad, 12a. Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 500 mts2. y dando frente al Oeste sobre Avda. Dr. Roldán antes llamado Camino Comercio; con la base de $ 3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta pesos) cada 1|20 (unveinte) avos mencionado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, b) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 1.320.00 15|pub 23918 Dic.30-v.en.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de Seguros del Estado contra MOURE RODRIGUEZ de HAMBROCK, JUANA E.Ejecución de Hipoteca (L.o 66, F.o 437), se hace saber que el día 25 de Febrero de 1966 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido por el Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones actuales y futuras y demás mejoras ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número tres mil setecientos cincuenta y nueve, con un área según título de 185 metros 30 decímetros cuadrados y que según plano del Agrimensor Jorge W. Manzanedo de Enero de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 45418 el 30 de Enero de 1963, tiene una superficie de 183 metros 31 decímetros cuadrados deslindados así: 8 metros 70 centímetros de frente al suroeste a la calle Pérez Castellanos, señaladas las puertas de entrada con los Nros. 1270 y 1272; 20 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón 3758; 8 metros 80 centímetros al noreste lindando con parte del padrón 3729 y 21 metros 5 centímetros al sureste con el padrón 3760. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de Propiedad se encuentran depositados en el Banco de Seguros del Estado; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto a solicitud de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3.o). — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 15|pub. 23899 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Cetinic, Antonio V. contra EL PAULISTA S. A Ejecución de Hipoteca". (L.o 66, F.o 398), se hace saber que el 2 de Marzo de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de San José 872, por intermedio del martillero Juan Márquez, asistido del Oficial Alguacil, de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y en forma separada, al mejor postor, de los siguientes bienes: I) solar y mejoras ubicado en la 17.a sección judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 170.757, con un área de 2503 metros con 26 decímetros y según plano del agrimensor Joaquín Spinak de Noviembre de 1951, registrado en la Dirección de Catastro el 24 de Julio de 1953 con el número 27375, se deslinda: 17 metros 20 centímetros al sureste de frente a la calle Callao, distando su extremo más próximo 42 metros 33 centímetros de esquina con la Avenida Treinta y uno de Marzo, 121 metros 90 centímetros al Oeste con solares empadronados en mayor área con los números 73.885, 73.886 y 132.512; 41 metros 1 centímetro al noreste con los bienes empadronados con los Nos. 194.054, 194.055 y 194.056 respectivamente, y 121 metros 47 centímetros al Sureste con padrón 170.754 y parte del 73.888; y II) solar y edificios, ubicado, en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.584. Según plano del Agrimensor Félix Lacueva Castro de Octubre de mil novecientos treinta registrado el 28 de Octubre de 1930 en la Dirección de Topografía, consta de un área de 823 metros 6942 centímetros que se deslindan: dieciocho metros 7 centímetros al Este de frente a la Avenida Agraciada, entre San Fructuoso y Entre Ríos, por donde la puerta de entrada está señalada con los Nros. 2731 al 2735 inclusive distando su punto medio, 46 metros 94 centímetros de la esquina con San Fructuoso, 45 metros 65 centímetros al norte lindando con pádrones 54.583 y 54.592; 17 metros 97 centímetros al Oeste en la línea del fondo con Esteban Roveri, hoy padrones 54.593 y 54.594, y 45 metros 77 centímetros al Sur con padrón 54.586. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o'o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en los que decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 3.o. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Aída Lopovetsky, Actuaria adjunta.

20) $2.400.00 15 pub. 23900 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos. "Lupo Salvaturiello de Mateo, María Antonia contra KEYAIAN GYBEGIAN, AVEDIS G y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o. 64, Fo 295, N.o 1706), se hace saber que el día 17 de

Febrero de 1966 a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, se procederá (con asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado) a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 18513, compuesta de una superficie —según títulos— de 289 mts. 86 dec., deslindados así: 10 mts. 55 cents. de frente al Este sobre la calle Constitución, donde su puerta de entrada se señala con el No. 2013, entre las calles Nicaragua y General Pagola: 28 mts. 40 cents. al Norte lindando con el solar tres. 28 mts. 76 cents. al Sur limitando con el solar 5; y en el fondo en su contrafrente sobre el Oeste linda con Luis Botaro.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o del precio, debiendo continuar el remate si éste se negare a hacerlo. II) Los gastos de comisión del rematador, certificados, impuestos y escrituras, serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3o.). — Montevideo, Diciembre 6 de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 21982 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Violeta E. Berro de Gonzáles contra MIGUEL T. SAIBENE y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha A No. 800|965), se hace saber al público que el día 4 de febrero del año en curso a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Romeo Araújo Albornoz, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1o.) La unidad horizontal número cero cero dos (002), padrón individual No. 207.611, cota vertical menos cinco centímetros, con una superficie de 48 mts. 2930 cmts. 2o.) La unidad horizontal número cero cero tres (003), padrón individual No. 207.612, cota vertical menos cinco centímetros, con una superficie de 33 mts. 3346 cmts. Dichas unidades forman parte del edificio construido en un terreno sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrones matrices Nos. 31.187 a 31.189, compuesto de un área de 539 mts 6916 cmts. con 32 mts. 70 cmts. de frente al N.E. a la calle Ramón Massini Nos. 3342 y 3344, y 14 mts. 30 cmts. de frente al S.E. a la calle Alejandro Chucarro. Se comprenden en la venta las unidades individualizadas y los bienes comunes, de acuerdo a la Ley 10.751, ordenanzas municipales y Reglamento de Copropiedad.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de Procedimiento Civil. 2o.) Que los títulos y demás antecedentes relacionados con los inmuebles a subastarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, primer acreedor hipotecario (Hipoteca Urbana No. 1579, Serie B|55) 3o.) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1965.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.920 00 15|pub. 22305 Dic.16.v.en.5.

AMADO GALMES

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "CLORINDA BADARACCO de CAMILLONI y otros. Cesación de condominio. Libro 64. Folio 125", se hace saber al público que el día 18 de Febrero del año 1966, a las 11 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del Martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes inmuebles: A) Sobre la base de $ 208.800.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario de Carrasco, 10.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el número 63.974, señalado con la letra "O" de la manzana 50 en el plano trazado en Febrero de 1913 por los Agrs. Luis M. de Mula y E. Terra Arocena, inscripto en la Dirección de Topografía en el mismo año y se compone de una superficie de 544 metros cuadrados que se deslinda así: 16 metros en la línea del frente, al Este a la Avenida Arocena, 34 metros en el costado Norte, lindando con el solar letra "P", 34 metros en el costado Sur, lindando con el solar letra "N" y 16 metros en la línea que cierra el fondo al Oeste, limitando con el solar empadronado con el N.o 63.980. A continuación. B) Sobre la base de $ 73.000,00. Un solar de terreno en la misma ubicación que el anterior, empadronado con el número 63.980, señalado con la letra "F" de la misma manzana 50 con una superficie de 486 metros cuadrados 36 d. que se deslinda así: 16 metros al frente al Suroeste, sobre la calle J (hoy Cambará), 35 metros en el costado Suroeste, lindando con el solar letra "E", 16 metros al Noreste con el solar antes descripto y 27 metros 20 c. con el solar letra G.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y la comisión del rematador, en efectivo. 2º) Los inmuebles se venden libre de ocupantes. 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.160.00 15|pub. 23730 Dic.28.-v dic.31. Feb.19-v.feb.15.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ARTOLA ABREU, GLADYS BEATRIZ. Incapacidad", se hace saber que el día 8 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10, en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, y por el martillero Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil, se procederá a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00 de la cuota parte proindivisa de 1|7 que a la nombrada incapaz le corresponde en cada uno de los siguientes inmuebles, que se venden en un solo lote:

A) Una fracción de campo y mejoras, ubicado en la quinta sección judicial de San José, empadronado con los números 4180, 5159, 4476 y 4481 y que según plano del agrimensor Dardo Barceló, de Octubre de 1964, tiene una superficie en conjunto formando un solo lote de 20 hectáreas 1.407 metros dando frente al Noreste en una línea de 278 metros 90 centímetros con carretera al Carretón;

B) Otra fracción en la misma sección judicial, empadronada con el N.o 7.185, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Mayo de 1929, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 9 109 metros 23 decímetros, lindando al Este en 105 metros 90 con Camino Vecinal;

C) Otra fracción en la misma sección judicial, con igual padrón que la anterior, N.o 1-bis en el plano anteriormente mencionado con una superficie de 2 hectáreas 2 456 metros 15 decímetros con frente al Oeste en 42 metros 90 con Camino Vecinal; y

D) Otra fracción en la misma sección judicial, empadronada con el N.o 4.256 y que según plano del agrimensor Barceló de Setiembre de 1964, tiene una superficie de 5.449 metros con frente al Sureste en una línea de 109 metros 50 centímetros con carretera al Carretón, cuyas fracciones se enajenan, en la proporción indicada, con las mejoras que contienen.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos que le correspondan por ley y honorarios de la escritura de compraventa y cualquier otra suma que se debiera por concepto de mejoras impagas y que los títulos y antecedentes dominiales se encuentra en este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.432.00 19|pub. 21199 Dic.2-v.en.3.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Arnaldo Castro c|ROBERTO LUJAN. Ejecución de Prenda. (A 182|64)", se hace saber al público que el próximo viernes 31 de Diciembre a las 11 horas, en el local de la calle Joaquín Requena 1174, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, al remate sin base y al mejor postor de un Furgón camioneta marca Fordson en las condiciones que se encuentra, padrón N.o 137040 y matrícula N.o 405895. Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes.

20) $ 400.00 10|pub. 22791 Dic.20-v.dic.31.

HECTOR BAVASTRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Echechury, dictada en los autos caratulados: "Victorina Lesage con DIEGO CONSTANCIA NOSTRANI DIAZ y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-434 año 1965), se hace saber que el día 14 de febrero de 1966, a las 11 horas y en el local de la calle Misiones 1366, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón No. 174.314, señalado con el No. 72 en el plano del Agrim. Julio Baumgartner de octubre de 1941 y registrado el día 13 de febrero de 1942 con el No. 7015 en la Dirección General de Avalúos y según el cual tiene una superficie de 221 mts 48 dmts. que se deslindan así: 14 mts. 94 cmts. de frente al S.E a la calle Asencio 1315 entre las de Farini y Zapicán, distando el punto medio 28 mts. 50 cmts. de esta última; 19 mts. 62 cmts. al N.E confinando con el solar No. 71: 10 mts. 3 cmts al S.O confinando con el solar No. 73; y 17 mts. 78 cmts. al N O. lindando con el solar No. 74 y parte del No. 75, todos del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes y comisión del rematador. 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.680 00 15|pub. 23023 Dic.22-v dic.31. Feb.1o.-v.feb.9.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno doctor Germán Cabezas, dictado en autos: "Artola, Roberto Pedro contra AUTOMOTORES MILANO S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1265|65), se hace saber que el día 15 de febrero de 1966, a la hora 11 y en el lugar de la ubicación por el rematador señor Mauricio de Salterain, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Unión padrón N.o 88 056, la que según plano del agrimensor Reher Irisity Jover inscripto en Catastro con el N.o 26.961 el 18 de Abril de 1953, tiene un área de 1.475 metros 25 decímetros, deslindados así:

19 metros 38 centímetros frente al Sureste a avenida 8 de Octubre entre Propios y avenida Centenario: 77 metros 34 centímetros al Suroeste con padrón 88 057; 18 metros 86 cms. frente al Noroeste a calle Joanicó entre Camino Propios y avenida Centenario y 77 metros 29 centímetros al Noreste con padrones N.os 118 014 y 88 055.

El punto medio sobre avenida 8 de Octubre dista 144 metros 23 centímetros de la ochava existente con Camino Propios. Por 8 de Octubre los números de puerta son 3301|03 y por Joanicó 3302|04(provisorios).

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; B) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración y comisión del rematador: C) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 555. Serie A|54). — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.440 00 15|pub. 21754 Dic.15-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

JORGE VALLES PINO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: "Bco. Rural contra CARLOS ECHARRI y Otra. Ejecución de hipoteca" (Lo 63. Fo 635), se hace saber al público que el día 17 de Febrero de 1966 a las diez horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del bien inmueble siguiente: una fracción de campo y sus anexos situada en zona rural de la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos", individualizada en el padrón con el No. 11 875 en mayor área y que es parte de la fracción No. 1 del plano suscrito en

abril de 1931 por el Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 3|6|32 y que según plano y mensura realizada por el Agr. Luzbel Gallo en julio de 1958 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 990 el 31 del pasado mes y año señalado, se compone de una superficie de cuatro hectáreas novecientos setenta y dos metros cuadrados y se deslinda así: 263 metros 65 cmts. de frente al Oeste al Camino Vecinal a Carrasco de 17 mts. de ancho: 178 mts 05 cmts al Norte por donde limita con el padrón No. 11 876: 259 mts. 60 cmts. al Este limítrofes con el resto del padrón No 11.875: 138 mts. al Sur por donde linda con el inmueble padrón No 16.801.

Se previene: a) Que será de cargo del adquirente la comisión del 2 o|o del rematador: b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o en efectivo de la misma: c) Que será de cargo del adquirente el pago del impuesto departamental y gastos de escrituración; d) Que en el caso que el mejor postor sea el ejecutante estará eximido del pago de la seña: e) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2 176.00 17|pub. 23081 Dic.27-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.16.

AGUSTIN GARCIA DIAZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Viviendas Veraniegas S A. hoy Acrópolis S. A contra CURCI PRADO. RENE MARIO RAUL y Otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60. Fo. 112). se hace público que el día 10 de febrero del entrante año 1966 a la hora 10. y en el hall del Palacio de Justicia. calle 25 de Mayo 523, de esta Capital, se procederá con intervención del martillero Agustín García Díaz, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: la unidad o departamento No 105, padrón individual No. 321 105, correspondiente al edificio de propiedad horizontal construído en un solar de terreno situado en la 7a Sección Judicial de Canelones paraje denominado Atlántida, padrón matriz No 321, manzana letra "E" del Balneario Atlántida el que según plano del Agr. Hipólito Zás Recarey, de Mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 10.390, se compone de una superficie de 847 metros con 9669 centímetros, que se deslinda así: 49 mts 52 cmts. de frente al Sur a la diagonal Este, 42 mts 43 cmts. de frente al Nord Oeste a la calle Ocho, teniendo 5 mts. la ochava existente en la esquina de la Diagonal y calle citada y 23 mts 30 cmts. de frente al Nord Este a la calle No Cinco. teniendo también 5 mts las ochavas existentes en las conjunciones de la calle Cinco con la calle Ocho y la Diagonal Este La Unidad citada se integra con la entrada situada en la planta baja y el apartamento en la planta alta y se deslinda así: la entrada en planta baja tiene una superficie de 4 mts. 5100 cmts y linda: al Sur con la zona de retiro B. al Oeste con el apartamento 001, al Nord Oeste con apartamento 002 y al Este con el apartamento 005. En cuanto al apartamento en planta alta se deslinda así: por el Sur linda con la zona de retiro sobre la Diagonal Este y con la terraza E-uno, por el Oeste con el apartamento 102 y pozo de aire y luz A-uno, y por el Este con el apartamento 104. tiene una superficie de 57 mts con 5913 centímetros. Le corresponde a esta Unidad el uso exclusivo de la terraza E-uno

Se previene: 1o.) Que esta venta comprende además de la Unidad descripta, el derecho de utilización de todos los bienes comunes que se relacionan en el Reglamento de Copropiedad en que se estipulan los derechos y obligaciones de los propietarios: 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo: 3o.) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios que demande la diligencia, extracción de certificados y en general, impuestos, gastos y honorarios relativos a la traslación de dominio y escrituración a realizarse, salvo que el adjudicatario fuera el propio acreedor ejecutante: 4o.) Que las deudas por concepto de pavimento, caño colector y conexión que pudieran existir pendientes de pago, serán igualmente de cargo del comprador: 5o.) Que no existen obligaciones pendientes por gastos comunes o deudas por concepto de impuestos respecto del bien que se enajena, pero para el caso de que las hubiere, ellas serán de cargo de la ejecución: y 6o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6o. piso, haciendo constar que se habilitó el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.264.00 17|pub. 19590 Dic.27-v.en.19.

ALBERTO BOCKING

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Farinasso, Víctor con ALBERICO, HUGO LUIS y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha B-263|65), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1966 a las 10 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586. se procederá por el martillero Alberto Bocking, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la 24a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 28 679, compuesto, según título de un área de 381 mts 96 dm., y según plano del Agr. Julio H Cerviño, de 15 de agosto de 1947, inscripto en Catastro el 29 de los mismos, con el No. 17.996, tiene un área de 382 mts. 85 dm. y se describe así: 9 mts. de frente al Sureste a la Avenida Rivera Nos. 3563 al 3571 entre las calles Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando el punto medio 31 mts. 95 cmts de la esquina formada con esta última, por 42 mts 80 cmts. de fondo, lindando: por el Este con padrón 28 680, por el Norte con padrón 28.690 y por el Oeste con padrón 28 682

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada: 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del Rematador: 3o.) Que serán asimismo de cargo del comprador las deudas que pudieren existir por medianería, pavimento, vereda, colector y otros análogos: 4o.) Que existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos y demás antecedentes. — Montevideo. 20 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.560 00 15|pub. 23490 Dic.27-v dic.31. Feb 1o.-v feb.14.

NESTOR ROSSI DURAN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo con ARMANDO COTELO Juicio ejecutivo" (Lo 28. Fo. 371). se hace saber que el día 31 de diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Néstor Rossi Durán, asistido por la suscrita a la subasta al mejor postor con la base de catorce mil pesos (2|3 de la tasación) del siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras sito en el Balneario Salinas, 7a. Sección de Canelones, Padrón No. 1047, señalado con el No 19 de la manzana 50 Consta de un área de 700 metros cuadrados, con un frente de 20 metros a la calle Ouatí entre Timbó y Sombra de Toro y un fondo de 35 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador del 2 o|o y el impuesto departamental del 2 o|o serán de cargo del comprador: 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, 30 de Noviembre de 1965 — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 21782 Dic.13-v dic.31.

JUAN CARLOS ALVAREZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Subrogante de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo 14 Fo. 56. No. 533), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber al público que el próximo 22 de enero de 1966. en el propio inmueble, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por parte del martillero Juan Carlos Alvarez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno y construcciones, ubicado en la Cuarta Sección de Maldonado, padrón No. 8803, de una superficie de 3.402 mts. 60 dmts.

Se hace constar: a) Que los autos se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde podrán consultarse: b) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: c) Que la comisión del rematador y los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente, y d) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el estudio del curador, doctor José A. Frade, en la ciudad de San Carlos. También se hace constar, expresamente, que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. Está habilitada la Feria próxima a todos los efectos, incluso publicaciones. — Mataojo, 14 de Diciembre de 1965. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

20) (R.20'4'55) 15'pub 33360 Dic.30-v.en 20.

ELBIO FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Petrona Margot Bascans de Pino, Ana María Pino Bascans, Elsa Pino Bascans. Ana Isabel Pino de Pereira, Perla Iris Pino de Arreseigor y Juan Acuña con JULIO FIDEL RODRIGUEZ y NERYS BEATRIZ BELASSI. Ejecución de hipoteca" (Lo.25, Fo. 176, No. 717), se hace saber que el día 28 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, y por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, y en dos lotes, tres solares de terrenos contiguos con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 199 de esta ciudad, 1a. Sección Judicial de Paysandú, empadronados con el No. 1364, a saber:

Primer lote: Solar señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1995 el 25 de mayo de 1961, compuesto de una superficie de 131 mts2. 50 dmts2., así deslindados: 8.45 mts. al Oeste de frente a calle Queguay; 16.30 mts: al Norte lindando con el padrón No. 1362: 7.32 mts. al Este confinando con una parte de la fracción "B" del mismo plano; y al Sur, línea quebrada compuesta de tres tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts. de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte y 6.22 mts. de Oeste a Este con la misma fracción "B" mencionada.

Segundo lote: integrado por los dos restantes solares: 1) Solar señalado con la letra "B" del referido plano del Agr. Piaggio, compuesto de una superficie de 230 mts2. deslindado: 7.31 mts. al Oeste con frente a calle Queguay; al Norte línea quebrada compuesta de cinco tramos que partiendo del frente hacia el fondo miden y se orientan: 10.20 mts. de Oeste a Este, 1.20 mts. de Sur a Norte, 6.22 mts. de Oeste a Este, 7.38 mts. de Sur a Norte y 6.45 mts. de Oeste a Este, lindando en parte con la fracción "A" del mismo plano y en parte con el padrón No. 1362: 15.44 mts. al Este confinando con el padrón No. 1363; y 23.18 mts. al Sur lindando con el padrón No. 1365 2) Solar señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 1900 el 13 de diciembre de 1960, compuesto de una superficie de 178 mts2. 20 dmts2. y se deslinda: 11.30 mts. al Norte con frente a la calle Solís: 16.20 mts. al Este lindando con el padrón No 1363; 10.70 mts. al Sur confinando con resto del padrón No 1364; y 16.20 mts. al Oeste limitando con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Que los gastos del remate y escrituración, se pagarán de acuerdo con la ley. c) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.880.00 15'pub 23920 Dic.30-v.en 20

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de prenda" (Lo. 24, Fo. 550. No. 425), se hace saber que el día 24 de febrero de 1966 a las 9 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A." de calles Aduana y Florida de esta ciudad y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes y en su actual estado de conservación: 1) Un tractor "Minneapolis Moline" No. 335852 S, con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado: 2) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma: b) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal. c) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 880.00 10|pub. 23919 Dic.30-v.en.13

MARTIN DUDOY ALVAREZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Soriano en los autos: "Dirección General Impositiva contra Suc. EMILIO GONZALEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don: Martín Dudoy Alvarez, asistido del Actuario ad-doc., Escribano don: Walter Schopfer y el suscrito, procederá a la venta en público remate al mejor postor y sobre la base de $ 92.739 26. (noventa y dos mil setecientos treinta y nueve c|26), importe de las 2|3 partes de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de campo compuesta de 55 hectáreas 6435 metros con 55, ubicada en esta Sección Paraje San Martín lindando: parte Oeste, con Ramón Cicanda, en una extensión de metros 745, parte Sur con doña Fiorentina Udacunola, en una extensión de metros 832, parte Norte, sucesores de Emilio González, en una extensión de metros 700 Y parte Este, con Ticurcio Pereyra, en una extensión de metros 643 de acuerdo con el plano levantado el día 20 de Mayo de 1918, por el Agrimensor Fernado Visetti. Se previene: 1º. Que el comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 15 olo de la misma. 2º: Que los gastos de escrituración, comisión de remate y demás que afecten a la venta serán de cargo del comprador. 3º: Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — José Enrique Rodó, Diciembre 6 de 1965. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.

20) Dto. 21|7|34 15|pub. 33348 Dic 28.-v.en.18.

GILBERTO VANERIO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos. "Dirección General Impositiva con Sucesores de JOSE CABANELAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 4 de febrero de 1966 a las 10 y 10 y 30 hs. y en lugar de su ubicación, el martillero Gilberto Vanerio, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc Escribano Waldemar García y Luis Sagardía, procederá a la venta en público remate, al mejor postor y sobre las bases siguientes, importe de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: Base: $ 4.796.00. Padrón 4784, manzana 389 de esta ciudad, con superficie de 1.194 metros cuadrados Otro con base de $ 4.096.00, padrón 4937, manzana 404 de esta ciudad, con superficie de 1.024.00 metros cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que para el caso necesario y al efecto de las publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 13 de 1965. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 32291 Dic.22-v.en.12.

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva con Sucesores de JUAN M. CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 10 de febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Arturo Bartesaghi Arribillaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad - hoc Escribano Nepomuceno Modernell y Luis Sagardía respectivamente, venderá en público remate, al mejor postor y sobre la base de $ 26.010.00 (veinte y seis mil diez pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Padrón No. 208, manzana 29, calle Oribe entre Avda. Asencio y Detomasi, que consta según tasación de una superficie de 867 mts. cuadrados.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; y, 3o.) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que a los efectos de las publicaciones, ha sido habilito el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Diciembre 16 de 1965. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (D.21|7|34) 15 pub. 33290 Dic.22-v.en.12.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "Dirección General Impositiva contra ISABEL y BLANCA DOMINGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: que el día 2 de Febrero de 1966 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Wáshington Moura Acevedo, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Nepomuceno Modernell y Luis Sagardía respectivamente, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 11.020 (once mil veinte pesos) importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene ubicado en la manzana 224, calles Ferrería entre Zapicán y Espinosa de esta ciudad, empadronado con el N.o 3085, con una superficie de 551 metros cuadrados

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el quince por ciento de la misma; 2.o) Los gastos de escrituración, comisión d eremate y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que al solo efecto de estas publicaciones, se habilita el entrante feriado judicial mayor, si fuera necesario. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 33191 Dic.15-v.en 4.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDY NORIEGA, CARLOS. Segundas Copias" (Ficha F-452|965), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Carlos Mendy Noriega, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Manuel I. Barón el día 17 de diciembre de 1954, por la cual el compareciente adquirió de "Gared Sociedad Anónima" el apartamento propiedad horizontal No. 1.101, sito en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón individual No 200.894 con frente a la calle Valparaíso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, en los referidos autos, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención de los emplazados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1965. — Alberto Martínez Urioyen, Actuario.

21) $ 560 00 10|pub. 23527 Dic.30-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 57, Fo. 226), se hace saber que ha sido solicitada por MAX ALFONSO BOMBIS y SASCHA URSULA HAAS de BOMBIS, la expedición de una segunda copia, de la escritura de compra - venta que el 10. de setiembre de 1953, autorizó en esta ciudad la Escribana Lydia G. Lucero y por la cual los solicitantes adquirieron de Link S. A., los siguientes bienes: Los apartamentos Nos. 1 y 3, empadronados con los Nos. 200.401 y 200.403, respectivamente, que constan de una superficie total de 91 mts. 6743 cmts. cada uno de ellos y que forman parte del edificio construído en un solar de terreno, situado en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 32.545, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo, de enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 25.127, el 12 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 311 mts 50 cmts. teniendo 16 mts. 90 cmts. de frente al Este a la calle Francisco Antonio Vidal Nos. 679 al 687, entre las de 21 de Setiembre y Solano Antuña.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 880.00 10|pub. 23588 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "MARIA CELIA DELBONO Y OTRO. Segunda copia", (Ficha V-208, Año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Celia Delbono y Anita Giacoia de Becerra, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano Federico Prando el día 21 de Febrero de 1911 y el día 21 de Agosto de 1912 respectivamente y que se refieren a los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno ubicada en Toledo, 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 1 hectárea 8447 metros 2 decímetros cuadrados con 51 metros 30 centímetros de frente al Oeste al Camino Cuchilla Grande y empadronada con el N.o 92 617; y

B) Una fracción de terreno ubicada en Toledo 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 4 hectáreas 7692 metros 27 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 437 metros 4 centímetros al Norte con Pedro Angel Dotta; al Este con el señor Lorenzo Sánchez; al Sur con Viuda de Perrone y 120 metros 50 centímetros al Oeste al Camino Cuchilla Grande, estando empadronada con el N.o 92.618.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $880.00 10 pub. 23021 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE EIROA VILLAR, RUFINA DORINDA CAMBRE de EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble; situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179.821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meier registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1941, según el cual se compone de una superficie de 452 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.O. a calle Doctor Pedro Castellino; 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820; 12 metros al S.E. con solar 115, padrón 179.811; 40 metros 30 centímetros al S.O. con solar 126, padrón 179.822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas, bajo apercibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

21) $2.160.00 30 pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

PRESCRIPCION TREINTAÑAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIA AGUSTINA ARANA DE RAVECCA, PILAR ARANA DE NAVARRO y ROMAN ARANA IÑIGUEZ, (Libro 56, Folio 450), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 90.233, señalado con la letra B), en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de Diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 37.295, el 9 de Marzo de 1959, según el cual consta de una superficie de 3.956 metros 20 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 30 centímetros al Norte, de frente al Camino Capitán Tula; 384 metros 30 centímetros al Este, con ensanche del Camino Capitán Tula, con padrón N.o 161.071, con padrón 161 076, con cierre de Avenida de 30 metros y con los padrones números 161 041 y 161.046; 10 metros 30 centímetros al Sur, de frente al Camino Teniente Rinaldi; y 383 metros 90 centí-

metros al Oeste, con la fracción A) del citado plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a José Félix Zabalía o Zavalía, Juan Camilo Trápani, Jacinta Castellanos, sus sucesores a título universal o singular; a Juana B de Muracciolí y a los sucesores de la misma a cualquier título que fuere; a Mamberto A Bringas y sus sucesores, a cualquier título, a todo y cualquier sucesor del Banco de la República Oriental del Uruguay; y a todos los que con cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $ 3.120.00 30|pub 19123 Nov.3.-v dic.31. Feb.19-v.feb 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-Sexto Turno, (L.o 57, F.o 382), se hace saber que ha sido solicitada por ESTEBAN ROLANDO DE CRUZ, la expedición de una segunda copia, de la escritura autorizada en Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, por el escribano Manuel Cedán, el 9 de Junio de 1927, cuyo primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando a fs. 13 v., N.o 101, año 1927 y por la cual Juan Cruz (hijo) vendió a Esteban Rolando de Cruz, casada con Marcos Cruz, la fracción de campo, con las servidumbres y mejoras que contiene, sita en Gaetan, 4.a sección judicial de Minas, hoy Lavalleja, padrón en mayor área N.o 6165 hoy padrón N.o 8164, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 400 metros 88 decímetros, que linda; Norte, Camino Nacional por medio, León Cruz; Sur, Juana Cruz; Este, Marcos Cruz; y Oeste, Casiano Cruz. Dicha fracción es la mitad del lote N.o 1, del plano del Ingeniero Bernardo Larrayoz, de Abril de 1922 y actualmente está señalada con el N.o 6, en el plano del Agrimensor José De Luca, de Diciembre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2301 y según éste tiene una superficie de 5 hectáreas 898 metros. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a Juan Cruz (hijo), a sus sucesores y a quienes tengan interés en oponerse a este gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $880.00 10 pub. 23898 Dic 29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "PREGLIASCO ANGEL REMIGIO y Otros. Solicitan expedición de segunda copia de escrituras" (Lo 46, Fo 650, No. 816), se hace saber al público que se han presentado los comparecientes solicitando la expedición de segundas copias de escrituras por haberse extraviado los títulos de las primeras copias, de los siguientes inmuebles: a) Fracción de terreno con edificio sito en la zona suburbana de la Villa de Santa Rosa, padrón No. 781, con 581 mts. 85 dms de superficie, señalado con el No. 2 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Carlos R Gerald y Federico G. Amonte inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No 413, el 15 de diciembre de 1952, conforme el cual linda 15 mts. 01 al noroeste de frente a Avenida Tomás Berreta, 18 mts 74 cms. al Nor Este con el solar No 3, 15 mts al Suroeste con parte del solar No 15, 28 mts. 74 cmts al Sureste con el solar No 1 b) Fracción de campo y mejoras, padrón rural No 9797 (antes en mayor área con el No 7498), que de acuerdo al plano del Agrimensor Eduardo Monteverde, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el No 1629 el 1o. de noviembre de 1942, mide una hectárea 7318 mts 40 dms de superficie, lindando 386 mts. 35 cmts al Noroeste de frente a carretera a San Ramón, 91 mts. 73 cmts al Sur con María del Carmen Cabrera de Scarpa y 377 mts 70 cmts. al Este con Angel Remigio Pregliasco, c) Fracción de campo padrón Rural No 12.307 (antes en mayor área con el No 7497), con 6 hectáreas 6409 mts 29 dmts de superficie, lindando al Sur con Carmen Cabrera, al Norte y Este con Juana María Cabrera de Tejera y por el Oeste con Juan Marcos Cabrera.

En su consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 18 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echegarria, Actuario.

21) $ 1.200 00 10 pub. 22928 Dic.23-v.dic.31. Feb.1o.-v.—feb 3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

Contrato privado del 10|XII|65. Inscripto Registro Público Comercio, N.o 573, F.o 2040, L.o 1. Razón social: "Fernández, Mattos y Cetano Limitada". Socios: Wáshington Fernández Ucelli, Jacinto Mattos Larraechea y Humboldt Caetano Lacuesta. Objeto: explotación, importación, ramo de imprenta y todo negocio anexo, etc. Sede: Martín C. Martínez 1678. Administración: 2 de los socios conjuntamente. Plazo: 1 año con prórrogas automáticas. Capital: $ 499.800, a partes iguales.

22) $240.00 10 pub. 23805 Dic.29-v.en.12.

MARISKONEA LIMITADA

Por documento privado de fecha 15|11|1965 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mariskonea Ltda.". Socios: BELA WECHSELBERGER SZALY y JUANA ITURRIA GONZALEZ. Capital: $ 400.000.00 en partes iguales de los cuales se integran $ 300 000.00 también en partes iguales. Objeto: Explotación de los ramos de restaurante, bar y afines e industrialización y comercialización de especies de mar. Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: Los dos socios conjuntamente o Juana Iturria González de Wechselberger exclusivamente. Balance: 30 de Abril. Utilidades o pérdidas: Por partes iguales. Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales, agencias, etc. Inscripto con el número 41 del Fo. 342 a 345 del tomo N.o 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — San Carlos, Diciembre de 1965. — Escribanía Figoli.

22) $400.00 10|pub. 23430 Dic 24-v.en.7.

RUBEN ITALIANO Y CIA. LTDA.

Constituída por escritura autorizada el 1.o de Noviembre de 1965 por el escribano Gualberto José Moreira Etchebest, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 546 al Fo. 945 del Lo. 1 de Contratos. Socios: RUBEN ITALIANO y ALBERTO QUEIJO. Objeto: Taller mecánico y anexos. Importación y exportación. Representaciones y consignaciones. Razón social. Ruben Italiano y Cía. Ltda. Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de cinco años cada uno. Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Por ambos socios indistintamente.

22) $320.00 10|pub. 23418 Dic.24-v.en.7.

SARANDI GRANDE S. R. L.

Documento privado del 17|8|65. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 246, Fo. 889, Lo. 2. Socios: LUIS MARIA CABOULI, HORACIO GARCIA, JORGE WILLIAMSON. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Cabouli, 1|3, García 1|3 y Williamson 1|3. Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra y venta de inmuebles, importación, exportación y cualquier operación sobre muebles permitidos para este tipo de sociedad. Plazo: 5 años; prórrogas automáticas de un año. Administración: Dos socios cualesquiera.

22) $240.00 10 pub. 23079 Dic.22-v.en.4.

EIFFEL LTDA.

Doc. Priv. de 1|10 65 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 5|10'65 número 460, F.o 1626, L.o 1. Socios: WILBER MILTON CRUZ FERRARI, EDELMA CABRERA ECHARTEA, MARIO NELSON POSES ANTUNEZ, ROBERTO TAES BENITEZ, y JOSE NEGREIRA BARRAN. Capital: $ 15.000.00; Aportes: $ 3.000 00 c|u.: Domicilio: Soriano 1529, Montevideo; Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos de belleza; Plazo: 10 años; Administrador: José Negreira Barrán; Ejercicios: 1|10 a 30|9; Pérdidas y ganancias: en proporción a cuotas.

22) $ 240.00 10|pub 22837 Dic.20-v dic.31.

ATHENEA S. R. L.

Por documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386, F.o 1027 del L o 2 de Contratos. Se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada Athenea S. R. L.; Socios: ENRIQUE BALIÑO PAVON y ERVIN LOGUZZO: Objeto: Importación, exportación, compraventa, elaboración, transformación y fabricación de toda clase de artículos y materias primas; Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales; Administración: los dos socios indistintamente; Domicilio: Montevideo, Misiones 1361, Esc. 4; Plazos: 3 años a partir del 18|10|65 automáticamente prorrogable por períodos de 2 años cada uno.

22) $ 320 00 10|pub. 22811 Dic.20-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por escritura autorizada por el Esc. Elsa Antelo de Navia, el día 25 de Marzo de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 133, F.o 442, del L.o 1, doña BLANCA IRIS DE LEON de PEREZ y don MICHEL SALTA LAVANI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Bantez Limitada; Capital: $ 60.000 00, aportado $ 40.000.00 señora de Pérez y $ 20.000 00 señor Salta; Objeto: Fabricación de artículos de punto (Textil) y anexos; Domicilio: Pugnalini 1804; Ejercicio social: 30 de Marzo de cada año; Ganancias y pérdidas: en proporción a sus capitales: Plazo: 3 años a contar del 25|3|63, prorrogables por períodos de tres años; Administración: señora de Pérez. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965.

22) $ 400 00 10|pub. 22781 Dic 20-v dic 31.

RASPINI URUGUAYA LIMITADA

El 31 de agosto de 1965 ante Loreley Dell Canavesi, escribana, Elbio Díaz y Antonio Pagliuca constituyeron la Sociedad "Raspini Uruguaya Limitada" para giro en Montevideo de actividad industrial y comercial Plazo: dos años prorrogable indefinidamente por igual lapso; administración conjunta Capital: pesos 206 000 00 aportados por: Díaz $ 115 000 00, Pagliuca $ 91 000 00, integrados totalmente. Inscrita en Registro Público de Comercio

22) $ 160 00 10|pub. 22918 Dic 21-v.en.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 15 de mayo de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 367 al folio 1288 del Libro No. 1, Miguel Alberto Acevedo y Wilma Guedes de Real de Azúa, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Oswaldo Manuel Rigamonte S. R.L Objeto: Importación, exportación y compraventa en los ramos de ferretería, textiles, artículos del hogar y anexos Domicilio Montevideo con sucursales en el interior o exterior. Capital: $ 100 000 00 en cuota de $ 1.000.00. Miguel Acevedo $ 90.000 00 Wilma Guedes: $ 10 000.00 Plazo 15 de noviembre de 1965. Administración: Miguel Acevedo.

22) $ 320 00 10 pub. 22954 Dic 21-v.en.3

HAWAII S. R. L.

Por instrumento privado de fecha 26 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 571 al F.o 2031 del L.o 1 de Contratos se constituyó la Sociedad "Hawaii S. R. L.": Socios: JOSE SUEIRO; LUIS A. STUFFLER y JOSE GABRIEL FERNANDEZ; Domicilio: Montevideo: Objeto: Explotación de negocio de restaurante y afines al ramo gastronómico: Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente: Administrador: José Sueiro; Capital: $ 370.000.00 integrado así: José Sueiro, $ 215.000.00, Luis Stuffler pesos 98 000 00 y José Fernández, $ 57.000 00.

22) $ 240.00 10|pub 23491 Dic.27-v.en 10

ACREEDORES LTDA.

Documento privado de 30|11|65 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 16|12|65, N.o 587, F.o 2092, L.o 1; Socios: RAFAEL SIBILS y MIGUEL A MUNIAGURRIA; Capital: $ 5.000.00; Aportes: $ 2.500 00 cada uno; Domicilio: Bvr Artigas 3936, piso 3; Objeto: Explotación hotelera; Plazo: 5 años; Administración: Por ambos socios conjuntamente; Ejercicio: 30 de Abril; Pérdidas y ganancias: En proporción a cuotas

22) $ 240.00 10|pub 23574 Dic 27-v en 10

SADER INMOBILIARIA LTDA.

Por documento privado de fecha 29 de Octubre de 1965, cuyas firmas certificó el Esc. Jorge M. Marta, los señores: LUIS NASRI; YAMIL y RICARDO SADER ITURRIA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Sader Inmobiliaria Ltda.": Objeto: La explotación integral del ramo de "Administración de propiedades", sin perjuicio de poder realizar cualquier otro acto o contrato o negocio que resultare beneficioso para la Sociedad; Domicilio: Ciudad de Punta del Este pudiendo establecer filiales y sucursales dentro y fuera del país; Plazo: Veinte años: Capital: $ 105.000.00 dividido en ciento cinco cuotas de $ 1.000 00, distribuído en treinta y cinco cuotas para el señor Luis Nasri Sader Iturria: treinta y cinco cuotas para el señor Yamil Sader Iturria; Razón social: "Sader Inmobiliaria Limitada; Administrador: Se designa como socio administrador al señor Luis Nasri Sader Iturria, a quien se faculta para la administración de la Sociedad y el uso de la firma social

Inscripto con el N.o 38 del F.o 331 al 336 del Tomo N.o 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1965.

22) $ 640 00 10|pub 23595 Dic.27-v.en.10.

TAMIR LIMITADA

Por documento privado de Noviembre 15 de 1965, constituyóse la sociedad de responsabilidad limitada "TAMIR LIMITADA", de "LEIS y COCITO LIMITADA", formada por Serapia Mirta Renée Leis Figueroa de Queijo y Germán Dante Cocito Calvete. Capital $ 150.000, total-

mente integrado en dinero, dividido en 150 cuotas de mil pesos cada una, teniendo 145 cuotas la señora de Queijo y 5 el señor Cocito. Objeto, explotación de toda actividad relacionada con la mecánica y reparaciones de máquinas, vehículos, etc. Domicilio, Montevideo, calle Galicia 2279.81. Plazo 2 años desde el 20 de Abril de 1965, prorrogable. Administración y uso de la firma: Señora de Queijo. Inscripta Registro Público Comercio Nº 579 al folio 2066 del libro 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965.
22) $ 400.00 10|pub. 23645 Dic.28.-v.en.11.

CARTIER JOYAS LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 21 de Enero de 1965, el que se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 521 del libro número 1 de Contratos los esposos Marcelo Leibovici Tronic y Valeria Glazi cedieron totalmente sin reserva ni limitación alguna todas las 400 cuotas sociales que tenían, o sean $ 40 000 a doña Martha Friedman, cesión que fue aceptada por el otro socio señor Julio Zelniker Braun, en el mismo documento; y se modificó la cláusula 12, debiendo la socia Friedman trabajar un máximo de una hora diaria. Por documento privado del 24 de Noviembre de 1965, el que se inscribió en el mismo Registro con el número 568 del mismo libro, se modificaron las cláusulas 7.a, 10.a, 12.a, 14.a y 15.a, teniendo hoy en forma exclusiva la administración el señor Zelniker, retrotrayendo sus efectos al 31 de Setiembre de 1965.
22) $ 560.00 10|pub. 23637 Dic.28.-v.en.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.484. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "GLINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23506 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 108.449. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita la marca "SOFTLY" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23454 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.452. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Cadoricin, de Francia, solicita registrar la marca, "MIDJET", para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23150 Dic.23-v en 5.

ACTA No. 108.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Billy H Fox, por The Electric Storage Battery Company (EE UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360 00 10|pub 22931 Dic 21-v.en.3.

ACTA N.o 108.521. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "Pibelandia", para las clases 2, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 18, 19 y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23966 Dic.29-v.en.13.

ACTA Nº 108.511. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Anatalt Für Zellforschung Zweigniederlassung Für Deutschland, de Alemania ha solicitado registrar la marca "ZELLOSTIMULIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 23735 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.512. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin —y Soda—Fabrik Ag., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "LIPAMIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23922 Dic.30-v.en.13.

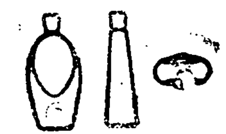
ACTA N.o 108.495. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Levi Strauss y Co. (U.S.A.), solicita la marca,



para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10 pub. 23811 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.496 — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I.YC., de Montevideo, solicita la marca "DUAL", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 23812 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.497. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, (Inglaterra), solicita la marca,



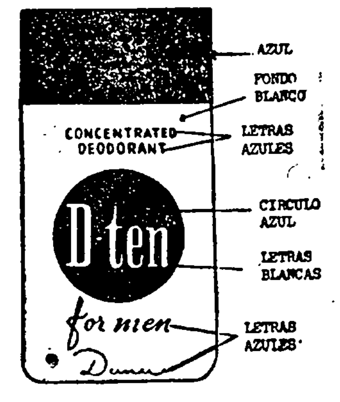
para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 23813 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.457 — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., de (Panamá), ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 23902 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.458. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Financiera de Perfumería S. A., (Panamá), ha solicitado el registro de la marca,



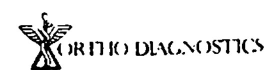
para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 23903 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.482. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de E.U. de América, solicita registrar la marca,



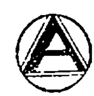
para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 23799 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.483. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de E.U. de América, solicita registrar la marca



para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 23800 Dic.29-v en.12.

ACTA N.o 108.464. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci Por J. y E. Atkinson Limitada, (Inglaterra), solicita la marca,



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10 pub. 23809 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 108.478. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Barreiros Diesel S. A., (España), solicita la marca,



para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 23810 Dic.29-v.en.12.

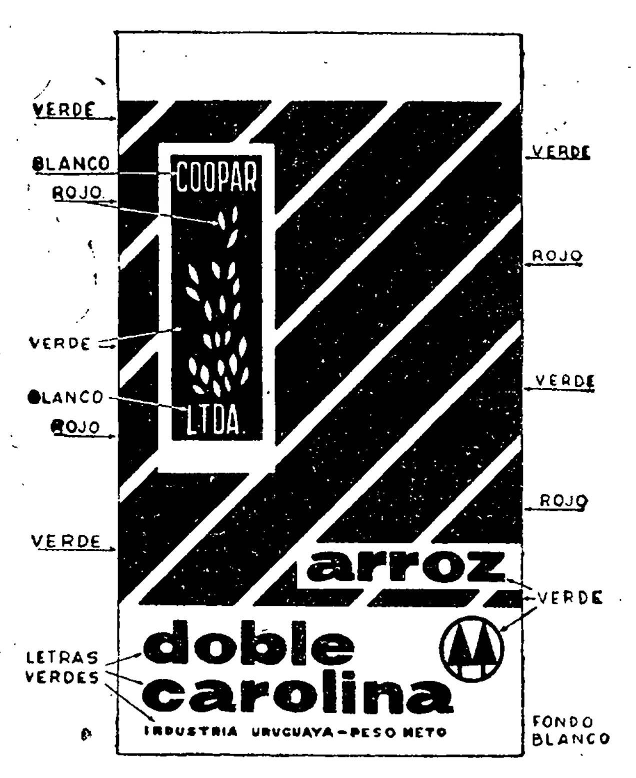
ACTA N.o 108.446. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "DEIFINE" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23451 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.477. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Barreiros Diesel S. A., (España), solicita la marca "BARREIROS", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23457 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.451. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "OXYLET", para la clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23151 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.494. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Rosario Righetti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "POP-ART" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 23606 Dic.27-v.en.10.

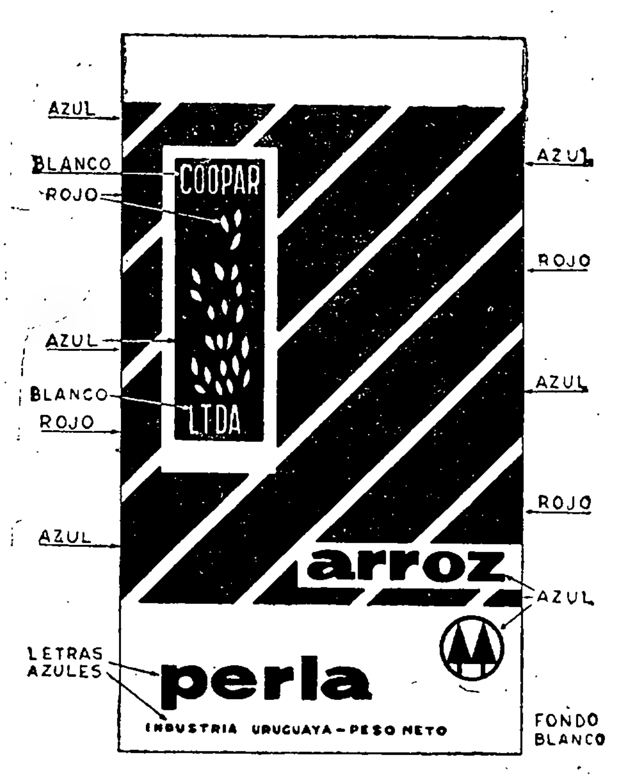
ACTA No. 108.378. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.920.00 10|pub. 22933 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.379. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar Ltda.), (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.920.00 10|pub. 22935 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.384. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Billy H. Fox, por Fuji Seitetsu Kabushiki Kaisha (Fuji Iron y Steel Co. Ltd. (Japón), ha solicitado el registro de la marca "CANSUPER" para distinguir artículos de la clase 6 y 8 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22941 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 108.433. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "COLOR LIFT", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23231 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.434. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "SUPER-FINISH", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos .— La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23230 Dic.23-v en 5.

ACTA N.o 108.432. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca, "TAN-IN-A-MINUTE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 23232 Dic.23-v en 5.

ACTA No. 108.411. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "SYNALAR-V", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 22892 Dic 21 v.en.3.

ACTA N.o 108.420. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha Bursztyn y Was S. A., (Montevideo), solicitan la marca, "PERMA-CREASE", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 23237 Dic.23-v.en 5.

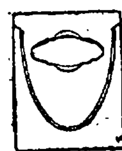
ACTA N.o 108.435. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha Manuel Pose, (Canelones), solicita la marca, "SUEÑO DE ORO", para la clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23238 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 108.399. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Ofelia Carámbula de Amorós, de Montevideo, solicita la marca, "DAITO", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez ías consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23239 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 108.394. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda, de Montevideo, solicita la marca, "RESTON", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23240 Dic.23-v.en 5.

ACTA N.o 108.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Uruguay Rubber Ltda., de Montevideo, solicita la marca, "ORQUIDIA", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23241 Dic.23-v.en 5.

ACTA No. 108.382. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Electric Storage Battery Company (EE. UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 22932 Dic.21-v en.3.

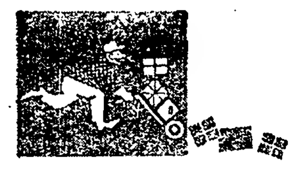
ACTA No. 108.381. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Cimeco Limitada (Montecideo), ha solicitado el registro de la marca "SOUNDBELL", para distinguir artículos de la clase 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub 22936 Dic 21-v en 3.

ACTA N.o 108.358. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Elia Galarza de Bush, de Montevideo, solicita la marca,

FUTURA Mamá

para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 23236 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº 108.440. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha la firma "Aero Expreso Internacional Uruguayo Sociedad Anónima" ha solicitado el registro de la marca



AERO EXPRESO URUGUAYO

para distinguir ar... de las clases 15 y 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 23610 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.473. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. solicita registrar la marca:



para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23737 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.474. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. solicita registrar la marca:



para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23738 Dic.28 -v.en.11.

ACTA Nº 108.492. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi y Cía. S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "CONDIFRAN", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23736 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.500. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BISONTE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 23698 Dic 28.-v.en.11.

ACTA N.o 108.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries, Inc., de E.U. de A., solicita registrar la marca: ENDOTEN COMPLEX", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 192.00 10|pub. 23360 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 108.387. —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Cooper Mc Dougall y Robertson Ltda. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISTOMATOX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22939 Dic.28-v.en.11.

ACTA No. 108.389. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Tobacco Products Corporation Limited (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "MAJORETTES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22937 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 108.499. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LINDOGAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23697 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 108.393. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — Con esta fecha Industria Maderera del Norte S. A., de Montevideo, solicita la marca, "AVION", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23242 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.406. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965 Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADITELLA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22942 Dic.21-v.enr.3.

ACTA Nº 108.442. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 23679 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.506. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — on esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Izeta-López S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 23664 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 108.453. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca:

Vajilla Escandinava

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10|pub. 23678 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 108.421. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. Con esta fecha, Jaime Más Estrades, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23103 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 108.400. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Halson S. A., Uruguay solicita registrar la marca, "TRITUNICA HALSON", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23157 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 108.362. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. C. de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE URUGUAY", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23159 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 108.448. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965 — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "NORICA" para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23453 Dic.24-v en.7.

ACTA N.o 108.447. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ST. BRICET", para las clases 1 y 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 23452 Dic.24-v en.7.

ACTA N.o 108.445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox. Por María Angélica Freira, (Montevideo.), ha solicitado el registro de la marca, "ACTIONWEAR", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23229 Dic.23-v en 5.

ACTA No. 108.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PASADEN", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 23373 Dic.24-v en 7.

ACTA N.o 108.416. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, de Argentina, solicita registrar la marca, 'Dr. K", para las clases 1, 6, 9, 10 y 13 s'd. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 23181 Dic.23-v en 5.

ACTA N.o 108.364. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Interamerican Development Corporation S. A., (Argentina), solicita la marca "CITROIL AROMATIC", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 23158 Dic.23-v en 5.

ACTA Nº 108.501. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Germor Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (R. Arg.), ha solicitado el registro de la marca "BAQUEANO", para distinguir artículos de la clase 11 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 23696 Dic.28.-v.en 11.

ACTA N.o 108.487. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PULMOXON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 23508 Dic.27-v.en.10.

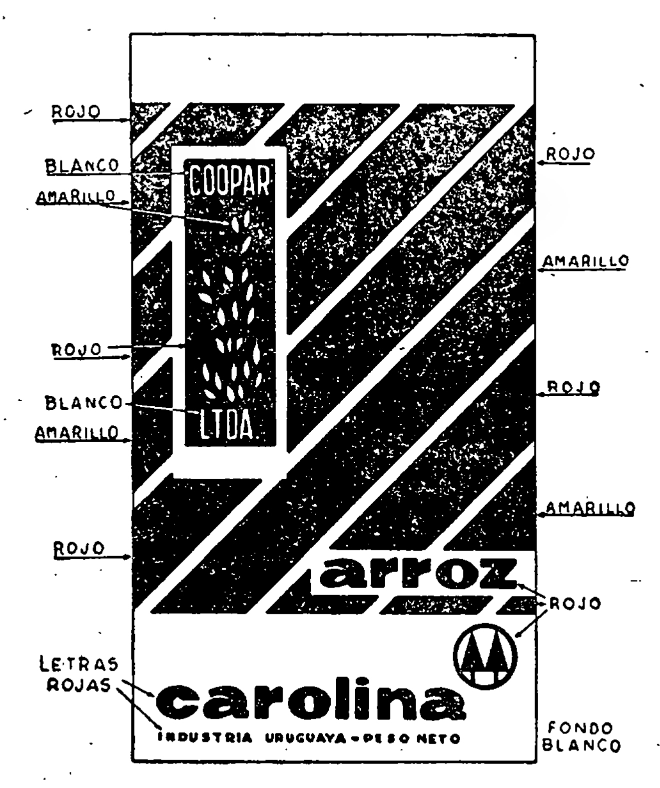
ACTA N.o 108.454. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Electrolux, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca, "LUXOMATIC", para distinguir artículos de la clase 12 (aspiradoras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23143 Dic.23-v.en 5.

ACTA N.o 108.361. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C., de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE ARGENTINA", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $160.00. 10|pub 23160 Dic.23-v en.5.

ACTA N.o 108.360. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I y C., de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE BROTHERS ARGENTINA" para las clases 1, 2, 9 y 10 — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección —
23) $160.00 10|pub 23161 Dic.23-v en 5.

ACTA N.o 108.359. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Enrique Tato, por Fritzsche Brothers Argentina S. A. I. y C. de Argentina, solicita la marca, "FRITZSCHE" para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 231[illegible] Dic.23-v en.5.

ACTA No. 108.380. — Montevideo, Diciembre Ltda.),. (Dpto. de Rocha), ha solicitado el registro pecuaria Ltda. de Productores de Arroz (Coopar 15 de 1965. — Con esta fecha Cooperativa Agrogistro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000.00 10|pub. 22934 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.386. —Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Dacot, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOTELLA DEL AÑO 2000" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22940 Dic.21-v.enr.3.

ACTA N.o 108.407. —Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por E. y M. Integlietta Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BUZO MAGICO" para distinguir artículos de la clase 4, 5 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 22943 Dic.21-v.enr.3.

ACTA N.o 108.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "COMBINE". para las clases 1, 6, 9 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23455 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.481. — Montevideo, diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "STELVA" para las clases 1, 3, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $160.00 10|pub. 23460 Dic.24-v en.7.

ACTA N.o 108.480. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra) solicita la marca "DERMASIL". para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 23459 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.479. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra) solicita la marca "BRISA" para las clases 1, 6, 9, 10 y 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23458 Dic.24-v.en 7.

ACTA N.o 108.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cosmética Científica S.A.I.C. de República Argentina, han solicitado el registro de la marca "NUTRICORP" para distinguir artículos de la clase 10 (Perfumería) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub 23374 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.369. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOMBOLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22730 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.368. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "WESBURY" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22731 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.367. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. (polvos de talco) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640 00 10|pub 22729 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 108.363. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Con esta fecha Interamerican Development Corporation S. A., (Argentina), solicita la marca, "CITROIL", para las clases 1, 2, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23156 Dic.23-v.en 5.

ACTA N.o 108.463. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurocci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "PHASE III", para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23456 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 108.486. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SAYLOXON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub 23507 Dic.27-v en 10.

ACTA N.o 108.366. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca LOTANAL para la clase 9 s|d Publíque diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 23039 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 108.401. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Tabor S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GRILOMIT" para la clase 6 s|d Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23102 Dic.22-v..en.4.

ACTA N.o 108.397. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOMBIFLEX" para la clase 11.a Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23099 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 108.422. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. Con esta fecha, Casa Sapelli S. A., de Montevideo. solicita renovar la marca WASHINGTON para la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 23100 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 108.441. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 420.00 10|pub. 23359 Dic.24-v.en.7.

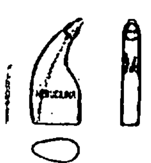
ACTA N.o 108.439. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 23033 Dic 24-v.en 7.

ACTA N.o 108.402. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, Tabor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca TERNEGRIT para la clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 23101 Dic.22-v.en.4.

ACTA No. 108.375. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Penco y Rodríguez Pardiño, de Monevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 22919 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 108.517 — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cia., apoderados de P. R. Mallory y CD., Inc., de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12. (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23923 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.518 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cia., apoderados de H. L. Savory y Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "SAVORY'S", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23924 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 108.520. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "BRIQUET", para la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 23967 Dic.30-v.en.13.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.622. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Norberto Manuel Casal, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo artefacto eléctrico de doble uso" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10 pub. 23792 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 15.679. — Montevideo, Diciembre 20 de 1965. — Con esta fecha el señor Tabor S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Asador cónico o piramidal con combustión generada a base de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Srecetaria.
24) $240 00 10|pub. 23472 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 15.678. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Cazzaniga de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación por inyección y un inserto semi-rígido para calzado plástico de taco alto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 23470 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 15.439. — Montevideo, Junio 28 de 1965 — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Corn Products Company (EE UU A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de aceite a partir de materiales vegetales que contienen aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 23378 Dic.24-v en 7.

ACTA N.o 15.675. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. Con esta fecha, el señor Miguel Fainstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sintonizadores para Televisión o lo similar" y de acuerdo con que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 23098 Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 15.668. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Con esta fecha, Alce Industrial y Comercial M. E. Garri y P. N. Guzzi, de Argentina, solicitan patente para "Un ventilador de mesa" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 22742 Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 15.676. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir nuevas Monohidrazidas de ácido Malónico substituído" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 22930 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 15.445. — Montevideo, Julio 2 de 1965. Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Auricci por Jules Hourdiaux, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de una pantalla curva y pantalla así obtenida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— B. H. Tedesco, Director. — O Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 32002 Dic.21-v.ener.3.

ACTA N.o 15.680. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Eastman Kodak Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filtro para humo de tabaco y método y aparato para fabricarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23505 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 15.677. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Cyril Adams y Co. Limited (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina Expulsor o Mezcladora de Materiales Plásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de le Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 23228 Dic.23-v en 5.

ACTA Nº 15.681. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por John Antony Skelton (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Calderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 23695 Dic 28 -v.en.11.

ACTA Nº 15.659. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Bruzzone, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puertas plegables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub 23666 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 15.660. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. — Con esta fecha el señor Elías Schubert, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener de un nuevo compuesto líquido la formación de películas auto-adherentes sobre la superficie de la piel, aptas para aplicarse como elemento de protección, tratamiento y|o curación de heridas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub 23653 Dic 28 -v.en.11.

ACTA N.o 15.687 — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer., de Alemania, solicita patente de invención para "Cubo compuesto para el montaje intercambiable de ruedas portadoras, poleas, ruedas dentadas, cadenas, orugas, discos agujereados o elementos similares", y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 23965 Dic.30-v.en.13.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Larrañaga 4249, de esta ciudad al señor Graciano Estévez Estévez.
Acreedores en Oficina Ley 26|9 904 — Montevideo, Diciembre 1o de 1965. — TOMAS GUALBERTO ASON ALSINA y EMA CAMINAL BRITOS
25) $ 480 00 20|pub. 21751 Dic 13 -v en.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Peisach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio Nº 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi". Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI.
25) $ 480.00 20|pub. 23545 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Oficinas "Erif", 25 de Mayo 922 (Pando, Dpto. de Canelones), la Sociedad Colectiva "INDOLUZ", ramo Instalación y Venta de Artículos y Materiales de Electricidad, que giró en calles Mario Ferreira y N.o 10 de Balneario "Parque del Plata". Acreedores presentarse en Oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Pando, Julio 12 de 1965. — CARLOS JULIO VIGLIOLA — JULIO ALBERTO LARRAÑAGA.
25) $ 320 00 20 pub. 21194 Dic 3.-v en.5.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cítase a los acreedores de Carnicería "La Bomba", ubicada en 18 de Julio 846, ciudad de Pando, a presentarse en la misma con motivo de haber prometido en venta el referido negocio al señor Mateo Pernisa Dalle Vacche, con domicilio en 18 de Julio 850. — Pando, Noviembre 22 de 1965 — FERDINADO PEDERZINI en representación de QUINTO BENDINI FINELLI.
25) $ 320 00 20 pub. 21195 Dic.3 -v en.5.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados. Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533. — Montevideo, — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA.
25) $ 480.00 20 pub. 23699 Dic 28.-v.en 25.

Eolito S. A. con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2698, de esta ciudad, a fin de establecer un estado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23845 Dic.29-v en 26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO. — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA. — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320.00 20|pub. 23844 Dic.29 v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo. 1 de Diciembre de 1965. — BASILIO TOME ESTEVEZ. — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23853 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — DELAMIRA PEREIRA CHALART. — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320.00 20|pub. 23848 Dic.29-v en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ESTEBAN E. SAN JULIAN y JOSE LUIS CUZET AVELINO, el café y bar de la calle Rivera N.o 3645, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE.
25) $320.00 20|pub. 23849 Dic.29-v en.26.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354 P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores Juan Manuel Ortega Brites, María Rosa Sclavi de Bruel y Virginia Marzi de Sclavi, nuestro comercio sito en Andes 1381 denominado "Las Cuartetas" que gira en el ramo de Café, Bar y Pizzería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1965 — ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRAS — MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ de DOMINGUEZ.
25) $320 00 20|pub 22627 Dic.17 v.en 14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor Mario Ventura Fleitas Laballen, mi comercio sito en Humberto 1o. N.o 4026 que gira en el ramo de Despensa. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — HAGOP TCHAKIDJIAN DAVITIAN.
25) $320 00 20|pub. 22628 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Ramón Rivarola, nuestro comercio sito en Marcelino Sosa 2601 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — BERNABE DE LOS SANTOS FERNANDEZ. — BLANCA MABEL DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS.
25) $320 00 20|pub 22629 Dic.17-v.en 14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P 3. E. 14), hemos prometido en venta al señor Pedro Homero Coelo Azeredo, nuestro comercio sito en Hocquart 2249 que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 11 de 1965. — JUAN MANUEL ORTEGA BRITES. — ISABEL SOSA de ORTEGA.
25) $320 00 20|pub 22630 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P. 3, E 14), hemos prometido en venta a los señores Fernando Aparicio Blezio Ubal y Renée Helque de Blezio, nuestro comercio sito en Dionisio Oribe 3377, que gira en el ramo de Almacén y Lechería. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — MARIA AMANDA PIRIZ DE RODRIGUEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $320.00 20 pub. 22631 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P. 3. E. 14), hemos prometido en venta al señor Carlos Moreira, nuestro comercio sito en Justicia 2054, que gira en el ramo de Bar denominado "Las Copitas". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — MANUEL AREN RAPOSEIRAS. — BETSABE ESPINA BLANCO de AREN. — ADOLFO SERANTES LEDE. — MIRTA MAYO de SERANTES.
25) $320 00 20|pub 22632 Dic.17-v.en.14.

Interviniendo "Focal S A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), hemos prometido en venta a los señores José Gutiérrez Sánchez y Rubens Ottone Novi, nuestro comercio sito en Yí 1300 denominado "San Cono" que gira en el ramo de Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo Julio 10 de 1965. — BENITO VAZQUEZ GOMEZ. — BEATRIZ OTERO de VAZQUEZ. — JOSE MARIA ARAUJO BARRAL. — PURIFICACION CALAN de ARAUJO.
25) $320 00 20|pub 22633 Dic.17 v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904 BEISSO y CIA., hace saber que ha prometido en venta al señor Enrique Guillermo Langdon las casas de comercio que en el ramo de farmacias y anexos giran en esta plaza, calle Soriano N.o 955, avenida 18 de Julio N.os 841-bis y 1322, bajo la denominación de Farmacia Central, Farmacia Andes y Farmacia Metro: los acreedores deberán presentarse, con duplicado de sus créditos, en avenida 18 de Julio 1322.
25) $480.00 20|pub 22595 Dic.17-v.en 14.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor Batalles ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Durazno 1260 al señor Roberto Alonso. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR BATALLES — Roberto Alonso Varela.
25) $320 00 20 pub 22666 Dic.17-v en.14.

Con intervención del Rematador y Balanceador M Martínez Gómez (P de María 1447) prometimos vender a los señores Héctor Motz Di Leone: Emerson R Ferreira Funes y Alfredo Carrano Zacheo el comercio sito en calle Avenida Garibaldi N.o 2949 Ramo Café y Bar. Plazo 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1965 — JOSE RAMON CEA BECERRA — LUISA ALVEZ LOPEZ
25) $ 480.00 20|pub. 20911 Dic.19-v.en.3.

AZUCENA GARCIA de ALONSO, vende su comercio de la calle 25 de Agosto 556, al señor Elio Oscar Ferreyra. Se llama a acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 20841 Dic.19-v.en.3.

El primero de Diciembre de 1965 vendí a "Guido Hermanas y Compañía" (en formación) el hotel Uruguay-Brasil, sito en Sarandí y Figueroa. Ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en el comercio. — ANTONIO PEDRO PORTA.
25) $160.00 20|pub. 22611 Dic 17-v en.14

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Roberto Luis Bernardet, el comercio que en ramo de Fábrica de Pastas, gira en la ciudad de Pando, calle General Artigas N.o 1076. Acreedores presentarse en Escribanía Aneiros. (Convención 1421, Montevideo) — ABRAHAM SZARFMAN. — PERLA MIGDAL.
25) $480.00 20|pub. 22482 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Ejido N.o 1148 de esta ciudad, al señor Omar Mario Peralta Fleitas el 19 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — BALBINO GARCIA. — MARIA SALVATORE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub 22311 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Martín Rodríguez de esta ciudad, al señor Ranuel Redondo Fariña el 7 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — RAUL CRANCHI FORNARO. — MARY ANGELICA CORBO de CRANCHI.
25) $320.00 20|pub. 22312 Dic.16-v.en 13.

Prometí vender mi Pescadería de General Flores 2241 a Humberto Wagner Lombardo. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — ENGRACIA PONSATI de TORRES.
25) $ 160.00 20|pub. 23189 Dic.23-v.en.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre Dorotea Ioli de Iacobone y Domingo Barreiro de fecha 17 de Abril de 1964 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Yaguarón N.o 2050 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Dorotea Ioli de Iacobone con fecha 1.o de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Barreiro al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGO BARREIRO. — MARIA LLORENS. — Dorotea Ioli de Iacobone. — Sabato Iacobone.
25) $320.00 20|pub 22314 Dic.16-v en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender al señor Eduardo Collazo Moreira nuestro comercio de Carnicería sito en la calle Carreras Nacionales N.o 4003 de esta ciudad, el 26 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JUAN PEREZ ACUÑA. — MARIA ELENA MONTES de ACUÑA.
25) $320.00 20|pub. 22315 Dic.16-v.en.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre David Llano Alvarez y Tomás Martínez Rodrigo de fecha 25 de Febrero de 1965 referente al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle General Urquiza N.o 2851 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor David Llano con fecha 2 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores del señor Martínez al Centro de Almaceneros Minoristas. — TOMAS MARTINEZ RODRIGO. — MARIA DEL CARMEN VALLADARES de MARTINEZ. — David Llano. — María Valladares de Llano.
25) $320.00 20|pub. 22316 Dic.16-v.en.13.

Comunicamos que en la fecha ha quedado sin efecto la promesa de compraventa en que prometimos vender a los señores Ernesto Raúl Lavía y Juan Laureano Silva el comercio de Café y Bar, sito en Avenida San Martín 2071, de esta ciudad. Prometiéndolo en venta, en la misma fecha al señor Juan Carlos Di Caterina. Acreedores de Lavía, Jacinta Tripaldi y Silva Lita Camargo en 18 de Julio 1474, P. 9, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — JOSE CAMBON CAMBON. — RICARDO BRANDON LANDEIRA. — GLADYS MARTA BARRIOS — GLORIA VENOZZA.
25) $ 480.00 20|pub. 20906 Dic.19-v.en.3.

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Wilson Abel Irigaray Almacén de Comestibles y anexos conocido por "San Ramón" calle Córdoba y Ocho de Octubre de Salto. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Noviembre de 1965 — CARMELITO MELO. — ONILDA RIOS DE MELO. — WILSON A. IRIGARAY.
25) $ 320 00 20|pub 22277 Dic.15.-v.en 12

Con fecha 23 de Setiembre de 1965, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre María Alba Blanco de Niche y Wáshington Antonio Acosta de fecha 24 de Julio de 1965 relacionado con el comercio de Restaurant, Bar y Hotel sito en Cno Melilla 6100. Acreedores del señor Acosta al Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA A BLANCO DE NICHE — ENRIQUE NICHE — WASHINGTON ACOSTA
25) $ 320 00 20|pub 22276 Dic.15-v en 12

Interviniendo Beltramini y Sánchez, calle Colonia 833 piso 1, he prometido en venta mi comercio de almacén a Juana Inés Sánchez sito en Juan C. Gómez 1239 Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS M. DURAN — LYDIA ALVAREZ.
25) $ 320 00 20|pub 22255 Dic.15.-v.en 12.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido mi comercio de almacén a Tedoro Dieguez Gómez Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904. a Colonia 833 piso 1. — DOLORES MARTINEZ DE FERNANDEZ — JOSE RAMON FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub 22256 Dic.15.-v.en.12.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Carlos García el comercio de Café y Bar ubicado en calle Guaviyú Nº 2800 Acreedores en Arenal Grande número 1532, escritorio 101 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1965. — MANUEL APARICIO RODRIGUEZ — TERESA MARTINEZ DE APARICIO.
25) $ 320 00 20|pub 22242 Dic.15.-v.en.12.

MAGAZINES S A promete vender a Neuchatel S. A., el establecimiento comercial que en el ramo de tienda y anexos está ubicado en la Avda. 18 de Julio 1454|64.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 911 de 10 a 12 horas con boletas por triplicado. Ley 16|9|1904.
25) $ 320.00 20|pub 21691 Dic.6.-v.en.7.

Se emplaza a los acreedores de Carolin S. A. y bar Facal, ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1649 a presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en Oficinas Varela y Cía. (calle Arenal Grande N.o 1532, esc. 101). — Por Carolin S. A. PEDRO LINARES — HUGO SAVIOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 22241 Dic.15-v.en.12.

Manuel Comensaña, Mario Doleac, prometimos vender Carnicería sito en Brito del Pino 1415 a Abelardo Calo. Acreedores: Zabala 1379 piso 2, E 10. Escribano Ruben A. Estable Faure.
25) $ 320.00 20|pub 22139 Dic.15-v.en.12.

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Juan Baudilio Soler y José Moo Alonso el Establecimiento comercial sito en Mercedes número 1516 ramo Hotel Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1082 piso 2º (Escribanía Luis A. Castro) — RAMON RODRIGUEZ HUNDARTS
25) $ 320 00 20|pub 22122 Dic.15-v.en.12.

Interviene Oficina de Balances "Marcelino Martínez Gómez". Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Apóstoles 3542 al señor Juan Cornes Neiro con fecha 23 de Noviembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1964. — Acreedores a mi oficina, Pablo de María 1447 — JACINTO CUCILLAS. — SUAREZ.
25) $ 320 00 20|pub. 20910 Dic.19-v.en 3.

Interviniendo José María López, Balanceador, 18 de Julio 1474, P. 9, prometimos vender a Eduardo Gurgitano y Jesús Vallejo el comercio de café y bar sito en Cuñapirú 2049 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 19|11|1965. — Cecilio Arnoletti Alonso. — Renne Tejera. — Tritán Silvera Pereira. — Olga Godán
25) $320.00 20|pub. 22949 Dic.21-v.enr.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Marcelino Correa Taller de Compostura de Calzado, Avenida General Rivera 3170. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965. — JOSE TRIGO TAIBO. — PASTORA TAIBO RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 20465 Nov.17.-v.dic.30.

Interviene García y Docampo, prometí vender maquinarias e instalaciones ubicadas en la cantina Centro Gallego, San José 870, capital. — Montevideo, 30|11|1965. — JUAN PIQUE CASANOVA. — MANUEL GIMENO.
25) $160.00 20|pub. 23219 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Julio García Outeiro y José Trigo Imla el comercio de fábrica de pastas sito en Agraciada N.o 2399, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN ENRIQUE RICARDO y ANGEL SOTO MEINTIN.
25) $480.00 20|pub. 23250 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Pont de Gard S. A., sito en Avenida 8 de Octubre 2702|04, capital, que explota el comercio denominado "Casa Mera". Acreedores Peysandú 913, Montevideo, Noviembre 18 de 1965. — LUIS FELIX MAZZA RABINO. — OBDULIA INES GALLOGUSTABO HUMBERTO MAZZA RABINO. — JESUS MARIA MAZZA RABINO.
25) $480.00 20|pub. 23251 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial "García Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Justo Domínguez Padin, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, sito en Ibiray N.o 2251, capital, tomando posesión de Montevideo 30 de Noviembre de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MOSJO CIRIACO APOSTOLERI. — MARIA KUCHUGIANI de CIRIACO.
25) $480.00 20|pub. 23252 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Eiris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — RAMIRO LEMA FACAL. — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic.23-v.en.30.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Blanco Silva y Carmen Tuñas de Caraballo el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Buenos Aires N.o 550 capital, Montevideo, 4|12|1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANUEL BLANCO BLANCO. — MARIA DADORI GONCALVEZ. — MANUEL GOMEZ LAMA.
25) $480.00 20pub. 23254 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Freddy del Río, Almacén Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — LUIS A. SANTOS MONTANI.
25) $320.00 20|pub. $23177 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Julio Tabarez y Oscar Mirande Arostegui, Café y Bar, sito en Soriano 1153. Ley 26|9|1904. Montevideo, 10 de Noviembre de 1965. — EDUARDO CASTRO GOMEZ y ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 23178 Dic.23-v.en.20.

Rescisión compromiso Compra-venta, entre los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero y Antonio Hernández López, del almacén Frutas, y Verduras, sito en Gonzalo Ramírez 1957. Tomando posesión del mismo el señor Antonio Hernández López, el 22 de Diciembre de 1965. Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — SUPERFIL y GUZMAN RODRIGUEZ MONTERO. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ.
25) $480.00 20|pub. 23176 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta al señor Eliseo Espiña Barros, Fiambrería, Productos Granja, Bebidas Alcohólicas Embot., sito en Garibaldi 2070. Ley 26|9|1904. Montevideo, 1 de Diciembre de 1965. — ALCIRA NOBLE DE SANTOS.
25) $320.00 20|pub. 23179 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor Armenag Dumanian el comercio ramo ferretería, bazar y anexos sito en General Flores 4251. De conformidad Ley 26 Setiembre 1904, acreedores presentarse en el comercio. — MARIO JULIO MERLETTI.
25) $320.00 20|pub. 23258 Dic.24-v.en.21.

MANUEL VARTANIAN prometió vender a SALVADOR CIFRIAN TOJA el garage y estación de servicio sito en Br Artigas 3818-20. Acreedores: Reconquista 519 (esc. 104) Escribanía "De Nava".
25) $ 160.00 20|pub. 21106 Dic.3.-v en.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Leche y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Francisco Rodrigo número 2880, de esta ciudad la señorita Concepción Carrera Fernández. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo. Noviembre 25 de 1965. — MIGUEL ALAMILLA LUQUE. — PILAR CANEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 22758 Dic.20.-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar sito en la calle Nicaragua 2297 al señor Luis Consentino, el 9 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DAVID RODRIGUEZ. — SARA BARTFELD ROTH de KOHN. — NICOLAS KOHN.
25) $320.00 20|pub. 22310 Dic 16-v.en.13.

Prometí vender Farmacia Garzón, sita en avenida Garzón 337. Acreedores según Ley 26 IX 904 en Cerrito N.o 592. — MARIA N. LUCIANI.
25) $160.00 20|pub. 22566 Dic.22-v.en.19.

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber comercio y público, que prometimos vender a Ramón Recaman almacén comestibles, Aparicio Saravia 6395 bis. Acreedores escritorio Domínguez, Carlos Roxlo 1337. — Montevideo, Noviembre 15 de 1965 — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ADORACION C. DE ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 20715 Nov.30-v.dic.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambres, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Atlántico 1552 de esta ciudad, al señor Washington García Retta.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1965. — BENITO GONZALEZ PEREZ y LUZ GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 21750 Dic.13.-v.en.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometí vender mi cuota parte indivisa en el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle La Paz N.o 1686 a la señora Cecilia González de Roso y al señor Emilio Roso González el 30 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en el mismo comercio. — ISIDORO GONZALEZ LADERO.
25) $320.00 20|pub. 22317 Dic.16-v.en.13.

Ley 26 Setiembre 1904. El 8 Diciembre 1963 prometí vender la farmacia "Gari" sita en la calle Treinta y Tres y Piedras, a Glagys Spinelli de Gayol, quien cedió el 10 Diciembre 1962 a Antonia Musetti y ésta cedió a Jorge Varela Rodríguez el 27 de Mayo de 1964. Acreedores: Uruguay 1554, Apto. 503. — NATALIA APARICIO DE CAPPI SEGOVIA.
25) $ 480.00 20|pub. 20598 Nov.30.-v.dic.31.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he prometido vender el bazar y librería de la calle Chucarro 1183 de esta ciudad a la señorita Margarita Olascoaga Bayley de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1965. — ROSA MONTICELLI SERRON.
25) $ 320 00 20|pub. 20604 Nov.30.-v.dic.31.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de café bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Bulevar Artigas número 2301, de esta ciudad, al señor Agustín Barcala, con fecha 1 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina Pablo de María 1447. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ. — ENRIQUE ESTRAMIL ANDRADE. — DORINDA GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 23172 Dic.23-v.en.20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y bar, ubicado en la calle 25 de Mayo 382, a los señores Amadeo Fraga y Luis Palomo Capo, con fecha 11 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447. — LUIS GONZALEZ REY. — ERONDINA COLLAZO.
25) $320.00 20|pub. 23170 Dic 23-v en 20.

Interviene Oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles bar y bebidas alcohólicas, ubicado en calle 19 de Abril 3550, al señor Nicolás Bitlloch Pigrau, con fecha 30 de Noviembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a mi oficina. Pablo de María 1447. — WASHINGTON BORGES PINEYRUA — CARMEN BELENDA
25) $320 00 20|pub 23171 Dic 23-v en 20.

Interviene oficina de balances Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio, de café y bar, ubicado en la calle Agraciada 3803, a los señores, Saúl Rodríguez, Héctor Saúl Rodríguez Gómez y José Suárez Lorenzo, con fecha 15 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, calle Pablo de María N.o 1447 — JOSE RILO LOPEZ — EUGENIA BROCOS — JOSE PICON BREA — LUISA MARTINEZ.
25) $480.00 20|pub 23173 Dic 23-v en 20.

Interviene oficina de Balances Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Brandzen N.o 2000, a los señores Gerardo Agís, Avelino Vilas y Manuel Iglesias, con fecha 10 de Diciembre de 1965 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores calle Pablo de María 1447 — JOSE JUNCAL OTERO.
25) $320.00 20 pub 23174 Dic 23-v en 20.

Interviniendo oficinas Cércido, prometimos vender al señor Fernando Míguez Dionis, el comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas emplazado en la calle Avenida Italia N.o 4802, de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo piso 6.o, apto 12, de esta ciudad. Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — JOSE y MANUEL PARDELLAS DOMINGUEZ. — AMELIA PRADO VILLAR. — SILVINA RIVERA
25) $480.00 20|pub 23140 Dic.23-v en 20.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Werner Winterhoff y Ana Gutiérrez de Winterhoff, prometieron vender a Ramón Antelo Rodríguez, el comercio que gira en esta ciudad calle Acevedo Díaz N.o 1223, en el ramo de Perfumería "Durex". Acreedores en el mismo comercio. — WERENER WINTERHOFF — ANA GUTIERREZ de WINTERHOFF.
25) $320.00 20|pub 21974 Dic.14-v en 11.

Ella y Saúl Drukman y Nelsa Tomar, prometieron en venta a Venancio Borrazas, pensión familiar, Soriano 840 Acreedores presentarse a Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 218, Escribano Castellucci. — Ley 26|9|1904.
25) $160 00 20|pub 22994 Dic.21-v enr 18.

A los efectos de la ley del 26|9|1904, comunicamos que prometimos vender a Luis Enrique Irisarri, el café y bar, denominado "El Grillo", ubicado en calle Sarandí y Chile, Santa Lucía. Acreedores presentarse en estudio de la Escribana Josefina De León, Rivera 577, Santa Lucía. — ALBERICO PEREZ. — TERESITA RUTH ZUNINO DE PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 22927 Dic.21-v.enr 18.

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "BRANDA y SCAVONE" que gira en esta ciudad, Avenida Garibaldi N.o 2534, bis, y la componen los señores MARCOS BRANDA y RAFAEL SCAVONE, explotando el ramo de "Ferretería, bazar, pinturas, artículos sanitarios y anexos". Se retira de la firma, el señor Scavone, y se hace cargo del activo y pasivo el señor Branda, quien tomará posesión del comercio el 22 de Diciembre de 1965. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — MARCOS BRANDA — RAFAEL SCAVONE.
25) $640.00 20|pub. 23003 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minorista, Magallanes 1412. Ha quedado disuelta la Sociedad integrada por los señores Francisco Noya Cornes y Aquilino García García, respecto al comercio de café y bar sito en Rambla República del Perú 1105, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aquilino García. Acreedores al comercio (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Francisco Noya Cornes. — Aquilino García García.
25) $320.00 20|pub. 22986 Dic.21-v.enr.18.

Prometimos vender a Haydée Olivera la Peluquería y Salón de Belleza en Acevedo Díaz 1421. Acreedores Treinta y Tres 1334, apto. 14. — ALFREDO REGUEIRA. — GLADYS ANTELO.
25) $ 160 00 20|pub. 21529 Dic.3.-v en.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Raúl Ernesto González Alvarez el Almacén de Comestibles, Fiambrería Alcohólicos embotellados y Fabricación de Helados sito en la Avenida Agraciada N.o 3037 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Octubre 21 de 1965 — ELISABETH NELLY DIAZ GRANDA — SERAFIN JOSE DIAZ GRANDA — IRIS ALBA FERNANDEZ de DIAZ
25) $ 640 00 20|pub 20343 Dic.1º-v.en.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Luis Eusebio Duaso Allué la panadería Francesa" ubicada en la calle 19 de Abril esquina Florencio Sánchez de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MANUEL MATO. — ELDA LAVEZZO DE MATO
25) $ 320 00 20|pub. 20717 Nov.30.-v.dic.31.

Interviniendo Beltramini Sánchez hemos prometido en venta a Angel Lenin Rodríguez y Julio César Berrutti nuestro comercio de bar sito en Besares Nº 3647-49. Acreedores (Ley 26|9|904). a Colonia 833 piso 1ro. — VICENTE LAMAS — WALTER ALFREDO MELO — CARLOS OVIDIO FUENTES.
25) $ 320.00 20|pub. 22847 Dic.20.-v.en.17.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 19 de Abril de 1965 he vendido mi comercio, sito en Uruguay 813 en la ciudad de Salto a Tienda Alaska S. A. Acreedores presentarse en la Avenida 18 de Julio N.o 1516, piso 8, escritorio 6, Estudio "Cr. León Duka". — Montevideo. — SAMUEL ENGELMAN.
25) $ 480.00 20|pub. 21092 Dic.1º-v.en.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta a González Hnos. y Cía., con fecha 22|11|65, el comercio que gira en el ramo de Panadería en Canelón Chico, Ruta 32 Km. 31.
Acreedores presentarse en Escribanía Carámbula. Vidal, Rivera 543. Las Piedras. — GUMERSINDO VILA.
25) $ 320.00 20|pub. 21743 Dic.13.-v.en.10.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a doña Celia Barizano el comercio de Bar, Restaurante y Anexos instalado en calle Brasil esquina Zorrilla de San Martín.
Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Salto, Noviembre 1o. de 1965. — RAFAEL PALOMBO. — LILA LUISA de la VERGNE. — CELIA BARIZANO.
25) $ 480.00 20|pub. 21791 Dic.13.-v.en.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de Panadería y Fermentadas y Fiambrería, que gira bajo la denominación de Nuevo Progreso en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos.
Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO — LAZARA GARCIA de MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA de VELAZCO.
25) $ 480 00 20|pub 21729 Dic.13.-v.en.10.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Lacio Dossetti Lupi, la empresa que en el ramo de Librería y Afines gira en la ciudad de Minas, bajo el nombre "LA UNION", en la calle Florencio Sánchez 575 Acreedores presentarse en la Escribanía Vernengo, sita en Florencio Sánchez 573 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Minas, 10 de Agosto de 1964. — Hugo Monfort Larrosa Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA. — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO
25) $ 480 00 20|pub. 21515 Dic.3.-v.en.5.

A los efectos de la Ley 26|9|904, se hace saber que WALBI AUGUSTO MARIO BARCELOS y EMMA ELFRIDA BRANDT, actuales promitentes compradores del garage que bajo la denominación: "Garage Cordón" está ubicado en la calle Paysandú 1762-bis, prometieron cederlo a la sociedad Ventas Limitada. Los acreedores deberán presentarse con los duplicados de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1474, primer piso, estudio Dr. Julio César Motta, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.
25) $480.00 20|pub. 23257 Dic.24-v.en.21.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc. que lo integraban. Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy. — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904.
25) $ 320.00 20|pub. 23596 Dic.27.-v en.24.

Prometí vender a Francisco Ruvertoni el negocio del ramo Juguetería, Venta de cigarrillos y revistas, Librería y Agencia de quinielas y loterías, ubicado en esta ciudad calle San José 1148, que fue propiedad de mi difunto esposo Alfredo López. — Acreedores a la escribanía Riviere, Rincón 717 (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Firma por sí y por sus hijos menores — AMELIA SERRATO de LOPEZ — FRANCISCO RUVERTONI.
25) $ 480 00 20|pub. 21398 Dic.3.-v.en.5.

AMELIA SERRATO de LOPEZ y FRAN. Rescindí la promesa de compra-venta del negocio del ramo Juguetería, Venta de cigarrillos y revistas Librería y Agencia de Quinielas y Lotería, ubicado en esta ciudad, calle San José 1148, que había prometido en venta mi difunto esposo Alfredo López al señor Ricardo Prato Arijón. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904) — Firma por sí y por sus hijos menores: AMELIA SERRATO de LOPEZ. — RICARDO PRATO ARIJON.
25) $ 480.00 20|pub. 21397 Dic.3.-v en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Isabela N.o 3357 de esta ciudad, a la señora Susana Pérez de Cabrera, el 16 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARMEN SATURNO de DURCI. — FRANCISCO DURCI
25) $ 320 00 20|pub. 21312 Dic 3.-v en.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Juan Cabal N.o 2451 de esta ciudad, al señor Nicolás Nelson Perrone, el 10 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SECINDINO PIÑEIRO MOURIGAN. — MARIA ELENA GIGLIO de PIÑEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 21311 Dic.3.-v en.5.

Prometí en venta el comercio denominado "DOS AMIGOS" que gira en el ramo de café, bar, Pizzería ubicado en esta ciudad en la calle 26 de Marzo Nº 3302. Promitente comprador Don Fortunatto Di Matteo. Acreedores presentarse en Misiones Nº 1319 (Escribanía Antonio Bonifielio). — EUGENIO RODRIGUEZ. — JUAN FERREIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 21459 Dic.3.-v en 5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad, al señor Benito González Pérez.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965. — LUIS ADEMAR FERNANDEZ BURGUEZ y HAYDEE SABLYCH.
25) $ 480.00 20|pub. 21749 Dic.13.-v.en.10.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Cerrito 145 al señor Silvio Omar Piscaglia de acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1965. — ENRIQUE RODRIGUEZ — ALBERTO BURGO. — MARIA DEL CARMEN UBERTTI. — ANA MARIA LEMBOS.
25) $ 320.00 20|pub. 20603 Nov.30.-v.dic.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965, al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N.o 723 escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480.00 20|pub 23655 Dic.28.-v.en.25.

Víctor Urgoiti que he prometido en venta a Alberto Machado, el negocio de Frutas y Verduras "Mercado Pamplona" en Claudio Williman N.o 854 (ciudad de Maldonado). Acreedores presentarse en el mismo. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1965. — VICTOR URGOITI. — Alberto Machado.
25) $320.00 20|pub. 21923 Dic.14.-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401.05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 480.00 20|pub. 23573 Dic.27.-v.en 24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis. Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ. — FLORENCIA CABALLO
25) $160 00 20|pub. 23377 Dic.24-v.en 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Jorge y Stelios Augoustis Andreas Theochari Papageorgiou y Jorge Sataures Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local, Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 23561 Dic.27.-v.en.24.

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Berro 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320.00 20|pub. 23492 Dic.27.-v.en.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224. Acreedores en la misma. — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA
25) $ 160.00 20|pub. 23486 Dic.27.-v.en.24.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Pelleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965. — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI. — ISMAEL C. AMARELLE.
25) $ 320.00 20|pub. 23483 Dic.27.-v.en.24.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteg[illegible] Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRU[illegible]OSO CORREA. — WILMA de LEON de COR[illegible]A.
25) $ 160 00 20|pub. 23594 Dic.27.-v.en.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. He cedido al señor Pedro Simón, todas las obligaciones y derechos contraídos en la promesa de compra venta pactada con el señor Angel Fernández Barreiro, referente almacén de comestibles sito en Cuchilla Grande 2909. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diciembre 15 de 1965. — Nelly Sala de Chaves. — Pedro Simón.
25) $320.00 20|pub. 22985 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender al señor Carlos Walter de la Fuente, el almacén de Cbls, sito en Pablo Zufriategui N.o 975 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 11 de 1965. — JOVAL FRANCISCO TOBAREZ. — CARLOS WALTER DE LA FUENTE.
25) $ 320.00 20|pub. 23036 Dic.22.-v.en.19.

Gladys I. de Borreani y Romeo Borreani, prometieron vender a Rubén D. Beninca "Hotel Americano" en Bella Unión. Acreedores presentarse. Ley 26|IX|1904, recabando justificación presentación ambas partes en Bella Unión. — GLADYS I. de BORREANI. — ROMEO BORREANI. — RUBEN D. BENINCA.
23) $320.00 20 pub. 23037 Dic 22-v.en.19.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub. 23840 Dic.29.-v.en.26.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Enris R. Tea Moreira café y bar ex "Carlitos" hoy "Dominó", sito en Independencia N.o 675 ciudad de Florida. Acreedores: Independencia 490. — Florida, Diciembre 1965. — CARLOS E. CABRAL.
25) $320.00 20|pub. 23429 Dic.24-v.en.21.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 20 de octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS CORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320.00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. H. Schoemberg. Ley 26|9|904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI. — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub. 23908 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS. — ELENA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23855 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E. BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320.00 20|pub. 23856 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LOA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29 v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320.00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender a Teresa Ercilia Savarino, el día 30 de Setiembre de 1965, el comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Jaime Roldós y Pons N.o 4249. Acreedores: en Eduardo Acevedo N.o 1622. — BLAS SAVARINO. — ANA R. VEZOLI de SAVARINO.
25) $320.00 20|pub. 23135 Dic.23-v.en.20.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores Elías Gigirey Nieto y José Fernández Vila el comercio en el ramo de bar, almacén, restaurant, heladería y quiniela, que gira en las calles Julieta y Ñandú, balneario Salinas, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse a efectos Ley 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores Ituzaingó 1309, tercer piso, escritorio 7 — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIA CASTRO NARIÑO
25) $480.00 20|pub. 23421 Dic.24-v.en.21.

Prometimos vender a Nestor A Fraquio y Pedro Saura, café y bar "El Refugio" Rivera esquina Batlle, Santa Lucía (Canelones). Acreedores: Legnani 591 Santa Lucía. — OSCAR VALLARINO
25) $ 160 00 20|pub. 20731 Nov.30. v.dic.31

Ley 26|9|1904 Prometí en venta a Ilda Carbajal mi negocio "Broquel" Local 29. Galería Yaguarón. Acreedores en el mismo. — Elbio Díaz.
25) $160.00 20|pub. 22917 Dic.21-v.enr.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de Cesión de compromiso de compra venta pactada entre la señora Nelly Sala de Chaves y el señor Pedro Simón, respecto al comercio de comestibles sito en la calle Cuchilla Grande N.o 2909. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 20 de 1965 — NELLY SALA de CHAVES. — PEDRO SIMON.
25) $ 480.00 20|pub. 23035 Dic.22-v.en.19.

Ley 26|9|904, Ramón Pisabarro y María Leonides García de Pisabarro prometieron vender a Rodolfo Sanzzone y Yolanda Sanzzone el comercio de bazar sito Larrañaga 2478 acreedores presentarse en el local del comercio.
25) $ 160.00 20|pub. 22855 Dic.20.-v.en.17.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, P. 3, E. 14), he prometido en venta al señor José Julio Braio Villar, mi comercio que gira en el ramo de Bar, sito en San José 1002, denominado "Ambassador". Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — ANTONIO LUIS FERNANDEZ PIRES.
25) $320.00 20|pub. 22626 Dic.17-v.en.14.

Ley Setiembre 26 de 1904. ENCARNACION PUERTA DE EGUREN. Prometí vender a Higinio Rodríguez, almacén sito en calle 3 esq. Cno. Maldonado Km. 26 "Barros Blancos" Pando, Canelones. Acreedores: Zabala 1379, P. 2, E. 10. Escribano Rubén A. Estable Fauro.
25) $ 320.00 20|pub. 22140 Dic.15.-ven.12.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender a Rogelio Guisande Pinzás y Manuel Guisande Moreira, la Carnicería instalada en la calle Coquimbo N.o 2202 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, 18 de Julio 1044, apartamento 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1965. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — ELSA BEATRIZ QUIROGA de FERREIRA.
25) $320.00 20|pub. 22015 Dic.14-v.en.11.

O.A.S.I.C. Fco Panzera, Soriano 1222-bis. comunica que el señor Constantino Castro ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en Paysandú N.o 1298 de esta ciudad al señor José Pose. Acreedores: Ley 26|9|1904 presentarse al comercio. — CONSTANTINO CASTRO TENREIRO. — José Pose Abella.
25) $320.00 20|pub. 22598 Dic 17-v.en.14

Interviniendo el Balanceador José María López, 18 de Julio 1474, piso 9, prometimos vender al señor Francisco Calvar el comercio de Café y Bar sito en Domingo Aramburú 1900, de esta Ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25|10|65. — ABEL ROBERTO MEDINA. — LAURA ARRIOLA. — CESAR GERARD. — ANA PEÑA
25) $ 320.00 20|pub. 20905 Dic.19-v.en.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Jesús Torres Alonso, el Almacén de Comestibles sito en la calle Oficial 20 Metros N.o 5060, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1965. — Suc. de RUMUALDA CARMELITA CROSSA de GUZZO
25) $ 480.00 20|pub. 20844 Dic.19-v.en.3.

A efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. Se hace saber que prometí vender a Jorge Roris López la carnicería establecida en la calle Emilio Romero Nº 180 (Montevideo) Acreedores: Uruguay 912 (escritorio 6). — ANSELMO PRADO GONZALEZ.
25) $ 320 00 20|pub. 21041 Dic.19-v.en 3.

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904 comunicamos que prometimos vender a Santiago Sánchez Moya la parte que nos corresponde en la carnicería instalada en la calle Ildefonso García Nº 4539 (Montevideo) Acreedores: Uruguay 912 (escritorio 6). — ANTONIO CASTRO REY. — ELENA QUINTELA DE CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 21042 Dic.19-v.en.3.

Prometemos vender a la señora Ida Marina Revelés de Betancourt, la Fiambrería sita en la calle Ramón Anador N.o 3211 Acreedores (Ley 26|9|1904), presentarse Escribanía Viapiana, Misiones 1371, piso tercero, escritorio 29 — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — ANTONIO GNETTOLI. — ELVIRA GUILLUNG de GNETTOLI.
25) $ 320.00 20|pub. 20872 Dic.19-v.en.3.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometí vender a Emilio Nelson Cabrera y Nelson Juan Zambra, la Estación de Servicio de Avenida Italia Km. 21. Acreedores en Escribanía Rostagnol, Rincón 625, escritorio 16. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — RODOLFO BEYER ROSSNER WENZEL.
25) $320.00 20|pub. 22093 Dic.14-v.en.11.

Prometí vender a Enzo Adán Bentos el comercio de Café, Bar y Afines sito en esta ciudad, Juan A. Lavalleja N.o 549. Los interesados presentarse en dicha dirección, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Noviembre de 1965. — FELIX QUINTIN XIMENEZ.
25) $320.00 20|pub. 21226 Dic.14-v.en.11.

Prometimos vender a José Honorio López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Canón", sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO. — EMILIO REDONDO.
25) $320.00 20|pub. 24009 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $320.00 20|pub. 24010 Dic.30-v.en.20.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320.00 20|pub. 23979 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA. —TELMO CANABARRO EULA. — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO.
25) $480.00 20|pub. 23980 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS.
25) $480.00 20|pub. 23981 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493. Acreedores (Ley 26.9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc. 33. — Montevideo, Diciembre de 1965. — OSCAR OTTONELLO.
25) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N.o 476 a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716. — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2846. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965.— ROBERTO MATTURRO. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES el Hotel de la calle Rincón N.o 796. Acreedores: Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI.
25) $320.00 20|pub. 23846 Dic.29-v.en.26.

Se ha prometido vender, por don Siegbert Carmitzer al señor Eduardo Menoni, la casa de comercio que en el ramo de Librería y bajo la denominación de "Metrópolis" gira en nuestra plaza en la Avenida Brasil N.o 2461. Los acreedores deben presentarse en la misma.
25) $ 320.00 20|pub. 20512 Nov.17 v.dic.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Arturo Felipe González, el comercio que en el ramo de "Pinturas de obra", gira en esta plaza sito en la calle Tres Cruces Nº 306. Acreedores: Camino Tomkinson N.o 2720 — CLEMENTE RAMON GALVAN.
25) $ 320.00 20|pub. 22481 Dic.20-v.en.[illegible].

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Pablo Zufriategui N.o 980 de esta ciudad, a los señores Walter, Antonio, Héctor Carlos y Julio César Scaroni Tilve, el 20 de Noviembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTTO CERRUTI. — VIOLETA CHIERICO de CERRUTI.
25) [illegible]0.00 20|pub. 23313 Dic.16 v.en.18

Interviniendo Oficina Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO PALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO. — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320.00 20 pub. 23852 Dic.23 v.en 26

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Carmen Negreira de Iglesias, la Panadería "La Arachana" sita en Duvimioso Terra N.o 2168. Acreedores del señor Juan Vialo y José Lomiento en Escribanía Antelo, Rincón 433, escritorio 13. — JUAN VIALE.
25) $ 320.00 20 pub. 21667 Dic.10 v.en.3.

27-Varios

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección de Arquitectura del M.O.P., comunica que de acuerdo a la gestión realizada por los interesados, las licitaciones públicas fijadas para el mes de Diciembre del corriente año, han sido postergadas para las siguientes fechas:

7 de Enero: Escuela Industrial de Colón. Primer llamado, hora 10.

12 de Enero: Escuela Industrial de Treinta y Tres: Primer llamado, hora 10.

17 de Enero: Centro S. Pública de Fray Bentos. Primer llamado, hora 10.

18 de Enero: Escuela Agraria Ind. de Artigas. Primer llamado, hora 10.

21 de Enero: Comisaría 2.a Sección de Durazno. Primer llamado, hora 10.

Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Secretaría General.
27) (C.C.) 7|pub. 33310 Dic.23-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Prórroga de llamado para la provisión de Cargos Docentes

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de las siguientes Cátedras:

Economía I, con seis horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 2.880.00.

Administración General, con seis horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 2.880.00.

Contabilidad General, con seis horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 2.880.00.

El profesor tendrá a su cargo, en las cátedras arriba mencionadas, además de la docencia directa, la orientación de la enseñanza, fijación de la metodología y coordinación de la actividad de todos los grupos que se constituyan, derivados del número elevado de estudiantes que eventualmente se inscriben. De las seis horas semanales de labor, el profesor no tendrá la obligación de dedicar más de tres a la docencia directa.

Estructura Económica Nacional, con tres horas semanales de labor y una remuneración mensual de $ 1.920.00.

Plazo de presentación: Hasta el 1.o de Febrero de 1966 a la hora 12.

En las solicitudes se deberán indicar: A) Los títulos, méritos, antecedentes y trabajos realizados; B) Programa analítico de la asignatura, comentario del mismo y la correspondiente bibliografía.

Dichas solicitudes se recibirán en la Secretaría de la Facultad dentro del plazo indicado, donde están a disposición de los interesados los programas sintéticos de las asignaturas. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 33356 Dic.29-v.dic.30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario inmueble Padrón No. 69501 (Lo 10, Fo. 656). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle Convención No. 1330, dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el No. 69501, ubicado en la calle Ovalle Cruz entre Granado y calle No. 5, 11a. Sección Judicial de Montevideo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Augusto Ottone Perillo, Mauricio C. Prueto y Mauricio Candón Pintos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (O.C.) 30|pub. 32934 Nov.10 v.dic.31 Feb.19 v.feb.8

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moncernell, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra DUTRA, MARIA N. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 650), se cita, llama y emplaza a doña María N. Dutra, propietaria de inmueble empadronado con el N.o 301 situado en la 11a Sección Judicial del Departamento de Durazno, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $800.00 20|pub. 22820 Dic.20 v.dic.31 Feb.1.o v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, dictada en autos: "Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado contra LUCAS ESTEVES, FERMIN NICASIO. Expropiación", (Lo. 12, Fo 658), se cita, llama y emplaza a don Fermín Nicasio Lucas Estéves, propietario del inmueble empadronado con el N.o 2.351 situado en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, así como a los arrendatarios, comodatarios u ocupantes a cualquier título del aludido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $800.00 20|pub. 22821 Dic.20 v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

DECLARACION DE POSESION DE LETRA DE TESORERIA Nº 1635
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JULIO C. y DIEGO ROLDOS. Declaración de posesión de Letra de Tesorería N.o 1635", (Libro 66, Folio 495) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la posesión de la Letra de Tesorería Nº 1635 emitida en fecha 31 de Julio de 1961 por un monto de U$S 17.500 y vencida el 28 de Febrero de 1962, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuarse el trámite hasta declarar que la firma "Julio C. y Diego Roldós" tiene la calidad de poseedora del referido título. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1 200.00 30|pub. 23304 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.8.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARTIN ALVAREZ, Ausencia", (Lo. 63, Fo. 593), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Agapito L. Alvarez solicitando la declaración de ausencia de don Martín Alvarez. — Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 23700 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno [illegible] de [illegible] y Con[illegible] contra [illegible] [illegible], ejecución de [illegible] a [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] procedi[illegible] con [illegible] a [illegible] de [illegible] de dominio del Banco de [illegible] [illegible] se indica al [illegible] Heredia, [illegible] y a toda persona que se considere con derecho, al siguiente bien: solar de terreno ubicado en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.652 compuesto de 1.116 metros de superficie, teniendo la mayor de frente sobre la calle Arrayán Los dichos Abraham Gallinal, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 1 440.00 20|pub. [illegible] Dic.20 v.dic.31. Feb.1.o v.feb.14.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Acosta Otero, María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Escrituración. Libro 51, Folio 232", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carlo y Rosa Della Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1911, como apoderado de las personas mencionadas a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 536, al folio 128, del libro 26. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor [illegible] Lozaldo, de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera.

Se previene: 1o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado. y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 3 120.00 30|pub. 23643 Dic.28-v.dic.31. Feb.10-v.mz.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIO BAROLO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón actual N.o 115.524 y que según plano está señalado con el N.o 44, tiene un área de 473 metros cuadrados 70 decímetros que se deslinda así:

10 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial 17 Metros hoy Ramón Anador, 47 metros 62 centímetros al Noreste lindando con solar 45 y 47 metros 52 centímetros al Suroeste lindando con solar N.o 43 y 10 metros al Sureste confinando con terreno de varios propietarios.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Figari de Lázaro y Paulina Solari de Figari, a Roda, Zaira, Angela, Clotilde, Paulina, Juan Santiago y Enrique Figari, a Enrique Platero Figari, Alberto Ghiringhelli y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien descripto para que comparezcan, por sí o por apoderados en forma a otorgar la respectiva compraventa, bajo apercibimiento de otorgar la de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose todos los feriados judiciales. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.160.00 30|pub. 20600 Nov.30.-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Echechury, dictada en los autos caratulados: "YRIART S. A. Concordato" (Ficha S.137|965), y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de la Ley No. 2230

... de julio de 19.., se concede un plazo de treinta días para que los acreedores puedan ... sus observaciones o reclamos o manifiesten su adhesión al concordato que se tramita.

Concordato preventivo. — En Montevideo, en las fechas que se indican, comparecen por una parte Yriart S. A., con sede en la Avda. 18 de Julio 928 de esta ciudad, representada en este acto por sus representantes legales y por otra parte los acreedores quirografarios que suscriben y convienen en celebrar un Concordato Preventivo que se regirá por las disposiciones de la Ley 2230 y Código de Comercio y normas concordantes y relativas.

Primero. Los acreedores de Yriart S. A. consienten una quita en sus respectivos créditos, equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de los mismos.

Segundo. El 80 o|o restante será pagado por Yriart S. A. de la siguiente manera: a) La suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) en efectivo dentro de los 30 días de homologado este concordato; b) El prorrateo de las acciones de Yriart S. A. a que se hace referencia en la cláusula 6a. de este concordato, en relación a los créditos y en concepto de pago del 50 o|o de los mismos. Esta entrega de acciones se hará efectiva dentro del plazo de 30 días de cumplidas las previsiones de la cláusula 6a. y a los efectos de hacerla efectiva podrán emitirse certificados representativos de su valor haciéndose la distribución proporcional entre los créditos con respecto a cada categoría de acciones; c) Una suma no menor de pesos 150.000.00 trimestrales durante el tiempo necesario para completar el pago del porcentaje que se promete a cada crédito.

Tercero. Sin perjuicio de la quita convenida en los artículos precedentes y en concepto de bonificación, Yriart S. A. podrá eventualmente con las utilidades líquidas de su actividad, previa aprobación de la asamblea, satisfechas las reservas estatutarias, y cumplido el plan de pagos indicado, abonar en las cuotas que se señalen hasta el 20 o|o de los créditos objeto de la quita establecida por el artículo 1.

Cuarto. Todos los créditos se tomarán al 30 de agosto de 1962, fecha a la cual quedan fijados los intereses que se hubieron pactado por los créditos quirografarios, haciéndose remisión de los devengados con posterioridad a esa fecha.

Quinto. Sin perjuicio de la remisión de intereses convenida en la cláusula que antecede Yriart S. A., podrá eventualmente, con las utilidades líquidas de su actividad, previa aprobación de la asamblea, satisfechas las reservas estatutarias y cumplido el plan de pago de débitos y de bonificación indicado en las cláusulas que anteceden, abonar en concepto de bonificación y en las cuotas que se señalen, hasta una suma equivalente al interés del 6 o|o sobre los débitos establecidos al 30|8|62, calculados a la fecha de este pago.

Sexto. A los efectos del presente, los señores Juan F. Yriart, María M. Echenique de Yriart y Carlo A. Yriart, transfieren a los acreedores: A) $ 300.000.00 v|nominal en acciones de Yriart S. A. caucionados o depositados en garantía en poder de acreedores de Yriart S. A. ó de los señores Yriart personalmente, en el entendido de que dichos acreedores las liberen y en la medida de dicha liberación, de conformidad a lo estipulado en el anexo I. B) pesos 183.000.00 v|nominal en acciones de Yriart S. A. que en este acto los señores Yriart depositan en manos de Daniel y|o Eduardo Jiménez de Aréchaga con el cometido de hacer la correspondiente retroversión de Yriart S. A. o donde ésta indique una vez homologado el presente concordato. C) Se declara que el monto mencionado de acciones de Yriart S. A. constituye la totalidad de las acciones propiedad de los enagenantes. D) El señor Juan F. Yriart transfiere a Yriart S. A. las acciones de su propiedad de Madul S. A., que se encuentran caucionadas o depositadas en garantía en poder de acreedores de Yriart S. A., o de los señores Yriart personalmente, en el entendido de que dichos acreedores las liberen y en la medida de dicha liberación, de conformidad a lo estipulado en el anexo II. E) Asimismo el señor Juan F. Yriart transfiere su crédito contra Yriart S. A. previa imputación del aludido crédito a la satisfacción de los débitos que personalmente ha asumido el señor Juan F. Yriart y cuyo monto ha sido retrovertido en el giro social de Yriart S. A. de acuerdo a lo estipulado en el anexo III, quedando el saldo a favor de Yriart S. A. F) El señor Carlos A. Yriart a su vez transfiere sus derechos a ejercer una opción para la readquisición de la totalidad de la propiedad de las acciones de Coyllo Sociedad Anónima y consiguientemente de la propiedad de la finca padrón No. 2808 sita en Cantegril, Punta del Este, Maldonado, de conformidad a lo estipulado en el anexo IV. G) En mérito a la transferencia que se opera del paquete accionario de Yriart S. A., propiedad de los señores Yriart y en el entendido de que ello posibilita la subsistencia del giro comercial de Yriart S. A., lo que supone un valor llave aprectado en la cláusula 7a. y en razón de las adicionales transferencias que se mencionan, Yriart S. A. condona las deudas que personalmente tienen los señores Carlos A. Yriart, Juan F. Yriart y M. M. Echenique de Yriart. H) Por las mismas razones señalada en el numeral anterior, los acreedores de Yriart S. A., que suscriben el anexo V y en mérito a lo allí estipulado consienten en renunciar a los avales, garantías, fianzas y solidaridades asumidas personalmente por los Res. María M. Echenique de Yriart, Carlos A. Yriart, Juan Felipe Yriart y Urbano Echenique, S. Echenique o Ideal Zanelli.

Séptimo. En mérito a la entrega total de las acciones que hacen los señores Carlos A. Juan Felipe y María M. Echenique de Yriart, y en el entendido de que esta fórmula de arreglo posibilita el mantenimiento del giro comercial se estima su valor llave en $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) por los cuatro negocios que la firma posee. Asimismo el restante activo transferido será estimado en el balance por su valor real, así como el pasivo resultante de la condonación de deudas referidas en la cláusula 6a.

Octavo. Los que resulten accionistas de Yriart S. A. una vez homologado el concordato y realizado el prorrateo previsto en el inciso b, de la cláusula 2a., deberán inmediatamente constituirse en Asamblea General Extraordinaria, a cuyos efectos se harán las citaciones con la suficiente antelación de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos a los siguientes efectos: a) designar un directorio integrado por: 2 acreedores quirografarios un representante de los Bancos no avalados por los señores Carlos R. Vallarino y Roberto Fontaina, un representante de los mencionados avalistas de las deudas de Yriart S. A. y un representante de las instituciones bancarias que tienen crédito contra Yriart S. A. avalados o garantizados por los señores Carlos R. Vallarino y|o Roberto Fontaina. Esta representación caducará en el momento en que las instituciones bancarias referidas subroguen sus créditos contra Yriart S. A. en favor de los señores Carlos R. Vallarino y|o Roberto Fontaina y|o sus sucesores, oportunidad en la cual la representación de los mencionados valalstas, ascenderá a dos representantes. La asamblea general extraordinaria también designará los suplentes respectivos con las mismas calidades, aceptándose por los asambleístas para la designación de directores y suplentes las propuestas de los respectivos grupos a representar. Esta forma de integración del directorio regirá hasta que se de total cumplimiento al presente concordato. Este Directorio tendrá las facultades y funcionará en la forma que los propios estatutos dispongan; b) proceder a las reformas estatutarias indispensables para la coordinación del nuevo régimen de explotación del giro comercial; c) designar simultáneamente una Comisión Asesora Honoraria integrada por 10 acreedores, de los cuales 6 representarán a los acreedores quirografarios no bancarios, dos a los acreedores bancarios y dos a los avalistas, a cuyos efectos los asambleístas aceptarán las propuestas de los respectivos grupos a representar. La Comisión Asesora supervisará la gestión del Directorio.

Noveno. Se declara que la transferencia de acciones señalada en la cláusula 6a. es autorizada por los representantes legales de la sociedad y que no se han formulado propuestas de adquisición por el valor nominal de las mismas.

Décimo. Mientras no se constituye efectivamente el Directorio, la firma continuará siendo administrada por los actuales interventores, designados por la autoridad judicial.

Undécimo. Los acreedores no presentes y los cedentes de las acciones de Yriart S. A., designados en la cláusula 6a. podrán adherirse a las estipulaciones de este concordato y de sus anexos con posterioridad a este acto.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

27) $ 4.720.00 10|pub. 23024 Dic.22-v.dic.31. Feb.1o.-v.feb.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S.A., Intimación", (Lo. 1, Fo. 20), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico) así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular; así como a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el paraje conocido por Punta Ballena, zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 2.751, según plano levantado en Abril de 1961 por el agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2.488, tiene una superficie de 19 hectáreas seis mil treinta metros, 31 decímetros que se deslindan así 952 metros 91 centímetros por el Oeste, Noroeste de frente a calle pública de 17 metros de ancho; al Nord-Nordoeste ochava curva de 46 metros 63 centímetros de desarrollo, de frente a la intersección de dicha calle con el Camino Antonio Lussich; 204 metros 10 centímetros por el Nord-Nordeste frente al Camino Antonio Lussich; por el Este-Sudeste, línea quebrada compuesta de siete rectas que miden respectivamente: 96 metros 07 centímetros, 161 metros 89 centímetros, 163 metros 48 centímetros, 63 metros 83 centímetros, 172 metros 68 centímetros, 14 metros 85 centímetros y 383 metros 80 centímetros, lindando con los padrones 2.694 y 2.798; y al Sud-Sudoeste, 164 metros 90 centímetros, limitando con el padrón N.o 2.742. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $$ 120.00 30|pub. 20703 Nov.30-v.dic.31. Feb.19-v.feb.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra ASTEC S. A. Intimación", (Lo. 1, Fo. 18), se cita, llama y emplaza a Astec Sociedad Anónima (Compañía de Representaciones y Asesoramiento Técnico), así como a sus herederos o sucesores a título universal o singular y a toda otra persona que pueda tener derechos sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días, a fin de otorgar la escritura de compra y venta del siguiente bien, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la zona suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado (paraje denominado Rincón del Diablo y Punta Ballena), empadronada con el N.o 2.694 (egresado de los padrones en mayor área N.os 4.064 y 2.741), que según plano levantado en Junio de 1960 por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2.208 el 13 de Junio del mismo año, tiene una superficie de veintitrés hectáreas mil dos metros, que se deslindan así: por el Este línea de 465 metros 60 centímetros de frente al Camino a Hospital Marítimo; por el Norte, línea de 366 metros 7 centímetros lindando con el padrón N.o 2.798; por el Oeste, tres líneas: una de Noreste a Sudoeste de 236 metros 28 centímetros; saliente de Este a Oeste de 14 metros 85 centímetros y línea perpendicular a la anterior que va de Noreste a Sudoeste de 333 metros 73 centímetros, todas ellas lindando con el padrón 3.981 de Adolfo Alonso Lussich; por el Sud, línea de 580 metros 70 centímetros, confinando con el padrón 2.695; por el Sudoeste líneas de 58 metros 27 centímetros de Norte a Sur y 15 metros 43 centímetros de Oeste a Este, lindando con el padrón N.o 2.695 la primera y con parte de padrón N.o 2.742 la segunda.

La fracción descripta está integrada por: la fracción "A" en el plano de Antonio Odizzio Revilla de Julio de 1931, inscripto en la Dirección de Empadronamiento de Maldonado (Oficina Técnica) el 9 del mismo mes con el N.o 21 y, la fracción "E" en un plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 2 de Junio siguiente con el N.o 984, confeccionado a los solos efectos de ser anexada esta fracción a la fracción "A" del referido plano de Odizzio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965 — Alfredo L: Llugain, Actuario.

27) $4.320.00 20|pub. 20702 Dic.3-v.dic.31. Feb.19-v.feb.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL, GERT ADOLFO y otra. Escrituración de ficio" (19|5), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos

Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en m|a N.o 129.737, hoy 129.737, señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Mailhos Paullier, levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680.00 30|pub. 23308 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO. Escrituración", (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Emilia o Ercilia María Obertillo Brum o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205.362, ubicado en el primer piso, con 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 06, que forma parte del edificio "Guanabara", construido en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 al 31.393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $2.480.00 30|pub. 23901 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa o Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 20, Fo. 229) se cita, llama y emplaza a doña Lilián Mollina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 33352 Dic.29-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fusco Villa, Roselio y Arias Medeiros de Fusco, Eugenia con CABRERA de VILLABOA, MARIA MATILDE Pérdida de la patria potestad" (Lo 20. No 1160. Fo 385), se cita, llama y emplaza a doña María Matilde Cabrera de Vilaboa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Pub gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 No 13 209 — Montevideo, Noviembre 5 de 1965 — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 32914 Nov.9 v.dic.31. Feb.19-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Larrocha, Nicanor y Blanco de Larrocha, Guillermina, contra SOSA ENRIQUE y RAMALLO, MARIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 19. Folio 469)", se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa y a doña María Esther Ramallo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley NO 13.209, 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) Ley No 13.209 30|pub. 33156 Dic.14.-v dic.31. Feb.19-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "González, Eldo y Suárez Lucía contra PIRIZ, TERESA Pérdida de la Patria Potestad Libro 20 Folio 259" se cita, llama y emplaza a doña Teresa Píriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita: 17 de Diciembre de 1963, Ley número 13 207 — Montevideo, Octubre 26 de 1965. — Esc. Ernesto Rolan, Actuario
27) (L 13.209) 30|pub. 33005 Nov.17-v.dic.31. Feb.19-v.feb 11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr Carlos Favelro, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO ABEL CLAVIJO y a doña BLANCA NIEVES PEREIRA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Di Pietro Emilio Héctor y R. de Di Pietro Maritza con Clavijo Alfredo Abel y Pereira Blanca Nieves Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B No 353), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo 1o de Setiembre de 1965 — Rafael Renau, Actuario
27) (L. 13.209) 30|pub 32861 Nov.4.-v dic.31

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro, se cita, llama y emplaza a don Gil Bentancur y María Esther Teresa Bebanz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Smith, Dionel y Agosto Victoria Violeta contra BENTANCUR, GIL y BEBANZ, MARIA ESTHER T. Pérdida de la patria potestad", (Ficha B. N.o 464), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Rafael Renau, Actuario.
27) (L.13.209) 10 pub. 33252 Dic 17-v dic 30

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro, se cita, llama y emplaza a don Norberto Hernández y a doña Selva Estévez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferrari, Fernando o Ferraro, Fernando o Ferreri, Fernando y Mello, Isabel contra HERNANDEZ, NORBERTO y ESTEVEZ, SELVA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B, N.o 463), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965 — Rafael Renau, Actuario
27) (L 13.209) 10|pub. 33250 Dic.17-v dic 30.

CONCORDATO PRIVADO

Entre el señor Edmundo Mateo Sampo Oberti y sus acreedores, ha quedado homologado un Concordato Privado de Liquidación que protocolizó en Paysandú el escribano señor Erico Acosta Elizondo el 16 de Diciembre de 1965, habiéndose designado liquidador al señor Julio Quintana Solari, con domicilio en la calle Libertad 939 de Paysandú.
27) $160.00 10|pub. 23782 Dic.29-v.en.12.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo, convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 10 de Enero de 1966, en su local social de la calle Estados Unidos N.o 2044 esquina Puerto Rico, a la hora 18 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización para gravar un inmueble;
2.o) Aumento de capital mínimo suscripto;
3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 11 de Enero de 1966, en el mismo local y hora anunciada. — Abdón Omar Lettier, Presidente. — Luis Nosieski, Secretario General.
27) $200.00 5|pub. 23864 Dic.29-v.en.4.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cerrido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE GARCIA REGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ.
27) $320.00 20|pub. 23812 Dic.29 v en 26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cerrido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Laguna de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3815. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ.
27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29 v en 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 25|10|65, inscripto en Registro Público y General de Comercio el 26|10|65 N.o 509, Fo 807, Lo 1, ELI KNAANI y MARIA BILLER, cedieron cuotas en Trimec S. R. L. a José Ramón Melcarelo y Arturo Turenne Petazzi
27) $160 00 10|pub. 22918 Dic 29 v dic 31.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
ACCION EXTRAVIADA

Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Se hace saber que habiéndose extraviado el Título 44 Acciones N.o 1203 al 1232, emitidos de acuerdo con los Estatutos Sociales, han quedado sin valor caducando todos los derechos que otorgan frente a esta Sociedad por lo que se procederá a emitir un duplicado. — Idgia Duarte de Collazo, Presidente. — Olga G. de Weil, Secretaria.
27) $ 240.00 10|pub. 23008 Dic.22 v en 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por documento privado de 3 de Noviembre de 1965, JORGE LOPEZ MENDEZ, cedió a favor de Luciano López y de Domingo Bisatti la cuota que a aquél correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Itesur Limitada" que se inscribió en el Registro de Comercio el 29 de Noviembre de 1965 con el N.o 555 al Fo. 1973 del Lo. No 1 de Contratos.
27) $240 00 10|pub. 22812 Dic 29 v dic 31.

CERVECERIA LA PASIVA
ACLARACION

La Cervecería La Pasiva sita en la Plaza Independencia N9 1368-70 es de exclusiva propiedad del señor Abdón Acosta Lobato C. I. 10.888, no teniendo nada que ver con esta firma el señor Juan Pedro Cleri
27) $ 192 00 8|pub 23403 Dic.24 v en 4.

ALAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 26 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 558 al Fo 1982 del libro N.o 1 de Contratos, la sucesión del difunto Rolf Stefan Apolant cedió las cincuenta y cinco cuotas sociales de $ 100 00 cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Limitada, a [illegible] Publicación a los efectos [illegible]
27) $240 00 10|pub [illegible]

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A [illegible] ción Nacional de [illegible] Uruguay 1022 [illegible] todos los derechos y obligaciones [illegible] la promesa de compraventa [illegible] con los señores [illegible] de "Café y Bar" sito en la calle [illegible] de esta ciudad, a la firma [illegible] Acreedores en oficina Ley 28 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965 — ALBERTO HERRERA MISA — MARIO GARCIA BARDE y ARACELI MARTA MARTINEZ.
27) $ 340.00 20|pub 22017 Dic 14 v en 11.

El 20 de Setiembre de 1965, acordamos rescindir la promesa compra-venta comercio nuestra propiedad suscrita con Juan Carlos Taibo referida a fábrica de calzados sita en Comandante Braga 2590. — Acreedores en 25 de Mayo 463, Esc. 3. — Hugo Dionisio y Ebera Antonio Montuori
27) $320.00 20|pub. 22896 Dic.21-v.enr.18.

KENNY Y PERLAS

Kenny y Perlas, llama a acreedores al 31 de Diciembre de 1965, para presentarse con los justificativos de sus créditos, de su comercio sito en esta Ciudad, calle Lavalleja 2.209. Presentarse en Escribanía Domenech, calle Zabala 1.372, escritorio 34. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965.
27) $320.00 20|pub. 22970 Dic.21-v.en.18.

CESION DE DERECHOS

(Ley 2.904) MALVINO GARCIA GARCIA y MARIA BLANCA MARTINEZ, cedieron derecho a Roberto Suárez Trillo en la sociedad de hecho que tenían constituida conjuntamente con Manuel Loureiro, en la explotación de los comercios sitos en Pérez Castellano N.o 1500 y Mercado del Puerto, Puestos números 48 y 31. Acreedores presentarse en Estudio doctor Garibaldi, Paraguay 1321, escritorio 401.

2) $ 420.00 20|pub. 2094 Dic.10-v.en.3.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.

27) $ 320.00 20|pub. 23496 Dic.27.-v.en.24.

COOPERATIVA FAMILIAR
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Enero de 1966 a la hora 20 y 30 en el local social, calle Mercedes 1577, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo. 2.o) Considerar los inventarios y balances presentados, correspondientes al Ejercicio 1964|965. 3º) Destino de las utilidades del ejercicio 1963|1964, 1964|1965, para constituir cuenta a cada socio de Ahorro Rotatorio. 4º) Designación de tres miembros para firmar el acta.

Nota: La asamblea se realizará con el número de asociados que concurran; (Artículo 35 de los Estatutos).

Para participar en la asamblea es imprescindible concurrir munido de documento de identidad.

Podrán concurrir los socios que hayan integrado por lo menos dos partes sociales de $ 100 (cien pesos) cada una. — Diciembre 20 de 1965. — Luis A. Salvo, Presidente. — Ignacio Milano, Secretario.

27) $ 280.00 5|pub. 23564 Dic.27.-v.dic.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM A. o ABRAHAM AARON MEJEROVICH o MEEROVICH BERELOVICH, (L.o 67, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 231.60 10|pub. 23630 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA GIORDANELLI DA MAZZEO de CAPPUCCIO (568-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 240.00 10|pub. 24064 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CAMIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24163 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GOTARDO o EMILIO GOTARO TOCHETTO o TOCHETTO DURANTE (63|346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23620 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FERNANDEZ CASTRO o FERNANDEZ RODRIGUEZ o LUIS FERNANDEZ de JESUS, (L.o 55, F.o 17), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 23644 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR RELA HERNANDEZ (Lo. 1, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24117 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA ARANGUREN ASTIGARRAGA de CACERES (Lo. 1, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24118 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANTONELLI MORENO (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 210.00 10|pub. 24119 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA RAMONA ALONSO de LUZARDO o HERMINIA RAMONA ALONSO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24162 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL GUERRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Noviembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

1) $ 160.00 10|pub. 21786 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO CALSADA o CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub 24170 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEÑA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 24169 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, 24 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 24167 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY MATO o MATTO o MATTOS de ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $ 240.00 10|pub. 24166 Dic.31-v.en.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA LIMA de DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Ahelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 24054 Dic 31-v.en.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CORREA o CLETO M. CORREA o CLETO MARCELO CORREA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos del emplazamiento y publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 24044 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO RAMOS ARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor. — San José, Diciembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24043 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE o LUCRECIO CLEMENTE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24042 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN TEODORO ROJAS o ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 24041 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOVITA LOPEZ de MARTINEZ o JOVITA LOPEZ MENESES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos de estas publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1965. — Elio E. Dessomart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 24032 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA RODRIGUEZ MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la próxima Feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 23891 Dic.31-v.en.14.

3—Convocatorias Comerciales

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1966 a las 17 horas en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí 692, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965; 2) Determinación del número de Directores; 3) Designación de los Directores y sus Suplentes; 4) Designación del Síndico y su Suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (Art. 19); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a los efectos instalada en la Ciudad de Rivera, calle Sarandí 692, y con una anticipación no menor de setenta y dos horas de la fijada para la reunión las acciones y títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $ 192.00 3|pub. 24148 Dic.31-v.en.4.

SERRANO Y DELGADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 11 y 13 de los Estatutos Sociales, cita, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de enero de 1966, en nuestro local Social sito en Avda. Rivera 1928 a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:
- Balance General, Distribución de Utilidades y Estado de Pérdidas y Ganancias.
- De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 24033 Dic.31-v.dic.31.

MINUCHIN S. A.

Se convoca a los accionistas de Minuchin S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de diciembre de 1965 a las 13 horas en Plaza Independencia 838, Esc. 19, con la siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance y estado de Pérdidas y Ganancias; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de autoridades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 24.00 1|pub. 24037 Dic.31-v.dic.31.

LA ERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1965 a las 20 horas en el local de Avda. 18 de Julio 1333, para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1965; 2) Designación de autoridades; 3) Determinar un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Las acciones o certificados de la Sociedad deben ser presentados en la secretaría hasta el momento en que se inicie el acto referido. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 24146 Dic.31 v.dic.31.

GALATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1966, a las 14 horas, en el local social de la Avda. Gral. Artigas 899 de la ciudad de Pando, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1965; 2o.) Destino de las utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: El registro de acciones podrá efectuarse hasta ocho días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 24139 Dic.31 v.dic.31.

ZUNINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Agraciada 1900 de la ciudad de Salto a las 19 horas del día 7 de enero de 1966, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma de los Estatutos Sociales.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o constancia de depósito de las mismas en una institución bancaria en la Gerencia de la Sociedad, hasta con dos días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea. — Salto, 21 de Diciembre de 1965. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 24055 Dic.31-v.dic.31.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

DIVIDENDOS A LAS ACCIONES ORDINARIAS Y PREFERIDAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias y preferidas que los dividendos resueltos por el Directorio en su reunión del 26 de noviembre de 1965, se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 de diciembre de 1965.
Dicho pago se efectuará por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, Zabala 1500, contra la presentación del cupón No. 74, en el caso de acciones ordinarias y del No. 19 en el de las acciones preferidas. Se ruega a los señores accionistas que a fin de facilitar el cobro de su dividendo tengan a bien presentar los respectivos cupones en orden numérico correlativo.
Nota: Se previene que a dichos dividendos se les practicará la retención del 10 o|o por concepto de impuesto a la renta, conforme a lo establecido en el artículo 8o., inciso a), del decreto del 25 de enero de 1965, que reglamenta el inciso 3o., artículo 2o., de la Ley No. 13.319, del 28 de diciembre de 1964. El mismo inciso de dicha ley estipula que esta retención será de carácter definitivo, no debiendo computar el accionista el dividendo percibido a efectos de la determinación de sus rentas netas gravadas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — El Directorio.
3) $ 88.00 1|pub. 24136 Dic.31-v.dic.31.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Ellio Bautista c|a GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA. Divorcio" (Le. 27, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitó la Feria Mayor. La presente gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Alejandro Placenza, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33368 Dic.31-v.feb. .

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70,12
Segundo llamado

Suministro de papel en bobinas para [illegible] tipo "Hollerith".
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso el día [illegible] de febrero de 1966 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965.
12) (O. C.) 5|pub. 33372 Dic.31-v.en.[illegible]

LICITACION PUBLICA No. 70|6
Segundo llamado

Postergación de apertura de propuestas
Confección de artículos de escritorio
El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para la licitación pública del título se realizará el día [illegible] de enero de 1966 a las 14 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso.
Para la mencionada licitación se mantienen en todos sus términos el Pliego de Condiciones y la Memoria Descriptiva correspondiente, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965.
12) (O. C.) 5|pub. 33373 Dic.31-v.en.7.

LICITACION PUBLICA No. 70|11
Segundo llamado

Suministro de muebles metálicos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, 1er. piso.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso, el día 24 de enero de 1966, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 20 de diciembre de 1965.
12) (O. C.) 5|pub. 33371 Dic.31-v.en.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación para la prosecución de las obras del Estadio Municipal, de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que podrán retirarse en la Dirección de Arquitectura, en horas hábiles de Oficina, previo pago de pesos 500.00.
La recepción de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, el día 24 de enero de 1966 a las 10 horas. — Rivera, 22 de Diciembre de 1965. — Carmelo A. Sosa, Presidente.
12) (C. C.) 10|pub. 33374 Dic.31-v.en.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 11 de enero de 1966
Hora 10 y 30.
Lic. No. 485: Precintos de aluminio. Periódica. plaza.
Primer llamado.
Hora 11.
Lic. No. 486: Forrajes y leña. Periódica. Plaza.
Primer llamado.

Hora 11 y 30.
Lic. No. 478: Algodón hidrófilo. Plaza.
Segundo llamado.
Martes 18 de Enero de 1966.
Hora 11 y 30.
Lic. No. 477: Tubuladoras "Fefe" de transfusión de sangre. Plaza.
Segundo llamado.
Martes 25 de Enero de 1966.
Hora 8 y 30.
Lic. No. 472: Material odontológico. Cif y Plaza
Segundo llamado.
Hora 9 y 30.
Lic. No. 473: Especialidades farmacéuticas Cif y Plaza.
Segundo llamado.
Hora 10 y 30.
Lic. No. 480: Guantes de goma para cirugía. Plaza.
Segundo llamado.
Pedido de precios del día miércoles 12 de Enero de 1966.
Hora 9.
P. P. No. 242: Material de construcción. Periódica. Plaza.
Tercer llamado.
Hora 9 y 30.
P. P. No. 243: Baterías para autos. Periódica. Plaza.
Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 3er. piso. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965.
12) (C. C.) 2|pub. 33369 Dic.31-v.en.3.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO

Se llama a pedido de precios, para el suministro de leche, carne, pan y leña durante el período comprendido desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.
Los Pliegos de Condiciones se podrán retirar en la Administración del Centro todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de Ley.
La apertura de las mismas se hará en presencia de los interesados en la Dirección del Centro el día 7 de enero de 1966, hora 10. — Cerro Chato, Diciembre 28 de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 2|pub. 33375 Dic.31-v.en.3.

13—Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES

Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado. — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320.00 20|pub. 24161 Dic.31-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 31 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

JOSE REISFELD, 40 años, viudo, empleado, turco, domiciliado Canelones 841 y PILAR NILIA TRIGO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 841.

7a. Sección

HECTOR CARLOS MOGLIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tacuarembó 1061 y MARIA ELENA IÑIGUEZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tacuarembó 1061.
URUGUAY CARLOS BRUNO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1381 Ap. 3 y MODESTA LILIAN GUGGERI MORA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1381 Ap. 3.

8a. Sección

HECTOR RICARDO NIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2022 e IRMA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Magallanes 1831 Apto. 1.
WALLY LOPEZ ARISMENDI, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Venezuela 1426 y MARIA CRISTINA GAYE HORGALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1426.

9a. Sección

JULIO GOMEZ, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Tobatí 1842 y MARIA JULIA DENIS, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Tobatí 1842.
JUAN MADRUGA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Montalvo 6242 y RAMONA ANATOLIA VIDELA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6242.
PEDRO RAUL FIGARI, 26 años, soltero, técnico refrig., paraguayo, domiciliado Aparicio Saravia 5305 y ANA MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5305.

10a. Sección

ALEJANDRO BLANCO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Escocia 2180 y MIRTA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 2414.
HECTOR CHOVIAT, 51 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Arrascaeta 1363 y GLORIA CASTRO PELAEZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4277 Ap. 14.
CARLOS ROCHA, 24 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3790 y DORA BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 5.o Oficial 3253.
HUGO GALILEO DEVERNI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 3461 Ap. 2 y MARIA BLANCA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3461 Ap. 2.

11a. Sección

CLAUDIO MEDINA, 46 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Tomás Núñez 4643 y MARIA BARRERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Tomás Núñez 4643.
HECTOR PABLO IZARRUALDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4824 y ELENA BONANNO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Combate 3040.

12.a Sección

JOSE ALVERSARIO FIGUEREDO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4053 y NELLY COTUGNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2869 bis.
LUJAN GREGORIO CACERES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1622 Ap. 2 y RAMONA TERESITA PEREZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1622 Ap. 1.

13a. Sección

JUAN PEDRO CRUZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1712 y ANGELA CHAPARRO, 18 años, soltero, oriental, domiciliada La Boyada 1712.
CULBER BOBADILLA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dinamarca 4074 y ELSA ELODINA VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4008.
JUAN MARIN DE VAZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 4240 y GLORIA BERMUDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2083.

14a. Sección

JORGE EDUARDO JON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3486 y ADA JULIA DUARTE, 20 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Coraceros 3486.

15.a Sección

ULISES GREGORIO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2069 Ap. 7 y CATALINA ISABEL ALMADA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2069 Ap. 7.

16a. Sección

VALERIO MARIO GRAMAGLIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4425 y TERESA GLADYS TAMBASCO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4425.
VICTOR HUGO IZAGUIRRE, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2278 y SONIA NELLY SORUETE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 7208.

17a. Sección

JOSE SUAREZ, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Irureta Goyena 3162 y MARIA DEL CARMEN BUA, 24 años, soltera, española, domiciliada Irureta Goyena 3162.
EVARISTO CALCERRADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial C 4585 y MARIA ELSA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4474 Ap. 2.
AMADEO PEREIRA, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corrales 3125 y MARIA ANGELA FERNANDEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Corrales 3125.

18.a Sección

ALFREDO BREITFELD, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3031 Ap. 2 y SUSANA GOLDSZMIDT, 25 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Avda. Brasil 2806 Ap. 8.

19a. Sección

ALCIDES AGUILAR, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones y NELLY NORMA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
EDUARDO JOSE KUEHR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1448 y LUZ DEL ALBA MASSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1970.
JULIO RAMON ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Abril 1637 y ROSALBA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1993 Apto. 6.

20.a Sección

MATEO KLEMENTICH, 62 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado Dionisio Coronel 760 y JACY MESSE RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Dionisio Coronel 760.
ISMAEL ARTIGAS APARICIO, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado A. Muñoz 4061 y MARIA ALBA TRAVERSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4061.

21.a Sección

RODOLFO ROGELIO LEIRO MENDIONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 869 y JEANETTE SHEILA SALVARREY JOHNSON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 869.

22a. Sección

WALTER ADHEMAR OREIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4788 y MIRIAN DORA LACAMBRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 mts. 2942
JOSE MARIA BORDON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3561 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Corumbé 4107 Ap. 5.
PEDRO de MELO MARTINEZ, 38 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cádiz 3089 bis, Ap. 3 y CELESTE AIDA ACOSTA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada T. Gomensoro 2957.

23.a Sección

HEBERT HUMBERTO SPONTON VIDAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2624 y ALITA MIRNA CABANA MEYER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2624.

21a. Sección

ANDRES CORSINO DE BARROS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Busareo 1244 y ANGELA FLORES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Busareo 1244.

14) $ 6.00 3|pub. v.En.4.

15—Pago de dividendos

HOTEL NIRVANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 de Noviembre de 1965, se abona en la Oficina Central de la Sociedad, calle 25 de Mayo 631, Esc. 4, todos los lunes y jueves de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965, previa retención del 10 o|o, según Ley 13 319, Inc. 3, Art. 2. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — El Directorio.

15) $ 72.00 3|pub. 20623 Dic.31-v.en.4.

20—Remates

ENZO MARIO SUPPARO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "MARIA ESTHER, RUBEN DARIO y JUAN CARLOS PEREZ IDIART. Nombramiento de tutor, (L.o 19, F.o 450)", se hace saber que se ha decretado la venta en remate público, por el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y Actuario, en Avda. Batlle y Ordóñez 2668, el día 16 de Febrero de 1966, a las 10 horas, con la base de $ 166.666.67, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1795 (actual 13672), ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Catastral N.o 119, señalada con la letra "A", en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el número 874, el día 20 de Julio de 1957, compuesta de 752 mts. 11 dmts. de superficie, deslindada así: Norte 12 mts. 81 cmts. de frente a la Avda. Batlle; Este: Dos rectas que miden 22 mts. y 37 mts. 95 cmts.; Sur: 12 mts. 85 cmts.; Oeste: 59 mts. 77 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.320.00 15|pub. 24056 Dic.31-v.en.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.530. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CICLOGINOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 24155 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.531. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965 — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ARTICO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 24154 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965. — Con esta fecha, Alberto Delafond y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SUCCESS" para distinguir las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 24048 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.465. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "COLORENTA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 24049 Dic.31-v.en.14.

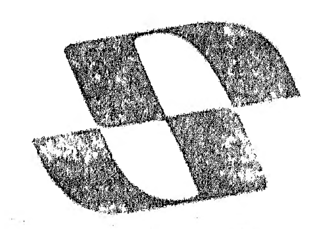
ACTA N.o 108.527. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, José Saporiti y Enrique Alejandro Saporiti, (Argentina), solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600 00 10|pub. 24047 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.468. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 520.00 10|pub. 24051 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.467. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, P. Dubourg por W. A. Sheaffer Pen Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca

SHEAFFER

para distinguir las clases 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 24052 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 108.466. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda, solicita la marca: "PHILINEA" para distinguir la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 24050 Dic.31-v.en.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.688. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Societe Mediterraneenne de Fermetures, (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en los procedimientos de fabricación por tejedura en cierres de cremallera y cierre obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 24151 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.693. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Con esta fecha, el señor Juan Diuk, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alcochados cubre-cama, o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 24152 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.686. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Deutsche Rhodiaceta, G., entidad alemana, residente en 78, Freiburg im Breisgau, República Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 240.00 10|pub. 24153 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 15.619. — Montevideo, [illegible] 29 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Carvalo y Cía., mandatarios de Everpret, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el arte de fabricar artículos de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 24160 Dic.31-v.en.14.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.

25) $ 480.00 20|pub. 24145 Dic.31-v.en.28.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al Dr. Ernesto Cibils del fallo del Tribunal del concurso de Asistente Clínico de la Sección Radiodiagnóstico del Depto. de Radiología de fecha 3|12|65: "Luego de un amplio estudio de los méritos presentados, el Tribunal considera que la Dra. Lía Zeiter de Carlevaro tiene más méritos que el resto de los aspirantes, Dres. María Milman y Ernesto Cibils, por haber sido: practicante interno y por tener un número mayor de trabajos científicos de jerarquía, entre los que se encuentran dos relatos a congresos científicos. Por lo tanto el Tribunal por unanimidad, declara vencedora del concurso a la Dra. LIA ZEITER de CARLEVARO y propone al Consejo de la Facultad de Medicina su nombramiento para el cargo concursado". — Montevideo, Diciembre 28 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 33370 Dic.31-v.dic.31.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Escrituración. Libro 51. Folio 238", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Della Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941, como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 535 al folio 128, del libro 28. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Losaldo, de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera.

Se previene: 1o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado, y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 3.120.00 30|pub. 23643 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.ms.15.

Se extravió un conforme a nombre de LUCIA F. de DIMAN del 15|2|65 por $ 1.673.70 a la orden de Juan Capetta.
27) $ 8.00 1|pub. 24061 Dic.31-v.dic.31.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: S. A. 31. I. C. — Carpeta N.o 865|1965|anexo 181. — Solicita modificación en la nomenclatura de los subrubros 43116, 43118 y 43119, proponiendo lo siguiente: 43116: Papel constituído por pasta de celulosa en hojas de más de un metro de largo y|o rollos o bobinas de más de 0.75 m. de ancho, decorado por impresión, con un peso entre 80 y 190 grms. por metro cuadrado destinado a la fabricación de chapas plásticas de revestimiento. — 43118: Papel constituído por pasta de celulosa en hojas de más de un metro de largo y|o rollos o bobinas de más de 0.75 m. de ancho, tipo Overlay con un peso entre 18 y 55 grms. por metro cuadrado, destinado a la fabricación de chapas plásticas de revestimiento. — 43119: Papel constituído por pasta de celulosa en rollos o bobinas de más de 0,75 m. de ancho, tipo "balance" con un peso entre 0.75 y 150 grms. por metro cuadrado, destinado a la fabricación de chapas plásticas de revestimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 28 días del mes de Diciembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 33376 Dic.31-v.en.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

OCYR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "OCYR S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de Constitución:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 434, Escritorio 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, objeto, [illegible] y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada OCYR S. A.

Art. 2o. Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, confiterías, construcción y subsidiarias, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanzas, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos [illegible], juguetes, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe, a su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Junio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de OCYR SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino"

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 477 al 2209 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José T. Pereira, Actuario.
$944.00 1|pub. 24060.

INMOBILIARIA BLOIS S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Barrio Blois	$	65.091.93
Compradores inmuebles	"	464.503.67
Deudores varios	"	60.852.43
Acciones	"	340.000.00
Inmuebles	"	597.520.72
Mejoras	"	70.435.39
Bco. Pan de Azúcar	"	795.32
	$	1.599.199.46

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	10.000.00
Acreedores varios	"	27.526.89
Intereses a vencer	"	152.126.17
Utilidades a realizar	"	283.327.05
Fondo de previsión	"	28.061.98
Fondo de reserva	"	31.906.33
Capital autorizado	"	340.000.00
Capital integrado	"	660.000.00
Utilidades a distribuir	"	66.251.04
	$	1.599.199.46

El presente estado de situación fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 124 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 2 de setiembre de 1948.

Estado de Resultados (1.o de julio de 1963 - 30 de junio de 1964)

Pérdidas —

Gastos generales	$	14.366.51
Impuestos municipales	"	2.851.70
Timbres y sellados	"	2.100.00
Contrib. Inmobiliaria	"	12.877.51
Imp. Syst. de de Herencia	"	5.178.00
Impuesto Sobretasa	"	6.122.52
Impuesto Renta Ind. y Comerc.	"	2.987.00
Intereses, comis. y descuento bancario	"	5.784.75
Utilidades a distribuir	"	66.251.04
Total de pérdidas	$	118.519.03

Ganancias —

Alquileres	$	103.041.09
Intereses vencidos	"	7.475.64
Utilidades realizadas ..	"	8.003.30
Total de ganancias	$	118.519.03

El presente estado fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a Fs. 125 del libro Copiador rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con fecha 2 de setiembre de 1948.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir .	$	66.251.04
	$	66.251.04
Directorio	$	6.625.10
Fondo de reserva	"	6.825.94
Dividendos	"	52.800.00
	$	66.251.04

El prtsente tstado fue aprobado por la Asamblea Gentral Ordinaria realizada el 21 de ftbrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a fojas 126 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno, con fecha 2 de setiembre de 1948.

$ 736.00. — 1pub. — 15565.

MARPA S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	3.587.17
Inmuebles	"	410.000.00
Gastos de constitución	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias	"	19.812.83
	$	439.400.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	300.000.00
Acreedores varios ...	"	130.000.00
Amortizaciones	"	9.400.00
	$	439.400.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Situación figura transcripto a folio 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro General de Comercio y anotado con el N.o 6659 al Fo. 13 del libro N.o 15 el día 4 de setiembre de 1963.

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1964 y el 31 de diciembre de 1964.

Pérdidas —

Gastos comunes	$	9.969.69
Impuestos	"	5.769.60
Amortizaciones	"	9.400.00
	$	25.139.29

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	7.139.29
	$	25.139.29

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias figura transcripto a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 6659 al Fo. 13 del libro número 15 el día 4 de setiembre de 1963.

$ 268.00 — 1pub. — 15664.

COPROMA S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	"	1.017.57
Gastos de constitución	"	3.438.45
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	843.98
	$	100.300.00

Pasivo —

Gastos a pagar	$	300.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
	$	100.300.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Cargas fiscales	$	143.60
Gastos generales ...	"	300.00
	$	443.60

Haber —

Intereses	$	57.17
Pérdidas del ejercicio.	"	386.43
	$	443.60

El presente estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario en los folios .. rubricado el 13 de noviembre de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 288.00 — 1pub. — 15727.

MILLET S. A. C. I.

Balance de publicación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	26.356.74
Banco Italiano, Cuenta corriente	"	36.37
Mobiliario	"	19.125.00
Pérdidas y ganancias.	"	69.281.26
Pérdidas del Ejercicio	"	5.197.70
Inm. Bienes Raíces ..	"	384.824.17
Acciones a emitir	"	250.000.00
Accionistas	"	4.500.00
	$	759.320.94

Pasivo —

Eraldi Safiel	$	820.94
Cuentas a pagar	"	8.500.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital suscripto	"	4.500.00
Capital integrado	"	495.500.00
	$	759.320.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos varios	$	3.496.20
Seguros	"	1.199.40
Cargas fiscales	"	14.701.80
Amor. gastos de const.	"	799.80
Amortización marcas.	"	1.00
	$	20.197.70

Ganancias —

Arrendamientos	$	15.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	5.197.70
	$	20.197.70

El presente estado fue aprobado por la asamblea general ordinaria el día 28 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Inventario, rubricado en el folio 174.

$ 360.00 — 1pub. — 15719.